



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

ANGOLA

Revisión

El presente informe, preparado para el tercer examen de las políticas comerciales de Angola, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Angola sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse a los Sres. Jacques Degbello, Karsten Steinfatt (tel.: 022 739 6759), y Robson Fernandes (tel.: 022 739 5397).

En el documento [WT/TPR/G/452](#) figura la exposición de políticas presentada por Angola.

ÍNDICE

RESUMEN	6
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	13
1.1 Principales características de la economía	13
1.2 Evolución económica reciente.....	16
1.2.1 Sector real.....	16
1.2.2 Política fiscal	16
1.2.3 Política monetaria y cambiaria	17
1.2.4 Balanza de pagos.....	19
1.3 Evolución del comercio y la inversión	19
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios	19
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa	23
2 RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	24
2.1 Marco general	24
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	25
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	27
2.3.1 Organización Mundial del Comercio	27
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales.....	28
2.3.2.1 Unión Africana	28
2.3.2.2 Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)	29
2.3.2.3 Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)	29
2.3.2.4 Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).....	30
2.3.3 Acuerdos y arreglos bilaterales	30
2.3.4 Otros acuerdos y arreglos	30
2.3.4.1 Relaciones con la Unión Europea	30
2.3.4.2 Relaciones con los Estados Unidos.....	32
2.3.4.3 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)	33
2.4 Régimen de inversión.....	34
2.4.1 Régimen general de inversión	35
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	39
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	39
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros	39
3.1.2 Valoración en aduana e inspección previa a la expedición	42
3.1.3 Normas de origen	42
3.1.4 Derechos de aduana	43
3.1.4.1 Arancel NMF aplicado	43
3.1.4.2 Consolidaciones en el marco de la OMC	46
3.1.4.3 Concesiones arancelarias	48
3.1.5 Otras cargas que afectan a las importaciones	49
3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	50

3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	54
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	54
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros	55
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes.....	55
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	55
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones.....	57
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio	58
3.3.1 Incentivos.....	58
3.3.2 Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.....	61
3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	64
3.3.4 Política de competencia y controles de precios.....	67
3.3.4.1 Política de competencia	67
3.3.4.2 Controles de precios.....	69
3.3.5 Comercio de Estado y empresas de propiedad estatal.....	70
3.3.6 Contratación pública	73
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual	77
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	80
4.1 Agricultura, silvicultura y pesca	80
4.1.1 Panorama general.....	80
4.1.2 Política agrícola	81
4.1.2.1 Marco general.....	81
4.1.2.2 Medidas en frontera	83
4.1.2.3 Medidas de ayuda	84
4.1.3 Silvicultura.....	86
4.1.4 Pesca	87
4.2 Minería y energía.....	90
4.2.1 Productos del petróleo y del gas	90
4.2.1.1 Régimen relativo al contenido nacional y procedimientos de contratación en el sector	92
4.2.1.2 Régimen especial de inversiones.....	93
4.2.2 Minería	94
4.2.2.1 Diamantes	95
4.2.2.2 Régimen especial de inversiones.....	96
4.2.3 Energía.....	96
4.2.3.1 Energías renovables	99
4.3 Servicios	100
4.3.1 Telecomunicaciones	100
4.3.2 Servicios financieros	104
4.3.2.1 Servicios bancarios	105
4.3.2.2 Mercado de capitales y bolsas de valores	107
4.3.3 Seguros.....	107

4.4 Transporte.....	109
4.4.1 Transporte marítimo	109
4.4.2 Transporte aéreo	111
4.4.3 Transporte ferroviario.....	114
4.4.4 Transporte por carretera.....	115
4.5 Turismo.....	116
5 APÉNDICE - CUADROS.....	119

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Balanza de pagos - Cuenta corriente, 2015-2022.....	19
Gráfico 1.2 Composición por productos del comercio de mercancías, por Secciones/Capítulos/subpartidas del SA, 2015 y 2022	20
Gráfico 1.3 Dirección del comercio de mercancías, 2015 y 2022.....	21
Gráfico 2.1 Importaciones de los Estados Unidos y la Unión Europea, por régimen arancelario (2015-2022).....	33
Gráfico 3.1 Distribución de tipos del arancel NMF aplicado, 2015 y 2023	44
Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios, por categorías de productos de la OMC, 2015 y 2023.....	46

CUADROS

Cuadro 1.1 Indicadores económicos y sociales básicos, 2015-2022	13
Cuadro 1.2 Comercio de servicios, 2015-2022	22
Cuadro 1.3 Inversión extranjera directa, 2015-2022	23
Cuadro 2.1 Importaciones de la Unión Europea procedentes de Angola, por régimen arancelario (2015-2022).....	31
Cuadro 2.2 Importaciones de los Estados Unidos procedentes de Angola, por régimen arancelario (2015-2022).....	32
Cuadro 2.3 Importaciones de China procedentes de Angola, por régimen arancelario (2015-2022)	34
Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF, 2015 y 2023	44
Cuadro 3.2 Análisis resumido de los aranceles NMF, 2023	45
Cuadro 3.3 Líneas arancelarias en las que el tipo NMF aplicado podría ser superior al nivel consolidado, 2023.....	47
Cuadro 3.4 Exenciones de derechos de aduana, 2021	48
Cuadro 3.5 Importaciones sujetas a autorización, 2023	51
Cuadro 3.6 Bienes de la canasta básica y otros bienes prioritarios.....	53
Cuadro 3.7 Exportaciones sujetas a autorización previa, 2023	56
Cuadro 3.8 Incentivos fiscales, 2023	59
Cuadro 3.9 Algunos productos enumerados en el Reglamento sobre Análisis de Laboratorio	65
Cuadro 3.10 Observancia en materia de fusiones y adquisiciones, 2019-2022	69
Cuadro 3.11 Productos sujetos a precios vigilados, 2023.....	70

Cuadro 3.12 Ayuda directa del Gobierno a las empresas de propiedad estatal, 2020-2022	71
Cuadro 3.13 Métodos de contratación	74
Cuadro 3.14 Solicitudes de propiedad industrial, 2018-2022.....	77
Cuadro 4.1 Programas y subprogramas de ayuda al sector agropecuario, 2018-2022	84
Cuadro 4.2 Comercio de madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (Capítulo 44 del SA), 2015-2022.....	87
Cuadro 4.3 Exportaciones de petróleo y gas, 2015-2022.....	90
Cuadro 4.4 Importaciones de petróleo y gas, 2015-2022	90
Cuadro 4.5 Producción de minerales, 2021.....	94
Cuadro 4.6 Usuarios de telefonía e internet, 2021	100
Cuadro 4.7 Aumento del número de usuarios de telefonía e internet, 2017-2022	100
Cuadro 4.8 Legislación pertinente sobre telecomunicaciones.....	102
Cuadro 4.9 Importaciones y exportaciones de servicios de telecomunicaciones, 2015-2022.....	104
Cuadro 4.10 Servicios financieros y de seguros, 2015-2022	104
Cuadro 4.11 Principales indicadores del transporte marítimo, 2015-2023	109
Cuadro 4.12 Transporte aéreo, 2015-2023.....	111
Cuadro 4.13 Acuerdos sobre transporte aéreo	113
Cuadro 4.14 Sector del turismo, 2015-2023	117

RECUADROS

Recuadro 3.1 Importaciones prohibidas, 2023	51
Recuadro 3.2 Exportaciones prohibidas, 2023.....	56
Recuadro 3.3 Función de la ARC de promover la mejora de las políticas públicas.....	68
Recuadro 4.1 Un breve estudio de caso sobre la producción y las exportaciones de café de Angola	80
Recuadro 4.2 Estrategia Nacional de Desarrollo del Arroz, 2018-2022	83
Recuadro 4.3 Procedimiento de contratación con arreglo a la normativa sobre contenido nacional.....	93

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A2.1 Notificaciones de Angola a la OMC, 2015-2023	119
--	-----

RESUMEN

1. Durante el período objeto de examen (2015-2023), Angola, un país menos adelantado (PMA), llevó a cabo reformas económicas ambiciosas y amplias con el objetivo de pasar de ser una economía dirigida por el Estado y centrada en el petróleo a una diversificada e impulsada por el sector privado. El programa de reforma de Angola, aplicado en un contexto económico especialmente difícil y agravado por la pandemia de COVID-19, ha afectado profundamente a la gobernanza, las políticas y los marcos de reglamentación del sector económico, en particular por lo que respecta a las inversiones, la política de competencia, las empresas de propiedad estatal, los incentivos y la contratación pública. Las políticas comerciales han experimentado también algunos cambios positivos, en particular con respecto a los procesos comerciales, gracias a la ratificación por Angola del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) en 2019 y el establecimiento de una Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales interministerial.

2. No obstante, sigue desaprovechándose en gran medida la posible contribución que pueden tener el comercio y la política comercial para reducir los costos del comercio y apoyar el programa más amplio de competitividad y diversificación de Angola. Esto refleja en parte la importancia atribuida en algunos sectores a la sustitución de las importaciones por mercancías producidas en el país, una de las herramientas utilizadas por Angola para fomentar su incipiente sector privado y crear puestos de trabajo muy necesarios para su población joven y en rápido crecimiento. Mientras las autoridades estudian las maneras de ampliar la contribución de la política comercial al sostenimiento del crecimiento económico inclusivo, sería importante evaluar los costos de una mayor protección del comercio, que puede traducirse en precios más elevados y una menor elección para los consumidores, especialmente los que tienen ingresos más bajos, y menos oportunidades para las empresas angoleñas, especialmente las pequeñas y medianas, de sumarse a las cadenas de valor regionales y mundiales.

3. En el período objeto de examen se registraron cinco años consecutivos de crecimiento negativo del PIB real (2016-2020), un desempleo persistente de alrededor del 30% y una disminución de los ingresos per cápita; sin embargo, posteriormente, en 2021, se reanudó el crecimiento económico, que repuntó en 2022 a medida que los precios del petróleo y la producción de petróleo se recuperaron. Aunque los servicios han superado al sector petrolero como principal contribuyente a la economía, el sector petrolero sigue siendo fundamental para la economía de Angola. En 2022, el petróleo y el gas representaron casi el 93% de las exportaciones de mercancías de Angola, el 58% de los ingresos fiscales y cerca del 30% del PIB. Como se reconoce en la Estrategia Angola 2050, la dependencia de un modelo de desarrollo económico impulsado por el Estado, centrado en la explotación de petróleo mar adentro muy intensiva en términos de capital ha reducido los incentivos a la inversión de alta calidad en los sectores distintos del petróleo y no ha generado puestos de trabajo suficientes para una gran parte de la población. La gran cantidad de empleo informal, a su vez, ha estado asociada a los altos índices de pobreza de Angola. El cambio climático, que ya ha afectado a la parte meridional del país, plantea un grave problema para el aumento de la productividad, especialmente en la esfera de la agricultura, al igual que las persistentes carencias de infraestructura básica y capital humano.

4. En el marco de las reformas promulgadas en virtud de un programa del FMI de 2018, Angola adoptó disposiciones jurídicas encaminadas a reducir el coeficiente deuda pública/PIB y el déficit fiscal primario no relacionado con el petróleo. Además, Angola introdujo un impuesto sobre el valor añadido (IVA) para ampliar la base impositiva y movilizar ingresos adicionales no provenientes del petróleo, junto con medidas para reducir las subvenciones costosas al combustible, y aceleró al mismo tiempo la aplicación de un programa de transferencia de efectivo para los hogares vulnerables. La deuda pública en cuanto porcentaje del PIB, después de duplicarse con creces durante el período de crisis 2015-2020, ha disminuido considerablemente, sobre todo gracias al aumento de los ingresos fiscales debido a la subida de los precios del petróleo. En 2022, el coeficiente deuda pública/PIB fue ligeramente inferior al 70% del PIB, aproximadamente la mitad del nivel registrado dos años antes.

5. Las reformas de la política macroeconómica también han incluido una modificación constitucional para aumentar la independencia del Banco Central Nacional (Banco Nacional del Angola - BNA), así como una decisión de 2018 de sustituir la vinculación entre la moneda nacional, el kwanza, y el dólar de los Estados Unidos por un régimen cambiario flexible, lo que llevó a una fuerte depreciación del kwanza en términos nominales. La transición hacia un régimen cambiario más flexible, que reducirá el riesgo de sobrevaloración del kwanza, apoyará la competitividad

externa y facilitará los esfuerzos de Angola en materia de diversificación comercial y económica, ha ido acompañada de medidas para fomentar una mayor transparencia y eficiencia en las transacciones en divisas. Durante el período objeto de examen, la inflación se redujo de un máximo del 41% a fines de 2016 a algo menos del 14% en 2022, en un entorno monetario generalmente difícil durante la mayor parte del período.

6. El comercio de bienes y servicios representó casi el 70% del PIB en 2022, lo que refleja la importancia que tiene el comercio internacional para la economía angoleña. Sin embargo, la participación regresiva o progresiva de las empresas angoleñas en las cadenas de valor mundiales es limitada. Si bien la parte correspondiente al petróleo crudo en las exportaciones totales de mercancías sigue siendo significativa, disminuyó durante el período objeto de examen, pasando de casi el 93% en 2015 a algo menos del 80% en 2022. Al mismo tiempo, las exportaciones de gas natural licuado (GNL), que eran inexistentes en 2015, representaron cerca del 13% de las exportaciones totales de mercancías en 2022, lo que refleja el aumento de la demanda de productos de energía alternativa por parte de algunos interlocutores comerciales tras el estallido de la guerra en Ucrania. Después del petróleo crudo y el GNL, los diamantes son la tercera categoría de productos de exportación más importante de Angola, y representaron algo menos del 4% de las exportaciones totales de mercancías en 2022.

7. China sigue siendo el principal destino de las exportaciones de mercancías de Angola, seguida de la Unión Europea y la India. Además de ser el cuarto destino de las exportaciones de petróleo crudo de Angola, la India es también el segundo destino más importante del GNL de Angola, después de la Unión Europea. Por otro lado, la participación de los Emiratos Árabes Unidos en las exportaciones, claramente el principal destino de los diamantes de Angola, aumentó a algo más del 3% de las exportaciones totales de mercancías, frente al 2% registrado en 2015.

8. La balanza del comercio de servicios registró un déficit durante todo el período objeto de examen. Las exportaciones de servicios de viajes disminuyeron bruscamente debido a la crisis económica provocada por la COVID-19 y aún no han recuperado sus niveles anteriores a la pandemia. La inversión extranjera directa (IED) en Angola sigue concentrada en el sector petrolero.

9. Varios instrumentos de planificación, que son el resultado de amplias consultas coordinadas por el Ministerio de Economía y Planificación, orientan en términos generales la política comercial de Angola. Entre ellos figura el Programa de Apoyo a la Producción, la Diversificación de Exportaciones y la Sustitución de Importaciones (PRODESI). El PRODESI se centra en una amplia gama de sectores económicos para la sustitución de importaciones, empezando por los productos de la "canasta básica". El Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM), que junto con el Ministerio de Finanzas y otros organismos gubernamentales se encarga de elaborar y aplicar las políticas comerciales y relacionadas con el comercio para hacer avanzar los objetivos del PRODESI, estima que se necesita una aplicación "equilibrada" de aranceles de importación más elevados para que las empresas nacionales puedan aprender, invertir e innovar antes de enfrentarse a la competencia extranjera. A este respecto, el MINDCOM también ha empezado a trabajar para elaborar un marco destinado a la aplicación de medidas comerciales correctivas.

10. Angola, que pasó a ser Miembro inicial de la OMC en 1996, no es parte en los Acuerdos Plurilaterales sobre Contratación Pública o sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Angola ratificó el AFC (Acuerdo sobre Facilitación del Comercio) de la OMC en abril de 2019, y las autoridades señalan que han iniciado el proceso de ratificación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC. Angola otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Los antecedentes de presentación de notificaciones de Angola a la OMC no son muy satisfactorios, a pesar de que sus funcionarios han participado en numerosas actividades de asistencia técnica de la OMC.

11. Angola es miembro fundador de la Unión Africana (UA) y un miembro de larga data de dos de las comunidades económicas regionales de la UA: la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEDEAO) y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC). No obstante, Angola no otorga derechos preferenciales en el marco de ninguno de los dos acuerdos. Angola ratificó la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) en octubre de 2020, pero aún no ha solicitado aranceles preferenciales ni se ha beneficiado de ellos. Angola es país beneficiario de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África de los Estados Unidos (AGOA) y, en su condición de PMA, de los regímenes SGP de algunos países.

12. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó medidas para mejorar las condiciones de los inversores privados con el objetivo de apoyar el aumento de la productividad y la diversificación económica y comercial. La Ley de Limitación de la Actividad Económica, promulgada en 2021, limita las actividades que están totalmente reservadas al Estado a solo las que realiza el BNA. La Ley también define las actividades de "reserva relativa" (las abiertas a la inversión privada pero sujetas a concesión) como las que incluyen los siguientes elementos: materiales de defensa; servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad; servicios postales; exploración de zonas de medio ambiente protegido; administración de sitios culturales e históricos; lugares turísticos; gestión de desechos sólidos; administración de puertos y aeropuertos; servicios de transporte ferroviario y líneas aéreas nacionales; y redes y servicios de telecomunicaciones troncales.

13. La nueva legislación sobre inversiones establece un régimen con garantías para los inversores privados, incluso con respecto a la expropiación, y procura que los incentivos a la inversión sean más modernos, transparentes y previsibles. En general, los inversores deben emplear a nacionales de Angola, aunque se puede contratar a personal extranjero cualificado a condición de que los inversores provean formación profesional y cuenten con un plan para sustituir a los extranjeros por angoleños. Se han suprimido algunas restricciones a la inversión extranjera en vigor en el momento del anterior examen de Angola, en particular en los sectores del transporte aéreo, los servicios portuarios, las telecomunicaciones y los seguros; sin embargo, se mantienen algunas otras, entre otras las relacionadas con la pesca, la minería, el petróleo y los servicios de televisión por suscripción. El conjunto de las tierras pertenece al Estado, que puede permitir su uso a través de concesiones o contratos de arrendamiento a largo plazo. Una nueva Agencia de Inversión Privada y Promoción de las Exportaciones (AIPEX) se encarga de promover la inversión privada y ayudar a los inversores con todos los procedimientos necesarios.

14. Angola ha adoptado medidas para simplificar y modernizar sus procesos comerciales, entre otras cosas reduciendo el número de documentos necesarios para registrarse como comerciante, adoptando un sistema de automatización de aduanas, introduciendo un programa de operadores económicos autorizados y trabajando para lograr la plena aplicación de una ventanilla única. No obstante, los importadores siguen enfrentándose a un proceso fragmentado que requiere la presentación de múltiples documentos (y el pago de derechos) a diferentes organismos de autorización para las mismas mercancías. Además, el flete marítimo está sujeto a un derecho de participación para la modernización de la infraestructura de transporte de Angola. Este requisito, junto con los derechos de registro periódicos y los derechos por servicios aduaneros calculados sobre la base del valor de las importaciones y no del costo de los servicios prestados, aumentan los costos del comercio, lo que representa una carga desproporcionada para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes).

15. Durante el período objeto de examen, Angola eliminó los aranceles de casi el 43% de las líneas arancelarias. No obstante, su promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados aumentó ligeramente, pasando del 10,9% en el momento del examen anterior en 2015 al 11,5% en 2023. Esto refleja los aumentos de los aranceles aplicados a algunos productos sensibles, a veces a niveles elevados, de entre el 50% y el 70%. Las autoridades creen que esos aranceles más elevados son un instrumento fundamental para promover la producción nacional y reducir las importaciones. Al mismo tiempo, el nivel relativamente elevado de protección nominal y efectiva otorgada a los productos acabados puede reducir los incentivos de los productores nacionales para mejorar la competitividad, lo que podría perjudicar su participación en las cadenas de valor regionales y mundiales.

16. Angola ha consolidado todos sus aranceles, pero la gran diferencia entre los tipos consolidados y los aplicados puede afectar en parte a la influencia positiva que tienen las consolidaciones arancelarias en la estabilidad y la previsibilidad del régimen comercial de Angola. Las autoridades están de acuerdo con la Secretaría en que algunos aranceles aplicados exceden sus tipos consolidados y dijeron que esta situación se resolvería en el nuevo arancel de aduanas que entrará en vigor en 2024.

17. Angola sigue manteniendo una amplia gama de concesiones en materia de derechos de aduana, aplicables a los inversores privados y el sector petrolero dominante, entre otros, lo que ha dado como resultado niveles de protección efectiva para las actividades de valor añadido de Angola que son varias veces superiores a los indicados por los tipos arancelarios nominales. Además, las

exenciones de derechos generalizadas son costosas para administrar y pueden dar lugar a actividades fraudulentas.

18. Todas las importaciones requieren una licencia del MINDCOM, independientemente del riesgo que planteen las mercancías en cuestión o de la existencia de prescripciones adicionales en materia de licencias impuestas por otros organismos. En el caso de las "mercancías de gran consumo", una categoría que aún ha de definir el MINDCOM en virtud de un nuevo Decreto Presidencial adoptado en octubre de 2023 pero que aún no ha entrado en vigor, las licencias de importación se expedirán exclusivamente a los importadores que cumplan las prescripciones en materia de compras en el mercado interno y de otro tipo. Había disposiciones similares y contingentes de importación para determinadas mercancías que figuraban en otro Decreto Presidencial adoptado en 2019, que se ha derogado. Los interlocutores comerciales de Angola han expresado su preocupación por esta medida en varios órganos de la OMC.

19. Angola no aplica impuestos a la exportación, salvo en el caso de los minerales en bruto y las mercancías exportadas en el mismo estado en que fueron importadas. Todas las exportaciones están sujetas al régimen de licencias del MINDCOM. El Estado no participa en programas de financiación, seguros o garantía de las exportaciones. No obstante, durante el período objeto de examen Angola introdujo un régimen de zonas francas, cuyos beneficios fiscales dependen en parte de los resultados de exportación. Se está construyendo una zona franca a aproximadamente 30 km al norte de Luanda que cuenta con inversión pública y privada.

20. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó una legislación general sobre incentivos fiscales. La nueva normativa define el alcance de los incentivos fiscales en función del sector, la ubicación y el impacto económico de la inversión. Además, en el Código se establecen incentivos para las mipymes, las cooperativas agrícolas y pesqueras y de otro tipo, la energía renovable y el sector financiero. Si bien esto ha contribuido a aumentar y mejorar la previsibilidad y la transparencia del régimen de incentivos de Angola, no existen análisis oficiales para determinar si la contribución de estos y otros incentivos ofrecidos por Angola justifica sus costos fiscales.

21. Las autoridades reconocen la importancia de contar con un sistema bien establecido de normalización, reglamentos técnicos, evaluación de la conformidad, metrología y acreditación para apuntalar la competitividad y la diversificación de las exportaciones. En consecuencia, Angola ha creado un nuevo organismo, el Instituto Nacional de Infraestructura de la Calidad (INIQC), que ha adoptado medidas para hacer frente a la falta de coordinación del sistema de infraestructura de la calidad. El sistema de acreditación de Angola es incipiente, lo que obliga a los exportadores a utilizar servicios de evaluación de la conformidad acreditados del extranjero. La transparencia sigue siendo un reto importante, ya que el catálogo de normas no es accesible ni existe un registro central de reglamentos técnicos. El sitio web del Diario Oficial a menudo no funciona y la legislación, cuando está en línea, suele ser difícil de consultar por vía electrónica.

22. Durante el período objeto de examen, Angola actualizó partes de su régimen jurídico sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), incluida la preservación de los vegetales. Las autoridades reconocen que se necesitan reformas legislativas e institucionales adicionales para fortalecer y actualizar el marco MSF, por ejemplo, con respecto a los plaguicidas. El Reglamento sobre Análisis de Laboratorio, adoptado en 2018, establece un marco para la realización de pruebas de alimentos y otros productos destinados al consumo humano sobre la base del CODEX y otras normas internacionales. En la práctica, todos los alimentos importados están sujetos a pruebas de laboratorio en Angola, independientemente de su origen, pruebas previas o nivel de riesgo.

23. El nivel de competencia en el mercado angoleño es generalmente bajo, debido en parte a los elevados obstáculos a la entrada resultantes de la posición dominante de las empresas de propiedad estatal en muchos sectores de la economía, como el petróleo, la electricidad, las telecomunicaciones y el transporte aéreo. Las autoridades creen que la "competencia sana" es un elemento clave para lograr un entorno empresarial propicio, en particular para las mipymes. A este respecto, Angola adoptó un marco de política de competencia e introdujo cambios de política, jurídicos e institucionales en varias otras esferas, que afectan a la competencia.

24. Las empresas de propiedad estatal tienen una presencia significativa en la economía angoleña. Los activos combinados de las 71 empresas de propiedad estatal de las que se dispone de datos financieros representan más de la mitad del PIB de Angola. El predominio de empresas de propiedad

estatal de bajo rendimiento en muchos sectores clave de la economía, como la electricidad, las telecomunicaciones y otros sectores de la infraestructura parece afectar negativamente a la competitividad del sector privado e impedir el progreso en materia de diversificación económica y del comercio. En este contexto, Angola ha puesto en marcha una iniciativa de gran alcance para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas de propiedad estatal. Además, Angola inició un proceso de privatización, que hasta la fecha ha llevado a la privatización de 98 empresas de propiedad estatal, y hay otras 68 empresas de ese tipo que está previsto privatizar para finales de 2026.

25. La política de Angola en la esfera de la contratación pública tiene por objeto propiciar una buena relación calidad-precio, la transparencia y la probidad, apoyando al mismo tiempo a las empresas nacionales, incluidas las mipymes, mediante normas preferenciales. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó una nueva ley sobre contratación pública y aumentó el uso de soluciones tecnológicas para mejorar la transparencia de su sistema de contratación pública y la rendición de cuentas de las entidades contratantes. Sin embargo, sigue habiendo problemas de aplicación, entre ellos los bajos niveles de cumplimiento de las prescripciones jurídicas relativas a la publicación de los planes de contratación y los avisos de licitación, y la fuerte dependencia de métodos de contratación relativamente menos competitivos. No se permite la participación de personas físicas y jurídicas extranjeras en contratos públicos cuyo valor es inferior a determinados umbrales.

26. El Plan de Desarrollo Industrial 2025 de Angola reconoce que la protección de la propiedad intelectual es un elemento fundamental para fomentar la inversión y la innovación, incluso en esferas como la economía digital y la agricultura. Sin embargo, la participación de Angola en la política de propiedad intelectual es limitada, tanto a nivel internacional como regional, debido en parte a las limitaciones de recursos. En 2023, Angola ocupó el último puesto de 132 economías clasificadas en el Índice mundial de innovación de la OMPI.

27. La producción agropecuaria ha aumentado rápidamente en los últimos años, hasta alcanzar el 9% del PIB en 2022, frente a poco menos del 6% en 2015. Las autoridades atribuyen los resultados positivos del sector al PRODESI, el Programa Kwenda de transferencia de efectivo, un mejor acceso al crédito para las explotaciones familiares, el apoyo a la mecanización y la expansión de las zonas agrícolas. El potencial para aumentar la producción agropecuaria, incluida la exportación, es grande, dada la abundancia de tierras y recursos hídricos de Angola, combinada con condiciones climáticas y de suelo diversas. Sin embargo, el predominio de la agricultura de subsistencia en pequeña escala, junto con la baja productividad de la mano de obra agrícola, las malas prácticas agronómicas y el limitado acceso a las tecnologías básicas, además de la infraestructura deficiente, plantean problemas. A fin de apoyar al sector agropecuario y su papel fundamental en la diversificación económica, la creación de empleo y la seguridad alimentaria, Angola mantiene precios de mercado, créditos subvencionados y programas de apoyo a los servicios generales. También se presta ayuda en forma de protección arancelaria superior a la media y obstáculos no arancelarios al comercio para determinados productos agropecuarios.

28. El sector del petróleo y el gas sigue siendo el pilar de la economía. Aunque Angola es uno de los mayores productores de petróleo del África Subsahariana, depende en gran medida de las importaciones para satisfacer la demanda de productos refinados del petróleo debido a su limitada capacidad de refinado. El marco jurídico e institucional que rige al sector ha sido objeto de una reforma significativa desde el examen anterior. La Agencia Nacional de Petróleo, Gas y Biocombustibles (ANPG), creada en 2019, sustituyó a la empresa petrolera estatal Sonangol como "concesionario" exclusivo del Estado, y es la encargada de supervisar y regular las actividades relacionadas con el petróleo y el gas, incluida la asignación de concesiones. Sonangol, por su parte, obtuvo "derechos de preferencia" en la asignación de nuevas concesiones petroleras. En virtud de un Decreto Presidencial adoptado en 2020, en los contratos de compra de determinados bienes y servicios de empresas petroleras se debe dar preferencia a las empresas angoleñas.

29. Angola es el cuarto productor mundial de diamantes y tiene un importante potencial minero sin explotar, incluso de minerales que se consideran esenciales para la transición a energías limpias. En principio, las operaciones mineras están abiertas a empresas de propiedad extranjera sin restricciones. Las excepciones se refieren a las concesiones de derechos mineros relacionadas con los minerales utilizados en obras civiles y las aguas ricas en minerales, que solo pueden concederse a ciudadanos angoleños o empresas angoleñas que tengan una participación extranjera de un tercio como máximo.

30. A pesar de las abundantes fuentes de energía de Angola, el suministro de electricidad sigue siendo un importante obstáculo para mejorar los medios de subsistencia y para lograr la diversificación económica y el desarrollo, ya que poco menos de la mitad de la población tiene acceso a la electricidad. Alrededor del 60% del suministro eléctrico procede de la energía hidroeléctrica, el 36% de los combustibles fósiles y el 4% de la energía solar. El potencial para ampliar la contribución de las energías renovables a la generación de electricidad y, ulteriormente, a los productos de energías limpias es grande, dado que se estima que Angola utiliza apenas una quinta parte de su capacidad latente de generación de energía hidroeléctrica. Desde su anterior examen, Angola ha hecho progresos significativos en la integración de algunos de sus sistemas regionales de electricidad, lo que contribuirá a reducir las ineficiencias que caracterizan a su mercado de electricidad. Además, Angola adoptó un nuevo marco legislativo en que se permite la competencia en los sectores de la producción, la distribución y la comercialización de la electricidad. No obstante, la concentración del mercado en cada uno de estos segmentos, que están dominados por las empresas de propiedad estatal, sigue siendo elevada, lo que pone obstáculos a una mayor participación de los agentes privados y perjudica a la competencia.

31. El mercado de las telecomunicaciones de Angola está creciendo, si bien el acceso a los servicios de telefonía e internet en Angola se mantiene por debajo de los promedios mundiales y de los PMA. La mayoría de los tipos de servicios de telecomunicaciones están abiertos a la competencia y no existen límites legales a la participación de inversores extranjeros en las empresas de telecomunicaciones, con excepción de un límite del 30% a la participación extranjera para los operadores que suministran servicios de televisión de pago. Un cuarto "título global unificado", que permite al titular ofrecer cualquier servicio de comunicaciones electrónicas, se adjudicó en 2021 a una empresa con un 100% de capital extranjero. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó un libro blanco en que se establecen iniciativas para fortalecer la competencia, ampliar las infraestructuras y promover la conectividad internacional, fomentar la inclusión digital y desarrollar las competencias digitales.

32. Los servicios bancarios son uno de los tres sectores, junto con los servicios de turismo y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respecto de los cuales Angola ha suscrito compromisos en el marco del AGCS. De los 23 bancos en funcionamiento, 6 son de propiedad extranjera y 3 son total o parcialmente estatales. Garantizar el acceso al crédito es de suma importancia para alcanzar los objetivos de diversificación económica de Angola. Durante el período objeto de examen, el BNA publicó una serie de avisos en los que se encomendaba a los bancos la concesión de créditos a tipos preferenciales para los productores de determinados bienes, una iniciativa que fue satisfactoria hasta cierto punto. Los bancos y otras instituciones financieras extranjeras pueden establecer sucursales u oficinas de representación en Angola, previa autorización del BNA. El mercado de seguros de Angola constituye una parte muy pequeña del sector financiero y sigue estando poco desarrollado. Las actividades de seguros y reaseguros en Angola pueden ser realizadas por sociedades anónimas de capital nacional o extranjero o por sucursales de compañías de seguros o reaseguros extranjeras, previa autorización.

33. Angola depende de buques de pabellón extranjero para transportar la mayor parte de sus importaciones y exportaciones, lo que sugiere que un sistema de reparto de la carga de larga data destinado a promover el uso del pabellón angoleño no ha tenido los efectos deseados. La empresa beneficiaria del programa, Secil Maritima, de propiedad mayoritaria del Estado, reinició los servicios de transporte marítimo de carga y pasajeros a nivel nacional en 2022, después de una larga interrupción. En virtud de una reforma legislativa, algunas actividades de explotación portuaria ya no están reservadas exclusivamente a los nacionales angoleños.

34. En 2018, TAAG Angola Airlines se transformó en sociedad anónima, pero sigue siendo propiedad exclusiva del Estado. Durante el período objeto de examen, Angola eliminó el requisito de que una empresa privada debe ser propiedad al menos en un 51% de ciudadanos angoleños a fin de que pueda obtener una concesión para explotar servicios aéreos nacionales regulares. Sin embargo, no se han otorgado tales concesiones, y TAAG sigue siendo la única empresa con licencia para operar vuelos nacionales regulares. Los acuerdos de transporte aéreo firmados por Angola son relativamente restrictivos. El Estado es propietario y se encarga de la gestión de todos los aeropuertos. El nuevo aeropuerto de Luanda inició sus operaciones de vuelos de carga a finales de 2023, y los vuelos de pasajeros comenzarán en 2024. No se permite la autoprestación de servicios de escala ni la prestación mutua, pero hay terceros proveedores que son independientes de las autoridades aeroportuarias y de TAAG.

35. Angola ha designado el sector de la hotelería y el turismo como una prioridad para la diversificación de su economía, si bien este se vio gravemente afectado por la pandemia de COVID-19. Aproximadamente la mitad de los turistas de Angola proceden de Europa. En virtud de un nuevo decreto presidencial promulgado en 2023, los turistas de 98 nacionalidades están exentos de los requisitos de visado para las estancias de hasta 30 días consecutivos y una estancia máxima de 90 días en Angola por año. En el caso de los nacionales de los demás países, los visados turísticos son otorgados únicamente por las misiones diplomáticas y consulares de Angola en el extranjero.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Angola es la quinta economía más grande del África Subsahariana en función del PIB nominal en dólares de los Estados Unidos; sin embargo, todavía está clasificada como país menos adelantado. La dependencia de la economía de la producción y las exportaciones de petróleo hace que sea muy vulnerable a las perturbaciones de la relación de intercambio y dificulta la competitividad del sector no petrolero, lo que plantea un problema para la diversificación de la economía y el comercio. Aunque los servicios han superado al sector petrolero como principal contribuyente a la economía, el sector petrolero sigue siendo fundamental para la economía (cuadro 1.1). En 2022, el petróleo y el gas representaron casi el 93% de las exportaciones de mercancías, el 58% de los ingresos fiscales y cerca del 30% del PIB. El PIB per cápita fue de alrededor de USD 3.180 en 2022, frente a los USD 4.130 registrados en el anterior examen de Angola de 2015.

Cuadro 1.1 Indicadores económicos y sociales básicos, 2015-2022

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PIB nominal (miles de millones de AOA)	13.950,3	16.549,6	20.262,3	25.627,7	30.330,4	31.700,8	44.535,9	52.184,4
PIB nominal (miles de millones de USD)	116,2	101,1	122,1	101,4	83,1	54,8	70,5	113,3
Crecimiento del PIB real (%)	0,9	-2,6	-0,1	-1,3	-0,7	-5,6	1,2	3,0
Crecimiento del PIB real, exceptuando la extracción de petróleo (%)	-3,0	-2,5	1,2	2,4	3,9	-4,7	10,5	..
PIB per cápita en valores corrientes (USD)	4.130,9	3.468,5	4.042,7	3.240,9	2.569,6	1.640,0	2.044,1	3.183,7
Población (millones)	28,1	29,2	30,2	31,3	32,4	33,4	34,5	35,6
Tasa de desempleo ^a	20	29	30,2	32,2	32,3	30,3
Cuentas nacionales (precios corrientes) (% del PIB)^b								
Consumo final	69,2	69,9	70,1	66,8	58,5
Privado	52,7	56,0	57,2	56,4	49,9
Público	16,4	13,9	12,9	10,5	8,6
Formación bruta de capital	34,2	27,2	24,1	17,9	17,7
Formación bruta de capital fijo	28,2	26,2	23,2	17,2	17,7
Variación de las existencias	6,0	1,0	0,9	0,7	0,0
Exportaciones de bienes y servicios	29,8	28,1	29,0	40,8	40,8
Importaciones de bienes y servicios	33,1	25,2	23,3	25,5	17,0
Porcentaje del PIB corriente por actividad económica (%)								
Agricultura y silvicultura	5,8	6,3	6,5	5,7	5,4	7,1	7,5	9,0
Pesca	3,5	3,8	3,8	3,0	2,6	3,0	4,2	4,9
Explotación de minas y canteras	23,3	22,1	22,0	31,3	32,9	30,2	34,5	31,2
Extracción y refinado de petróleo	22,7	21,4	21,5	30,5	31,9	28,4	33,1	29,9
Diamantes, minerales metálicos y otros minerales no metálicos	0,6	0,7	0,6	0,8	1,0	1,8	1,4	1,4
Industrias manufactureras	5,8	6,9	6,8	6,2	6,2	7,2	6,6	7,5
Electricidad y agua	0,5	0,6	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7
Construcción	13,1	14,1	14,0	10,9	10,9	8,4	6,3	6,2
Servicios	48,0	46,2	46,5	42,3	41,4	43,5	40,3	40,4
Comercio mayorista y minorista	16,0	16,8	18,4	17,3	17,4	21,1	21,4	22,6
Transporte y almacenamiento	2,8	2,6	2,4	2,0	1,9	1,2	1,3	1,6
Correos y telecomunicaciones	2,7	2,1	1,8	1,4	1,2	1,0	0,7	0,6
Intermediación financiera y de seguros	2,0	2,1	2,0	2,4	2,2	2,4	1,8	1,9
Administración pública, defensa y seguridad social de afiliación obligatoria	12,5	10,9	9,3	7,8	6,9	4,7	4,0	2,3
Servicios inmobiliarios y actividades relacionadas con el alquiler	4,2	5,0	4,6	4,2	4,2	4,3	3,5	3,7
Otros servicios	9,4	8,6	9,5	9,0	9,1	10,3	8,7	8,9
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	-1,6	-2,0	-1,5	-1,8	-1,5	-1,7	-1,2	-1,2
Finanzas del Gobierno central (% del PIB)^c								
Ingresos totales, de los cuales:	24,1	17,5	17,5	22,9	21,6	22,3	24,7	25,6
Impuestos	21,8	15,7	15,8	21,1	20,0	20,8	23,2	23,4
relacionados con el petróleo	13,6	8,3	9,9	14,5	13,0	11,4	14,9	14,8
no relacionados con el petróleo	8,2	7,4	5,9	6,6	7,0	9,4	8,3	8,6
Gastos totales	27,1	21,7	23,8	20,6	20,7	24,2	20,7	24,5
Gastos corrientes	21,9	17,8	17,3	16,0	17,0	18,6	15,1	17,9
Egresos de capital	1,9	2,5	3,4	4,6	5,8	7,2	5,5	4,4

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Saldo fiscal global	-3,0	-4,2	-6,3	2,3	0,9	-2,0	4,0	1,0
Saldo primario global	-1,1	-1,7	-3,0	6,8	6,6	5,2	9,5	5,4
Saldo fiscal primario, excluido el petróleo	-14,7	-10,0	-12,9	-7,2	-6,0	-5,9	-5,1	-9,1
Deuda pública (bruta)	57,2	76,3	64,1	90,5	114,0	139,6	87,9	69,9
Deuda pública del Gobierno central	44,1	66,4	60,0	84,8	105,9	130,5	82,5	65,8
Interna	22,0	30,6	28,3	33,4	35,4	36,6	24,2	19,2
Externa	22,1	35,8	31,7	51,4	70,5	93,8	58,3	46,6
Dinero y tipos de interés								
IPC (variación porcentual, promedio del período)	9,4	30,7	29,8	19,6	17,1	22,3	25,8	21,7
Dinero en sentido amplio (variación porcentual)	11,8	13,4	0,6	20,4	29,9	24,5	-9,3	-2,8
Tipo de referencia del BNA (% anual)	11,0	16,0	18,0	16,5	15,5	15,5	20,0	19,5
Sector externo								
AOA/USD (promedio del período)	120,1	163,7	165,9	252,9	364,8	578,3	631,4	460,6
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual; depreciación)	-1,2	-3,2	23,9	-23,3	-17,0	-23,9	8,4	69,2
Tipo de cambio efectivo nominal (variación porcentual; depreciación)	-7,8	-24,4	-2,5	-34,0	-27,8	-36,6	-12,3	48,8
Cuenta corriente (% del PIB)	-8,8	-3,1	-0,5	7,3	6,2	1,6	11,9	10,4
Comercio de bienes y servicios (% del PIB)	62,3	53,4	52,3	66,4	69,1	65,9	74,5	69,4
Reservas exteriores de divisas (miles de millones de USD)	24,4	24,4	18,2	16,2	17,2	14,9	15,5	14,7
en meses de importaciones de bienes y servicios	7,7	11,4	7,7	7,5	9,3	11,8	9,9	6,1
Deuda externa bruta total (miles de millones de USD)	51,6	60,4	59,8	60,3	62,3	65,1	64,7	58,8
Petróleo								
Producción de petróleo crudo y condensado, en miles de barriles diarios ^d	1.779,5	1.721,6	1.632,4	1.478,9	1.373,0	1.277,9	1.130,1	1.143,6
Producción de líquidos de gas natural, en miles de barriles diarios ^d	16,1	23,2	39,0	40,3	47,4	47,2	47,2	46,7
Precio nominal del petróleo crudo Brent (USD/barril)	52,4	44,0	54,4	71,1	64,0	42,3	70,4	99,8

.. No disponible.

a Los datos se refieren a promedios anuales.

b Datos del BNA.

c Datos facilitados por las autoridades.

d Los datos proceden del Energy Institute Statistical Review of World Energy. Los datos sobre la producción de petróleo crudo se refieren al petróleo crudo, el petróleo de esquisto, el petróleo de formaciones compactas, las arenas bituminosas, la gasolina de gas natural o los condensados de gas que requieren un mayor refinado (excepto los combustibles líquidos provenientes de otras fuentes, como la biomasa y los derivados sintéticos del carbón y el gas natural). La producción de líquidos de gas natural incluye el etano, el gas licuado de petróleo (GLP) y la nafta separada de la producción de gas natural (con exclusión de los condensados) (definición de la página 56 del 2023 Energy Institute Statistical Review of World Energy).

Fuente: Banco Nacional de Angola, estadísticas. Consultado en: <https://www.bna.ao/#/en>; Instituto Nacional de Estadística. Consultado en: <https://www.ine.gov.ao/publicacoes/todas>; Banco de datos del Banco Mundial. Consultado en: <https://databank.worldbank.org/home>; datos del FMI. Consultados en: <https://data.imf.org/>; y Energy Institute Statistical Review of World Energy. Consultado en: <https://www.energyinst.org/statistical-review>.

1.2. Las empresas de propiedad estatal dominan los principales sectores económicos. Los activos combinados de las 71 empresas de propiedad estatal de las que se dispone de datos financieros representaron el 52% del PIB en 2022. La empresa petrolera estatal Sonangol ejerce una importante influencia en la economía, ya que tiene ingresos que representan casi el 12% del PIB, un plantel de algo más de 8.000 trabajadores y filiales activas en áreas no básicas. Varios análisis publicados han concluido que la existencia de empresas de propiedad estatal de bajo rendimiento en el sector de la infraestructura y otros sectores clave, como la electricidad, han afectado a la competitividad del sector privado y han retrasado la diversificación económica y comercial.¹

¹ Véase, por ejemplo, World Bank Group (2019), *Angola: Financial Performance, Corporate Governance, and Reform of State-Owned Enterprises in Angola*, página 37. Consultado en: https://state-owned-enterprises.worldbank.org/sites/soe/files/reports/WB_SOE%20Financial%20Performance_Corporate%20Governance%20and%20Reform_Angola_2019.pdf; y Grupo Banco Mundial y Corporación Financiera

1.3. Durante el período objeto de examen, la política económica se centró en promover el crecimiento y la diversificación económica impulsados por el sector privado. Con este fin, Angola introdujo un programa de privatización, conocido como PROPRIV, y una hoja de ruta para la reforma de las empresas de propiedad estatal, junto con medidas para impulsar el crédito al sector privado, eliminar gradualmente las subvenciones a los combustibles, simplificar los incentivos a la inversión, estimular la competencia en el mercado interno y reforzar las medidas contra la corrupción, entre otras cosas mediante el fortalecimiento del marco legislativo e institucional para la contratación pública (sección 3.3.6).

1.4. Algunos aspectos de la política comercial de Angola, como las crestas arancelarias, las numerosas prescripciones en materia de licencias, y los requisitos de compra de productos nacionales como condición para importar determinados productos pueden ser contrarios al objetivo de crecimiento y diversificación impulsados por el sector privado (secciones 3.1.4 y 3.1.6). Estas y otras medidas destinadas a promover la producción nacional mediante la sustitución de importaciones pueden aumentar los costos del comercio y limitar la competencia en los sectores protegidos, lo que a su vez afecta negativamente a los incentivos a la innovación y reduce la competitividad de las exportaciones y el bienestar de los consumidores en virtud de precios más elevados. Además, la falta de coherencia de determinados aspectos de la política comercial con el objetivo general del ambicioso programa de reforma económica de Angola puede reducir las oportunidades de aumentar la productividad en esferas de posible ventaja comparativa. Un ejemplo es la agricultura, que representa alrededor del 9% del PIB y emplea aproximadamente a la mitad de la población activa, constituida principalmente de agricultores de subsistencia. Se ha señalado que la abundancia de tierras y recursos hídricos de Angola, combinada con condiciones climáticas y de suelo diversas ofrece la posibilidad de aumentar la producción agrícola destinada a los mercados nacional y extranjero.²

1.5. El cambio climático representa una grave amenaza para la economía angoleña.³ La parte sur del país ya ha sufrido serias consecuencias: aproximadamente 3,8 millones de personas en las seis provincias meridionales carecen de acceso a alimentos adecuados, y más de 1,2 millones de personas se enfrentan a una escasez de agua tras un decenio de sequía grave y prolongada. El aumento previsto de la temperatura de entre 1,5°C y 2,5°C en Angola para 2040-2060 atenta gravemente contra su capacidad de diversificar el comercio y la economía. Según el modelo económico utilizado en el contexto del informe del Banco Mundial sobre el clima y el desarrollo de Angola, ese aumento de las temperaturas medias podría reducir la productividad agrícola hasta tanto como el 7% para 2050, mientras que la productividad global de los trabajadores podría disminuir un 4% (sin medidas de adaptación y en una situación sin deterioro del clima). Otro perjuicio para la economía puede provenir de la probable reducción de la demanda de petróleo de Angola a mediano plazo a medida que se intensifican los esfuerzos mundiales de descarbonización.

1.6. Angola ocupa el puesto N° 148 de un total de 191 países en el índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas.⁴ Sobre la base de la información más reciente disponible, alrededor del 31% de la población vive por debajo del umbral de pobreza internacional de USD 2,15 por día (en 2017, en función de la paridad del poder adquisitivo (PPA)).⁵ En las zonas rurales, más de la mitad de la población vive por debajo del umbral de pobreza internacional. Se cree que la pobreza ha empeorado en Angola debido a las repercusiones de la pandemia de COVID-19. Además, la distribución de los ingresos en Angola está entre las más desiguales del mundo.⁶ Según el Banco Mundial, la alta tasa de pobreza está relacionada con la falta de puestos de trabajo de buena calidad, ya que solo el 20%

Internacional (2019), *Country Private Sector Diagnostic: Creating Markets in Angola - Opportunities for Development through the Private Sector*, página 14. Consultado en: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2019/cpsd-angola#:~:text=This%20Country%20Private%20Sector%20Diagnostic,experience%20to%20accelerate%20transformational%20investment>.

² Documento WT/TPR/S/321/Rev.1 de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

³ Las cifras de este párrafo proceden de la publicación del Grupo Banco Mundial (2022) *Angola: Country Climate and Development Report*. Consultada en: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/099150112022221069/p1769170067a8a0f708b250fd1c4a5f562f>.

⁴ PNUD, *Human Development Insights*. Consultado en: <https://hdr.undp.org/data-center/country-insights#/ranks>.

⁵ Banco Mundial (2023), *Poverty & Equity Brief: Angola*. Consultado en: https://databankfiles.worldbank.org/public/ddpext_download/poverty/987B9C90-CB9F-4D93-AE8C-750588BF00QA/current/Global_POVEQ_AGO.pdf.

⁶ El índice de Gini de Angola era de 51,3 en 2018, el último año que fue facilitado por el Banco Mundial.

de los puestos de trabajo se encuentran en el sector formal.⁷ La tasa de desempleo, de aproximadamente el 30%, se ha mantenido invariable durante años.

1.2 Evolución económica reciente

1.2.1 Sector real

1.7. Cuando se realizó el anterior examen de Angola, la economía había registrado varios años de crecimiento económico muy rápido, impulsado por los elevados precios del petróleo. La crisis financiera mundial de 2008 y la caída de los precios del petróleo provocada por esta ralentizaron considerablemente la actividad económica, aunque el crecimiento siguió siendo positivo y posteriormente se aceleró, y llevó los ingresos per cápita a su nivel máximo de USD 5.100 en 2013. Durante el período objeto de examen, la economía registró una prolongada recesión provocada por la caída del precio del petróleo a partir de mediados de 2014, que se vio agravada por la pandemia de COVID-19. En 2021, la economía registró un crecimiento positivo del PIB real por primera vez en seis años, a pesar de una situación externa difícil. Desde entonces, la recuperación económica de Angola tomó impulso, y se registró un crecimiento del PIB real del 3% en 2022.

1.8. Como consecuencia de una disminución del 60% en el precio del petróleo de Angola entre 2014 y 2016, ese país sufrió una profunda y prolongada recesión entre 2016 y 2020. El PIB real disminuyó un 1,2% anual en promedio durante el período de cuatro años anterior a la pandemia de COVID-19 (2015-2019). La desaceleración económica fue el resultado de una fuerte contracción de la demanda interna, en particular del consumo público (alrededor del -2% anual en promedio) y las inversiones (alrededor del -5% anual en promedio).⁸ La disminución de las exportaciones de petróleo tuvo un efecto residual en el sector no petrolero, especialmente en la construcción y los servicios, que se contrajeron más rápidamente que la actividad económica general entre 2015 y 2019 (cuadro 1.1). Los resultados económicos de Angola empeoraron aún más en 2020 debido a las repercusiones directas de la pandemia de COVID-19, una nueva caída de los precios del petróleo y las reducciones convenidas en la producción de petróleo de Angola tras una decisión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) (de la que Angola pasó a formar parte en 2007).⁹ El PIB real disminuyó un 5,6% ese año, la contracción anual más profunda en décadas, mientras que el PIB per cápita se redujo a USD 1.640.

1.9. La actividad económica comenzó a recuperarse en 2021 y repuntó en 2022, gracias al aumento de los precios del petróleo y la producción de este hidrocarburo, que, según el FMI, se debió a la resolución de los cuellos de botella relacionados con la pandemia y a nuevas inversiones.¹⁰ No obstante, la recuperación ha sido amplia, y el sector no petrolero creció particularmente rápido (cuadro 1.1). Según el FMI, la recuperación se ha beneficiado también de las reformas promulgadas en virtud de un acuerdo de Servicio Ampliado del FMI firmado en diciembre de 2018 centrado en el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, la reducción de la inflación, la promoción de un régimen cambiario más flexible y la mejora de la estabilidad del sector financiero.¹¹

1.2.2 Política fiscal

1.10. El Ministerio de Finanzas (MINFIN) se encarga de formular y aplicar la política fiscal en Angola. Al hacerlo, debe promover la "gestión racional" de las finanzas públicas y unas cuentas públicas

⁷ Grupo Banco Mundial, *The World Bank in Angola*. Consultado en: <https://www.worldbank.org/en/country/angola/overview>.

⁸ Estos datos proceden de la base de datos de los indicadores del desarrollo mundial del Banco Mundial (consultada en: <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>), ya que no se disponía de datos oficiales de las cuentas nacionales correspondientes al período 2020-2022 en el momento de redactar el presente informe.

⁹ FMI (2020), *Third Review under the Extended Arrangement under the Extended Fund Facility, Requests for Augmentation and Rephasing of Access, Waivers of Non-observance of Performance Criterion and Applicability of Performance Criterion, Modifications of Performance Criteria, and Completion of Financing Assurances Review*, 20 de julio de 2020, página 4.

¹⁰ FMI (2023), *Staff Report for the 2022 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 23/100, página 5. Consultado en: <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/2023/100/002.2023.issue-100-en.xml>.

¹¹ FMI (2023), *Staff Report for the 2022 Article IV Consultation - Supplementary Information*, 16 de febrero de 2023, página 4.

"equilibradas".¹² La Ley de Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, promulgada en 2020, fijó los objetivos de reducir el coeficiente deuda pública/PIB al 60% o menos a mediano plazo, y el déficit fiscal primario no relacionado con el petróleo al 5% del PIB o menos para 2025.¹³ En 2022, el coeficiente deuda pública/PIB era de casi el 70% del PIB y el déficit fiscal primario no relacionado con el petróleo equivalía al 9,1% del PIB (cuadro 1.1).

1.11. Entre 2015 y 2020, la balanza fiscal de Angola registró déficits en la mayoría de los años, como consecuencia del fuerte descenso de los ingresos fiscales tras la perturbación de los precios del petróleo iniciada a mediados de 2014 y las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19. Desde 2021, los elevados precios del petróleo impulsaron los ingresos fiscales, lo que dio lugar a superávits fiscales tanto en 2021 como en 2022. Sin embargo, el saldo fiscal primario no relacionado con el petróleo registró grandes déficits durante todo el período objeto de examen (cuadro 1.1).

1.12. Angola adoptó un conjunto de medidas fiscales en marzo de 2020 para mitigar los daños económicos causados por la recesión provocada por la pandemia y las medidas de distanciamiento social, especialmente en su vasto sector informal.¹⁴ En cuanto a los ingresos, el conjunto de medidas fiscales comprendía exenciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los derechos de aduana aplicables a determinados bienes; la bonificación fiscal del IVA para las materias primas y los bienes de capital importados destinados a la producción de determinados bienes considerados esenciales; y una opción de pago diferido libre de intereses para los aportes a la seguridad social. Respecto de los gastos, Angola congeló las compras de bienes y servicios no esenciales; redujo de 28 a 21 el número de ministerios y dejó de contratar a funcionarios públicos; suspendió determinados gastos de capital; redujo las inversiones inmobiliarias; e introdujo controles de precios para determinados productos médicos. Además, Angola introdujo una prohibición temporal de exportar bienes considerados esenciales.

1.13. Tras varios años de bajos precios del petróleo, déficits fiscales recurrentes y un aumento del coeficiente deuda pública/PIB, Angola adoptó importantes medidas de ajuste fiscal durante la segunda mitad del período objeto de examen. Por ejemplo, en octubre de 2019 introdujo un IVA para ampliar la base impositiva y movilizar ingresos no petroleros adicionales (sección 3.1.5). Un año más tarde se adoptaron límites legales para la deuda pública y los déficits fiscales a través de la Ley de Sostenibilidad de las Finanzas Públicas. Angola también adoptó medidas para eliminar gradualmente las subvenciones a los combustibles y, al mismo tiempo, acelerar la aplicación de un programa de transferencia de efectivo para los hogares vulnerables.

1.14. La deuda pública alcanzó un máximo de casi el 140% del PIB a finales de 2020, tras cinco años de crecimiento económico negativo (cuadro 1.1). En los dos años siguientes, la relación entre la deuda pública y el PIB disminuyó acusadamente a algo menos del 70%, ligeramente por encima del objetivo fijado a mediano plazo por Angola. Según el FMI, Angola tendrá que seguir avanzando con las reformas fiscales para conservar la sostenibilidad de la deuda que tanto le costó alcanzar, en particular en las esferas de la política y la administración fiscales, las transferencias en efectivo, la privatización y la reforma del sector de las empresas de propiedad estatal, la gestión financiera pública y la contratación pública (secciones 3.3.5 y 3.3.6).¹⁵

1.2.3 Política monetaria y cambiaria

1.15. El Banco Nacional de Angola (BNA), es decir el Banco Central de Angola, se encarga de establecer y aplicar la política monetaria en ese país. También es el prestamista de última instancia y la autoridad de supervisión macroprudencial. En 2021 se adoptó una modificación de la constitución para fortalecer la independencia del BNA.¹⁶ Angola también promulgó una nueva legislación que procura modernizar el marco de política monetaria aclarando el mandato del BNA y fortaleciendo su autonomía y gobernanza.¹⁷ Con arreglo a la nueva normativa, el principal objetivo

¹² Decreto Presidencial Nº 264/20, de 14 de octubre de 2020.

¹³ Ley Nº 37/20, de 30 de octubre de 2020.

¹⁴ FMI (2020), "Angola: Confronting the COVID-19 Pandemic and the Oil Price Shock", 21 de septiembre. Consultado en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/09/18/na-angola-confronting-the-covid-19-pandemic-and-the-oil-price-shock>.

¹⁵ FMI (2023), IMF Country Report No. 23/100, página 19.

¹⁶ Ley Nº 18/21, de 16 de agosto de 2021 (Ley de Revisión de la Constitución), artículo 100.

¹⁷ Ley Nº 24/21, de 18 de octubre de 2021, por la que se derogó la Ley Nº 16/10, de 15 de julio de 2010.

del BNA es mantener la estabilidad de los precios de modo que pueda salvaguardarse el valor de la moneda nacional (kwanza - AOA). A estos efectos, el BNA trata de que la variación de los agregados monetarios se corresponda con el nivel de actividad económica. En la práctica, el BNA utiliza las reservas monetarias como su objetivo monetario. Según las autoridades, el BNA está adoptando medidas para pasar de la fijación de objetivos para los agregados monetarios hacia un régimen de fijación de metas de inflación.

1.16. Angola introdujo medidas monetarias para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 y asegurar al mismo tiempo la estabilidad del sector financiero.¹⁸ Esas medidas incluían el apoyo a la liquidez de los bancos y una línea de liquidez para comprar valores públicos procedentes de empresas no financieras; un programa para estimular el crédito que permitía a los bancos deducir el importe del crédito concedido de sus porcentajes de reservas obligatorias; una moratoria temporal sobre los pagos por servicios de la deuda; y el requisito de que los bancos concedieran créditos a los importadores de bienes considerados esenciales.

1.17. Durante el período objeto de examen, la inflación se redujo de un máximo del 41,1% a fines de 2016 al 13,9% en 2022, en un entorno monetario generalmente difícil en 2016-2018 y 2021-2022 (cuadro 1.1). El BNA flexibilizó su enfoque de política monetaria realizando recortes de su tasa de política a finales de 2022 y principios de 2023, si bien se ha puesto como objetivo lograr una inflación de un solo dígito para finales de 2024.

1.18. El cambio más significativo en el marco de la política macroeconómica de Angola durante el período objeto de examen fue la decisión de abandonar la paridad fija con el dólar de los Estados Unidos en 2018 y comenzar una transición hacia un régimen cambiario flexible, con una intervención limitada a fin de contrarrestar el exceso de volatilidad de los tipos de cambio. Mediante esta decisión, las autoridades tratan de reducir el riesgo de sobrevaloración del kwanza y procuran asignar de manera más eficiente las divisas disponibles. Las autoridades consideran que un tipo de cambio más flexible tendrá efectos beneficiosos sobre la eficacia de los instrumentos de política monetaria, la acumulación de reservas, la competitividad externa y la diversificación económica.

1.19. Con el objetivo de fomentar la transparencia y la eficiencia de las transacciones en divisas, el BNA exige que las empresas de los sectores del petróleo, el gas y los diamantes utilicen Bloomberg FXGO, una plataforma de comercio electrónico, para realizar transacciones en divisas con bancos comerciales para las transacciones superiores a USD 500.000.¹⁹ En octubre de 2021, el BNA añadió las compañías aéreas establecidas en virtud de la Ley de Sociedades Mercantiles y las compañías de seguros de Angola supervisadas por el Organismo de Reglamentación y Supervisión de Seguros de Angola (Agência Angolana de Regulação e Supervisão de Seguros (ARSEG)) a la lista de entidades autorizadas a comprar y vender divisas en Bloomberg FXGO.²⁰ Desde febrero de 2022, los importadores clasificados como "grandes contribuyentes" por la Administración General Tributaria (Administração Geral Tributária (AGT)) también han sido autorizados a comprar divisas a través de Bloomberg FXGO para pagar a sus proveedores extranjeros.²¹ Los importadores que también exportan desde Angola no pueden comprar divisas con fines de importación a menos que hayan agotado las divisas utilizadas en sus transacciones de exportación.²²

1.20. Tras la decisión del BNA de iniciar la transición hacia un tipo de cambio flexible, el kwanza sufrió una fuerte depreciación en términos nominales, tendencia que continuó durante la pandemia de COVID-19. Tras la estabilización en 2021 y su fuerte apreciación durante el primer semestre de 2022, en consonancia con el aumento de los precios del petróleo y las entradas de dólares, el tipo de cambio oficial era de AOA 510 por dólar de los Estados Unidos a finales de marzo de 2023, ligeramente por encima de su nivel anterior a la pandemia. El tipo de cambio efectivo real se apreció considerablemente en 2022, lo que reflejaba en parte la elevada inflación.

¹⁸ FMI (2020), "Angola: Confronting the COVID-19 Pandemic and the Oil Price Shock", 21 de septiembre. Consultado en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/09/18/na-angola-confronting-the-covid-19-pandemic-and-the-oil-price-shock>.

¹⁹ Instrucción N° 02/2020 del BNA, de 30 de marzo de 2020.

²⁰ Instrucción N° 23/2021 del BNA, de 29 de octubre de 2021.

²¹ Instrucción N° 01/22 del BNA, de 22 de febrero de 2022.

²² Aviso N° 4/21 del BNA, de 14 de abril de 2021, artículo 9.

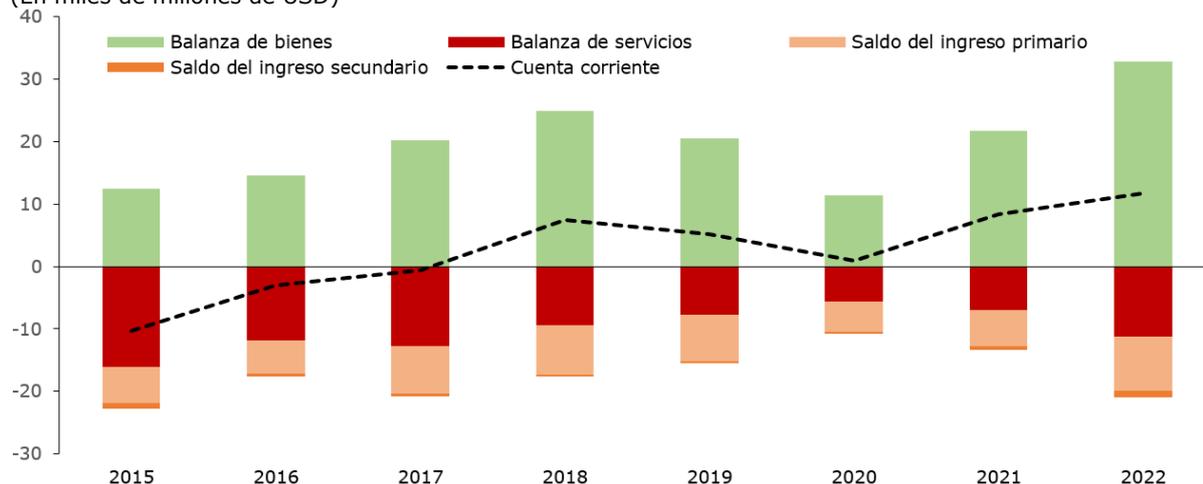
1.21. Según el FMI, el régimen cambiario *de jure* de Angola es flotante, mientras que el régimen cambiario *de facto* se reclasificó de "dirigido de otra forma" a "flotante" a partir de marzo de 2020.²³ El FMI considera que Angola mantiene restricciones a la realización de pagos y transferencias para transacciones internacionales corrientes en el marco de las disposiciones transitorias del artículo XIV, sección 2 del Convenio Constitutivo del FMI. Las restricciones en cuestión son: i) límites a la disponibilidad de divisas para las transacciones invisibles (por ejemplo, gastos de viaje); y ii) límites a las transferencias sin contrapartida a personas e instituciones establecidas en el extranjero.

1.2.4 Balanza de pagos

1.22. La perturbación de la relación de intercambio que comenzó a mediados de 2014 dio lugar a una gran variación en la cuenta corriente, que pasó de un amplio superávit en 2013 a un pronunciado déficit en 2015, que reflejaba una disminución de las exportaciones compensada solo parcialmente por la disminución de las importaciones. Una segunda conmoción de la relación de intercambio en 2019-2020, desencadenada por la pandemia de COVID-19, provocó un nuevo deterioro de la cuenta corriente, aunque esta vez se mantuvo en superávit, ya que un tipo de cambio más flexible dio lugar a una mayor contracción de las importaciones. Debido a la recuperación de los precios del petróleo, el saldo de la cuenta corriente se vio fortalecido, hasta alcanzar el 11,7% del PIB en 2021 y el 10,1% del PIB en 2022 (gráfico 1.1).

Gráfico 1.1 Balanza de pagos - Cuenta corriente, 2015-2022

(En miles de millones de USD)



Fuente: BNA, estadísticas externas, datos anuales. Consultado en: <https://www.bna.ao/#/en/estadisticas/estadisticas-externas/dados-anuais>.

1.23. Salvo en 2015 y 2016, la cuenta financiera registró salidas netas durante el período objeto de examen, lo que reflejaba principalmente la repatriación de las inversiones anteriores de empresas petroleras. A finales de 2022, las reservas internacionales brutas ascendían a USD 14.700 millones, equivalentes a 6,17 meses de importaciones.

1.3 Evolución del comercio y la inversión

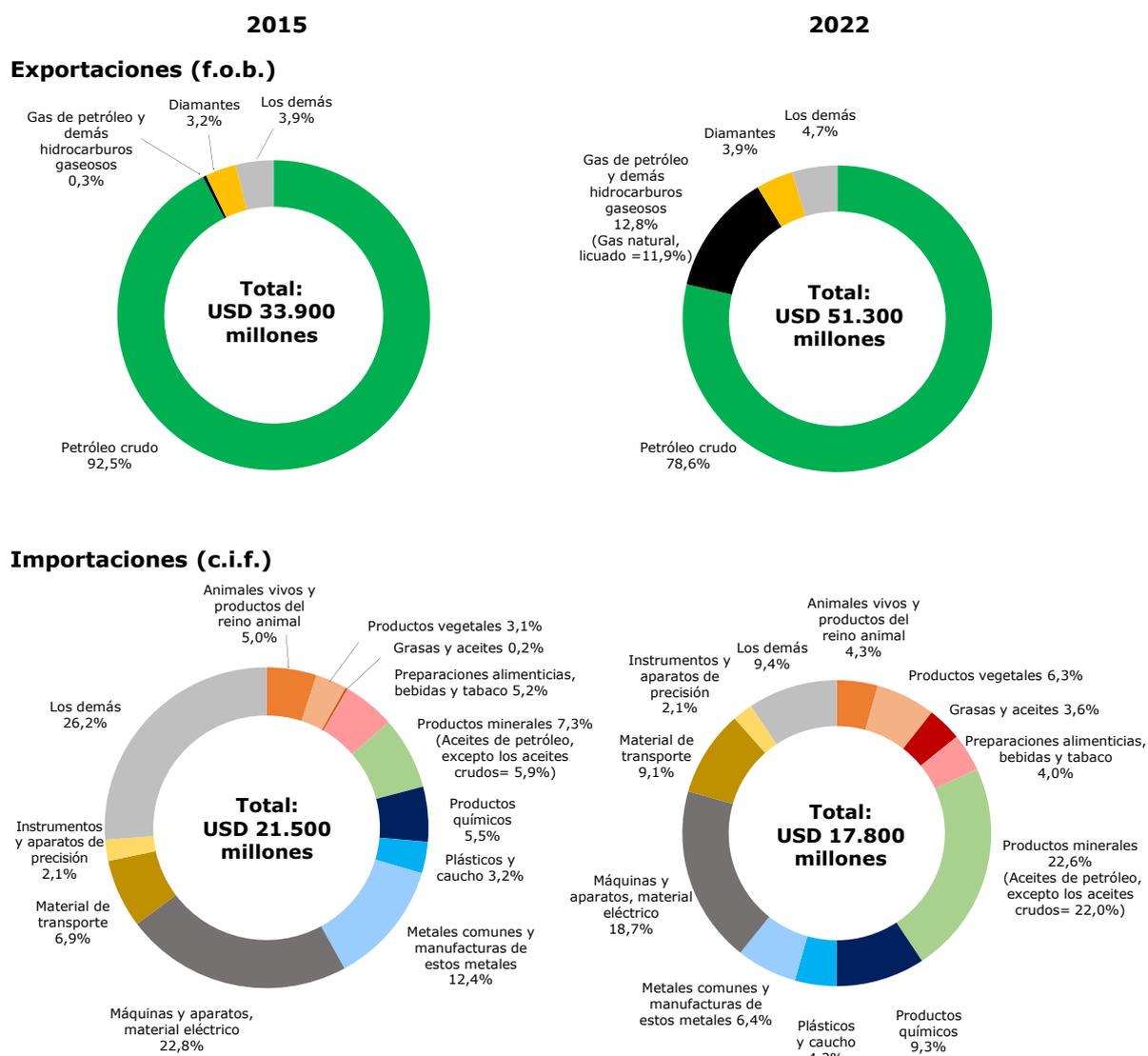
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.24. El comercio de bienes y servicios representó casi el 70% del PIB en 2022, lo que refleja la importancia que tiene el comercio internacional para la economía angoleña (cuadro 1.1). Sin embargo, la participación regresiva o progresiva de las empresas angoleñas en las cadenas de valor mundiales es sumamente limitada, ya que esas empresas exportan principalmente petróleo crudo para su refinado en el extranjero e importan mayormente bienes y servicios acabados en lugar de intermedios.

²³ FMI (2023), *Staff Report for the 2022 Article IV Consultation - Informational Annex*, página 3.

1.25. Las exportaciones de Angola ascendieron a unos USD 51.300 millones en 2022, lo que supone un incremento en relación con los casi USD 34.000 millones de 2015. Aunque en las exportaciones sigue predominando en gran medida el petróleo crudo, la parte correspondiente a este hidrocarburo en las exportaciones totales de mercancías disminuyó durante el período objeto de examen, pasando de casi el 93% en 2015 a algo menos del 80% en 2022 (gráfico 1.2). Al mismo tiempo, las exportaciones de gas natural licuado (GNL), que eran inexistentes en 2015, representaron cerca del 13% de las exportaciones totales de mercancías en 2022. El fuerte aumento de la proporción de gas natural en las exportaciones de Angola refleja el aumento de la demanda de fuentes de energía alternativa por parte de la Unión Europea y el Reino Unido tras el inicio de la guerra en Ucrania. Después del petróleo crudo y el GNL, los diamantes son la tercera categoría de exportación más importante de Angola, que representaron algo menos del 4% de las exportaciones totales de mercancías en 2022.

Gráfico 1.2 Composición por productos del comercio de mercancías, por Secciones/Capítulos/subpartidas del SA, 2015 y 2022



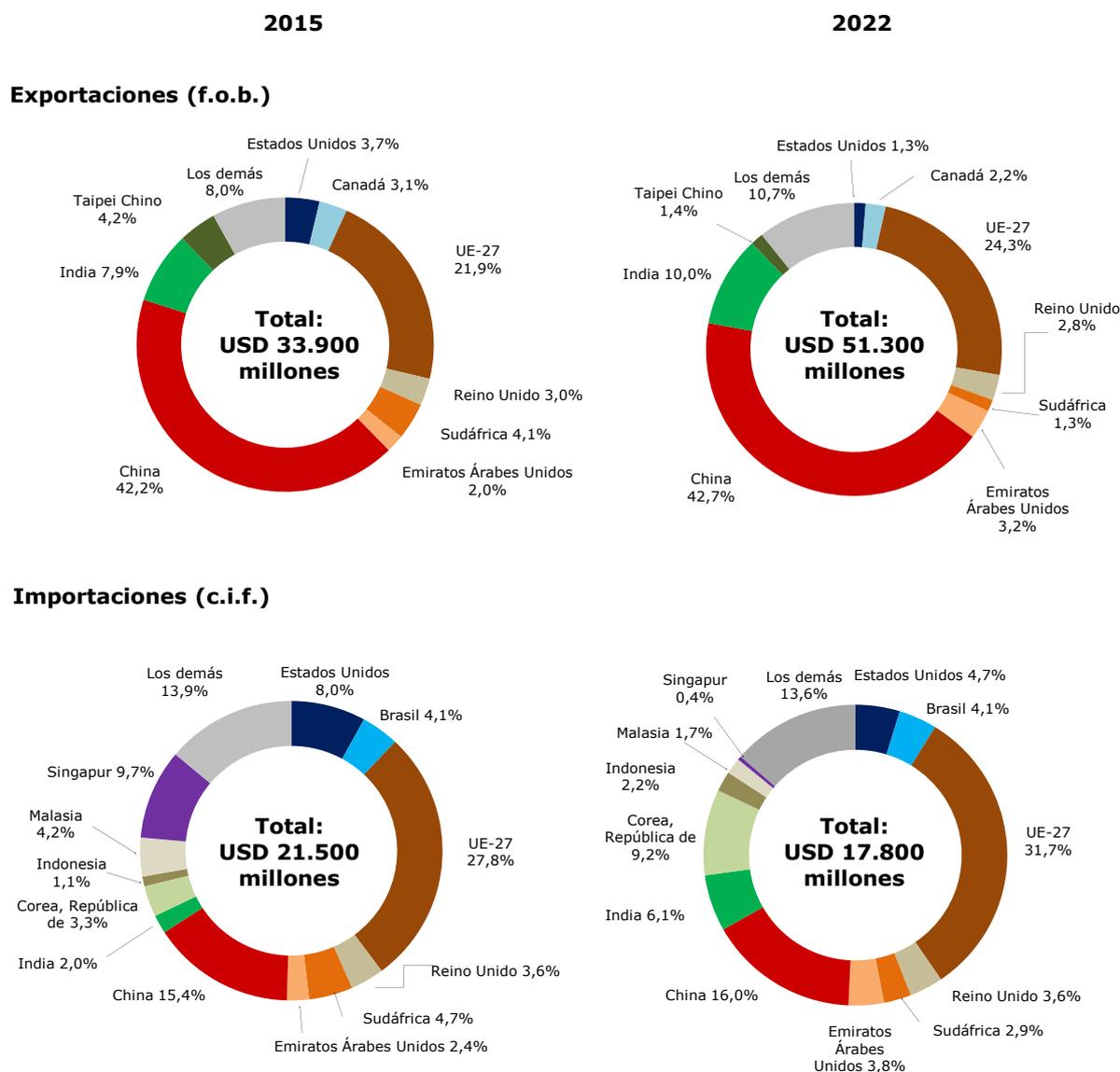
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos UN Comtrade.

1.26. Las exportaciones de Angola fueron en total de USD 17.800 millones en 2022, lo que supone un descenso respecto de los USD 21.500 millones de 2015. Aunque Angola es uno de los mayores productores de petróleo de África, depende de las importaciones para satisfacer su demanda de combustibles y otros productos refinados del petróleo. En 2022, el 22% de las importaciones totales de mercancías de Angola consistieron en productos refinados del petróleo, un incremento frente a menos del 6% registrado en 2015 (gráfico 1.2). Este aumento es el resultado de variaciones de

precios y no de volúmenes. La proporción de la mayoría de las demás categorías de productos se mantuvo relativamente estable durante el período objeto de examen, excepto en el caso del hierro y el acero, cuya participación en las importaciones totales de mercancías disminuyó a menos del 5% en 2022, frente a algo más del 10% registrado en 2015.

1.27. En cuanto a la composición geográfica del comercio, China sigue siendo el principal destino de las exportaciones de mercancías de Angola, con una proporción cercana al 43%, prácticamente la misma que en 2015 (gráfico 1.3). El segundo destino más importante es la Unión Europea, que recibe alrededor del 24% de las exportaciones totales de mercancías, seguida de la India, con un 10%. Además de ser el cuarto destino de las exportaciones de petróleo crudo de Angola, la India es también el segundo destino más importante del GNL de Angola, después de la Unión Europea. La participación del Taipei Chino, Sudáfrica y los Estados Unidos en las exportaciones de Angola disminuyó a un nivel aún más bajo que el registrado anteriormente. Al mismo tiempo, la participación de los Emiratos Árabes Unidos, claramente el principal destino de los diamantes de Angola, aumentó a algo más del 3% de las exportaciones totales de mercancías, frente al 2% registrado anteriormente.

Gráfico 1.3 Dirección del comercio de mercancías, 2015 y 2022



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos UN Comtrade.

1.28. En cuanto a las importaciones, la Unión Europea es la principal fuente de las importaciones de Angola, con cerca del 32%, seguida de China con el 16%, la República de Corea con algo más del 9% y la India con alrededor del 6% (gráfico 1.3). Excepto China, estos interlocutores comerciales desempeñan un papel importante en el suministro de productos refinados del petróleo a Angola. En 2022, por ejemplo, la Unión Europea (principalmente los Países Bajos), la República de Corea y la India concentraron conjuntamente el 85% de las importaciones totales de productos refinados del petróleo de Angola.

1.29. Durante el período objeto de examen, el déficit de Angola en la balanza del comercio de servicios fluctuó entre el -14% y el -9% del PIB. Las exportaciones de servicios de Angola disminuyeron bruscamente entre 2015 y 2022 (-32% anual en promedio). Esta disminución se debe en gran medida a la caída de las exportaciones de servicios relacionados con los viajes, que ascendieron a USD 20 millones en 2022, lo que representó una baja frente a los USD 1.200 millones de 2015 (cuadro 1.2). La mayor parte de la disminución de las exportaciones de servicios de viajes ocurrió durante la pandemia de COVID-19, si bien ya habían comenzado a decrecer varios años antes de ese acontecimiento.

Cuadro 1.2 Comercio de servicios, 2015-2022

(En millones de USD, %)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Balanza comercial de servicios (millones de USD)	-16.020,1	-11.905,6	-12.808,7	-9.458,4	-7.717,7	-5.535,5	-6.956,9	-11.214,7
Exportaciones totales de servicios (millones de USD)	1.256,2	710,9	984,6	631,1	454,6	67,0	93,5	82,2
	(% de las exportaciones totales de servicios)							
Transporte	2,0	4,6	2,3	4,4	7,0	12,7	15,7	23,5
Viajes	92,6	87,6	89,4	86,2	84,5	24,2	23,8	23,9
Otros servicios	5,4	7,8	8,2	9,4	8,5	63,1	60,5	52,6
Importaciones totales de servicios (millones de USD)	17.276,2	12.616,5	13.793,3	10.089,5	8.172,3	5.602,5	7.050,4	11.296,9
	(% de las importaciones totales de servicios)							
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios de mantenimiento y reparación n.i.p.	0,1	0,7	0,6	0,9	1,3	0,4	1,0	0,8
Transporte	23,5	24,6	22,5	32,9	38,2	36,5	36,3	32,1
Viajes	0,8	4,7	7,1	5,5	5,7	11,0	8,9	14,7
Construcción	18,0	16,5	15,2	18,7	16,1	9,1	12,6	25,3
Seguros	2,8	3,4	3,8	3,9	3,5	6,0	6,5	4,4
Servicios financieros	0,5	1,7	1,7	3,8	2,6	3,0	2,0	1,6
Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.p.	1,5	1,7	1,6	2,4	1,6	2,3	1,7	2,0
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	1,2	1,6	0,8	1,0	1,9	2,5	1,2	1,2
Otros servicios prestados a las empresas	46,0	40,1	38,6	26,6	25,5	25,2	24,3	14,5
prestados en el sector del petróleo	41,6	36,5	32,3	20,1	21,8	22,3	20,7	12,9
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	1,4	1,1	1,5	1,0	1,6	1,0	1,5	1,0
Bienes y servicios públicos n.i.p.	4,0	3,9	6,5	3,1	2,0	3,0	4,0	2,4

Fuente: BNA, estadísticas externas, datos anuales. Consultado en: <https://www.bna.ao/#/en/estadisticas/estadisticas-externas/dados-anuais>.

1.30. Las importaciones de servicios, que ascendieron a USD 11.300 millones en 2022, también disminuyeron, aunque a un ritmo mucho más lento. La estructura de las importaciones de servicios de Angola cambió notablemente durante el período objeto de examen, ya que la proporción de los servicios prestados a las empresas (principalmente en el sector del petróleo) en las importaciones totales de servicios disminuyó del 46% en 2015 a algo menos del 15% en 2022 (cuadro 1.2). Al

mismo tiempo, la participación de otras categorías en las importaciones totales de servicios aumentó significativamente. Por ejemplo, en 2022, los servicios relacionados con los viajes representaron casi el 15% de las importaciones totales de servicios de Angola, lo que constituye un aumento frente a menos del 1% registrado en 2015. Otras categorías de servicios que registraron aumentos importantes de su participación en las importaciones totales de servicios son el transporte, que aumentó de poco menos del 24% al 32%, y la construcción, que aumentó del 18% a algo más del 25%.

1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.31. La inversión extranjera directa (IED) en Angola se concentra en el sector petrolero. Durante el período objeto de examen, las corrientes de IED fueron negativas todos los años, salvo en 2015, lo que refleja la repatriación de inversiones realizadas anteriormente por empresas petroleras extranjeras. El volumen de IED en Angola disminuyó más de la mitad durante el período objeto de examen: en 2022 ascendió a USD 14.300 millones, un retroceso frente a los USD 32.300 millones registrados en 2015 (cuadro 1.3). En cambio, el volumen de salidas de IED aumentó casi un 45% durante el período objeto de examen, ya que en 2022 ascendió a USD 5.300 millones, frente a USD 3.600 millones en 2015.

Cuadro 1.3 Inversión extranjera directa, 2015-2022

(En millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Entradas de IED	10.028,2	-179,5	-7.397,3	-6.456,1	-4.098,5	-1.866,5	-4.355,1	-6.598,7
Sector petrolero	10.199,4	-121,6	-7.293,2	-7.103,9	-4.739,4	-1.979,8	-4.603,6	-6.796,3
Sector no petrolero	-171,2	-57,9	-104,1	647,8	640,9	113,4	248,5	197,6
Volumen acumulado de IED entrante	32.311,6	29.184,1	29.436,3	22.716,5	18.879,1	21.595,1	20.860,8	14.262,1
Salidas de IED	-784,9	273	1.352,0	5,7	-2.349,4	90,5	-1.057,4	41,1
Monto acumulado de IED en el exterior	3.629,4	4.312,8	6.023,1	6.069,5	4.839,3	4.840,1	5.217,9	5.259,0

Fuente: BNA, estadísticas externas, datos anuales. Consultado en: <https://www.bna.ao/#/en/estadisticas/estadisticas-externas/dados-anuais>.

2 RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Durante el período objeto de examen, la Constitución de Angola de 2010 se modificó en virtud de la Ley de Revisión de la Constitución, que entró en vigor en agosto de 2021.¹ Los cambios introducidos en la Constitución afectaron a más de 40 disposiciones, muchas de las cuales están relacionadas con cuestiones de gobernanza económica, como la protección de la propiedad privada por el Estado (artículo 14); la promoción de la libertad económica y empresarial (también en el artículo 14); la posibilidad de que el Estado expropie propiedades privadas, activos y participaciones empresariales, entre otras cosas por motivos de seguridad nacional, seguridad alimentaria, salud pública, sistema económico y financiero, y suministro de bienes y servicios públicos (artículo 37)²; y la independencia del banco central (Banco Nacional de Angola (BNA)) (artículo 100).

2.2. Otros cambios constitucionales relacionados con la gobernanza general incluyen la responsabilidad de la Asamblea Nacional y del Tribunal de Cuentas de examinar el presupuesto general del Estado (*Orçamento Geral do Estado*) (artículo 104); la organización de las elecciones por la administración electoral independiente (*Administração Eleitoral*) (artículo 107); la posibilidad de que la Asamblea Nacional solicite la presencia y celebre audiencias de ministros y gobernadores provinciales, previa solicitud al Presidente de la República (artículo 162.1 g)); y la posibilidad de que el Tribunal de Cuentas realice un examen constitucional *ex ante* de los proyectos de ley debatidos en el Parlamento (artículo 181).

2.3. De conformidad con la Constitución (artículos 141 a 144), el poder legislativo es ejercido por una única cámara, la Asamblea Nacional, que está integrada por 220 diputados elegidos según el sistema de representación proporcional para un mandato de cinco años. Las últimas elecciones legislativas se celebraron en agosto de 2022, y las próximas están previstas para 2027.³

2.4. La LRC prevé expresamente que el Tribunal Supremo es el la más alta instancia judicial ordinaria del país (artículo 180). Corresponde al Tribunal Constitucional administrar el sistema judicial en el ámbito jurídico constitucional mediante el examen de la constitucionalidad de las normas y leyes, y actuar como instancia de apelación para la interpretación constitucional de las resoluciones dictadas por todos los demás tribunales (artículo 181).

2.5. El Presidente sugiere a cuatro (de los 11) magistrados del Tribunal Constitucional, nombra a los magistrados del Tribunal Supremo y del Tribunal de Cuentas, y designa al gobernador y a los vicegobernadores del BNA.⁴ Además, es facultad del Presidente promulgar la Constitución, las leyes que la revisan y todas las demás leyes del país.

2.6. El Presidente tiene la posibilidad de solicitar la autorización de la Asamblea Nacional para legislar y promulgar disposiciones legislativas (artículo 120), de conformidad con los procedimientos establecidos en los artículos 166.2 e) y 170 de la Constitución.

2.7. Angola está dividida administrativamente en 18 provincias, cada una de las cuales está encabezada por un gobernador y distintos vicegobernadores nombrados por el Presidente, ante quienes rinden cuentas. La principal responsabilidad de los gobernadores provinciales es garantizar el buen funcionamiento de los gobiernos locales y aplicar la legislación nacional.

2.8. Para desempeñar sus funciones, la Presidencia de la República cuenta con la asistencia directa de seis órganos auxiliares con rango de Ministerios de Estado: Coordinación Económica, Casa Civil, Asuntos Sociales, Casa Militar, Gabinete General de la Presidencia y Secretaría General de la

¹ Ley de Revisión de la Constitución (LRC) - Primera revisión/2021 (Ley Nº 18/21, de 16 de agosto de 2021).

² Según las autoridades, todos los casos de expropiación estatal, incluidos los previstos en la LRC, deben acompañarse de indemnización rápida y justa. Para que la expropiación sea válida, es preceptivo que se cumplan las condiciones de indemnización.

³ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

⁴ La facultad de nombrar y destituir al gobernador y al vicegobernador del BNA está prevista en el artículo 119 j) de la LRC.

Presidencia. Los Ministerios de Estado supervisan la labor de los 23 Ministerios en sus respectivas esferas de competencia.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.9. Los asuntos relacionados con el comercio y la formulación de la política comercial son competencia del Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM) que, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, es el principal responsable en materia de comercio internacional.

2.10. Según las autoridades, la formulación de la política comercial en Angola se basa en una colaboración estrecha entre el Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM) y otros ministerios competentes, como el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Economía y Planificación (MEP); el Ministerio de Finanzas (MINFIN); el Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MINAGRIF); el Ministerio de Pesca y Recursos Marinos de (MINPERMAR); el Ministerio de Recursos Minerales, Petróleo y Gas (MIREMPET); el Ministerio de Transporte (MINTRANS); el Ministerio de Telecomunicaciones, Tecnología de la Información y Comunicación Social (MINTTICS); y el Ministerio de Cultura y Turismo (MINCULTUR).

2.11. Además, hay varias entidades independientes y organismos especializados de los ministerios que contribuyen a la elaboración y aplicación de diferentes políticas relacionadas con el comercio, como el BNA, la Administración General Tributaria (*Administração Geral Tributária* (AGT)), la recientemente reformada Agencia de Inversión Privada y Promoción de las Exportaciones de Angola (AIPEX), el Instituto de Propiedad Industrial de Angola (IAPI), el Instituto Nacional de Infraestructura de la Calidad (INIQ) y el Comité Nacional del Codex.

2.12. El Consejo de Ministros, un órgano colegiado que asiste al Presidente en la formulación de las políticas y en cuestiones relativas a la administración pública, se encarga de validar las políticas comerciales nuevas o revisadas por medio de su Comisión Económica. Esta Comisión también propone leyes y reglamentos nuevos, y supervisa la aplicación de las políticas macroeconómicas y microeconómicas.

2.13. En marzo de 2023, Angola creó la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales (CNNC), encargada de representar al país en las negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales. La CNNC está dirigida por el Ministro de Estado de Coordinación Económica; el Ministro de Industria y Comercio actúa como director adjunto. El Secretario de Estado de Comercio presta asistencia técnica a la CNNC.⁵ Las autoridades han informado de que las asociaciones industriales y las cámaras de comercio participan en la CNNC a través de grupos técnicos empresariales (*Grupos Técnicos Empresariais* (GTE)), de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto Presidencial N° 71/23.

2.14. La CNNC tiene asimismo la responsabilidad de dirigir la participación de Angola en la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), en la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) y en los regímenes comerciales preferenciales.

2.15. La política comercial se formula y aplica mediante instrumentos jurídicos como leyes, decretos presidenciales y tratados. El artículo 6 de la Constitución establece su supremacía sobre las leyes, los tratados y otros actos del Estado, de los gobiernos locales y de los entes públicos, mientras que el artículo 13 dispone que los tratados y acuerdos internacionales, una vez aprobados o ratificados, forman parte del ordenamiento jurídico angoleño. La iniciativa legislativa corresponde al Presidente⁶, a los diputados y a los grupos parlamentarios.⁷ Los Ministerios competentes elaboran los proyectos de ley, que han de ser aprobados por el Consejo de Ministros antes de ser remitidos a la Asamblea Nacional. El Presidente promulga las leyes dentro de los 30 días siguientes a su votación en la Asamblea Nacional.⁸ Asimismo, el Presidente puede emitir cuatro tipos de instrumentos jurídicos que son de su exclusiva competencia, con arreglo lo establecido en los párrafos 2, 3, 4 y 6 del artículo 125 de la Constitución: decretos legislativos presidenciales, decretos legislativos presidenciales provisionales, decretos presidenciales simples y órdenes presidenciales

⁵ Decreto Presidencial N° 71/23, de 14 de marzo de 2023.

⁶ Artículo 120 h) de la Constitución.

⁷ Artículo 167.1. de la Constitución.

⁸ Artículo 124 de la Constitución.

(*despachos presidenciais*).⁹ Los decretos legislativos presidenciales provisionales tienen una validez de 70 días, a menos que el Parlamento los convierta en ley.¹⁰ Los ministerios pueden emitir decretos ejecutivos.¹¹

2.16. Durante el período examinado, el programa general que configuró la política comercial de Angola fue el Programa de Apoyo a la Producción, la Diversificación de Exportaciones y la Sustitución de Importaciones (PRODESI). La finalidad de este Programa, establecido por el Decreto Presidencial N° 169/18, de 20 de julio de 2018, es acelerar la diversificación de la producción nacional para limitar la dependencia del sector del petróleo, reducir el gasto en divisas asociado a las importaciones de productos de la "cesta básica de alimentos", diversificar las fuentes de ingresos en divisas, aumentar la competitividad de los productores nacionales y promover las exportaciones de valor añadido.

2.17. El Programa establece explícitamente que su objetivo es servir como mecanismo de sustitución de importaciones. En él se enumeran los siguientes sectores seleccionados para la sustitución de importaciones: industria alimentaria y la agroindustria; recursos minerales; petróleo y gas natural; productos forestales; textiles, prendas de vestir y calzado; construcción y obras públicas; tecnologías de la información y telecomunicaciones; sanidad; educación, formación e investigación científica; turismo; y ocio.¹² Para garantizar la aplicación del Programa se creó una comisión interministerial. El PRODESI prevé varios tipos de incentivos (sección 3.3.1)¹³, así como un Programa de Apoyo al Crédito (PAC) destinado a proyectos que repercuten directa o indirectamente en la producción de determinados bienes (sección 3.3.1).

2.18. En cuanto al PRODESI, las autoridades han indicado que la aplicación equilibrada de unos derechos de importación más elevados permitirá a las empresas nacionales ser más resilientes, invertir en calidad, adquirir experiencia, desarrollar tecnología y ser más eficientes antes de enfrentarse a la competencia extranjera, lo que permitirá a Angola mantener el nivel de empleo y mejorar su estabilidad económica y social.

2.19. La estrategia de desarrollo a largo plazo "Angola 2050"¹⁴ prevé una economía "menos dependiente de las importaciones, que satisfaga a través de la producción interna las crecientes necesidades de consumo". Otros componentes clave de la estrategia son la cooperación aduanera internacional, incluido el intercambio de datos aduaneros para prevenir el fraude y mejorar las estadísticas comerciales, y la ventanilla única para las aduanas. La estrategia también promueve la creación de una Autoridad Nacional de Medidas Comerciales Correctivas (sección 3.1.7) para supervisar las importaciones y las declaraciones aduaneras infravaloradas, y proteger los intereses nacionales. Con objeto de aumentar la competitividad de los productos nacionales, el documento incluye una lista de políticas que deben adoptarse, por ejemplo en materia de créditos, protección arancelaria y obstáculos no arancelarios.¹⁵ La estrategia prevé asimismo la aceptación por Angola de acuerdos comerciales, incluido el Acuerdo Comercial entre la SADC y la UE.

2.20. Otro instrumento importante que influye en la política comercial de Angola es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) quinquenal. En junio de 2023, el PND 2023-2027 aún no había sido adoptado.¹⁶ La versión anterior del PND, que abarcaba el período comprendido entre 2018 y 2022, se revisó en julio de 2020 para tener en cuenta los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 y la pérdida de ingresos públicos asociada a la disminución de los precios del petróleo. El objetivo del PND es identificar las medidas necesarias para impulsar el acceso de Angola a los mercados internacionales.

⁹ Artículo 125 de la Constitución.

¹⁰ Artículo 126 de la Constitución.

¹¹ Artículo 137 de la Constitución. Para más información sobre el proceso de formulación de las políticas comerciales, véase el documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

¹² Lista del párrafo 23 del Decreto Presidencial N° 169/18.

¹³ Gobierno de Angola, *PRODESI: Programa de Apoio à Produção*. Consultado en: <https://governo.gov.ao/programa/prodesi>.

¹⁴ Consultado en: <https://www.mep.gov.ao/angola-2050>. La estrategia de desarrollo a largo plazo debe respetar el Sistema Nacional de Planificación, que establece las normas y procedimientos que rigen la preparación, aprobación, admisibilidad, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública. Ley N° 1/11, de 14 de enero, y Decreto Presidencial N° 31/10.

¹⁵ Según las autoridades, la aplicación equilibrada de unos derechos de importación más elevados, junto con el esfuerzo constante para mejorar la competitividad de la industria nacional mediante iniciativas de innovación, calidad y eficiencia, reforzarán previsiblemente la protección de las industrias incipientes.

¹⁶ El instrumento por el que se aprobó el Plan es el Decreto Presidencial N° 293/22.

El Plan también subraya explícitamente el objetivo de mejorar la participación de Angola en la OMC y el compromiso del país con el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la OMC.¹⁷

2.21. El PND incorpora orientaciones más amplias de política de desarrollo de instituciones y organizaciones regionales (SADC)¹⁸, continentales (Unión Africana)¹⁹ y multilaterales (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas).²⁰

2.22. Por último, el PND subraya la importancia de un sistema nacional de calidad acorde con las buenas prácticas internacionales (sección 3.3.2). En el PND también se ponen de relieve las oportunidades que brindan los acuerdos comerciales preferenciales (como la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) de los Estados Unidos y la iniciativa de la Unión Europea "Todo menos armas"), así como las iniciativas llevadas a cabo en el marco del PRODESI.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 Organización Mundial del Comercio

2.23. Angola se convirtió en Miembro inicial de la OMC el 23 de noviembre de 1996. Angola otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. En junio de 2023, Angola no se había adherido al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) ni era parte en ninguno de los acuerdos plurilaterales de la OMC, incluido el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Durante el período objeto de examen, Angola se sumó al Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible de la OMC. Según las autoridades, está previsto que Angola ratifique el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca durante el primer semestre de 2024.

2.24. Angola ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC el 9 de abril de 2019 y notificó los compromisos derivados del AFC el 9 de marzo de 2018 (documento [G/TFA/N/AGO/1](#) de la OMC). Posteriormente, notificó las fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones de las categorías B y C, presentó información relativa a sus necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad para aplicar las disposiciones de la categoría C, y notificó una transferencia de disposiciones entre categorías (documentos [G/TFA/N/AGO/1/Add.1](#) y [G/TFA/N/AGO/1/Add.1/Corr.1](#) de la OMC).

2.25. Como país menos adelantado (PMA), Angola obtuvo la prórroga automática de su obligación de notificar ocho medidas, cuya fecha límite de notificación es ahora el 30 de junio de 2026.²¹

2.26. En junio de 2023, quedaban pendientes dos notificaciones relativas a necesidades de asistencia técnica para las medidas de la categoría C, relativas a: i) el funcionamiento de la ventanilla única (artículo 10.4.3 del AFC); y ii) el recurso a agentes de aduanas (artículo 10.6.2). El 27 de junio de 2018, Angola informó de la creación del Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) en virtud del Decreto Presidencial N° 176/18. El CNFC está presidido por el MINDCOM. Su vicepresidencia recae en el MEP y las funciones de la secretaría corresponden a la Administración General Tributaria (AGT). En el Comité participan también otras instituciones públicas y del sector privado.

2.27. El historial de presentación de notificaciones de Angola a la OMC sigue siendo muy deficiente, teniendo en cuenta el número de actividades de asistencia técnica de la OMC de las que se ha beneficiado. Desde el último examen, realizado en 2015, solo se han presentado 12 notificaciones (cuadro A2.1).²² Angola tiene, entre otras, notificaciones pendientes relativas al Acuerdo sobre la

¹⁷ Decreto Presidencial N° 313/20. Plan Nacional de Desarrollo de Angola 2018-2022. Consultado en: https://planipolis.iiep.unesco.org/sites/default/files/ressources/angola_pdn_2018-2022.pdf.

¹⁸ SADC Secretariat (2020), *SADC Regional Indicative Strategic Development Plan (RISDP) 2020-2030*. Consultado en: https://www.sadc.int/sites/default/files/2021-08/RISDP_2020-2030.pdf.

¹⁹ Unión Africana, *Agenda 2063: The Africa We Want*. Consultada en: <https://au.int/en/agenda2063/overview>.

²⁰ Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Consultados en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es>.

²¹ Los artículos correspondientes a las medidas aplazadas son el 1.2, el 2.2, el 6.1, el 6.2, el 7.4, el 10.3, el 10.4 y el 11.

²² Consultado en OMC, *Angola y la OMC*: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/angola_s.htm.

Agricultura (ayuda interna (DS.1); años 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022); el Acuerdo sobre los ADPIC (legislación nueva, observancia de los derechos de propiedad intelectual y coordinación); acceso a los mercados (artículo 7.3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, años 2022 y 2023; artículos 1.4 a), 8.2 b) y 5.1 a 5.4 sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación y restricciones cuantitativas); el Acuerdo sobre Valoración en Aduana (artículo 22.2, documento [G/VAL/5](#) de la OMC, secciones A.3, A.4, B.2 y B.3); el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (artículo XVI.1); el GATT de 1994 (artículo XVII.4 a) sobre las empresas de propiedad estatal); y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (artículo 15.2).

2.28. Angola se ha unido a cinco grupos de negociación diferentes en la OMC: el Grupo Africano; el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (conocido como grupo ACP); el Grupo de los 90 (formado por el Grupo Africano, el grupo ACP y los PMA); el Grupo de Países Menos Adelantados (PMA); y el Grupo W52 (integrado por los copatrocinadores del documento [TN/C/W/52](#) de la OMC, una propuesta de "modalidades" presentada en las negociaciones sobre las indicaciones geográficas y la divulgación del origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales utilizados en las invenciones).

2.29. Desde el último examen, realizado en 2015, la OMC ha organizado cinco talleres nacionales en Angola.²³ Además, Angola ha participado en 11 actividades regionales y 39 actividades mundiales. Durante el período examinado, Angola envió a 19 participantes a actividades regionales y a 57 a actividades mundiales, y 641 participantes asistieron a cursos de aprendizaje a distancia (en línea) organizados por la OMC.

2.30. Las autoridades han hecho hincapié en la necesidad de asistencia técnica en el ámbito de las medidas comerciales correctivas (medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia), los sistemas de control de calidad (medidas OTC y MSF), las licencias de importación, el comercio de servicios, las técnicas de negociación comercial y los ADPIC.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 Unión Africana

2.31. Angola es uno de los miembros fundadores de la Unión Africana (UA).²⁴ En junio de 2023, Angola había ratificado los siguientes instrumentos de la UA relacionados con el comercio: el Tratado de la Comunidad Económica Africana (CEA), el Protocolo del Tratado de la CEA de creación del Parlamento Panafricano, la Carta Africana sobre Estadística y, sobre todo, el Acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana.²⁵

2.32. Uno de los principales objetivos de la UA sigue siendo la coordinación y armonización de las medidas arancelarias y no arancelarias en todo el continente. En este contexto, hay ocho comunidades económicas regionales reconocidas por la UA que contribuyen a facilitar la integración económica regional. Angola es miembro de dos comunidades económicas regionales: la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y la Comunidad de Desarrollo de África de Meridional (SADC), y en octubre de 2023 ostentaba simultáneamente la presidencia de ambas organizaciones.

2.33. A pesar de su pertenencia a esos regímenes preferenciales, Angola no aplica actualmente ningún tipo preferencial a las importaciones procedentes de sus miembros. Según las autoridades, Angola ratificó el Acuerdo sobre la Zona Tripartita de Libre Comercio entre la Comunidad de África

²³ Las restricciones de viajes impuestas durante la pandemia de COVID-19 afectaron a algunas actividades. Los temas tratados en los talleres nacionales organizados por la OMC durante el período 2015-2023 fueron el comercio de servicios, las normas de origen, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).

²⁴ Para más información, véase el documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

²⁵ La lista completa de los instrumentos en materia de comercio de la UA y la situación relativa a su adopción puede consultarse en el siguiente enlace: <https://au.int/en/treaties/1161>.

2.40. En junio de 2016, los miembros de la SADC y Mozambique firmaron un acuerdo de asociación económica con la Unión Europea. Aunque Angola no se ha adherido a él, se le han ofrecido condiciones de negociación especiales sobre las condiciones de adhesión en caso de que solicite adherirse en un futuro.³¹

2.3.2.4 Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC)

2.41. Angola es miembro de la CEEAC, junto con Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe.³² En 2020, un ciudadano angoleño fue elegido presidente para un mandato de cinco años de duración. El objetivo que se ha fijado la CEEAC es crear un mercado común; sin embargo, nunca se ha establecido una zona de libre comercio ni una unión aduanera, y no existen preferencias arancelarias entre sus miembros.

2.42. Se han acordado varios protocolos, entre otros sobre normas de origen, obstáculos no arancelarios, reexportación de mercancías, tránsito y facilidades de tránsito, cooperación aduanera, fondo de compensación por pérdida de ingresos, libertad de circulación y derecho de establecimiento, y simplificación y armonización de documentos y procedimientos comerciales.

2.3.3 Acuerdos y arreglos bilaterales

2.43. Según las autoridades, desde el último examen, realizado en 2015, Angola ha firmado 16 nuevos acuerdos bilaterales de cooperación. Sin embargo, no ha negociado ningún acuerdo comercial preferencial.

2.44. En 2023, Angola y Portugal firmaron 13 acuerdos de cooperación sectorial en materia de industria espacial, sector marítimo, puertos, seguridad alimentaria, turismo, administración pública, transición digital, economía azul y contratos de financiación.

2.3.4 Otros acuerdos y arreglos

2.3.4.1 Relaciones con la Unión Europea

2.45. El marco general de cooperación entre Angola y la Unión Europea, conocido como "Acción conjunta para el futuro UE-Angola" (*Camino Conjunto Angola-União Europeia*), sigue en funcionamiento, y en septiembre de 2020 se celebró su quinta Reunión ministerial.³³ La cooperación comercial forma parte de esta iniciativa y abarca aspectos como el proceso de adhesión de Angola al AAE entre la SADC y la UE, la organización de eventos empresariales y la celebración de debates preliminares sobre un acuerdo de inversión entre ambas partes. En este contexto, en noviembre de 2022 la Unión Europea y Angola concertaron un Acuerdo de Facilitación de las Inversiones Sostenibles (SIFA), pero este Acuerdo sigue pendiente de firma y ratificación para entrar en vigor. La cooperación de la Unión Europea abarca también actividades para combatir la economía sumergida en Angola por medio del Programa de Reconversión de la Economía Informal.

2.46. En cuanto a las relaciones comerciales, la Unión Europea es el principal lugar de origen de los productos importados en Angola (40,3% en 2019) y el segundo destino de las exportaciones angoleñas (12,2% en 2019). Angola sigue beneficiándose de la iniciativa "Todo menos armas", que concede un acceso libre de derechos y de contingentes a las exportaciones de los PMA.

³¹ Artículo 119 del Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE.

³² Para más información, véase el documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](https://www.wto.org/eng/tp/s/452/rev1.htm) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

³³ Para obtener más información, véase *Cooperação e Parcerias Angola*: <https://cooperacaoangola.org/uniao-europeia/>.

2.47. En el contexto de la adhesión de Angola al AAE entre la SADC y la UE³⁴, la Unión Europea encargó una evaluación del impacto sobre la sostenibilidad en la que se evaluaron los resultados de un acuerdo bilateral con Angola (sección 2.3.2.3).³⁵

2.48. Las importaciones de la UE procedentes de Angola consisten principalmente en aceites de petróleo crudos y gas, que reciben un trato NMF libre de derechos (cuadro 2.1 y gráfico 2.1). Por término medio, durante el período comprendido entre 2015 y 2022 menos del 1% de todos los productos angoleños importados en la Unión Europea se beneficiaron de las preferencias de la UE. Durante este período, la tasa de utilización de Angola de las preferencias de la UE osciló entre el 44% y el 93%.

Cuadro 2.1 Importaciones de la Unión Europea procedentes de Angola, por régimen arancelario (2015-2022)

(en millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	7.157,4	4.166,9	2.277,7	3.633,4	3.540,5	1.922,3	1.668,4	13.487,5
Libre de derechos en régimen NMF	7.113,4	4.086,5	2.217,6	3.582,3	3.498,5	1.892,5	1.597,4	13.404,5
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	6.522,8	3.565,7	1.826,0	3.097,9	3.028,6	1.515,0	655,2	7.831,8
2710 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos	35,4	49,1	8,5	-	-	5,1	0,0	0,0
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	24,8	91,7	86,6	135,1	65,1	402,7	4.843,3
Con derecho a preferencias, pero sujetas a derechos NMF al entrar	21,8	38,6	27,4	15,1	9,5	4,7	4,8	36,0
Preferencias utilizadas	18,1	30,8	28,1	32,5	31,0	24,2	65,0	47,0
Otras importaciones^a	4,0	10,9	4,6	3,4	1,5	1,0	1,2	0,1
<i>Pro memoria:</i>								
Libres de derechos en régimen NMF (% de las importaciones totales)	99,4%	98,1%	97,4%	98,6%	98,8%	98,4%	95,7%	99,4%
Preferencias utilizadas (% de las importaciones totales)	0,3%	0,7%	1,2%	0,9%	0,9%	1,3%	3,9%	0,3%
Utilización de preferencias (%) ^b	45,3%	44,4%	50,7%	68,3%	76,6%	83,7%	93,2%	56,6%

a Incluye algunos elementos indicados como "desconocidos", lo que implica que es necesario realizar algunos ajustes debido a incoherencias en los datos (por ejemplo, entre los criterios para acceder a las preferencias y las preferencias notificadas).

b La tasa de utilización de preferencias se calcula dividiendo "Con utilización de preferencias" entre la suma de "Con utilización de preferencias" y "Con derecho a preferencias, pero sujetas a derechos NMF al entrar".

Nota: "-" no se dispone de datos de importación; "0" las importaciones se han redondeado a cero. Importaciones totales efectuadas únicamente en el marco del "comercio normal", lo que significa que solo incluyen las mercancías importadas y despachadas a libre práctica en la UE en el territorio aduanero de la UE.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en Eurostat, consultada en <https://ec.europa.eu/eurostat/comext/newxtweb/>; y Base Integrada de Datos de la OMC.

³⁴ Para más información sobre el AAE entre la SADC y la UE, véase Comisión Europea, *EPA SADC - Southern African Development Community*. Consultado en: <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/content/epa-sadc-southern-african-development-community>.

³⁵ Comisión Europea (2021), *Sustainability Impact Assessment (SIA) in Support of Trade Negotiations with Angola for EU-SADC EPA Accession* (SIA final report). Consultado en: <http://angola.fta-evaluation.eu/en/resources-2>.

2.3.4.2 Relaciones con los Estados Unidos

2.49. El Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión (TIFA) entre los Estados Unidos y Angola se firmó en 2009 y entró en vigor en octubre del mismo año en virtud de la Resolución N° 93/09. Además, Angola sigue beneficiándose de las ventajas previstas en la AGOA de los Estados Unidos, especialmente en lo relativo a las exportaciones de petróleo, diamantes y madera (cuadro 2.2).

2.50. La proporción de las importaciones estadounidenses de productos angoleños que se benefician de la AGOA y de otras preferencias estadounidenses ha disminuido constantemente en los últimos años, pasando de cerca del 86% en 2017 a menos del 24% en 2022. Por otro lado, el porcentaje de importaciones angoleñas que pagaron derechos al entrar en los Estados Unidos, a pesar de poder acogerse a las preferencias, ha aumentado (cuadro 2.2 y gráfico 2.1).³⁶

Cuadro 2.2 Importaciones de los Estados Unidos procedentes de Angola, por régimen arancelario (2015-2022)

(en millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Importaciones totales^a	3.009,9	2.907,4	2.645,4	2.776,0	1.027,4	479,2	1.024,5	1.529,7
Libre de derechos en régimen NMF	165,5	440,7	171,4	328,1	62,4	10,0	127,2	116,9
SA 2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	41,2	76,3	14,0	44,8	0,3	-	37,9	40,1
Sujetas a derechos NMF (no se aplican tipos preferenciales)	-	-	-	-	-	-	-	-
Con derecho a preferencias, pero sujetas a derechos NMF al entrar	1.013,8	467,6	203,4	381,2	360,0	335,0	597,4	1.051,4
SA 270900 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	714,8	300,7	100,4	351,7	323,0	271,1	543,8	857,0
SA 2710 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos								
SA 271019 Los demás aceites de petróleo, excepto los aceites livianos (ligeros) y preparaciones	292,4	163,8	100,1	0,2	7,3	9,5	53,5	114,4
SA 271012 Aceites livianos (ligeros) y preparaciones	3,1	3,0	2,8	29,2	29,5	54,4	0,0	79,9
Con utilización de preferencias:	1.830,6	1.999,2	2.270,6	2.066,7	605,0	134,2	300,0	361,4
AGOA	1.830,1	1.998,3	2.270,6	1.950,0	543,2	134,2	300,0	341,5
SA 270900 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	1.819,3	1.997,6	2.249,9	1.916,0	515,7	134,1	300,0	331,9
SGP	0,5	0,9	0,1	116,7	61,8	0,0	0,0	19,8
<i>Pro memoria:</i>								
Libres de derechos en régimen NMF (% de las importaciones totales)	5,5%	15,2%	6,5%	11,8%	6,1%	2,1%	12,4%	7,6%
Con utilización de preferencias (% de las importaciones totales)	60,8%	68,8%	85,8%	74,5%	58,9%	28,0%	29,3%	23,6%
Utilización de preferencias (%) ^b	64,4%	81,0%	91,8%	84,4%	62,7%	28,6%	33,4%	25,6%

- Importaciones nulas.

a Los cálculos solo tienen en cuenta los Capítulos 01 a 97 del SA.

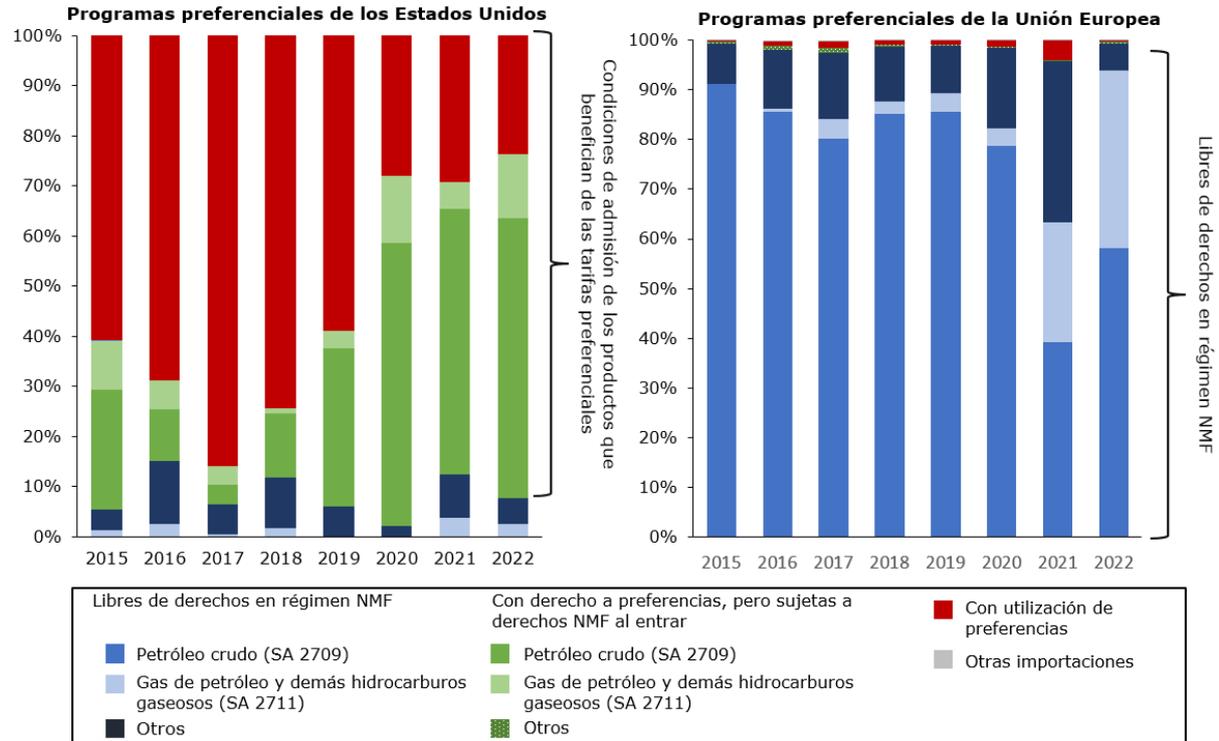
b La tasa de utilización de preferencias se calcula dividiendo "Con utilización de preferencias" entre la suma de "Con utilización de preferencias" y "Con derecho a preferencias, pero sujetas a derechos NMF al entrar".

Fuente: DataWeb de la USITC, consultada en <https://dataweb.usitc.gov/>, y Base Integrada de Datos de la OMC.

³⁶ Los derechos específicos aplicados por los Estados Unidos al petróleo crudo (SA 2709) procedente de Angola, por ejemplo, aumentaron de 0,0525 USD/bbl -> AVE 0,1% a 0,105 USD/bbl -> AVE 0,2% en 2021.

Gráfico 2.1 Importaciones de los Estados Unidos y la Unión Europea, por régimen arancelario (2015-2022)

(% de las importaciones totales)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la DataWeb de la USITC, consultada en <https://www.usitc.gov/>; Eurostat, consultada en <https://ec.europa.eu/eurostat/comext/newxtweb/>; y Base Integrada de Datos de la OMC.

2.3.4.3 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)

2.51. Las exportaciones de Angola pueden acogerse a los regímenes SGP de Armenia, Australia, el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Islandia, el Japón, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República Kirguisa, Suiza, Türkiye y la Unión Europea, así como a los regímenes previstos para los PMA de la India, Chile, China, la República de Corea, Marruecos, Montenegro, el Taipei Chino, Tailandia y Tayikistán.³⁷

2.52. En el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC), Angola ha entablado negociaciones con Mozambique y Cuba, pero aún no se ha producido ningún intercambio de preferencias.

2.53. Prácticamente todas las importaciones chinas procedentes de Angola son importaciones de petróleo y reciben un trato libre de derechos en régimen NMF (cuadro 2.3). Solo una pequeña proporción de las importaciones chinas procedentes de Angola se benefician de preferencias. En el caso de la India, las importaciones procedentes de Angola no reciben ningún trato preferencial, a pesar del régimen preferencial de franquicia arancelaria de la India para los PMA.

³⁷ Base de Datos sobre los Arreglos Comerciales Preferenciales de la OMC. Consultada en: <http://ptadb.wto.org/>.

Cuadro 2.3 Importaciones de China procedentes de Angola, por régimen arancelario (2015-2022)

(en millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Importaciones totales ^a	16.001,6	13.966,1	20.698,7	25.826,5	28.723,3	18.484,9
Importaciones libres de derechos en régimen NMF:	15.930,9	13.887,2	20.235,5	25.373,3	28.079,1	17.988,9
Petróleo	15.918,0	13.866,4	20.122,7	25.037,4	27.968,5	17.820,2
Importaciones que pueden acogerse a las ventajas otorgadas en el régimen ACPR	51,5	78,9	463,2	453,2	644,1	496,0
Importaciones efectuadas con arreglo a las ventajas otorgadas en el régimen ACPR	-	-	1,3	1,6	36,1	18,1
Importaciones sujetas a derechos NMF al entrar	51,5	78,9	461,9	451,6	608,0	478,0
<i>Pro memoria:</i>								
Libres de derechos en régimen NMF (% de las importaciones totales)	99,6%	99,4%	97,8%	98,2%	97,8%	97,3%
Con utilización de preferencias (% de las importaciones totales)	-	-	0,01%	0,01%	0,1%	0,1%
Utilización de preferencias (%) ^b	-	-	0,3%	0,4%	5,6%	3,6%

- Importaciones nulas.

.. No disponible.

a Los cálculos solo tienen en cuenta los Capítulos 01 a 97 del SA.

b La tasa de utilización de preferencias se calcula dividiendo "Con utilización de preferencias" entre la suma de "Con utilización de preferencias" y "Con derecho a preferencias, pero sujetas a derechos NMF al entrar".

Fuente: Base de Datos sobre los Arreglos Comerciales Preferenciales de la OMC, *Trato de franquicia arancelaria para los PMA - China*. Consultada en: <http://ptadb.wto.org/ptaHistoryExplorer.aspx>.

2.4 Régimen de inversión

2.54. Según la UNCTAD, durante los últimos siete años consecutivos (de 2016 a 2022), Angola ha registrado entradas de inversión extranjera directa (IED) negativas, debido principalmente a la repatriación de beneficios y la amortización de préstamos por parte de empresas petroleras y gasísticas extranjeras.³⁸ Las autoridades señalan que el déficit de entradas de IED solo afectó a las inversiones en petróleo y gas.

2.55. Durante el período objeto de examen, se realizaron grandes operaciones de inversión extranjera, entre ellas inversiones de: i) la empresa de propiedad estatal indonesia PT Pertamina (Persero) en un bloque petrolífero marino por valor de USD 100 millones; ii) la empresa de propiedad estatal rusa Uralchem en una fábrica de urea cuyo valor estimado es de USD 1.000 millones; iii) la empresa italiana Eni en gas natural por valor de USD 1.400 millones; y iv) la empresa del Reino Unido Gemcorp en una refinería de petróleo por valor de USD 920 millones.

2.56. Entre los proyectos de inversión en el sector energético cabe mencionar la central hidroeléctrica de Caculo Cabaça, con un costo estimado de USD 4.500 millones; en este proyecto participan el Gobierno de Angola (responsable del 10% de la inversión y de la gestión técnica bajo los auspicios del Ministerio de Energía y Recursos Hídricos) y asociados chinos, entre ellos China Gezhouba Group en calidad de contratista. El proyecto tiene como objeto generar 2.171 MW adicionales de electricidad y se espera que esté terminado en marzo de 2024.

³⁸ UNCTAD (2023), *Informe sobre las inversiones en el mundo 2023*. Consultado en: <https://unctad.org/publication/world-investment-report-2023>.

2.57. El Gobierno creó la Ventanilla Única de Inversión (Janela Única de Investimento, JUI) (sección 2.4.1), a través de la cual los inversores pueden obtener las autorizaciones y licencias necesarias de forma simplificada.

2.58. Angola también adoptó una ley de creación de zonas francas con incentivos y beneficios especiales (Ley N° 35/20), reglamentadas mediante el Decreto Presidencial N° 4/21. Estas zonas francas se centran en el desarrollo de los sectores agropecuario e industrial, así como en las ramas de producción de gran intensidad de mano de obra y de alta tecnología (sección 3.3.1).

2.59. En mayo de 2019 se adoptó la Ley de Privatización (Ley N° 10/94), y se aprobó el Programa de Privatizaciones (PROPRIV) mediante el Decreto Presidencial N° 250/19 (sección 3.3.5). Este Programa prevé la venta de unas 195 empresas y activos, de los cuales el Grupo Sonangol, que es de propiedad estatal, gestiona 50 de manera directa. Como parte del Programa de Privatizaciones, Angola autorizó la privatización del 51% del capital de MSTelcom en NetOne Telecomunicações S.A. y se abrió la participación en ese proceso a los inversores nacionales y extranjeros.

2.4.1 Régimen general de inversión

2.60. Una novedad importante durante el período objeto de examen fue la adopción de la Ley de Limitación de la Actividad Económica (Ley N° 25/21), cuyo objeto era, por una parte, ampliar la libertad de empresa de los particulares y, por otro, asegurar la función de reglamentación del Estado a fin de garantizar un entorno económico propicio en el país. En la Ley se establecen tres tipos de regímenes para la actividad económica en Angola, a saber: i) la libertad general para las actividades económicas privadas; ii) la "reserva absoluta" para el Estado de las actividades del banco central, esto es, el BNA; y iii) la "reserva relativa", en virtud de la cual las actividades económicas son objeto de concesión por el Gobierno.

2.61. La categoría de "reserva relativa" abarca los siguientes sectores: el material de defensa, los servicios de agua, saneamiento y electricidad para consumo público, los servicios postales, la exploración de zonas de conservación ambiental, la administración de lugares culturales e históricos, los lugares turísticos, el tratamiento de residuos sólidos, la administración de puertos y aeropuertos, los servicios de transporte ferroviario y de transporte aéreo interior, la red troncal de telecomunicaciones y los servicios. Además, la Ley reafirma que solo puede concederse la exploración de recursos naturales de manera temporal.

2.62. La participación extranjera en las actividades comprendidas en la categoría de reserva relativa está supeditada a la obtención de concesiones del Gobierno. Además, la inversión extranjera en determinadas actividades pesqueras y mineras está sujeta a límites legales (secciones 4.1.4 y 4.2.2). La participación extranjera en el sector petrolero está restringida en la medida en que la empresa petrolera estatal, Sonangol, ejerza su derecho preferencial a adquirir una participación de al menos el 20% en las nuevas concesiones petroleras (sección 4.2.1). Los extranjeros no pueden ser propietarios de ningún tipo de tierra, pero pueden tomar en arrendamiento terrenos urbanos y bienes inmuebles de inversores privados del Estado, y pueden acceder a terrenos rurales a través de concesiones.

2.63. Durante el período objeto de examen, Angola también revisó su Ley de Inversión Privada (LIP) en 2015 (Ley N° 14/15) y, luego, en 2018 (Ley N° 10/18). Esta nueva ley (conocida como LIP de 2018) se modificó posteriormente mediante la Ley N° 10/21, en la que se estableció una clara distinción entre las definiciones de inversión nacional e inversión extranjera y se aseguró a los inversores extranjeros el derecho de repatriación (artículo 19). La nueva ley tiene por objetivo mejorar las condiciones para atraer más inversiones a Angola e incluye un régimen contractual que permite la negociación de beneficios y facilidades entre el Gobierno y los inversores interesados. La LIP de 2018 no se aplica a las inversiones realizadas por empresas públicas ni a las inversiones en sectores regulados que estén sujetas a una reglamentación específica (artículo 2). La Ley se aplica a las inversiones extranjeras y angoleñas independientemente de cuál sea su importe. Ahora bien, en la nueva ley se establece un tope del 30% para las inversiones extranjeras en empresas ya constituidas y se impone un período de al menos tres años para la recuperación de esas inversiones (artículo 11). Según las autoridades, ese tope del 30% solo afecta a las inversiones indirectas y su objetivo es evitar el blanqueo de dinero y la evasión fiscal. Un departamento de la AIPLEX se encarga de supervisar la ejecución de todo el proyecto de inversión con la asistencia del BNA en lo que respecta a la transferencia de recursos.

2.64. En la LIP de 2018 se hace una distinción entre inversión directa e inversión indirecta. Las inversiones indirectas, que abarcan, entre otras cosas, los préstamos, las acciones, las patentes y los secretos industriales, no pueden representar más del 50% del valor total del proyecto de inversión (artículo 12).

2.65. De conformidad con la nueva ley, todas las inversiones privadas deben registrarse ante la AIPEX para que puedan tener derecho a los beneficios previstos en la Ley (artículo 2, párrafo 4). Asimismo, la AIPEX, en el marco del Programa de Privatizaciones (PROPRIV), se encarga de buscar posibles inversores con el fin de vender empresas de propiedad estatal y activos gubernamentales.

2.66. En la LIP de 2018 se describen los beneficios fiscales y financieros que se pueden conceder para las inversiones privadas, así como las medidas de facilitación de las inversiones (sección 3.3.1).

2.67. En 2018, la AIPEX puso en marcha el Programa de Atracción de Inversión Privada (PROCIP) para atraer inversiones privadas en ámbitos como la agroindustria, la agricultura y la ganadería, los productos del mar, los metales y los minerales, las piedras preciosas, la madera y sus derivados, el turismo, los textiles y el calzado. Esta iniciativa comprendía 41 proyectos de inversión en forma de asociaciones público-privadas, también con la participación de inversores extranjeros.

2.68. El proceso de inversión se lleva a cabo a través de la Ventanilla Única de Inversión (JUI).³⁹ La propuesta debe ir acompañada, entre otras cosas, del plan de aplicación y del régimen de inversión por el que se opte. Según la AIPEX, entre agosto de 2018 y febrero de 2023, se habían registrado en Angola 581 proyectos de inversión privada, de los cuales 279 eran de extranjeros y 227 de residentes en Angola, y 75 eran proyectos mixtos entre extranjeros y angoleños. En términos de valor, los principales inversores extranjeros en Angola a nivel colectivo (ordenados según el monto de las inversiones) provienen de los Estados Unidos, Sudáfrica, Polonia, China, Türkiye, los Emiratos Árabes Unidos, Alemania, el Reino Unido, Francia y Portugal. En total, los proyectos ascendían a USD 11.700 millones.⁴⁰ No fue posible obtener el valor de los impuestos no percibidos como resultado de los beneficios otorgados para las inversiones.

2.69. No se requiere autorización previa para modificar la propiedad de las empresas, a menos que ello implique financiación con capital extranjero. También debe obtenerse una autorización previa para cambiar o ampliar el alcance del proyecto de inversión (artículo 44).

2.70. Los inversores privados deben, en general, emplear a nacionales de Angola, aunque se puede contratar a personal extranjero cualificado a condición de que se presente, como parte de la propuesta de inversión, un plan de formación profesional y de sustitución gradual para contratar a trabajadores angoleños (artículo 45).

2.71. Las expropiaciones deben realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y otras leyes pertinentes, en particular la nueva Ley de Expropiaciones por Utilidad Pública (Ley Nº 1/21), que entró en vigor en 2021. En virtud de dicha Ley, los bienes inmuebles y cualquier derecho conexo pueden ser objeto de expropiación para los fines públicos especificados en la Ley, a cambio de una indemnización justa y rápida. Los inversores y el Estado pueden recurrir a métodos alternativos de solución de diferencias si no los restringe alguna ley específica (artículo 15, párrafo 2). No existen limitaciones ni restricciones a la repatriación de, entre otras cosas, beneficios, liquidaciones, indemnizaciones y regalías, previo pago de los impuestos adeudados y de la constitución de las reservas sociales mínimas obligatorias (artículo 18, apartado d) y artículo 19).⁴¹

2.72. En octubre de 2021, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Nº 26/21, por la que se modifica la Ley Nº 1/07 de Actividades Comerciales, de mayo de 2007. Mediante esta modificación, se transfirió al Presidente de Angola la función de concesión de licencias y autorizaciones para ejercer actividades comerciales y prestar servicios en el país. Anteriormente, se encargaban de ello MINDCOM, los Gobiernos provinciales y las administraciones municipales. Esta centralización, según las autoridades, tiene por objetivo armonizar los requisitos y facilitar la concesión de autorizaciones, y

³⁹ AIPEX. Consultado en: <http://jui.aipex.gov.ao>.

⁴⁰ Información actualizada consultada en: https://www.aipex.gov.ao/PortalAIPEX/#!/estadisticas_aipex/estadisticas.

⁴¹ La constitución de la reserva obligatoria se rige por lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Nº 1/04 de Sociedades Mercantiles. La reserva se destina a cubrir las pérdidas en los resultados financieros de las empresas.

se rige por el Decreto Presidencial Nº 172/23 sobre el Reglamento por el que se establecen las condiciones y procedimientos relativos a la concesión de licencias para el ejercicio de la actividad comercial.

2.73. Otra novedad legislativa fue la aprobación de la Ley Nº 27/21 de Entidades Administrativas Independientes, que permite la creación de organismos y comités de reglamentación sectoriales que funcionen con independencia del poder ejecutivo y en un entorno propicio para la actividad empresarial, y establece el marco para sus actividades.

2.74. Angola ha firmado 19 tratados bilaterales de inversión, de los cuales 7 están en vigor (Alemania, Brasil, Cabo Verde, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Italia y Portugal).⁴² Además, ha suscrito el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones (TIFA) y un acuerdo relativo a la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FACTA)⁴³ con los Estados Unidos, y ha concluido la negociación de un Acuerdo de Facilitación de las Inversiones Sostenibles con la Unión Europea. El acuerdo negociado tiene por finalidad simplificar los procedimientos de autorización de las inversiones, fomentar el gobierno electrónico y establecer centros de coordinación y consultas con las partes interesadas. Asimismo, se centra en la aplicación de acuerdos internacionales sobre trabajo y medio ambiente y en el fortalecimiento de la cooperación bilateral en los aspectos relacionados con las inversiones de las políticas relativas al cambio climático, la igualdad de género y la responsabilidad social de las empresas.⁴⁴ Además, Angola ha ratificado los siguientes tratados internacionales que prevén disposiciones en materia de inversiones: el Protocolo sobre Inversiones de la SADC (2006), el Acuerdo de Cotonú (2000), el Tratado de la SADC (1992), el Tratado de la Unión Africana (1991) y el Tratado de la CEEAC (1983).

2.75. Angola es parte en los distintos convenios de las Naciones Unidas que garantizan los derechos de los inversores extranjeros y es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), que forma parte del Banco Mundial y cuya función es proteger a los inversores contra riesgos políticos. Angola ratificó en marzo de 2017 la Convención de Nueva York de 1958, por la que se reconocen los laudos arbitrales en relación con contratos de inversión. En octubre de 2022, Angola pasó a ser miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial. De conformidad con la LIP de 2018, las diferencias deben solucionarse en los tribunales locales o a través de métodos alternativos de solución de diferencias siempre que estas no estén supeditadas exclusivamente a la competencia de los tribunales locales o de arbitraje en virtud de leyes específicas (artículo 15). Según las autoridades, la competencia exclusiva de los tribunales de Angola se limita a los bienes inmuebles situados en el país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, párrafo 1, del Código de Procedimiento Civil.

2.76. En mayo de 2019 se adoptó una nueva Ley de Asociaciones Público-Privadas (Ley Nº 11/19), reglamentada mediante el Decreto Presidencial Nº 316/19, modificado por el Decreto Presidencial Nº 111/21. En septiembre de 2020 se publicó un Plan Operativo de Estructuración de Asociaciones Público-Privadas, en el que se enumeraban 41 proyectos que se llevarían a cabo según ese modelo, así como sus etapas de ejecución. Se amplió el ámbito de aplicación de la Ley para incluir proyectos de construcción, la exploración de servicios públicos, la contratación de servicios, asuntos administrativos y otras formas de contratación pública compatibles con el modelo de asociación público-privada. El MEP, el MINFIN y la Secretaría de Asuntos Económicos de la Presidencia se encargan de adoptar las decisiones pertinentes, con el apoyo de una comisión técnica integrada por representantes de los ministerios competentes. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley los proyectos cuyo valor sea inferior a AOA 500 millones o los contratos de menos de tres años de duración. Una comisión ministerial (Comissão Ministerial de Avaliação das Parcerias Público-Privadas, CMAPP) y el Tribunal de Cuentas examinan los contratos antes de

⁴² UNCTAD, *Investment Policy Hub: Angola*. Consultado en:

<https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/5/angola>.

⁴³ El acuerdo relativo a la FATCA entró en vigor el 29 de agosto de 2016 en virtud del Decreto Presidencial Nº 162/16. Este acuerdo permite que las instituciones financieras de Angola informen al Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de las cuentas financieras de contribuyentes estadounidenses en Angola. Puede consultarse más información en <https://home.treasury.gov/system/files/131/FATCA-Agreement-Angola-11-9-2015.pdf>.

⁴⁴ Se ha informado de que en noviembre de 2022 la Unión Europea y Angola concluyeron las negociaciones de un Acuerdo de Facilitación de las Inversiones Sostenibles (SIFA); sin embargo, este seguía pendiente de firma y ratificación para entrar en vigor. Para más información, véase Comisión Europea (2022), "La UE y Angola celebran el primer acuerdo sobre la facilitación de las inversiones sostenibles", 18 de noviembre de 2022. Consultado en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_22_6136.

presentarlos al Presidente para que los firme. Las inversiones en relación con asociaciones público-privadas están sujetas a las disposiciones de la LIP de 2018.

2.77. Los sectores del petróleo, el gas y los diamantes, y las instituciones financieras están sujetos a regímenes especiales de inversión (secciones 4.2.1.2, 4.2.2.2 y 4.3.2.2).

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.1. Durante el período examinado, Angola ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC y adoptó medidas para mejorar la aplicación de las obligaciones dimanantes del Acuerdo. Angola redujo el número de documentos necesarios para registrarse como comerciante, implantó un sistema automatizado de administración aduanera e introdujo un programa de operadores económicos autorizados (OEA), y sigue trabajando para la plena puesta en marcha de una ventanilla única. Además, con arreglo a la legislación aduanera angoleña, que está siendo objeto de una nueva reforma, los importadores pueden solicitar resoluciones anticipadas sobre la clasificación arancelaria y tramitar el despacho de las mercancías antes de la llegada. No obstante, Angola sigue padeciendo un proceso fragmentado que requiere presentar múltiples documentos a diferentes organismos competentes para las mismas mercancías. Además, el transporte marítimo de carga está sujeto a una comisión de participación destinada a modernizar la infraestructura de transporte del país. Todo ello, sumado a los derechos de inscripción periódicos y a una tasa por servicios aduaneros que se basa en el valor de la importación y no en el costo de los servicios prestados, aumentan los costos comerciales a los que se enfrentan las empresas angoleñas.

3.2. Los procedimientos aduaneros y las medidas de facilitación conexas se rigen principalmente por el Código de Aduanas¹ y por el Arancel de Aduanas (*Pauta Aduaneira dos Direitos de Importação e Exportação*).² El organismo encargado de aplicar la legislación aduanera es la Administración General Tributaria (*Administração Geral Tributária* (AGT)), dependiente del Ministerio de Finanzas (MINFIN). Según las autoridades, la política aduanera busca el equilibrio entre la seguridad, la recaudación de ingresos y la facilitación del comercio legítimo. Las autoridades han señalado asimismo que el objetivo de la política aduanera es dotar a Angola de un sistema aduanero moderno que contribuya al desarrollo económico y social, fomentando la producción nacional, atrayendo inversiones y promoviendo el empleo. También han indicado que se está reformando la legislación aduanera, en parte para que sea compatible con los compromisos asumidos por Angola en el marco del Convenio de Kyoto revisado (al que Angola se adhirió en 2017) y del AFC (ratificado en 2019).

3.3. En 2018, Angola estableció un Comité Nacional de Facilitación del Comercio presidido por el Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM) e integrado por representantes de los Ministerios de Economía y Planificación, Finanzas, Asuntos Exteriores, Interior, Transporte, Salud, Agricultura y Silvicultura, y Pesca y Recursos Marinos; el Banco Central; asociaciones nacionales empresariales y sectoriales; y la Cámara de Agentes de Aduana.³ El Comité ha ayudado a coordinar en el plano técnico la aplicación de diversas iniciativas de facilitación del comercio, incluidos los programas de ventanilla única y de OEA. También ayuda a coordinar las actividades de gestión fronteriza en el contexto de la participación de Angola en la SADC, y se ocupa de preparar las notificaciones previstas en el AFC.

3.4. La AGT publica la legislación aduanera en un sitio web específico, que también contiene avisos, circulares y directivas aduaneras.⁴ El sitio web se utiliza para publicar proyectos de legislación aduanera con el fin de recabar las observaciones del público. Según las autoridades, la AGT organiza periódicamente consultas públicas, audiencias y talleres para mantener a las partes interesadas al corriente de las novedades en materia aduanera.

3.5. Todos los importadores que realicen operaciones con fines comerciales deben inscribirse en el Registro de Exportadores e Importadores (*Registo de Exportadores e Importadores* (REI)) Desde el último examen de Angola, el número de documentos necesarios para la inscripción en el REI se ha reducido de cinco a dos. Las autoridades han indicado que el proceso de inscripción en el REI tarda una media de dos o tres días y cuesta AOA 500.000; el registro tiene una validez de cinco años.

¹ Decreto-Ley Nº 5/06, de 4 de octubre de 2006.

² Decreto Presidencial Legislativo Nº 10/19, de 29 de noviembre de 2019.

³ Decreto Presidencial Nº 176/18, de 27 de julio de 2018.

⁴ AGT, *Legislação Aduaneira*. Consultado en:

<https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/legislacao/aduaneira>.

3.6. Las mercancías importadas cuyo valor exceda de AOA 2 millones están sujetas al régimen aduanero general. La AGT recomienda que los importadores utilicen los servicios de un agente de aduanas autorizado por la AGT para gestionar los trámites de importación, pero no es obligatorio. Solo los ciudadanos angoleños pueden actuar como agentes de aduanas autorizados. Según las autoridades, las tarifas cobradas por los agentes de aduanas, que estaban reguladas cuando se llevó a cabo el último examen de Angola, se han liberalizado plenamente.⁵

3.7. Los envíos cuyo valor es superior a AOA 1 millón pero igual o inferior a AOA 2 millones están sujetos al régimen aduanero simplificado, lo que implica una declaración aduanera simplificada y un derecho de aduana a tanto alzado del 16% (basado en el valor f.o.b.), a menos que las mercancías en cuestión estén sujetas a un derecho nulo en virtud del régimen aduanero general, en cuyo caso no se aplica ningún derecho de aduana.

3.8. Las mercancías importadas al amparo de cualquier régimen aduanero están sujetas a una tasa por servicios aduaneros (sección 3.1.5). El importe de esta tasa se basa en el valor de las importaciones, no en el costo de los servicios prestados. Los envíos cuyo valor es inferior a AOA 1 millón (incluidos los paquetes entregados por empresas de transporte urgente) están exentos de derechos de aduana y de la tasa por servicios aduaneros. Las mercancías clasificadas en los capítulos 22 (bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre), 24 (tabaco y productos del tabaco), 33 (aceites esenciales y resinosos; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética), 71 (perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué)) y 91 (relojería) del SA están sujetas al régimen aduanero general, independientemente de su valor.

3.9. La obligación de obtener una hoja de seguimiento de la carga (*certificado de embarque*) para las mercancías importadas a través de los puertos marítimos de Angola, descrita en el último examen del país, sigue en vigor. Este documento debe obtenerse de un representante en el extranjero de la Agencia Reguladora de Certificación de Carga y Logística de Angola (*Agência Reguladora de Certificação de Carga e Logística de Angola* (ARCCLA)) antes de embarcar la carga. La ARCCLA sucede al Consejo Nacional de Transportistas (CNC), que era el organismo responsable de emitir la hoja de seguimiento de la carga cuando se realizó el examen anterior de Angola.⁶ Entre los documentos necesarios para obtener la hoja de seguimiento figuran el justificativo de la licencia de importación/exportación expedida por el MINDCOM, el conocimiento de embarque y la factura comercial. La ARCCLA cobra una "tasa de participación" por expedir la hoja de seguimiento de la carga (sección 3.1.5). La finalidad de la hoja de seguimiento es "garantizar el control de la política de recopilación, tratamiento, interpretación y difusión de información estadística sobre las operaciones de transporte marítimo internacional con origen y destino en Angola".⁷

3.10. Las declaraciones de aduana se pueden presentar electrónicamente mediante SIDUNEA World, que comenzó a funcionar en Angola en 2017. Según las autoridades, todas las declaraciones de aduana se presentan a través de SIDUNEA World, excepto en los puestos aduaneros apartados que tienen problemas de conectividad. Las autoridades han señalado asimismo que el proceso de despacho de aduana es totalmente digital, y que las autoridades aduaneras no solicitan copias en papel de ningún documento. El pago de los derechos de aduana, las cargas y otros impuestos se efectúa por medios electrónicos.

3.11. Angola ha recibido apoyo de la UNCTAD para implantar un sistema de ventanilla única conocido como *Janela Única do Comércio Externo* (JUCE). Las autoridades han señalado que cerca del 80% de los organismos que intervienen en los procesos de importación y exportación participan en la JUCE (noviembre de 2023). A la espera de la implantación completa de la JUCE, Angola ha puesto en marcha la Plataforma Integrada de Comercio Exterior (*Plataforma Integrada do Comércio Externo* (PICE)), disponible en <https://www.sepe.gov.ao/ao/>, que las autoridades describen como un "proyecto" de ventanilla única. La PICE se utiliza para tramitar las solicitudes de licencias de importación y exportación expedidas por el MINDCOM. El resto de las licencias necesarias para importar y exportar se tramitan a través del Portal de Servicios Públicos Electrónicos (*Portal dos Serviços Públicos Eletrónicos* (SEPE)), al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.sepe.gov.ao/ao/>. La ausencia de un sistema integrado de concesión de licencias, junto con las numerosas prescripciones en materia de concesión de licencias y la aplicación de esas

⁵ Decreto-Ley Nº 5/06, de 4 de octubre de 2006.

⁶ Decreto Presidencial Nº 326/20, de 29 de diciembre de 2020.

⁷ Decreto Presidencial Nº 189/19, de 12 de junio de 2019.

prescripciones con independencia del riesgo asociado al producto, supone que hay que presentar múltiples documentos a diferentes organismos, lo que incrementa los costos del comercio (sección 3.1.6).

3.12. De conformidad con el Código de Aduanas, los operadores pueden solicitar resoluciones anticipadas relativas a la clasificación arancelaria o al origen de las mercancías. Para ello, deben dirigir al Director Regional de Aduanas competente una solicitud debidamente justificada, junto con la correspondiente documentación acreditativa. El Director Regional de Aduanas emite una resolución anticipada sobre la base del dictamen técnico no vinculante elaborado por los funcionarios de aduanas pertinentes. Las resoluciones anticipadas tienen una validez de un año. La Secretaría no ha tenido acceso a datos sobre el número de resoluciones anticipadas dictadas por las autoridades aduaneras. Según las autoridades, la AGT ha introducido un nuevo formulario para facilitar la solicitud de resoluciones anticipadas y está elaborando un manual de clasificación arancelaria.

3.13. Los comerciantes pueden obtener el despacho de aduana antes de la llegada de las mercancías importadas a Angola. Para ello, deben presentar la declaración en aduana y pagar todos los derechos, impuestos y cargas antes de que las mercancías lleguen al país. Las autoridades han señalado que la AGT puede despachar las mercancías importadas aunque la declaración aduanera correspondiente esté incompleta. En este caso, los importadores disponen de un plazo de 48 horas a 60 días desde la llegada de las mercancías a Angola (dependiendo del tipo de mercancía y del medio de transporte utilizado) para presentar la documentación que falte.

3.14. La legislación aduanera prevé un mecanismo de "garantía global" para los importadores frecuentes. En virtud de este mecanismo, que según las autoridades está operativo, los importadores que constituyan una garantía por un importe mínimo del 20% de los derechos de aduana, cargas e impuestos que abonaron el año anterior pueden beneficiarse del levante de sus mercancías antes de la determinación definitiva y el pago de los derechos, impuestos, tasas y cargas adeudados.

3.15. Durante el período objeto de examen, Angola ha introducido un programa de OEA.⁸ La AGT ha publicado un manual que facilita información detallada sobre los requisitos necesarios para recibir la certificación de OEA y sobre las ventajas asociadas a esta condición.⁹ Las entidades de propiedad extranjera constituidas en Angola pueden solicitar la condición de OEA. La certificación de OEA está disponible para importadores, exportadores, agentes de aduanas y transportistas. A fecha de noviembre de 2023, se habían certificado en el marco del programa de OEA de Angola unos 50 operadores. Las autoridades han indicado que están trabajando en un acuerdo de reconocimiento mutuo en materia de OEA con Sudáfrica.

3.16. Las inspecciones documentales y físicas se llevan a cabo de forma selectiva en función de criterios de gestión del riesgo. Según las autoridades, entre el 12% y el 15% de las declaraciones de aduana tramitadas por la AGT están sujetas a inspección física y documental (el llamado "canal rojo"), mientras que entre el 20% y el 25% están sujetas únicamente a inspección documental ("canal amarillo"). El resto no está sujeto a inspección documental ni física, aunque la AGT puede realizar auditorías posteriores al despacho hasta cinco años después de que las mercancías hayan sido despachadas. Las autoridades también han señalado que para seleccionar los envíos sujetos a inspección se basan en el sistema informatizado de gestión aduanera SIDUNEA World, pero que están trabajando para desarrollar su propio sistema de gestión de riesgos.

3.17. La AGT puede realizar auditorías *a posteriori*. A estos efectos, la legislación aduanera exige a los comerciantes que conserven toda la documentación pertinente durante cinco años. En 2022, la AGT realizó auditorías posteriores al despacho de 89 contribuyentes, lo que le permitió recaudar USD 4,8 millones adicionales en concepto de derechos de aduana, cargas y otros impuestos. Las autoridades han indicado que este hecho pone de relieve el peso de la subfacturación entre los importadores angoleños y la necesidad de que la AGT refuerce su capacidad de control.

3.18. Los comerciantes tienen derecho a recurrir las decisiones administrativas adoptadas por las autoridades aduaneras. Los recursos se interponen en primera instancia ante el Director Regional de Aduanas competente y, posteriormente, ante el Consejo Superior Técnico Aduanero (*Conselho Superior Técnico Aduaneiro*), cuyas decisiones pueden ser objeto de revisión judicial. El Consejo

⁸ Decreto Presidencial Nº 293/18, de 3 de diciembre de 2018.

⁹ AGT (2019), O que deve saber sobre o Operador Económico Autorizado. Consultado en: <https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/servicos-aduaneiros//operador-economico-autorizado>.

está compuesto por cinco expertos nombrados por el Ministro de Finanzas, a propuesta del Director Nacional de Aduanas. De los cinco expertos, tres deben proceder de organismos distintos de las aduanas. La Secretaría no ha tenido acceso a datos sobre el número de recursos interpuestos contra decisiones aduaneras en los últimos años.

3.19. Las mercancías en tránsito están sujetas al pago de una tasa por servicios aduaneros y de una garantía que asciende al 100% de los derechos de importación y las cargas que se devengarían si las mercancías entraran en territorio aduanero angoleño para consumo interno. Las empresas que utilizan frecuentemente Angola como ruta de tránsito pueden acogerse al mecanismo de "garantía global" descrito *supra*. Según las autoridades, no es necesario que las mercancías en tránsito sean escoltadas por la AGT.

3.20. Según los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE, Angola ha mejorado desde 2019 sus resultados en materia de derechos y cargas, simplificación y armonización de documentos, automatización, racionalización de los procedimientos, cooperación entre los organismos internos que intervienen en la frontera y cooperación entre los organismos externos que intervienen en la frontera. Sin embargo, los resultados de Angola en cada uno de estos ámbitos siguen estando por debajo de los de los países que registran mejores resultados.¹⁰ Según el índice de desempeño logístico del Banco Mundial para 2023, la eficiencia en Angola del proceso de despacho por los organismos de control fronterizos es inferior a la media de África Subsahariana.¹¹

3.21. Angola ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC en 2019, y ha presentado todas las notificaciones requeridas en el marco del AFC, excepto las relativas a los progresos en la prestación de asistencia técnica. Según las notificaciones presentadas en el marco del AFC, Angola se ha comprometido a aplicar antes de finales de 2027 el 100% de las obligaciones del AFC (frente a aproximadamente el 33% en junio de 2023).¹²

3.1.2 Valoración en aduana e inspección previa a la expedición

3.22. Angola aún no ha presentado las notificaciones en el marco del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

3.23. Con arreglo al Código de Aduanas, la valoración de las mercancías a efectos aduaneros debe basarse en el valor de transacción. El Código especifica cinco métodos de valoración adicionales, que deben utilizarse en orden sucesivo en caso de que no pueda utilizarse el valor de transacción. Estos otros métodos especificados en la legislación son los previstos en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Las autoridades han señalado que no utilizan ningún precio de referencia.

3.24. En el anterior examen de Angola, las autoridades indicaron que la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC planteaba dificultades, y que el país necesitaba asistencia técnica. Las autoridades han señalado que, desde entonces, han recibido asistencia técnica en materia de valoración en aduana de la Organización Mundial de Aduanas. Asimismo, han precisado que los problemas pendientes en materia de valoración en aduana están relacionados principalmente con la obtención de información pertinente de los interlocutores comerciales, en particular de Asia.

3.25. La inspección previa a la expedición es facultativa (sección 3.1.6).

3.1.3 Normas de origen

3.26. Angola aplica un único conjunto de normas de origen (no preferenciales) a las importaciones de todas las procedencias, ya que todas reciben un trato NMF. Estas normas no han variado desde el examen anterior. Las normas no se han notificado a la OMC.

¹⁰ OCDE, *Trade Facilitation Indicators 2022 Edition: Angola*. Consultado en: <https://compareyourcountry.org/trade-facilitation/en/1/default/AGO/default>.

¹¹ Banco Mundial, *Logistics Performance Index: International Scorecard Page*. Consultado en: <https://lpi.worldbank.org/international/scorecard/radar/C/AGO/2023/I+HIC+2023+R+SSF+2023+C+SGP+2023>.

¹² Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC: Angola. Consultada en: <https://tfadatabase.org/es/members/angola#notification-records>.

3.27. Con arreglo al Arancel de Aduanas, los productos se consideran originarios de un país si se obtienen íntegramente en él, si al menos el 25% del costo de producción corresponde a actividades realizadas en ese país, o si el país en cuestión es el último en el que se ha realizado una "transformación justificable desde el punto de vista económico" (que dé lugar a un nuevo producto o a una etapa importante de su fabricación). Las mercancías importadas deben ir acompañadas de un certificado de origen o documento equivalente expedido por las autoridades competentes del país de origen.

3.28. Angola no aplica normas de origen preferenciales.

3.1.4 Derechos de aduana

3.29. La participación de los derechos de aduana en los ingresos fiscales es relativamente pequeña. Durante el período 2019-2021 (último sobre el que se dispone de datos), los derechos de importación representaron entre el 2,8% y el 4,2% de los ingresos fiscales totales, y la tasa por servicios aduaneros algo más del 1%.

3.30. Durante el período objeto de examen, Angola ha eliminado los aranceles correspondientes a cerca del 43% de las líneas arancelarias. No obstante, esta medida no ha tenido un efecto significativo en el nivel global de protección arancelaria nominal. De hecho, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados ha aumentado ligeramente, del 10,9% en el momento del anterior examen de Angola (2015) al 11,5% en 2023. Este incremento se explica por el aumento de los aranceles correspondientes a cerca del 12% de las líneas arancelarias, a veces hasta niveles elevados de entre el 50% y el 70%. Las autoridades consideran que estos aranceles más altos son parte esencial de la estrategia económica de Angola para promover la producción nacional y diversificar la economía. Sin embargo, el Arancel de Aduanas de Angola puede resultar contraproducente para esos objetivos. La protección relativamente mayor otorgada a los bienes finales podría debilitar los incentivos que tienen los productores de los sectores protegidos para mejorar la productividad y puede aumentar los precios que pagan por ellos los consumidores angoleños.

3.31. Angola ha consolidado todos sus aranceles, pero la diferencia entre los tipos consolidados y los aplicados puede menoscabar en parte el papel positivo de las consolidaciones arancelarias en la estabilidad y previsibilidad del régimen de comercio de Angola. Las autoridades están de acuerdo con la Secretaría en que algunos aranceles aplicados superan sus tipos consolidados, y han indicado que se corregirá esta diferencia con la entrada en vigor del nuevo Arancel de Aduanas en abril de 2024.

3.32. Angola sigue manteniendo una amplia gama de concesiones arancelarias, en particular para el predominante sector petrolero. La amplitud y alcance de las concesiones se traduce en la importante diferencia registrada en 2021 entre el promedio de los tipos arancelarios NMF (11,5%) y el tipo efectivo medio (alrededor del 4,3%).¹³ Algunas concesiones arancelarias otorgadas por Angola pueden reforzar el grado de progresividad arancelaria del Arancel de Aduanas, dando lugar a un nivel de protección efectiva de las actividades de transformación angoleñas que probablemente sea varias veces superior al que sugieren los tipos arancelarios nominales. Además, las exenciones arancelarias generalizadas son costosas de administrar y pueden dar lugar a actividades fraudulentas.

3.1.4.1 Arancel NMF aplicado

3.33. Angola otorga trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Ha firmado el Protocolo Comercial de la SADC y ratificado la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA), aunque las ofertas que ha presentado en el marco de estos acuerdos están pendientes de aprobación. Angola no aplica tipos arancelarios preferenciales.

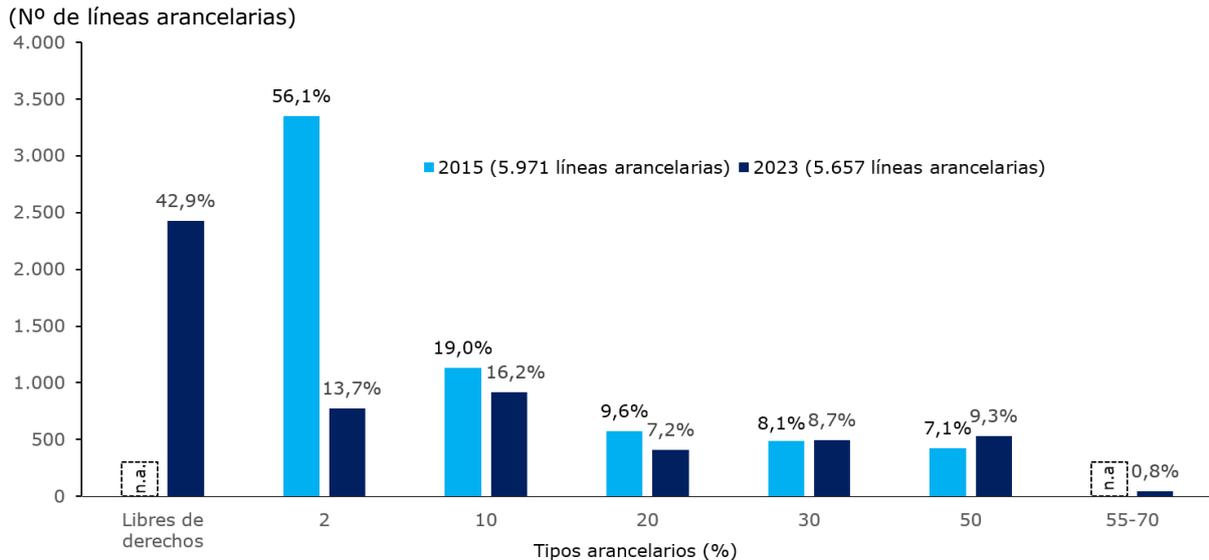
3.34. Los derechos de importación aplicados por Angola en 2023 son los que figuran en el Arancel de Aduanas promulgado por el Decreto Presidencial Legislativo Nº 10/19, de 29 de noviembre

¹³ El arancel efectivo es la relación entre los ingresos derivados de los derechos de importación y el valor de las importaciones de mercancías.

de 2019, modificado por la legislación posterior. A través de su Arancel de Aduanas, Angola busca aumentar y proteger la producción nacional, atraer inversiones y promover el empleo.¹⁴

3.35. El Arancel de Aduanas se basa en la nomenclatura de 2017 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2017) y comprende 5.657 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA (capítulos 1-97). Todas las líneas son *ad valorem*. Desde el último examen de Angola, la estructura del arancel NMF se ha vuelto más compleja. El número de tipos arancelarios aumentó en 8, hasta alcanzar un total de 13. Los nuevos tipos son del 0%, 3%, 5%, 15%, 40%, 55%, 60% y 70% (gráfico 3.1).

Gráfico 3.1 Distribución de tipos del arancel NMF aplicado, 2015 y 2023



n.a. No se aplica.

Nota: Las cifras que figuran sobre cada barra indican la participación respecto del número total de las líneas. Las cifras correspondientes a 2023 no suman 100%. Un 1% de las líneas arancelarias tienen tipos del 3%, 5%, 15% y 40%; dada su insignificante participación en el total, no se recogen en el gráfico. Los tipos arancelarios comprendidos entre el 55% y el 70% son del 55% (en 2 líneas arancelarias), del 60% (en 40 líneas) y del 70% (2 líneas).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información facilitada por las autoridades.

3.36. En comparación con el Arancel de 2015, los tipos arancelarios disminuyeron en cerca del 51% de las líneas, aumentaron en alrededor del 12% de las líneas y se mantuvieron sin cambios en el 37% restante. Estos cambios no tuvieron un efecto significativo en el nivel global de protección arancelaria nominal. El promedio de los tipos arancelarios NMF aplicados, del 11,5% en junio de 2023, es ligeramente superior al de 2015 (10,9%). Aunque el porcentaje de líneas sujetas a tipos "de puro estorbo" ha disminuido drásticamente, la proporción de líneas sujetas a "crestas arancelarias" (nacionales e internacionales) ha aumentado (cuadro 3.1).

Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF, 2015 y 2023

	2015	2023	Tipos consolidados ^a
1. Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	100,0	100,0	100,0
2. Promedio aritmético de los tipos NMF aplicados ^b	10,9	11,5	59,1
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	23,3	22,0	52,8
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	9,1	9,8	60,1
3. Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	0,0	42,9	0,0
4. Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0
5. Promedio aritmético de las líneas sujetas a derechos únicamente	10,9	20,2	59,1

¹⁴ Decreto Presidencial Legislativo N° 10/19, de 29 de noviembre de 2019 (preámbulo).

	2015	2023	Tipos consolidados ^a
6. "Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^c	7,1	11,1	0,0
7. "Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^d	24,9	27,0	99,3
8. Tipos aplicados de "puro estorbo" (% de todas las líneas arancelarias) ^e	56,1	13,7	0,0
9. Coeficiente de variación	1,3	1,4	0,1

- a Los tipos consolidados finales se basan en el Arancel de Aduanas de 2023, basado en la Nomenclatura del SA de 2017.
- b Los datos arancelarios facilitados por las autoridades no especificaban los tipos correspondientes a las siguientes 7 líneas arancelarias: 440140, 440395, 440396, 440397, 440398, 440796 y 440797.
- c Las crestas arancelarias nacionales son los derechos cuyos tipos son superiores al triple del promedio aritmético del conjunto de los tipos aplicados.
- d Por crestas internacionales se entiende los tipos superiores al 15%.
- e Los tipos aplicados a los derechos de "puro estorbo" son superiores a 0 e inferiores o iguales al 2%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información facilitada por las autoridades.

3.37. El promedio aritmético de los aranceles aplicables a los productos agropecuarios (definición de la OMC), del 22%, duplica con creces al correspondiente a los productos no agropecuarios (9,8%). Si se utiliza la definición de la CIIU, el sector agropecuario sigue siendo el más protegido, con un promedio arancelario del 22,9%, seguido del sector de la minería (13,4%) y el sector manufacturero (10,6%) (cuadro 3.2). Desde el último examen de Angola, los niveles medios de protección arancelaria han aumentado en algunas categorías de productos de la OMC y han disminuido en otras (gráfico 3.2). La protección arancelaria media de las bebidas y el tabaco; los productos lácteos; la madera, el papel y los muebles, y los cereales y preparados de cereales, que ya era elevada en 2015, ha seguido aumentando desde entonces.

Cuadro 3.2 Análisis resumido de los aranceles NMF, 2023

	Nº de líneas	Promedio aritmético de los aranceles (%)	Intervalo arancelario (%)	Proporción de líneas libres de derechos (%)	CV ^a
Total	5.657	11,5	0-70	42,9	1,4
SA 01-24	985	24,0	0-70	19,1	0,8
SA 25-97	4.672	8,9	0-50	47,9	1,6
Por categorías de la OMC					
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	792	22,0	0-70	29,8	1,0
Animales vivos y carne	111	13,7	0-40	34,2	1,2
Productos lácteos	41	25,3	0-50	22,0	0,7
Frutas y hortalizas	179	41,0	0-50	3,9	0,6
Café, té, cacao y especias	54	14,3	0-50	27,8	1,2
Cereales y preparaciones	91	21,0	0-50	38,5	1,0
Semillas oleaginosas, grasas y aceites	68	4,6	0-30	38,2	4,5
Azúcares y artículos de confitería	23	14,8	0-50	17,4	0,9
Bebidas y tabaco	53	56,6	0-70	3,8	0,6
Algodón, seda y lana	25	0,0	0,0	100,0	0,0
Otros productos agropecuarios	147	7,9	0-50	51,0	2,4
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	4.865	9,8	0-50	45,0	1,5
Pescado y productos de pescado	260	25,1	0-30	0,4	0,2
Minerales y metales	917	13,7	0-50	37,1	1,3
Petróleo	12	3,0	0-10	16,7	2,2
Productos químicos	1.038	5,8	0-50	74,7	2,3
Madera, papel y muebles	298	23,0	0-50	24,8	1,1
Textiles	584	6,2	0-50	32,0	2,0
Prendas de vestir	218	10,9	10-20	0,0	0,3
Caucho, cuero y calzado	155	9,2	0-50	28,4	1,5
Máquinas mecánicas, de oficina y de cálculo	516	1,9	0-50	88,6	5,7
Maquinaria eléctrica y equipo electrónico	301	7,2	0-50	37,9	1,6
Material de transporte	200	7,8	0-50	45,5	1,6
Otros artículos manufacturados	366	9,8	0-50	28,7	1,3
Por sectores de la CIIU					
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	401	22,9	0-60	31,9	0,9
CIIU 2 - Minería	97	13,4	0-50	52,6	1,5
CIIU 3 - Manufacturas	5.158	10,6	0-70	43,5	1,5
CIIU 4 - Energía eléctrica	1	0,0	0,0	100,0	0,0

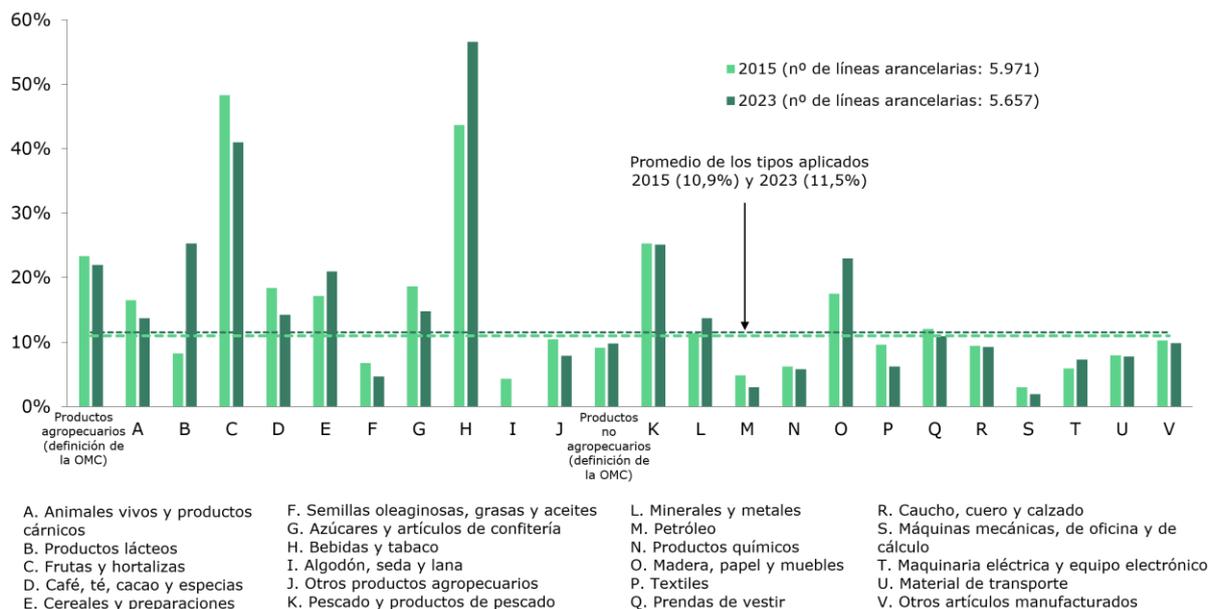
	Nº de líneas	Promedio aritmético de los aranceles (%)	Intervalo arancelario (%)	Proporción de líneas libres de derechos (%)	CV ^a
Por etapas de elaboración					
Primera etapa de elaboración	774	18,5	0-60	37,6	1,1
Productos semielaborados	1.897	6,9	0-50	57,1	1,9
Productos totalmente elaborados	2.986	12,6	0-70	35,2	1,3

a Coeficiente de variación.

Nota: Los cálculos se basan en las líneas arancelarias nacionales (a nivel de 8 dígitos).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información facilitada por las autoridades.

Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios, por categorías de productos de la OMC, 2015 y 2023



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información facilitada por las autoridades.

3.38. La estructura del Arancel de Aduanas de Angola parece ir en detrimento de la diversificación de las exportaciones, uno de los principales objetivos de la política comercial nacional. Debido a la relativamente alta de protección arancelaria nominal sobre determinados bienes finales y a la prevalencia de concesiones arancelarias para las mercancías utilizadas en la producción (sección 3.1.4.3), es probable que la protección efectiva del valor añadido sea muy superior a lo que cabría suponer sobre la base de los tipos arancelarios nominales. Esto podría frenar la innovación y debilitar los incentivos que tienen los productores de los sectores protegidos para mejorar la productividad.

3.1.4.2 Consolidaciones en el marco de la OMC

3.39. Los compromisos vinculantes asumidos por Angola figuran en la Lista CXXIX anexa al Protocolo de Marrakech. La transposición de estos compromisos al SA 2017 se certificó en noviembre de 2020.¹⁵

3.40. Angola ha consolidado todas sus líneas arancelarias. Para la mayor parte de los productos agropecuarios, el tipo consolidado es del 55%, aunque algunas líneas arancelarias están sujetas a tipos inferiores (del 10% o del 15%). Las consolidaciones arancelarias respecto de los productos no agropecuarios están fijadas generalmente al 60%, si bien algunos productos están sujetos a un tipo del 80%. En general, los tipos arancelarios aplicados están muy por debajo de los tipos consolidados. No obstante, hay 50 líneas arancelarias a las que se aplican tipos superiores a los niveles

¹⁵ Documento [WT/Let/1478](#) de la OMC, de 3 de noviembre de 2020.

consolidados, en algunos casos hasta 15 puntos porcentuales (cuadro 3.3). Según las autoridades, con la entrada en vigor del nuevo Arancel Aduanero en abril de 2024 Angola adecuará plenamente sus aranceles aplicados con las consolidaciones en el marco de la OMC.

Cuadro 3.3 Líneas arancelarias en las que el tipo NMF aplicado podría ser superior al nivel consolidado, 2023

Código arancelario	Designación de los productos	Arancel NMF aplicado (2023)	Arancel consolidado (%)
07101000	Patatas (papas)	20,0	15,0
07102	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:		
07102100	- - Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	20,0	15,0
07102200	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	20,0	15,0
07102900	- - Otros	20,0	15,0
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	20,0	15,0
07104000	- Maíz dulce	20,0	15,0
07108000	- Las demás hortalizas	20,0	15,0
07109000	- Mezclas de hortalizas	20,0	15,0
2009	Jugos de frutas o de hortalizas		
20091	- Jugo de naranja:		
20091100	- - Congelado	60,0	55,0
20091200	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	60,0	55,0
20091900	- - Otros	60,0	55,0
20092	- Jugo de toronja o pomelo:		
20092100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	60,0	55,0
20092900	- - Otros	60,0	55,0
20093	- Jugo de cualquier otro agrío (cítrico):		
20093100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	60,0	55,0
20093900	- - Otros	60,0	55,0
20094	- Jugo de piña (ananá):		
20094100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	60,0	55,0
20094900	- - Otros	60,0	55,0
20095000	- Jugo de tomate	60,0	55,0
20096	- Jugo de uva (incluido el mosto)		
20096110	- - Jugo	60,0	55,0
20096900	- - Mosto	60,0	55,0
20097	- Jugo de manzana:		
20097100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	60,0	55,0
20097900	- - Otros	60,0	55,0
20098	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza:		
20098100	- - De arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	60,0	55,0
20098900	- - Otros	60,0	55,0
20099000	- Mezclas de jugos	60,0	55,0
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	70,0	55,0
22019000	- Los demás	70,0	55,0
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	60,0	55,0
22029	- Los demás:		
22029100	- - Cerveza sin alcohol	60,0	55,0
22029900	- - Otros	60,0	55,0
22030000	Cerveza de malta	60,0	55,0
22060000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake)	60,0	55,0
2207	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.		
22071000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	60,0	55,0
220720	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación		
22072010	- - Alcohol etílico	60,0	55,0
22072019	- - Los demás	60,0	55,0
22082000	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas	60,0	55,0
22083000	- Whisky	60,0	55,0
22084000	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	60,0	55,0
22085000	- Gin y ginebra	60,0	55,0
22086000	- Vodka	60,0	55,0
22087000	- Licores	60,0	55,0
22089000	- Los demás	60,0	55,0
24011000	- Tabaco sin desvenar o desnervar	60,0	55,0
24012000	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	60,0	55,0
24013000	- Desperdicios de tabaco	60,0	55,0

Código arancelario	Designación de los productos	Arancel NMF aplicado (2023)	Arancel consolidado (%)
2402	Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco		
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	60,0	55,0
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco	60,0	55,0
24029000	- Los demás	60,0	55,0
24031	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:		
24031100	- - Tabaco para pipa de agua	60,0	55,0
24031900	- - Otros	60,0	55,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información facilitada por las autoridades y la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR) de la OMC.

3.41. Por lo que respecta a los demás derechos y tasas, Angola consolidó el tipo del único gravamen vigente entonces, un impuesto a la importación del 0,1%; no obstante, este impuesto se ha eliminado. Angola aplica otros gravámenes con tipos más elevados (sección 3.1.5).

3.1.4.3 Concesiones arancelarias

3.42. El Arancel de Aduanas exime de derechos de aduana a las mercancías importadas en Angola para su ulterior elaboración o producción; las mercancías importadas en el marco de uno de los regímenes de incentivos a la inversión privada (sección 3.3.1); y las mercancías importadas destinadas directa y exclusivamente a los sectores del petróleo, el gas y la minería. El Arancel de Aduanas también prevé exenciones arancelarias para las mercancías importadas por empresas de propiedad estatal con fines de inversión u obras públicas; organismos de defensa, seguridad interior, protección civil y lucha contra incendios; partidos políticos representados en la Asamblea Nacional; asociaciones y federaciones deportivas; y residentes en zonas fronterizas. También están exentas del pago de derechos de aduana las mercancías importadas con fines humanitarios o para su uso en exposiciones, ferias, seminarios y talleres; los automóviles importados para personas discapacitadas; y los productos derivados del petróleo destinados al mercado subvencionado. El alcance exacto de los productos abarcados por cada una de estas exenciones se especifica en el Arancel de Aduanas.

3.43. En 2021, último año sobre el que se dispone de datos, las exenciones de derechos de aduana ascendieron a AOA 516.400 millones (cuadro 3.4). Esta cifra es casi 1,8 veces superior lo recaudado en concepto de derechos de importación ese mismo año (AOA 291.200 millones). Las exenciones arancelarias para los sectores del petróleo, el gas y la minería representaron en 2021 por sí solas algo más del 90% de la recaudación total en concepto de derechos de importación.

Cuadro 3.4 Exenciones de derechos de aduana, 2021

	(En millones de AOA)	% de los ingresos en concepto de derechos de aduana
Sector del petróleo y el gas	246.547	84,7
Elaboración o producción ulterior (<i>sector productivo</i>)	138.233	47,5
Bienes relacionados con la COVID-19	45.265	15,5
Sector de la minería	16.900	5,8
Régimen de inversión privada ^a	8.623	3,0
Otros	60.800	20,9
Total	516.369	177,3

a Abarca las exenciones de derechos de aduana concedidas a los inversores privados en el marco del régimen especial (sección 3.3.1).

Fuente: AGT (2021), *Boletim Estatístico 2021*. Consultado en: <https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/estatisticas/estatistica-fiscais>.

3.44. Las mercancías importadas por empresas establecidas en la provincia de Cabinda están sujetas a un régimen aduanero especial, que comprende un tipo general de derechos de aduana del 2% (1% para los productos de la industria alimenticia). Este régimen especial no es aplicable a la industria petrolera ni a los importadores beneficiarios de concesiones arancelarias.

3.1.5 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.45. Las importaciones están sujetas a una tasa por servicios aduaneros calculada sobre la base de su valor c.i.f. y a una comisión de participación para la modernización de la infraestructura nacional de transporte. Se ha eliminado el derecho de timbre del 1% sobre las importaciones que estaba en vigor cuando se llevó a cabo el anterior examen de Angola. A fin de modernizar su régimen de impuestos indirectos, Angola estableció en 2019 un IVA y redujo de manera considerable la cobertura del impuesto especial sobre el consumo, que tendía a inflar los precios y a reforzar la protección en frontera.

3.46. Las importaciones se gravan con un tasa por servicios aduaneros (*emolumentos gerais aduaneiros*) a un tipo del 2% de su valor c.i.f. Las mercancías importadas para utilizarse en actividades de extracción petrolera y minera se benefician de un tipo reducido del 0,1% y de un impuesto estadístico del 0,1% sobre su valor c.i.f.¹⁶ A raíz de la entrada en vigor del IVA en 2019, Angola eliminó el derecho de timbre del 1% sobre las importaciones que estaba vigente cuando se realizó su anterior examen.

3.47. Las mercancías importadas a través de los puertos marítimos de Angola deben pagar una "comisión de participación" a la Agencia Reguladora de Certificación de Carga y Logística de Angola (ARCCLA) para obtener una hoja de seguimiento de la carga (sección 3.1.1). Desde el anterior examen de Angola, se han reducido las comisiones de participación a la mitad. La cuantía de dichas comisiones es de USD 0,02 por tonelada de carga líquida a granel, USD 2,5 por tonelada de carga a granel o fraccionada, USD 50 por contenedor de 20 pies, USD 100 por contenedor de 40 pies y USD 112,50 por contenedor de 45 pies.¹⁷ Las autoridades han indicado que una parte de los ingresos generados por estas comisiones se invierte en la modernización y rehabilitación de la infraestructura de transporte de Angola.

3.48. Angola aplica un impuesto especial sobre el consumo (Imposto Especial de Consumo (IEC)) a determinadas mercancías importadas y fabricadas en Angola.¹⁸ Las mercancías sujetas a dicho impuesto, que desde el último examen de Angola se han reducido considerablemente, comprenden 114 líneas arancelarias a nivel de ocho dígitos relativas al alcohol, las bebidas alcohólicas y carbonatadas, el tabaco y los productos del tabaco, los artículos para fuegos artificiales, los envases de plástico, los neumáticos recauchutados, las joyas, los vehículos y las camionetas del tipo *pick-up*, las aeronaves y las embarcaciones de recreo, las armas de fuego, las obras de arte, las antigüedades y algunos productos del petróleo. Estos productos se gravan con uno de los 10 tipos diferentes del IEC, que van del 2% al 50%. Las mercancías importadas y las mercancías nacionales están sujetas al mismo tipo. En el caso de las mercancías importadas, la base impositiva es el valor c.i.f, mientras que en el de los productos nacionales, es el precio en fábrica (el costo de producción para los productos del petróleo).

3.49. A raíz de la adopción del Código del Impuesto sobre el Valor Añadido, Angola estableció un IVA en octubre de 2019.¹⁹ Según las autoridades, la sustitución parcial del IEC por un IVA limitará el efecto en "cascada" del IEC, que tendía a inflar los precios, pues implicaba pagar un impuesto sobre otro en cada etapa de la cadena de suministro.²⁰ Además, el IEC tendía a reforzar la protección en frontera, ya que la mayoría de las mercancías comercializadas en Angola son importadas.

3.50. El IVA se aplica a un tipo uniforme del 14% a las mercancías y servicios importados y producidos en el país. La base impositiva para las mercancías importadas es el valor c.i.f más todos los derechos y cargas resultantes de la importación. Entre las mercancías y servicios exentos del IVA figuran los libros y las matrículas escolares; los seguros y reaseguros de vida; los medicamentos, el equipo hospitalario, las sillas de ruedas, los servicios de transporte en ambulancia y los servicios ofrecidos por centros sanitarios; la leche, el arroz, las judías (frijoles), la harina (trigo, maíz y mandioca (yuca)), el aceite de cocina, el azúcar y el jabón; los juegos de azar; el transporte público;

¹⁶ La lista de las mercancías admisibles figura en la Ley Nº 11/04, de 12 de noviembre de 2004, y en la Ley Nº 31/11, de 23 de septiembre de 2011.

¹⁷ Decreto Presidencial Nº 189/19, de 12 de junio de 2019, artículo 3.

¹⁸ Ley Nº 16/21, de 19 de julio de 2021.

¹⁹ Ley Nº 7/19, de 24 de abril de 2019, modificada por la Ley Nº 17/19, de 13 de agosto de 2019.

²⁰ AGT (2019), IVA: *Perguntas Frequentes*. Consultado en: <https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/iva/perguntas-frequentes/perguntas-frequentes>.

los servicios financieros y los productos del petróleo.²¹ También están exentas las mercancías importadas como donaciones con fines filantrópicos o para mitigar los efectos de los desastres naturales. Las exportaciones están gravadas con un tipo nulo, así como las mercancías y los servicios destinados a satisfacer las necesidades directas de los buques y aeronaves que realizan actividades económicas, y el transporte internacional de pasajeros.

3.51. Se aplican tipos reducidos del IVA a determinados productos alimenticios y de otra índole que figuran en el cuadro I del anexo del presupuesto para 2023 (tipo del 5% o del 7%), a los servicios de hoteles y restaurantes, según ciertas condiciones establecidas en la ley (tipo del 7%); y a las importaciones y el suministro de productos en la provincia de Cabinda (tipo del 2%, salvo para los productos alimenticios, que se gravan con un tipo del 1%).²²

3.52. Las empresas cuyo volumen de negocio o importaciones anuales asciendan a más de AOA 350 millones están sujetas al régimen uniforme del IVA. Dicho régimen también se aplica a las empresas del sector manufacturero cuyo volumen de negocio o importaciones durante el ejercicio fiscal anterior superen los AOA 10 millones. Las empresas cuyo volumen de negocio o importaciones anuales se cifren entre AOA 10 millones y 350 millones están sujetas a un régimen simplificado del IVA a un tipo del 7%. Las empresas cuyo volumen de negocio o importaciones anuales sean inferiores a AOA 10 millones no están obligadas a pagar el IVA.

3.53. Angola ha eliminado el recargo del 1% *ad valorem* sobre las importaciones de determinadas mercancías que estaba en vigor cuando se llevó a cabo el último examen de Angola.²³ Dicho recargo se aplicaba a las bebidas alcohólicas, el tabaco y los productos del tabaco, los relojes y las joyas y los vehículos de lujo.

3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.54. Angola mantiene prohibiciones y otras restricciones a la importación por motivos económicos y no económicos. Es necesario obtener una licencia del MINDCOM para todas las importaciones, independientemente del riesgo que suponga la mercancía importada y de las prescripciones adicionales en materia de licencias de importación que otros órganos impongan a una amplia gama de mercancías. En el caso de los "bienes de amplio consumo", una categoría que aún debe definir el MINDCOM de conformidad con un nuevo Decreto Presidencial adoptado en 2023 (pero que todavía no ha entrado en vigor), solo se otorgarían licencias de importación a los importadores que satisfagan las prescripciones en materia de compras y de otra índole del mercado interno. El objeto de esta medida es promover la producción nacional y reducir las importaciones. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó, y posteriormente derogó, un Decreto Presidencial en virtud del cual se imponía una serie de restricciones a la importación de "bienes de la canasta básica" para acelerar la sustitución de importaciones. Los interlocutores comerciales de Angola habían expresado su preocupación por esta medida en varios órganos de la OMC.

3.55. Está prohibida la importación de las mercancías especificadas en el cuadro I de las Instrucciones Preliminares del Arancel de Aduanas. Desde su último examen, Angola ha eliminado de la lista varias categorías de productos, incluidos los vehículos de ocasión de más de tres años de antigüedad, los vehículos pesados de ocasión de más de ocho años de antigüedad, los motores de ocasión de los vehículos enumerados en el Capítulo 87 del SA, los neumáticos usados, los componentes de vehículos que no cumplan las características de "piezas" y "accesorios", los productos alimenticios que contengan sacarina y las máquinas de juego. Desde entonces, se han añadido a la lista las bebidas y productos médicos artesanales de elaboración casera, las plantas de *khat* y determinadas sustancias sicotrópicas y estupefacientes (recuadro 3.1). Las autoridades señalan que las prohibiciones a la importación se mantienen por motivos ambientales, sanitarios y fitosanitarios, de salud y seguridad de las personas, de protección de los consumidores y de seguridad nacional y por otros motivos no económicos.

²¹ Las líneas arancelarias de las mercancías exentas del IVA se especifican en la Circular 169/DSIVA/DSAdu/AGT/2019 de la AGT, de 15 de octubre de 2019. Consultado en: <https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/iva/legislacao>.

²² Ley Nº 2/23, de 13 de marzo de 2023.

²³ Ley Nº 18/19, de 13 de agosto de 2019.

Recuadro 3.1 Importaciones prohibidas, 2023

Mercancías que infrinjan los derechos de propiedad industrial o los derechos de autor; mercancías falsificadas o de imitación
Animales y subproductos de origen animal procedentes de zonas afectadas por epizootias
Vegetales procedentes de zonas afectadas por la filoxera u otras enfermedades epifíticas
Bebidas destiladas que contengan esencias o productos nocivos reconocidos
Bebidas y productos médicos artesanales de elaboración casera
Medicamentos y productos alimenticios perjudiciales para la salud pública
Productos alimenticios que no cumplan las condiciones establecidas por la legislación vigente o que lleguen en mal estado de conservación
Vehículos con volante a la derecha
Recipientes metálicos que sirvan de envase para productos distintos de los aceites minerales
Pilas usadas
Mercancías prohibidas en virtud del Protocolo de Montreal (CFC)
Material de propaganda subversiva
Plantas de <i>Catha edulis</i> (<i>khat</i>)
Sustancias sicotrópicas y estupefacientes prohibidas

Fuente: Decreto Legislativo Presidencial Nº 10/19, de 29 de noviembre de 2019.

3.56. La importación de las mercancías especificadas en el cuadro II de las Instrucciones Preliminares del Arancel de Aduanas está sujeta a autorización (cuadro 3.5). Desde su último examen, Angola ha añadido a la lista las siguientes categorías de productos: los pescados y crustáceos del Capítulo 3 del SA (anteriormente solo figuraban los peces destinados a la acuicultura y las tilapias); las preparaciones y conservas de pescado, caviar, crustáceos y moluscos de las partidas 1604 y 1605 del SA; la sal; las máquinas de juego; diversos tipos de equipos, materiales y programas informáticos diseñados especialmente para su uso con fines militares; y los productos que puedan confundirse con los utilizados por los organismos de defensa y seguridad. Se han eliminado de la lista los instrumentos para destilar bebidas espirituosas, los emisores y receptores de radio y sus accesorios, y las embarcaciones (salvo las de pesca). De conformidad con el Reglamento sobre la Realización de Análisis de Laboratorio de los Productos Destinados al Consumo Humano o Animal, las mercancías importadas para consumo humano o animal que puedan suponer un riesgo para la salud pública o el medio ambiente, como los alimentos, los aditivos alimentarios, las bebidas, los medicamentos, los cosméticos, los abonos, las semillas y los productos fitofarmacéuticos, pueden someterse a análisis de laboratorio y, por tanto, a la obtención de una autorización de importación, si así lo decide la autoridad competente (sección 3.3.3).²⁴

Cuadro 3.5 Importaciones sujetas a autorización, 2023

Producto	Organismo que otorga la autorización
Animales y productos de origen animal	Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MINAGRIF) y/o Ministerio de Salud
Los pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos del Capítulo 3 del SA	Ministerio de Pesca y Recursos Marinos
Plantas, raíces, tubérculos, bulbos, gérmenes, capullos, frutos y semillas	MINAGRIF
Sacarinas y productos derivados	Ministerio de Salud
Alcohol puro desnaturalizado	Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM)
Ciertas clases de cemento (SA: 2523.2100, 2523.2900, 2523.3000, 2523.9000)	MINDCOM
Energía eléctrica	Ministerio de Energía y Recursos Hídricos
Sustancias farmacéuticas	Ministerio de Salud
Sustancias venenosas y tóxicas con fines medicinales	MINAGRIF, MINDCOM o Ministerio de Salud
Medicamentos en cuyos envases no se indiquen los agentes activos	Ministerio de Salud
Explosivos y artículos para fuegos artificiales	Ministerio del Interior
Papel para cigarrillos y otros materiales utilizados en los filtros de los cigarrillos	MINDCOM
Divisas, talonarios, títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	Banco Nacional de Angola

²⁴ Decreto Presidencial Nº 179/18, de 2 de agosto de 2018.

Producto	Organismo que otorga la autorización
Diamantes en bruto, pulidos o tallados en facetas	Ministerio de Recursos Minerales, Petróleo y Gas (MIREMPET)
Embarcaciones de pesca (artesanal, semiindustrial o industrial) y embarcaciones utilizadas específicamente para el transporte de pescado	Ministerio de Pesca y Recursos Marinos
Armas y municiones	Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior
Determinados productos tóxicos e inflamables, como el nitrato de amonio, la acetona, la urea, el ácido nítrico y el nitrato de sodio	Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior
Vehículos, aeronaves y embarcaciones especialmente diseñados para su uso con fines militares o policiales	Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior
Uniformes, botas, tiendas de campaña y textiles diseñados especialmente para su uso con fines militares o policiales	Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior
Artículos, equipos y programas informáticos especialmente diseñados para su uso con fines militares, agentes químicos y biológicos, sistemas de armas de energía cinética	Ministerio de Defensa
Productos que puedan confundirse con los utilizados por los organismos de defensa y seguridad	..
Máquinas de juego	..
Artículos que incorporen dispositivos aptos para grabar sonido e imagen, incluidos los drones	Ministerio del Interior
Cables eléctricos	Instituto Nacional de Infraestructura de la Calidad (INIQ)
Productos refinados del petróleo destinados al mercado subvencionado	Entidad designada por el MIREMPET
Sustancias que agotan la capa de ozono y productos que contengan dichas sustancias ^a	MINDCOM y Ministerio del Medio Ambiente
Sellos fiscales o postales	Ministerio de Finanzas
Sal	Ministerio del Medio Ambiente
Preparaciones y conservas de pescado, caviar, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos de las partidas 1604 y 1605 del SA	Ministerio de Pesca y Recursos Marinos
Garra del diablo (<i>Harpagophytum procumbens</i>)	..

.. No disponible.

a Según se definen en el Decreto Presidencial N 153/11, de 15 de junio de 2011.

Fuente: Decreto Legislativo Presidencial Nº 10/19, de 29 de noviembre de 2019.

3.57. Para importar las mercancías sujetas a autorización, los importadores deben obtener una licencia del organismo competente a tal efecto. Debe obtenerse además una licencia de importación distinta del MINDCOM para importar dichas mercancías.

3.58. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó una nueva normativa sobre licencias de importación (y exportación).²⁵ En dicha normativa, por la que se rigen los procedimientos para obtener una licencia de importación del MINDCOM, se establece una distinción entre licencias "automáticas" y licencias "no automáticas". El régimen de licencias no automáticas se aplica a las mercancías sujetas a autorización previa y a los "bienes de amplio consumo", categoría que aún debe definir el MINDCOM de conformidad con un nuevo Decreto Presidencial adoptado en octubre de 2023, pero que todavía no ha entrado en vigor (véase *infra*), así como a las mercancías importadas en régimen de depósito de aduanas y de zonas francas, y a las mercancías objeto de restricciones en virtud de resoluciones de las Naciones Unidas.²⁶ El régimen de licencias automáticas abarca todas las demás mercancías.

3.59. El objeto del régimen de licencias establecido en la normativa es: i) controlar el origen y la calidad de las mercancías importadas y exportadas en términos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos; ii) garantizar la aplicación efectiva de las restricciones a la importación y la exportación; y iii) apoyar las corrientes de divisas generadas por las transacciones de importación y exportación.

3.60. Las solicitudes de licencias de importación (y exportación) deben presentarse ante el MINDCOM por cada envío a través de la plataforma en línea PICE. La información y los documentos necesarios para obtener una licencia se especifican en la normativa. Debe adjuntarse a la solicitud de licencia una factura en portugués, inglés o francés. Las licencias son válidas durante un período renovable de 120 días. El costo de cada licencia es de alrededor de AOA 3.000. En caso de denegación de una solicitud, el MINDCOM debe informar al solicitante de los motivos correspondientes. Las denegaciones de licencia pueden recurrirse por vía administrativa y judicial.

²⁵ Decreto Presidencial Nº 126/20, de 5 de mayo de 2020.

²⁶ Subsección V del Decreto Presidencial Nº 126/20.

La normativa, que no se ha notificado a la OMC, sustituye a la que Angola había notificado a la OMC en 2018.²⁷

3.61. Como se ha indicado, los bienes de amplio consumo (*bens de amplo consumo*) están sujetos al régimen de licencias no automáticas de importación en virtud del nuevo Decreto Presidencial Nº 213/23, que se adoptó en octubre de 2023, pero que aún no ha entrado en vigor.²⁸ El MINDCOM debe definir la cobertura precisa de esa normativa, que se centra en las mercancías producidas en Angola, pero que requieren una protección contra la competencia extranjera que abarque más que la proporcionada por los aranceles de importación. El objeto de la normativa es "promover y aumentar de manera considerable la producción nacional a fin de reducir las importaciones y diversificar las exportaciones para asegurar la sostenibilidad de la economía nacional".²⁹

3.62. A fin de que el MINDCOM expida la licencia de importación de bienes de amplio consumo, los importadores tendrían que demostrar que han celebrado previamente un contrato para adquirir los bienes correspondientes de producción nacional, que han llevado a cabo inversiones u otras iniciativas para fomentar la producción nacional de esos bienes y que han saldado los pagos pendientes a los productores nacionales (o que existe una garantía para satisfacer cualquier deuda activa).³⁰ Para obtener la licencia de importación, es necesario que el organismo competente emita un "dictamen vinculante" (*parecer vinculativo*) que confirme que se han cumplido esos requisitos.

3.63. Para apoyar la aplicación del régimen de licencias de importación de bienes de amplio consumo, el MINDCOM debe publicar a más tardar el 15 de septiembre de cada año los datos correspondientes a los 12 meses siguientes sobre la demanda interna de dichos bienes, junto con los datos sobre las compras previstas de los bienes correspondientes por los importadores. Por su parte, los productores nacionales de bienes de amplio consumo deben informar de los precios, las cantidades y la calidad de su producción.

3.64. Según las autoridades, el Decreto Presidencial Nº 213/23 se ha sometido a consultas internas y aún no se está aplicando. El Decreto Presidencial Nº 213/23 derogó el Decreto Presidencial Nº 23/19, de 14 de enero de 2019, por el que se imponían prescripciones en materia de licencias no automáticas a los bienes de la "canasta básica" con el objetivo de promover la sustitución de importaciones (cuadro 3.6). Varios Miembros de la OMC habían expresado su preocupación por el Decreto Presidencial Nº 23/19 y su aplicación en el Consejo del Comercio de Mercancías, el Comité de Acceso a los Mercados, el Comité de Licencias de Importación y el Comité de Agricultura. Por ejemplo, un Miembro de la OMC dijo que algunos aspectos del Decreto Presidencial Nº 23/19 distorsionaban el comercio y eran incompatibles con las normas de la OMC.³¹ En referencia al objeto del Decreto, otro Miembro señaló que, si bien la diversificación del comercio era positiva, también era importante "contar con un marco jurídico y reglamentario que garantice un entorno libre de obstáculos al comercio a medio y largo plazo".³²

Cuadro 3.6 Bienes de la canasta básica y otros bienes prioritarios

Categoría	Productos
Alimentos y bebidas	Banana, mango, piña (ananá), tomate, col, zanahoria, lechuga, pimienta, cebolla, ajo, patata (papa), batata (boniato, camote), mandioca (yuca), arroz, judías (frijoles), miel, huevos, leche, sal, azúcar, harina (mandioca (yuca) y trigo), sémola de maíz, maíz en grano, aceite de cocina (girasol, soja, palma y cacahuete (maní)), carne (de caprino, de porcino y de pollo), carne de bovino desecada, pastas alimenticias, agua embotellada, jugos y bebidas no alcohólicas, cerveza
Pescado	Jurel (<i>carapau do cunene</i>), machuelo (<i>Sardinella maderensis</i>), alacha (<i>Sardinella aurita</i>), tilapia
Limpieza e higiene	Lejía, jabón azul; servilletas, papel higiénico y rollos de papel de cocina; pañales desechables, compresas higiénicas, detergente (líquido y sólido)
Construcción	Cemento; clinker; cemento cola, mortero, yeso fraguable y similares; varillas de acero para la construcción, pintura
Otros	Vidrio templado, laminado, de múltiples capas o trabajado de otro modo; recipientes de vidrio, todas las mercancías producidas en la Zona Económica Especial de Luanda-Bengo

Fuente: Decreto Presidencial Nº 23/19, de 14 de enero de 2022 (derogado mediante el Decreto Presidencial Nº 231/23, de 30 de octubre de 2023).

²⁷ Documento [G/LIC/N/2/AGO/2](#) de la OMC, de 30 de octubre de 2018.

²⁸ Decreto Presidencial Nº 213/23, de 30 de octubre de 2023.

²⁹ Decreto Presidencial Nº 213/23, preámbulo.

³⁰ Decreto Presidencial Nº 213/33, artículo 4.2.

³¹ Documento [G/LIC/M/56](#) de la OMC, de 27 de julio de 2023, párrafo 4.2.

³² Documento [G/LIC/M/56](#) de la OMC, de 27 de julio de 2023, párrafo 4.2.

3.65. En virtud del derogado Decreto Presidencial Nº 23/19, solo los mayoristas y los productores nacionales de bienes de la canasta básica podían obtener una licencia para importar dichos bienes si demostraban que habían celebrado previamente un contrato para adquirir los bienes correspondientes de producción nacional, que habían llevado a cabo inversiones u otras iniciativas para fomentar la producción nacional de esos bienes y que habían saldado los pagos pendientes a los productores nacionales (o que existía una garantía para satisfacer cualquier deuda activa). Además, las importaciones de bienes de la canasta básica estaban sujetas a inspección obligatoria previa a la expedición de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial Nº 23/19. En el caso de los bienes de la canasta básica que requieren autorización de importación, los importadores debían obtener una licencia adicional (independiente de la del MINDCOM) del organismo competente a tal efecto.

3.66. El Decreto Presidencial Nº 23/19 también establecía un sistema de contingentes "temporales" para un subconjunto de bienes de la canasta básica que entraría en vigor en enero de 2022.³³ Los bienes en cuestión abarcaban el azúcar, los derivados cárnicos (de porcino y de pollo), la carne de bovino desecada, el arroz, la harina de trigo, las pastas alimenticias, la sémola de maíz, la leche, el jabón azul, la tilapia, la miel y el aceite (soya, palma, girasol y cacahuete (maní)). La Secretaría no pudo determinar si se habían aplicado los contingentes previstos en el Decreto Presidencial Nº 23/19.

3.67. De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 63/21, de 17 de marzo de 2023, los piensos, la sémola, la carne de porcino, la carne de bovino, la margarina y el jabón solo pueden importarse a granel.³⁴ En esta normativa también se establecen prescripciones en materia de embalaje de poco peso para las importaciones no a granel de arroz, harina (trigo y maíz), azúcar, judías (frijoles), conservas de frutas y hortalizas, leche en polvo, aceite de cocina y sal. El objeto de esta medida es fomentar el sector nacional del embalaje.

3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.68. Según las autoridades, Angola nunca ha recurrido a medidas comerciales correctivas, si bien en el Arancel de Aduanas del país se prevé un marco general que faculta al Ministerio de Finanzas para imponer medidas de salvaguardia y antidumping. No existe una normativa en materia de derechos compensatorios.

3.69. La estrategia de desarrollo a largo plazo de Angola "Angola 2050" prevé la creación de una Autoridad Nacional de Medidas Comerciales Correctivas. A tal fin, las autoridades señalan que en febrero de 2021 se constituyó un grupo técnico sobre defensa comercial, que se ha beneficiado de actividades de formación y creación de capacidad sobre medidas comerciales correctivas, entre otras cosas de la UNCTAD y la OMC, y que próximamente iniciará un examen de la legislación para evaluar las modificaciones que se necesitan para el establecimiento, la investigación y la imposición de medidas comerciales correctivas.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.70. Angola no aplica impuestos a la exportación, salvo en el caso de los minerales en bruto y de las mercancías exportadas en el mismo estado en que se importaron. Las exportaciones están gravadas con una tasa por servicios aduaneros calculada en función del valor de la exportación y no de los servicios prestados. Todas las exportaciones están sujetas a la obtención de licencias del MINDCOM. Las exportaciones que requieren autorización previa necesitan, además, una licencia previa. El Estado no participa en programas de financiación, seguro o garantía de las exportaciones. Sin embargo, durante el período objeto de examen, estableció un régimen de zonas francas, cuyos beneficios fiscales dependen en parte de los resultados de la actividad exportadora. Actualmente, se desarrolla una zona franca con inversión pública y privada. Durante el período objeto de examen, Angola fusionó dos entidades existentes para crear un único organismo de promoción de las exportaciones y la inversión conocida como la AIPEX.

³³ Decreto Presidencial Nº 23/19, artículo 11.

³⁴ Decreto Ejecutivo Nº 63/21, de 17 de marzo de 2021.

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.71. Los exportadores deben inscribirse en el Registro de Exportadores e Importadores (Registro de Exportadores e Importadores (REI)). Las mercancías exportadas cuyo valor supere los AOA 2 millones están sujetas al régimen aduanero general. La AGT recomienda que, para los trámites de exportación, los exportadores utilicen los servicios de un agente de aduanas autorizado, aunque no es obligatorio. Los envíos valorados entre AOA 1 millón y AOA 2 millones están sujetos al régimen aduanero simplificado, que incluye una declaración de aduanas simplificada. Estas declaraciones deben presentarse antes de la salida de las mercancías. Las mercancías exportadas con arreglo a cualquier régimen aduanero se gravan con una tasa por servicios aduaneros, cuyo importe depende del valor de las mercancías (sección 3.2.2). Los exportadores pueden solicitar la condición de OEA (sección 3.1.1).

3.72. Todas las mercancías exportadas a través de los puertos marítimos de Angola deben ir acompañadas de una hoja de seguimiento de la carga (*certificado de embarque*) expedida por un representante de la ARCCLA. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial Nº 189/19, de 12 de junio de 2019, las exportaciones están exentas del pago de "comisiones de participación" para obtener la hoja de seguimiento de la carga.³⁵

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.73. Las exportaciones de minerales en bruto están sujetas a un impuesto del 5%.³⁶ Además, las mercancías importadas que se exportan desde Angola en el mismo estado en que se importaron previamente (las llamadas *mercadorias nacionalizadas*) se gravan con un impuesto a la exportación del 20%, salvo en el caso de los alimentos, los medicamentos, los equipos médicos y los equipos de bioseguridad, a los que se aplica un impuesto del 70% si se exportan en el mismo estado.³⁷ Los derechos de exportación se calculan sobre la base del valor f.o.b. de las exportaciones.

3.74. Con arreglo al Arancel de Aduanas, las siguientes mercancías están sujetas a derechos de exportación: el marfil, incluidos el polvo y los desperdicios de marfil (el 10%); la peletería y confecciones de peletería en bruto y curtidos (el 20%); y el marfil, hueso y demás materias animales para tallar trabajados (el 10%).³⁸ No obstante, las autoridades indican que, en la práctica, las exportaciones de estos productos están prohibidas.

3.75. Las exportaciones están sujetas a un tasa por servicios aduaneros (*emolumentos gerais aduaneiros*) a un tipo del 0,5% de su valor f.o.b. Ese tipo era del 1% cuando se llevó a cabo el último examen de Angola en 2015. La tasa por servicios aduaneros y el impuesto estadístico aplicados a las exportaciones de petróleo y gas y de productos minerales no han variado y se han mantenido en el 0,1% del valor f.o.b. de exportación.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.76. Está prohibida la exportación de las mercancías especificadas en el cuadro IV de las Instrucciones Preliminares del Arancel de Aduanas. Desde su último examen, Angola añadió a la lista de exportaciones prohibidas las trozas sin elaborar, las plantas de *khat* y determinadas sustancias sicotrópicas, y retiró de ella la chatarra (recuadro 3.2). Además, las exportaciones de jurel (*carapau*) han sido prohibidas (noviembre de 2023). Las autoridades indicaron que esta medida obedecía a motivos de seguridad alimentaria y de sostenibilidad de los océanos.

³⁵ Decreto Presidencial Nº 189/19, de 12 de junio de 2019, artículo 4.

³⁶ Ley Nº 33/11, de 23 de septiembre de 2011.

³⁷ Ley Nº 2/23 (Presupuesto de 2023), de 13 de marzo de 2023, artículo 17.

³⁸ Instrucciones Preliminares del Arancel de Aduanas, contenidas en el Decreto Legislativo Presidencial Nº 10/19, de 29 de noviembre de 2019, artículo 92.

Recuadro 3.2 Exportaciones prohibidas, 2023

Antílope sable gigante (palanca negra gigante)
Planta de <i>Welwitschia mirabilis</i>
Productos alimenticios que no cumplan las condiciones establecidas por la legislación vigente o que lleguen en mal estado de conservación
Recipientes metálicos que sirvan de envase para productos distintos de los aceites minerales
Colecciones que puedan servir para el estudio etnográfico de la población angoleña, salvo si las exporta el Estado
Mercancías con nombres de marca, marcas de fábrica o de comercio o marcas de procedencia falsos, en contravención de las leyes y los tratados vigentes
Trozos sin elaborar
<i>Catha edulis</i> (plantas de <i>khat</i>)
Sustancias sicotrópicas y estupefacientes prohibidas

Fuente: Decreto Legislativo Presidencial Nº 10/19, de 29 de noviembre de 2019.

3.77. Para la exportación de las mercancías especificadas en el cuadro V de las Instrucciones Preliminares del Arancel de Aduanas se requiere autorización previa (cuadro 3.7). Desde su último examen en 2015, Angola ha añadido a la lista la sal y ha retirado de ella las categorías de embarcaciones (salvo las de pesca), bebidas alcohólicas, tabaco, vehículos de lujo, productos sujetos a la entrega de divisas, oro y plata (en polvo, lingotes o monedas), y monedas de metales no preciosos.

Cuadro 3.7 Exportaciones sujetas a autorización previa, 2023

Producto	Organismo que otorga la autorización
Animales, partes de animales y productos de origen animal	Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MINAGRIF)
Productos derivados de la fauna y la flora; fósiles	MINAGRIF, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y/o Ministerio de Cultura y Turismo (según el producto)
Minerales y piedras preciosas o semipreciosas	Ministerio de Recursos Minerales, Petróleo y Gas
Materias radioactivas, dispositivos que contengan tales sustancias o que sean fuente de radiación	Ministerio del Medio Ambiente
Sustancias o productos farmacéuticos venenosos o tóxicos, o sus preparaciones	Ministerio de Salud
Madera noble	MINAGRIF
Aeronaves	Ministerio de Transporte
Embarcaciones de pesca (artesanal, semiindustrial o industrial) y embarcaciones utilizadas específicamente para el transporte de pescado	Ministerio de Pesca y Recursos Marinos
Armas y municiones de guerra y materiales explosivos	Ministerio de Defensa Nacional
Mercancías importadas libres de derechos de aduana y de otras tasas a la importación	Ministerio de Finanzas
Forraje	MINAGRIF
Billetes y monedas nacionales o extranjeros	Banco Nacional de Angola
Bienes culturales	Ministerio de Cultura y Turismo
Mercancías exportadas con arreglo a un régimen especial de exportación	Ministerio de Industria y Comercio
Garra del diablo (<i>Harpagophytum procumbens</i>)	..
Sal	..
Pescados, crustáceos y moluscos y demás invertebrados acuáticos	Ministerio de Pesca y Recursos Marinos
Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado; y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	Ministerio de Pesca y Recursos Marinos

.. No disponible.

Fuente: Decreto Legislativo Presidencial Nº 10/19, de 29 de noviembre de 2019.

3.78. Todas las exportaciones están sujetas a la obtención de licencias del MINDCOM. Para exportar las mercancías sujetas a autorización previa, los exportadores deben obtener además una licencia

previa (*licença prévia*) del organismo competente a tal efecto. Los procedimientos para obtener una licencia de exportación del MINDCOM figuran en el Decreto Presidencial Nº 126/20, de 5 de mayo de 2020 (sección 3.1.6).

3.79. Angola impone prohibiciones de tránsito por motivos ambientales, sanitarios y fitosanitarios y de salud pública, o para proteger los derechos de propiedad intelectual. Las mercancías objeto de prohibiciones de tránsito figuran en el cuadro VI de las Instrucciones Preliminares del Arancel de Aduanas. Para el tránsito de armas y material militar por Angola se necesita un permiso de la AGT.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.80. Según las autoridades, el Estado no participa en ningún programa de financiación, seguro o garantía de las exportaciones.

3.81. En 2020, Angola adoptó la Ley de Zonas Francas.³⁹ A través de su régimen de zonas francas, Angola busca alcanzar los siguientes objetivos: promover el crecimiento económico y la diversificación; reforzar la cohesión territorial; atraer la inversión nacional y extranjera; estimular la creación de empleo; ampliar la demanda de productos nacionales; diversificar las exportaciones; fomentar el valor añadido nacional y las exportaciones de productos con alto contenido nacional; impulsar el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología; y aumentar los ingresos en divisas.

3.82. En virtud de la Ley de Zonas Francas, las empresas establecidas en esas zonas están exentas del pago de derechos de importación y exportación. Además, se benefician de un tipo reducido del impuesto sobre las sociedades del 15% (el tipo normal es del 25%). Las empresas en zonas francas cuya producción se destina exclusivamente a la exportación están sujetas a un tipo del 8% de dicho impuesto.⁴⁰ Para establecerse en una zona franca, las empresas deben firmar un "contrato de inversión" con la entidad que gestiona la zona franca. En el contrato deben especificarse la proporción mínima de la producción que debe exportarse, además de los objetivos en materia de contenido nacional, número de empleos y horas de formación profesional especializada impartidas a los empleados angoleños, así como otras prescripciones previstas en la legislación.⁴¹

3.83. Las empresas establecidas en zonas francas también pueden beneficiarse de procedimientos administrativos simplificados y acceder a beneficios fiscales y de otra índole adicionales que prevea la legislación, como regímenes migratorios, laborales, cambiarios y financieros especiales. Las autoridades indicaron que aún no se había implantado ninguno de esos regímenes especiales (junio de 2023).

3.84. En mayo de 2021, Angola creó la Zona Franca de Desarrollo Integrado de Barra do Dande, actualmente en fase de construcción con inversión pública y privada (noviembre de 2023).⁴² No se han creado más zonas francas.

3.85. Durante el período objeto de examen, Angola constituyó un nuevo organismo de promoción de las exportaciones y la inversión conocido como la Agencia de Inversión Privada y Promoción de las Exportaciones (Agência de Investimento Privado e Promoção das Exportações (AIPEX)). La AIPEX es el resultado de la fusión realizada en 2018 de dos entidades independientes que se ocupaban de las exportaciones y de la inversión.⁴³ En el ámbito de las exportaciones, la AIPEX proporciona información y formación a las empresas nacionales sobre cuestiones relacionadas con la exportación, como la financiación del comercio, la logística y las aduanas. También organiza misiones comerciales y apoya la participación de empresas angoleñas en dichas misiones. En el ámbito de la inversión, la AIPEX promueve a Angola como destino de inversión e interactúa con los organismos nacionales pertinentes para ayudar a los inversores extranjeros a obtener todos los permisos necesarios para establecerse en Angola de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Inversión Privada (LIP).

³⁹ Ley Nº 35/20, de 12 de octubre de 2020.

⁴⁰ Ley Nº 8/22 (Código de Beneficios Fiscales), de 14 de abril de 2022, artículo 37.

⁴¹ Decreto Legislativo Presidencial Nº 4/21 (Reglamento sobre las Zonas Francas), de 4 de enero de 2021, artículo 14.

⁴² Orden Presidencial Nº 62/21, de 6 de mayo de 2021.

⁴³ Decreto Presidencial Nº 81/18, de 19 de marzo de 2018.

Asimismo, coordina, en nombre del Estado, las negociaciones con los inversores que buscan incentivos en el marco del "régimen contractual" establecido por la LIP (sección 3.3.1).

3.86. Angola no ha presentado a la OMC ninguna notificación relativa al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.87. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó una ley general de incentivos fiscales. La nueva ley, conocida como el Código de Beneficios Fiscales, define el alcance de los incentivos fiscales a que pueden acceder los inversores privados en función del sector, la ubicación y la repercusión económica de su inversión. Además, en el Código se establecen incentivos para las mipymes; las cooperativas agrícolas, pesqueras y de otra índole; las energías renovables; y el sector financiero. Si bien esto ha contribuido a racionalizar y mejorar la previsibilidad y la transparencia del régimen de incentivos de Angola, no existen análisis oficiales que permitan determinar si la contribución de los incentivos al desarrollo del sector privado justifica sus costos fiscales. Durante el período examinado, Angola también concedió créditos preferenciales destinados a impulsar la oferta nacional de determinados productos. Los incentivos otorgados con arreglo al régimen de zonas económicas especiales ya no están disponibles, pues dicho régimen expiró en 2020. En consecuencia, la única zona económica especial existente en Angola se está transformando en una zona franca.

3.88. Entre las principales leyes adoptadas recientemente por Angola para reformar su régimen de incentivos figura la Ley de Inversión Privada⁴⁴ (LIP) y el Código de Beneficios Fiscales.⁴⁵ Angola también ha introducido una nueva Ley de Zonas Francas (sección 3.2.4).⁴⁶

3.89. En la LIP se establecen tres regímenes de incentivos: "declaración previa", "especial" y "contractual". Los incentivos del régimen "especial" se destinan a proyectos de inversión en sectores "prioritarios", definidos en la Ley como aquellos sectores que pueden promover la sustitución de importaciones y la diversificación de la economía y de las exportaciones. Los sectores prioritarios comprenden la enseñanza, la formación técnica y profesional, la investigación científica y la innovación; la agricultura y la agroalimentación; los servicios sanitarios especializados; la reforestación, la silvicultura y el sector forestal; los textiles, las prendas de vestir y el calzado; la hostelería, el turismo y el ocio; la construcción, las obras públicas, las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y las infraestructuras aeroportuarias y ferroviarias; la generación y distribución de energía eléctrica; y el saneamiento y la gestión de los desechos sólidos.

3.90. Los proyectos de inversión en otros sectores no prioritarios pueden beneficiarse de incentivos en el marco del régimen de "declaración previa", mientras que los proyectos que tengan una repercusión "estructural" en el desarrollo económico de Angola pueden acceder a incentivos en el marco del régimen "contractual", independientemente del sector en el que se realice la inversión. Para poder acogerse al régimen contractual, las inversiones deben dar lugar a la creación de al menos 50 empleos directos para nacionales angoleños y estar valoradas en USD 10 millones o más. Los incentivos de los regímenes de "declaración previa" y "especial" se conceden de manera automática a los inversores que reúnan los requisitos aplicables.

3.91. En el Código de Beneficios Fiscales se especifican el tipo y el alcance de los incentivos fiscales concedidos en cada régimen. En el caso del régimen "especial", los incentivos fiscales comprenden la reducción de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre las sociedades y sobre el rendimiento del capital, así como la amortización acelerada. El alcance y la duración de la mayoría de los beneficios previstos en el régimen "especial" dependen de la región en que se ubique el proyecto de inversión. En el régimen de "declaración previa", los inversores se benefician de reducciones en los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre las sociedades y sobre el rendimiento del capital, así como en los derechos de timbre. El alcance y la duración de estos beneficios vienen determinados con independencia del lugar en que se realice la inversión (cuadro 3.8).

⁴⁴ Ley N° 10/18, de 26 de junio de 2018, modificada por la Ley N° 10/21, de 22 de abril de 2021.

⁴⁵ Ley N° 8/22, de 14 de abril de 2022.

⁴⁶ Ley N° 35/20, de 12 de octubre de 2020.

Cuadro 3.8 Incentivos fiscales, 2023

Tipo de impuesto	Declaración previa (% de la reducción y duración)	Especial (% de la reducción y duración)	Contractual (% de la reducción y duración)
Adquisición de bienes inmuebles	50%	50%-92,5%, dependiendo de la ubicación	Las reducciones negociadas pueden concederse durante un período de hasta 15 años.
Bienes inmuebles (después de la adquisición)	n.a.	0%-82,5%, 4-8 años, dependiendo de la ubicación	Las reducciones negociadas pueden concederse durante un período de hasta 15 años.
Sociedades	20%, 2 años	20%-90%, 2-8 años, dependiendo de la ubicación	Las reducciones negociadas pueden concederse durante un período de hasta 15 años.
Rendimiento del capital	25%, 2 años	25%-90%, 2-8 años, dependiendo de la ubicación	Las reducciones negociadas pueden concederse durante un período de hasta 15 años.
Derecho de timbre	50%, 2 años	Ninguna	Las reducciones negociadas pueden concederse durante un período de hasta 15 años.
Otros	Las mercancías y equipos destinados a la ejecución del proyecto están exentos de derechos de aduana.	<ul style="list-style-type: none"> Amortización acelerada en algunos lugares, 4 u 8 años según la ubicación. Las mercancías y equipos destinados a la ejecución del proyecto están exentos de derechos de aduana. 	<ul style="list-style-type: none"> Crédito fiscal de hasta el 50% del valor de la inversión (durante un período máximo de 10 años); tasas de amortización aceleradas (durante un período máximo de 10 años en algunos lugares solamente); aplazamiento de impuestos y posibilidad de deducir hasta el 80% de los gastos de infraestructura. Las mercancías y equipos destinados a la ejecución del proyecto están exentos de derechos de aduana.

n.a. No se aplica.

Fuente: Código de Beneficios Fiscales.

3.92. Los incentivos del régimen "contractual" son el resultado de negociaciones entre el inversor y la AIPEX, que se encarga de coordinar la participación de otros organismos, como la AGT y los ministerios competentes. Los incentivos pueden incluir reducciones del derecho de timbre y de los impuestos sobre bienes inmuebles, las sociedades y el rendimiento del capital. Además, los proyectos de inversión que se acogen al régimen "contractual" pueden recibir créditos fiscales y beneficiarse de la amortización acelerada, el aplazamiento de impuestos y la posibilidad de deducir los gastos de infraestructura.

3.93. Los incentivos otorgados en el marco de los tres regímenes comprenden también exenciones temporales de los derechos de aduana (sección 3.1.4.3) e incentivos no fiscales. Por ejemplo, en el régimen "especial", los proyectos de inversión están exentos del pago de las tasas por servicios aduaneros durante cinco años.⁴⁷ En la legislación no se definen con mayor precisión el alcance y la duración de los otros incentivos financieros.

3.94. Entre 2018 y noviembre de 2023, se registraron en total 681 proyectos en el marco de alguno de los tres regímenes de incentivos contemplados en la Ley de Inversión Privada. De ellos, bastante más de la mitad (el 58%) se benefició de los incentivos del régimen de declaración previa, el 36% de los del régimen especial y el 12% de los del régimen contractual. Durante ese mismo período, el valor de las inversiones realizadas en el marco de los tres regímenes ascendió a USD 13.900 millones, de los cuales casi la mitad correspondía al régimen contractual, el 36% al especial y el 16% al de declaración previa.

3.95. La Secretaría no tuvo acceso a datos agregados sobre la cuantía de los incentivos fiscales concedidos en virtud de la LIP. Según los datos de dominio público, el valor de las reducciones del impuesto sobre las sociedades otorgadas con arreglo a la LIP en 2021, el último año del que se dispone de información, ascendió a AOA 18.300 millones, es decir, algo más del 2% de los ingresos fiscales totales procedentes del impuesto sobre las sociedades no petroleras en 2021.⁴⁸ Las

⁴⁷ Ley Nº 10/21, de 22 de abril de 2021, artículo 39.

⁴⁸ AGT (2021), *Boletim Estatístico 2021*. Consultado en: <https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/estatisticas/estatistica-fiscais>.

exenciones de derechos de aduana concedidas a los inversores privados en el marco del régimen especial alcanzaron un valor de AOA 8.600 millones ese mismo año.

3.96. En 2022, Angola sustituyó los incentivos fiscales destinados a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) previstos en la Ley N° 30/11, de 13 de septiembre de 2011, por un conjunto único de incentivos especificados en el Código de Beneficios Fiscales. De conformidad con lo dispuesto en el Código, las microempresas pagan un tipo reducido del impuesto sobre las sociedades equivalente al 2% de las ventas brutas y están exentas del derecho de timbre, mientras que las pequeñas y medianas empresas se benefician de una reducción en el tipo del impuesto sobre las sociedades de entre el 10% y el 50%, en función de la región en la que estén ubicadas. Estos incentivos pueden concederse durante períodos renovables de 2 años hasta un máximo de 10 años. En 2021, la reducción en el impuesto sobre las sociedades otorgada a las mipymes alcanzó un valor de AOA 17,7 millones.⁴⁹ Este incentivo estuvo disponible para unas 160 mipymes en 2021.

3.97. También se ofrecen incentivos a sectores específicos, incluidas las cooperativas agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras y de otros sectores indicadas en el artículo 46 del Código de Beneficios Fiscales. Los productores y distribuidores de energías renovables se benefician de una reducción del 35% en el impuesto sobre las sociedades y del 60% en el impuesto sobre el rendimiento del capital durante cuatro años. Las plantas de energías renovables también gozan de reducciones en el impuesto sobre bienes inmuebles.⁵⁰ Los vehículos eléctricos reciben una reducción del 50% de los derechos de aduana y del 50% del impuesto sobre los vehículos automóviles. También se ofrecen incentivos fiscales a los fondos de pensiones y cajas de ahorro, los ingresos procedentes de seguros de vida, determinados depósitos de ahorro y los planes de inversión colectiva.⁵¹

3.98. Los pescadores artesanales reciben una subvención para el combustible (sección 4.1.4).⁵²

3.99. Angola mantiene programas de crédito preferenciales en el marco del Programa de Apoyo a la Producción, la Diversificación de Exportaciones y la Sustitución de Importaciones (Programa de Apoio à Produção, Diversificação das Exportações e Substituição de Importações (PRODESI)). Por ejemplo, el Programa de Apoyo al Crédito (PAC) tiene como objeto facilitar la producción nacional de los "bienes de la canasta básica", de conformidad con el Decreto Presidencial N° 23/19, que ha sido derogado. La ayuda del PAC se proporciona a través de préstamos del Banco de Desarrollo de Angola (Banco de Desenvolvimento de Angola (BDA)) a tipos de interés inferiores a los del mercado (el 7,5%) o a través de capital privado del Fondo Activo de Capital Privado de Angola. El PAC se centra sobre todo en las microempresas.

3.100. Entre las medidas destinadas a aplicar el PAC, el Banco Nacional de Angola (BNA) ha emitido una serie de notificaciones en las que da instrucciones a los bancos nacionales para que concedan créditos con condiciones preferenciales a fin de impulsar el suministro interno de determinados productos de la lista de bienes "prioritarios" del Decreto Presidencial N° 23/19 (sección 3.1.6).⁵³ En la notificación más reciente se exige a los bancos que destinen como mínimo el 2,5% de sus activos líquidos para financiar la producción nacional de dichos bienes y que apliquen unos tipos de interés nominales máximos del 7,5% a los préstamos para gastos de capital (CAPEX) y del 10% para los préstamos de capital de explotación. Los bancos deben conceder un número mínimo de préstamos y dar preferencia a las cooperativas agrícolas y a las pymes. La Secretaría no tuvo acceso al importe total de los préstamos desembolsados en el marco del PAC.

3.101. Durante el período objeto de examen, Angola derogó la normativa sobre las zonas económicas especiales, en virtud de la cual se eximía a las empresas establecidas en dichas zonas del pago de los derechos de importación sobre los insumos destinados a ser transformados y sobre equipos y maquinaria durante 5 años y 10 años, respectivamente.⁵⁴ Así pues, las autoridades afirman que tienen la intención de transformar la Zona Económica Especial de Luanda-Bengo, la

⁴⁹ AGT (2021), *Boletim Estatístico 2021*. Consultado en: <https://agt.minfin.gov.ao/PortalAGT/#!/estatisticas/estatistica-fiscais>.

⁵⁰ Ley N° 35/20, de 12 de octubre de 2020, capítulo III.

⁵¹ Ley N° 35/20, de 12 de octubre de 2020, capítulo IV.

⁵² Decreto Presidencial N° 84/19, de 21 de marzo de 2019.

⁵³ Notificaciones 4/2019, 10/2020, 6/2021 y 10/2022.

⁵⁴ Decreto Legislativo Presidencial N° 6/15, de 27 de octubre de 2015, derogado mediante la Ley N° 35/20, de 12 de octubre de 2020 (Ley de Zonas Francas).

única en Angola, en una zona franca, y que la normativa pertinente está en proceso de elaboración (noviembre de 2023).

3.102. Además de las entidades que operan en las zonas francas y las zonas económicas especiales, puede acceder a exenciones de los derechos de aduana una amplia gama de beneficiarios (sección 3.1.4.3). En la Ley de Zonas Francas de Angola también se prevén incentivos fiscales que, en algunos casos, están supeditados a las exportaciones (sección 3.2.4).

3.103. Según las fuentes publicadas, Angola utiliza el Fondo Soberano de Angola (Fundo Soberano de Angola (FSDEA)) para realizar inversiones de capital privado en sectores que se considera que podrían generar altos rendimientos e impulsar la diversificación de la economía, el aumento de la productividad y la transformación estructural.⁵⁵ El FSDEA ha establecido fondos de inversión específicos para seis sectores (infraestructura, hotelería, madera, minería, agricultura y atención de la salud), así como el denominado "fondo de inversión intermedio", que se centra en otras oportunidades emergentes, como las nuevas empresas y la financiación de capital de riesgo. La cartera del FSDEA en estos seis sectores asciende a USD 250 millones.

3.104. En un informe de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial se señala que, durante años, Angola ha recurrido a incentivos discrecionales para promover el desarrollo del sector privado. Según el estudio, el valor que suponen esos incentivos, concedidos con escasa transparencia o disciplina, no está demostrado.⁵⁶

3.3.2 Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad

3.105. Las autoridades reconocen la gran importancia que representa un sistema sólido de normalización, reglamentación, evaluación de la conformidad, metrología y acreditación como base para la competitividad y la diversificación de las exportaciones. En este sentido, Angola ha establecido un nuevo organismo con amplias responsabilidades en materia de infraestructura de la calidad y ha adoptado medidas para mejorar la coordinación entre los participantes en el Sistema de Calidad de Angola, que reanudó sus labores en noviembre de 2022 tras varios años de inactividad. La implantación de un sistema integrado para gestionar la elaboración y publicación de reglamentos técnicos, con el apoyo del Banco Mundial, es fundamental para esos esfuerzos, ya que cada organismo de reglamentación suele seguir sus propios procedimientos. Además, parece que en el proceso de reglamentación se hace un uso limitado de las normas existentes y son pocos los reglamentos en que se alude a ellas. El sistema de acreditación de Angola sigue siendo incipiente, lo que perjudica las perspectivas de los posibles exportadores, que deben buscar servicios acreditados de evaluación de la conformidad fuera del país para acceder a los mercados extranjeros. La transparencia sigue suponiendo grandes dificultades, ya que no existe un catálogo de normas a disposición del público ni un registro central de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, y las leyes en las que se recogen los reglamentos técnicos suelen ser difíciles de encontrar o imposibles de buscar por medios electrónicos.

3.106. En el Plan de Desarrollo Industrial 2025 de Angola se reconoce la necesidad de mejorar la infraestructura de la calidad para promover la competitividad y la diversificación de las exportaciones.⁵⁷ A tal fin, en él se establece una amplia gama de medidas destinadas a fortalecer la capacidad de Angola en los ámbitos de la normalización, la metrología, la acreditación, los reglamentos técnicos y la evaluación de la conformidad.

3.107. En 2021, Angola creó un nuevo organismo dotado de amplias responsabilidades en materia de normalización, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad, acreditación y metrología.⁵⁸ Este nuevo organismo, a saber, el Instituto Nacional de Infraestructura de la Calidad (Instituto Nacional das Infra-estruturas da Qualidade (INIQ)), fue el resultado de la fusión entre el Instituto de Normalización y Control de Calidad de Angola (IANORQ) y el Instituto de Acreditación de Angola (IAAC) en 2021. El INIQ se encarga de aplicar políticas para promover, organizar y fortalecer la infraestructura de la calidad, entre otras cosas a través de la gestión del Sistema de Calidad de

⁵⁵ Comisión de la Unión Africana y OCDE (2021), *Africa's Development Dynamics 2021: Digital Transformation for Quality Jobs*. Consultado en: <https://doi.org/10.1787/0a5c9314-en>.

⁵⁶ Grupo Banco Mundial y Corporación Financiera Internacional (2019), *Country Private Sector Diagnostic: Creating Markets in Angola - Opportunities for Development through the Private Sector*.

⁵⁷ MINDCOM (2021), *Plano de Desenvolvimento Industrial de Angola 2025*.

⁵⁸ Decreto Presidencial Nº 95/21, de 20 de abril de 2021.

Angola (Sistema Angolano da Qualidade (SAQ)), que reanudó sus labores en noviembre de 2022 tras varios años de inactividad.⁵⁹ Las autoridades señalan que el INIQ carece de recursos suficientes, especialmente de recursos humanos, para cumplir su amplio mandato. También señalan que actualmente se trabaja en la elaboración de normas y orientaciones para evitar posibles conflictos de intereses entre las funciones de acreditación y de certificación del INIQ.

3.108. El INIQ es miembro correspondiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y miembro del Programa de Países Afiliados de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

3.109. Las autoridades indican que el INIQ, como organismo encargado de coordinar las actividades de normalización en Angola, ha publicado un manual de procedimiento para la elaboración y adopción de las normas angoleñas. El manual no parece ser de acceso público. Los proyectos de norma son elaborados por comisiones de normalización técnicas sectoriales (35 actualmente) a petición de los operadores económicos, las asociaciones públicas, las universidades o los organismos del Estado. El INIQ puede conferir el carácter de norma angoleña (Norma Angolana (NA)) a las normas elaboradas a nivel nacional, regional (SADC) o internacional. Las autoridades también señalan que los proyectos de norma se anuncian en el *Jornal de Angola*, el sitio web del INIQ y demás medios de comunicación que determine el presidente de la comisión de normalización técnica pertinente, y que todas las normas nacionales y normas internacionales adaptadas se someten a consulta pública. El INIQ aún no ha notificado su aceptación del Código de Buena Conducta que figura en el Acuerdo OTC de la OMC.⁶⁰

3.110. Según las autoridades, Angola tenía 476 normas vigentes (noviembre de 2023). El cumplimiento de las normas del INIQ es voluntario. Pese a sus reiterados intentos entre junio y noviembre de 2023, la Secretaría no pudo acceder al catálogo de normas en línea del sitio web del INIQ, ya que el botón correspondiente ("Catálogo de Normas") no estaba activo.⁶¹

3.111. Los reglamentos técnicos son elaborados por los ministerios u otros organismos gubernamentales competentes por iniciativa propia o a petición del INIQ. En principio, la función del INIQ en el proceso de reglamentación es remitir a los organismos de reglamentación a las normas pertinentes que podrían incluirse en sus reglamentos según sus objetivos, y evitar posibles discrepancias entre las normas y reglamentos técnicos de Angola. El Reglamento sobre el Sistema de Calidad de Angola contiene disposiciones que permiten la coordinación entre el INIQ y los organismos de reglamentación. Por ejemplo, al elaborar un reglamento técnico, los organismos de reglamentación deben informar al INIQ antes de que dicho reglamento se publique en el *Diário da República*, el diario oficial de Angola. Esta disposición se aplica únicamente a los reglamentos técnicos en los que se citan las normas angoleñas y no a los reglamentos técnicos en general. Esta obligación también se aplica cuando los organismos de reglamentación modifican o derogan un reglamento técnico. En tales casos, los organismos de reglamentación deben coordinarse con el INIQ, pero solo en lo que respecta a las modificaciones introducidas en los reglamentos que hacen referencia a las normas angoleñas.

3.112. Las autoridades señalan que, en la práctica, la participación del INIQ en el proceso de reglamentación es limitada, ya que cada organismo competente aplica sus propios procedimientos para la elaboración y adopción de los reglamentos técnicos, que no necesariamente hacen referencia a las normas angoleñas.

3.113. Las autoridades afirman que en Angola el proceso para adoptar instrumentos legislativos, incluidos aquellos que contengan reglamentos técnicos, se rige por normas que prevén disposiciones de obligatorio cumplimiento relativas a la realización de consultas públicas sobre el proyecto de instrumento legislativo. Los reglamentos técnicos se publican en el boletín oficial como parte del instrumento legislativo en el que figuran. En principio, el boletín oficial puede consultarse en línea. En la práctica, el sitio web oficial que facilita el acceso a este suele estar inaccesible. Además, las versiones en línea del diario oficial no siempre están disponibles en un formato que permita a los usuarios realizar búsquedas basadas en texto.

⁵⁹ Reglamento sobre el Sistema de Calidad de Angola (Decreto N° 83/02, de 6 de diciembre de 2002).

⁶⁰ El IANORQ, predecesor del INIQ, presentó esa notificación en 2017. Documento [G/TBT/CS/N/190](#) de la OMC, de 12 de mayo de 2017.

⁶¹ INIQ, *Standardization, Conformity Assessment, and Training*. Consultado en: <https://iniqu.gov.ao/normalizacao-avaliacao-da-conformidade-e-formacao/>.

3.114. No existe un registro central de reglamentos técnicos o de productos sujetos a dichos reglamentos, a pesar de que en el Decreto Presidencial Nº 95/21 se encomienda al INIQ que gestione ese registro y se asegure de que se ajuste a las mejores prácticas internacionales. Las autoridades indican que tienen la intención de desarrollar un sistema integrado para ayudar al INIQ a coordinar y gestionar el proceso de elaboración, entrada en vigor y expiración de los reglamentos técnicos. La iniciativa, conocida como SINGERT (Sistema Integrado de Gestão de Regulamentos Técnicos), forma parte de un proyecto del Banco Mundial que busca apoyar la labor de Angola para elaborar una política nacional en materia de calidad.

3.115. En cuanto a la acreditación y la evaluación de la conformidad, las entidades privadas y públicas que prestan servicios de certificación, inspección, prueba y calibración deben registrarse ante el INIQ.⁶² El objeto de esta medida es que el INIQ pueda supervisar las actividades de evaluación de la conformidad mientras se establece un sistema de acreditación plenamente operativo en Angola. Según las autoridades, 78 organismos de evaluación de la conformidad se han registrado ante el INIQ, incluidos laboratorios de calibración y prueba, órganos de certificación e inspección y empresas prestadoras de servicios de consultoría, auditoría y creación de capacidad a laboratorios clínicos. De ellos, 7 han recibido acreditación del INIQ y otros 5 están en proceso de obtenerla. La falta de un sistema de acreditación plenamente desarrollado y eficaz menoscaba las perspectivas de los posibles exportadores, que deben buscar servicios de evaluación de la conformidad acreditados fuera del país para acceder a los mercados extranjeros.

3.116. Actualmente, la responsabilidad del INIQ en materia de evaluación de la conformidad se limita a evaluar la conformidad de los cables eléctricos con las normas pertinentes. Dichos cables solo pueden importarse en Angola después de haber obtenido un certificado de conformidad expedido por el INIQ. Para ello, los importadores deben demostrar que los cables se han probado debidamente. Las importaciones de alimentos, aditivos alimentarios, bebidas, medicamentos, cosméticos, abonos, semillas y productos fitofarmacéuticos pueden someterse a pruebas por motivos sanitarios y fitosanitarios (sección 3.3.3).

3.117. Angola participa en las estructuras de cooperación sobre obstáculos técnicos al comercio de la SADC, incluida la Cooperación en materia de Normalización de la SADC, cuyo propósito es facilitar el reconocimiento mutuo de las normas entre los Estados miembros de la SADC.⁶³ Las autoridades afirman que tres laboratorios de Angola han obtenido la acreditación del Servicio de Acreditación de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADCAS).

3.118. En cuanto a la participación de Angola en el Comité OTC de la OMC, en el Decreto Presidencial Nº 95/21, de 20 de abril de 2021, se designa al INIQ como servicio de información con arreglo al Acuerdo OTC. Angola aún no ha presentado su notificación única sobre su estructura organizativa para la aplicación del Acuerdo OTC, ni ha notificado a la OMC su organismo nacional encargado de la notificación ni ningún reglamento técnico.

3.119. Desde el último examen de Angola, dos Miembros de la OMC han planteado preocupaciones comerciales específicas en el Comité OTC acerca de la prescripción de Angola de colocar timbres fiscales de alta seguridad en los medicamentos, las bebidas alcohólicas y no alcohólicas, el tabaco y los productos del tabaco. Esta medida, adoptada en 2022, aún no está en vigor y dispone que los timbres fiscales deben fijarse en los productos importados antes de su llegada al país.⁶⁴ Su objeto es luchar contra el contrabando. Las preocupaciones planteadas en la OMC se refieren al hecho de que la medida no se haya notificado al Comité OTC, a la duración del período de aplicación y a cuestiones relativas a su aplicación a las existencias de productos que no se vendan al final del período de aplicación.⁶⁵ Las autoridades indican que Angola aún no ha notificado la medida en cuestión porque se está examinando.

⁶² Decreto Ejecutivo Nº 55/08, de 17 de abril de 2008.

⁶³ El artículo 10.7 del Acuerdo OTC establece la obligación de notificar los acuerdos que los Miembros celebren sobre cuestiones relacionadas con los reglamentos técnicos, las normas o los procedimientos de evaluación de la conformidad.

⁶⁴ El Decreto Presidencial Nº 149/22, de 10 de marzo de 2022, ha sido derogado mediante el Decreto Presidencial Nº 186/22, de 8 de abril de 2022.

⁶⁵ Documento [G/TBT/M/89](#) de la OMC, de 11 de mayo de 2023.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.120. Durante el período objeto de examen, Angola actualizó parcialmente su régimen jurídico sanitario y fitosanitario, en particular en lo tocante a la sanidad vegetal. Las autoridades reconocen la necesidad de proceder a nuevas reformas legislativas e institucionales para reforzar el marco sanitario y fitosanitario y actualizarlo, por ejemplo en lo referente a los plaguicidas. Angola no tiene ninguna ley referente a la inocuidad de los alimentos, sino un Reglamento sobre Análisis de Laboratorio, adoptado en 2018, que estableció un marco para las pruebas de productos para consumo humano y está basado en el Codex y otras normas internacionales. En la práctica, todos los alimentos importados son sometidos a una prueba de laboratorio en Angola, con independencia de su origen o nivel de riesgo, o de si han sido objeto de una prueba previa. Los importadores de productos alimenticios pueden elegir el laboratorio donde realizar las pruebas requeridas, tras el fin del monopolio de ese tipo de pruebas, que estaba en poder de una empresa. Es probable que se solapen las responsabilidades de algunos órganos en materia de aplicación de las normas de inocuidad alimentaria, en particular las relativas a los alimentos importados.

3.121. La legislación sanitaria y fitosanitaria de Angola se compone de la Ley de Sanidad Vegetal, adoptada en 2021⁶⁶; la Ley de Semillas y su Reglamento⁶⁷; el Reglamento sobre Plaguicidas⁶⁸; la Ley de Sanidad Animal y su Reglamento⁶⁹; y el Reglamento sobre la Realización de Análisis de Laboratorio de los Productos Destinados al Consumo Humano o Animal.⁷⁰

3.122. En cuanto al comercio de vegetales y productos vegetales, la Dirección Nacional de Agricultura, Ganadería y Silvicultura (*Direcção Nacional de Agricultura e Pecuária (DNAP)*), dependiente del Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MINAGRIF), debe preparar y publicar una lista de vegetales y productos vegetales cuya importación está prohibida o condicionada, así como una lista de plagas cuarentenarias reglamentadas. Estas listas deben elaborarse de conformidad con las normas internacionales y sobre la base de la evaluación del riesgo.⁷¹ La Ley de Sanidad Vegetal no obliga a publicar los proyectos de medidas fitosanitarias para recabar observaciones del público.

3.123. En el anexo I de la Orden Nº 15/19, de 21 de febrero de 2019, se enumeran los vegetales y productos vegetales cuya importación está sujeta a autorización previa por motivos fitosanitarios y a la obtención de un certificado fitosanitario expedido por las autoridades competentes del país de origen. La lista comprende frutas frescas y secas, legumbres y hortalizas, raíces, tubérculos, semillas, flores, tierra, material vegetal de propagación, madera, granos, cereales, malta, diversos tipos de harina, algodón, abonos orgánicos, insectos vivos e invertebrados. En la autorización de importación, que expide en forma de licencia previa (*licença prévia*) la DNAP, se establecen las condiciones que deben cumplir los productos importados para poder entrar en Angola. Además de la licencia previa (y el certificado fitosanitario), los importadores deben obtener una licencia de importación adicional del Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM) (sección 3.1.6). Las importaciones de los productos enumerados en el anexo I de la Orden Nº 15/19 están sujetas a inspección fitosanitaria al llegar a Angola. La entrada en el país de productos fitofarmacéuticos, en particular plaguicidas, insecticidas, acaricidas, herbicidas y fungicidas, está supeditada a su inscripción en el registro de la DNAP.

3.124. En lo que respecta al comercio de animales vivos y productos de origen animal, el Instituto de Servicios de Veterinaria (*Instituto dos Serviços de Veterinária (ISV)*), dependiente del MINAGRIF, elabora las prescripciones sanitarias pertinentes. La lista de enfermedades sujetas a medidas de control sanitario, que debe estar en conformidad con las normas internacionales, figura en un anexo de la Ley de Sanidad Animal. La Ley no prescribe la publicación de esas medidas en su fase de proyecto a fin de recabar observaciones del público.

3.125. Las importaciones de animales vivos, productos de origen animal y productos biológicos de origen animal requieren autorización (*licença sanitária* o *licença zoonitária*), que expide el ISV, además de un certificado sanitario expedido por las autoridades competentes del país de origen. Los importadores deben obtener asimismo una licencia de importación adicional del MINDCOM

⁶⁶ Ley Nº 5/21, de 3 de febrero de 2021.

⁶⁷ Ley Nº 7/05, de 11 de agosto de 2005, y Decreto Presidencial Nº 93/16, de 9 de mayo de 2016.

⁶⁸ Decreto Nº 3574, de agosto de 1965.

⁶⁹ Ley Nº 4/04, de 13 de agosto de 2004, y Decreto Nº 70/08, de 11 de agosto de 2008.

⁷⁰ Decreto Presidencial Nº 179/18, de 2 de agosto de 2018.

⁷¹ Ley Nº 5/21, artículos 8 y 9.

(sección 3.1.6). Las importaciones de animales vivos y productos de origen animal deben ser inspeccionadas. Antes de entrar en Angola, los animales vivos deben ser puestos en cuarentena durante un plazo determinado por el ISV.

3.126. Los certificados fitosanitarios prescritos para las exportaciones de vegetales y productos vegetales procedentes de Angola los expide el DNAP, mientras que el ISV es responsable de la expedición de los certificados sanitarios prescritos para las exportaciones de animales y productos de origen animal.

3.127. Angola no cuenta con una ley de inocuidad de los alimentos. Está pendiente de aprobación una ley de sanidad pública, que abordará este tema. Es probable que se solapen las responsabilidades de algunos órganos en materia de inocuidad alimentaria. Entre estos órganos figuran el Instituto Nacional de Control de la Calidad en la Industria y el Comercio (*Instituto Nacional de Controlo da Qualidade da Indústria e Comércio (INACOQ)*)⁷², el organismo sucesor del Laboratorio Nacional de Control de la Calidad en el Comercio; la Autoridad Nacional de Inspección Económica y de la Seguridad Alimentaria (*Autoridade Nacional de Inspeção Econômica e Segurança Alimentar (ANIESA)*)⁷³; el Servicio Nacional de Control de la Calidad de los Alimentos (*Serviço Nacional de Controlo da Qualidade dos Alimentos (SNCQA)*)⁷⁴; y Codex Angola.⁷⁵ El INACOQ, la ANIESA y el SNCQA se centran al parecer en la observancia, mientras que Codex Angola se concentra en la elaboración de normas. No obstante, las autoridades señalan que es necesario revitalizar este último, ya que carece de los recursos financieros necesarios para desempeñar sus funciones.

3.128. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó el Reglamento sobre la Realización de Análisis de Laboratorio de los Productos Destinados al Consumo Humano o Animal⁷⁶, de conformidad con el cual las mercancías importadas y de fabricación nacional para consumo humano que puedan plantear un riesgo para la salud pública o el medio ambiente podrán ser objeto de una prueba de laboratorio si así lo decide la autoridad competente (cuadro 3.9). Las autoridades han indicado que, en la práctica, todas las importaciones de alimentos y bebidas para consumo humano están supeditadas a pruebas obligatorias de laboratorio, con independencia de su origen. La finalidad de esta disposición es velar por la inocuidad y calidad de los alimentos y las bebidas importados.

Cuadro 3.9 Algunos productos enumerados en el Reglamento sobre Análisis de Laboratorio

Partidas del SA	Producto
0803, 0804, 0805, 0806, 0807, 0808, 0809, 0810, 0811	Frutas, productos a base de frutas y productos similares
0603, 0604, 0702, 0703, 0704, 0705, 0706, 0707, 0708, 0709, 0710	Hortalizas, legumbres y productos similares, incluidos los hongos comestibles
0601, 0602, 0701, 0714	Raíces, tubérculos y productos similares
0712, 0713, 0801, 0802, 10813, 0814, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214	Las demás hortalizas, granos secos y cereales
0711, 0812, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005	Hortalizas, incluso en conserva
0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210, 1501, 1502, 1503, 1516	Carne y productos cárnicos
0407, 0408	Huevos y subproductos
0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 1504, 1604, 1605	Pescado y otros productos de la pesca
0401, 0402, 0403, 0404	Leche de vaca y de otros mamíferos y subproductos (naturales, fermentados, yogures y similares)
0406	Quesos
0405	Mantequilla, nata (crema) y productos similares
1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1901, 1902, 1903	Harina, pastas alimenticias, productos de panadería (elaborados y envasados) y similares
1701, 1702, 1703, 1704	Azúcares y edulcorantes
0901, 0902, 0903, 2104	Productos que han de consumirse después de añadir un líquido, utilizando calor (75°C como mínimo durante 20 segundos), excepto los productos lácteos y el chocolate

⁷² Decreto Presidencial Nº 177/21, de 16 de julio de 2021.

⁷³ Decreto Presidencial Nº 267/20, de 16 de octubre de 2020.

⁷⁴ Decreto Presidencial Nº 138/19, de 13 de mayo de 2019.

⁷⁵ Decreto Ejecutivo Nº 186/13, de 31 de mayo de 2013.

⁷⁶ Decreto Presidencial Nº 179/18, de 2 de agosto de 2018.

Partidas del SA	Producto
1904, 1905, 2007, 2008	Productos sólidos listos para el consumo (aperitivos y similares), semillas comestibles, crudas o tostadas, saladas o dulces, productos salados y dulces, extrudidos o no, fritos, cocidos
0410, 1601, 1602	Embutidos (a base de carne), enlatados y envasados al vacío
0904, 0905, 0906, 0907, 0908, 0909, 0910, 2101, 2103	Especias, condimentos y salsas preparadas y similares
1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1517, 1804	Margarina, aceite de oliva virgen, grasas y cremas vegetales y similares
2009	Jugos, refrescos y otras bebidas, excepto las derivadas de lácteos y chocolate (cacao y bebidas similares)
1801, 1802, 1803, 1805, 1806	Chocolate, caramelos, artículos de confitería, chicles y productos similares
2015	Helados y productos comestibles para la preparación de helados comestibles
2201, 2202	Agua potable para consumo y preparación de alimentos
2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209	Vinos y cervezas
0409	Miel y derivados
0501, 0502, 0503, 0504, 0505, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 1301, 1302, 1401, 1402, 1403, 1404, 1505, 1506, 1518, 1520, 1521, 1522, 1603, 2102, 2106, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2309	Productos varios y/o no especificados en otras categorías

Fuente: Decreto Presidencial Nº 179/18, de 2 de agosto de 2018.

3.129. La autorización de la venta en Angola de alimentos y bebidas importados está sujeta a su prueba por laboratorios establecidos en el país. Las pruebas solo pueden efectuarse en laboratorios situados fuera de Angola en caso de "emergencia epidemiológica que afecte a la salud pública y si los laboratorios nacionales carecen de la capacidad necesaria".⁷⁷ Las pruebas de los alimentos y las bebidas importados pueden ser efectuadas por laboratorios públicos o privados, pero deben estar acreditados por el Instituto Nacional de Infraestructura de la Calidad. Además, los laboratorios privados deben contar con una licencia del Ministerio de Salud. En la reglamentación se estipulan las prescripciones que deben cumplir los laboratorios privados para obtener una licencia.

3.130. Los importadores pueden elegir libremente a qué laboratorio desean dirigirse para la realización de las pruebas, siempre que esté debidamente acreditado y, si es privado, que cuente con una licencia. Durante el período objeto de examen, Angola eliminó la prescripción de que todos los alimentos importados fueran sometidos a una prueba por la Administración General Tributaria (AGT), o una entidad contratada por ella.⁷⁸ Esta medida acabó con el monopolio *de facto* de las pruebas de los alimentos importados, que había detentado hasta entonces la empresa Bromangol, contratada por la AGT para realizar las pruebas de todos los alimentos importados.

3.131. Las muestras deben ser tomadas por el inspector competente (o, a petición del inspector, por un técnico de laboratorio) a más tardar 48 horas después de que las mercancías en cuestión hayan sido despachadas por las autoridades aduaneras. El laboratorio debe publicar el llamado "certificado de prueba" (*boletim de análise*) con los resultados de la prueba en un plazo de 15 días después de la toma de las muestras, a menos que no haya podido efectuarla por razones "técnicas o de fuerza mayor".⁷⁹ El laboratorio presenta después el certificado a la autoridad competente, que expide un certificado sanitario (*certificado de salubridade*) en un plazo de dos días, si considera que, de acuerdo con los resultados de la prueba, las bebidas o los alimentos importados cumplen las normas pertinentes. Solo entonces pueden comercializarse los productos de que se trate. El certificado sanitario debe expedirse "lo antes posible" si, al llegar a Angola, los productos importados tienen una fecha de caducidad de 30 días o menos (o si se pueden estropear rápidamente).⁸⁰ El costo de las pruebas de laboratorio se especifica en la normativa y corre a cargo del importador.

3.132. En el marco de la reglamentación, y a la espera de la elaboración y adopción de normas específicas, Angola debe seguir las normas del Codex y otras normas internacionales, en particular por lo que se refiere a los límites máximos de micotoxinas, aditivos alimentarios, plaguicidas, medicamentos veterinarios, contaminantes inorgánicos y métodos de prueba de los alimentos.⁸¹ En

⁷⁷ Decreto Presidencial Nº 179/18, artículo 8.

⁷⁸ Decreto Presidencial Nº 273/17, de 10 de noviembre de 2017.

⁷⁹ Decreto Presidencial Nº 179/18, artículo 15.

⁸⁰ Decreto Presidencial Nº 179/18, artículo 11.

⁸¹ Decreto Presidencial Nº 179/18, artículo 14.

el anexo V del Decreto se enumeran las pruebas y métodos de prueba (con la norma correspondiente) que hay que aplicar a los alimentos y las bebidas sujetos a prueba de laboratorio.

3.133. Angola prohíbe la importación de productos que contienen componentes modificados genéticamente, excepto en el caso de la ayuda alimentaria.⁸² También están prohibidas las importaciones de carne de bovinos tratados con hormonas de estimulación del crecimiento.⁸³ La Secretaría no ha tenido acceso a información sobre otras prohibiciones de importación impuestas por Angola por razones sanitarias o fitosanitarias.

3.134. Los servicios de información de Angola en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) son el Ministerio de Industria y Comercio (MINDCOM) y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MINAGRIF). El organismo nacional encargado de la notificación es el MINDCOM. Angola todavía no ha notificado ninguna medida sanitaria y fitosanitaria al Comité MSF. No se ha planteado ante este Comité ninguna preocupación comercial específica en relación con las MSF angoleñas.

3.135. Angola es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, anteriormente OIE) y la Comisión del Codex Alimentarius. No es parte en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Las autoridades señalan que no ser parte en la CIPF limita el funcionamiento del régimen sanitario y fitosanitario de Angola. Entre otros problemas destacados por las autoridades figuran la elaboración de una legislación moderna sobre plaguicidas y la ratificación de los convenios internacionales pertinentes; el refuerzo de los recursos humanos y financieros, así como de la infraestructura, para supervisar y vigilar las plagas y enfermedades y realizar inspecciones; y el establecimiento de un servicio específico de protección fitosanitaria.

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.136. El nivel de competencia en el mercado es en líneas generales reducido, debido en parte a los elevados obstáculos a la entrada resultantes de la posición dominante de las empresas de propiedad estatal en muchos sectores de la economía angoleña. Las autoridades consideran que una "competencia sana" es un requisito imprescindible para mejorar el entorno empresarial y propiciar una mayor participación de las mipymes en la economía. De conformidad con este principio, Angola ha adoptado varias medidas durante el período objeto de examen para reforzar su régimen de política de competencia. Ha elaborado un marco de política de competencia e introducido cambios de política, jurídicos e institucionales en varias otras esferas que tienen incidencia en la competencia, como la contratación pública, las empresas de propiedad estatal, la privatización y la vigilancia reglamentaria de determinados sectores económicos. La Ley de Competencia contiene una nueva disposición, en virtud de la cual la autoridad en materia de competencia está facultada para emitir dictámenes sobre aspectos relacionados con la competencia de los proyectos de textos legislativos y la legislación vigente, así como recomendar medidas para reforzar la competencia en sectores específicos de la economía.

3.137. En 2020, Angola redujo el número de productos sujetos a controles de precios. Las autoridades competentes siguen fijando administrativamente los precios de los siguientes productos: agua corriente, electricidad, tratamiento de aguas residuales y transporte público en centros urbanos. También se fijan los precios de la gasolina, el diésel, el gas licuado de petróleo y el combustible para alumbrado.

3.3.4.1 Política de competencia

3.138. Según varias fuentes impresas, hay una elevada concentración del mercado en muchos sectores, en parte porque la posición dominante de las empresas de propiedad estatal en la economía angoleña erige grandes obstáculos a la entrada.⁸⁴ De las 141 economías abarcadas por el Informe sobre la competitividad mundial de 2019, Angola ocupa el puesto 140 en cuanto a "dominio del

⁸² Decreto Nº 92/04, de 14 de diciembre de 2004.

⁸³ Decreto Nº 70/08, de 11 de agosto de 2008, artículo 65.

⁸⁴ Véanse, por ejemplo, UNCTAD (2019), *Investment Policy Review: Angola*; y World Bank Group e International Finance Corporation (2019), *Country Private Sector Diagnostic: Creating Markets in Angola - Opportunities for Development through the Private Sector*.

mercado" y el puesto 139 en cuanto a la "competencia en los sectores de servicios".⁸⁵ Las autoridades han indicado que la concentración en el mercado es especialmente elevada en las fases intermedias y finales de la producción de petróleo, debido a los elevados obstáculos a la entrada. También han citado las telecomunicaciones móviles como otro ejemplo de un mercado relativamente concentrado (sección 4.3.1).

3.139. Angola adoptó una Ley de Competencia en 2018 y estableció la Autoridad de Reglamentación de la Competencia (*Autoridade Reguladora da Concorrência (ARC)*), a la que dotó de amplias facultades de vigilancia, reglamentación y sanción (en particular, poderes de investigación).⁸⁶ Se le confirió asimismo la facultad de colaborar con otros organismos públicos para velar por que las políticas públicas estén en conformidad con los principios de la política de competencia (recuadro 3.3). Los principales instrumentos legislativos, además de la Ley de Competencia, son el Reglamento sobre Competencia⁸⁷ y el Estatuto Orgánico de la ARC.⁸⁸

Recuadro 3.3 Función de la ARC de promover la mejora de las políticas públicas

En el marco de su mandato de promover la competencia, la ARC ha sido facultado para evaluar las políticas públicas existentes y propuestas desde el punto de vista de su repercusión en la competencia, y formular recomendaciones. La finalidad es velar por la armonización de las políticas públicas con los principios de la política de competencia. Al preparar sus evaluaciones, la ARC coopera estrechamente con todos los órganos que intervienen en la formulación de políticas específicas.

En consonancia con esta responsabilidad, la ARC ha emitido dictámenes sobre proyectos de legislación y leyes vigentes, como los siguientes: i) proyecto de Ley de Prensa; ii) proyecto de Reglamento por el que el Instituto Angoleño de Comunicaciones (*Instituto Angolano das Comunicações (INACOM)*) determina los "operadores con un poder de mercado significativo"; y iii) normas sobre las importaciones de productos preenvasados.

La ARC también ha centrado su atención en las condiciones de competencia en sectores específicos, y ha formulado recomendaciones al respecto. Ha evaluado en particular los siguientes sectores: servicios de pago, transporte por carretera, puertos, bancos, construcción civil y telecomunicaciones.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de los informes anuales de la ARC 2019, 2020 y 2021. Consultado en: <https://arc.minfin.gov.ao/PortalARC/#!/estudos-e-publicacoes/recomendacoes-pareceres-e-relatorios>.

3.140. Todas las actividades económicas que se realicen o tengan un efecto en Angola están sujetas a la Ley de Competencia, con independencia de que la actividad de que se trate sea realizada por empresas públicas o privadas, grupos de empresas, cooperativas o asociaciones empresariales y profesionales. La Ley de Competencia prohíbe el abuso de la posición dominante, en particular la negativa a proporcionar acceso a una red u otra infraestructura esencial, o a vender productos por debajo de su coste. Con arreglo al Reglamento sobre Competencia, se considera que todas las empresas cuya participación en el mercado es del 50% o más tienen una posición dominante. En los mercados con importantes obstáculos a la entrada, se puede considerar que las empresas cuya participación en el mercado es inferior al 50% tienen una posición dominante. La Ley prohíbe también el abuso de la dependencia económica de una empresa que suministra bienes o servicios para los que sus clientes no tienen fuentes alternativas de abastecimiento (es decir, poder de mercado).

3.141. La Ley de Competencia prohíbe asimismo los acuerdos de restricción de la competencia, en particular la fijación de precios, el reparto del mercado y otros tipos de acuerdos horizontales, así como acuerdos verticales como la imposición de precios de reventa o de otras condiciones en el comercio con terceros.

3.142. Por lo que se refiere a la concentración, la Ley de Competencia y su Reglamento crean un marco para el control de las fusiones y adquisiciones, que están sujetas a notificación previa a la ARC y a su aprobación, sujeta a su vez al cumplimiento de determinados umbrales y condiciones, especificados en el Reglamento sobre Competencia. En esencia, las transacciones de fusión y adquisición deben notificarse cuando se cumple una de las siguientes condiciones: i) una participación en el mercado interno de determinado bien o servicio igual o superior al 50% (o de

⁸⁵ World Economic Forum (2019), *Global Competitiveness Index*. Consultado en: <https://www.weforum.org/reports/how-to-end-a-decade-of-lost-productivity-growth>.

⁸⁶ Ley Nº 5/18, de 10 de mayo de 2018.

⁸⁷ Decreto Ejecutivo Nº 240/18, de 12 de octubre de 2018.

⁸⁸ Decreto Ejecutivo Nº 313/18, de 21 de diciembre de 2018.

una parte sustancial de ese mercado) es "adquirida, creada o incrementada"; ii) una participación en el mercado interno de determinado bien o servicio igual o superior al 30% pero inferior al 50% (o de una parte sustancial de ese mercado) es adquirida, creada o incrementada, y el volumen de negocio individual de al menos dos de las empresas que participan en la transacción en Angola durante el ejercicio fiscal anterior fue superior a AOA 450 millones; y iii) el volumen de negocio de las empresas que participan en la transacción en Angola fue superior a AOA 3.500 millones en el ejercicio fiscal anterior.⁸⁹

3.143. Las transacciones que incumplan los umbrales pueden estar sujetas a un procedimiento de notificación simplificado tras la fusión si la ARC considera que, pese a todo, pueden restringir significativamente la competencia. Al evaluar las transacciones de fusión, la ARC debe tener en cuenta factores de interés público, como sus efectos en un sector o región específicos, el empleo, la capacidad de las pequeñas empresas (o de las que son propiedad de personas marginadas) para llegar a ser competitivas, y la capacidad de la rama de producción nacional para competir en el mercado internacional.⁹⁰

3.144. El incumplimiento de las disposiciones sobre el abuso de la posición dominante, la dependencia económica y los acuerdos de restricción de la competencia motivan sanciones que oscilan entre el 1% y el 10% de los ingresos anuales de la empresa afectada. Por lo que se refiere a las fusiones, las empresas que no notifiquen una transacción que cumpla los umbrales especificados en la legislación se exponen a multas cuyo valor oscila entre el 1% y el 5% de su volumen de negocio anual. En el caso de las empresas que efectúan una fusión sin la autorización previa de la ARC, las multas oscilan entre el 1% y el 10% del volumen de negocio anual. La Secretaría no ha tenido acceso a la información sobre la cuantía de las multas aplicadas en los últimos años.

3.145. En el período comprendido entre 2019 y 2022, la ARC adoptó un total de 38 decisiones sobre funciones y adquisiciones (cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Observancia en materia de fusiones y adquisiciones, 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
Notificaciones	6	5	10	21
Decisiones	5	2	11	20

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.146. La ARC es miembro de un grupo interinstitucional que presta su apoyo en el marco del Programa de Privatización de Angola (PROPRIV, sección 3.3.5). La ARC participa en el PROPRIV con objeto de "evitar situaciones que puedan generar distorsiones en el mercado o poner en peligro el entorno empresarial".⁹¹

3.147. Durante el período objeto de examen también se adoptó una ley que puede tener un efecto positivo en la competencia en Angola, la Ley Básica de Órganos Administrativos Independientes, en virtud de la cual se introducen mejores prácticas con objeto de reforzar la capacidad técnica y profesional de esos órganos y de velar al mismo tiempo por su objetividad y neutralidad.⁹² Además, Angola adoptó una nueva Ley por la que se aprueba el Marco Jurídico para la Reestructuración de las Empresas y la Insolvencia, con arreglo a la cual se ha reestructurado el régimen jurídico de la insolvencia, a fin de facilitar la reorganización de empresas viables que tengan problemas de solvencia y promover su acceso a la financiación.⁹³

3.3.4.2 Controles de precios

3.148. Los precios de algunos productos están sujetos a control. De conformidad con su Sistema Nacional de Precios, Angola aplica planes de precios "fijos" y "vigilados".⁹⁴ Con arreglo al plan de

⁸⁹ Decreto Presidencial Nº 240/18, de 12 de octubre de 2018, artículo 10.

⁹⁰ Decreto Presidencial Nº 280/18, de 12 de octubre de 2018, artículo 16.5.

⁹¹ Autoridade Reguladora da Concorrência (2022), *Relatório de Atividades, Gestão e Contas 2021*.

Consultado en: <https://arc.minfin.gov.ao/PortalARC/#!/estudos-e-publicacoes/recomendacoes-pareceres-e-relatorios>.

⁹² Ley Nº 27/21, de 25 de octubre de 2021.

⁹³ Ley Nº 13/21, de 10 de mayo de 2021.

⁹⁴ Decreto Ejecutivo Nº 206/11, de 29 de julio de 2011.

precios fijos, la autoridad competente determina el precio de venta de los productos en el mercado interno. Los precios del mercado no pueden desviarse del precio administrado.

3.149. Los precios vigilados se utilizan como referencia para el precio máximo que el consumidor final debería pagar por un producto específico en condiciones de mercado "normales".⁹⁵ Los fija el Ministerio de Finanzas (MINFIN) en coordinación con el organismo de vigilancia competente. Cuando el precio real es considerablemente superior al precio vigilado, el organismo competente puede decidir intervenir tras la realización de una investigación.

3.150. A raíz de la adopción del Decreto Ejecutivo Nº 256/20, de 20 de octubre de 2020, Angola redujo el número de productos sujetos a controles de precios. Siguen sujetos a precios fijos los siguientes productos: agua corriente, electricidad, tratamiento de aguas residuales, gas licuado de petróleo, combustible para iluminación y transporte público en centros urbanos. Unas 20 categorías de productos están sujetas a precios vigilados (cuadro 3.11).

Cuadro 3.11 Productos sujetos a precios vigilados, 2023

	Designación
Azúcar	Aceite para cocinar
Carne	Jabón (en barras)
Harina de trigo	Agua potable distribuida en camión
Sémola de maíz	Productos médicos para tratar el coronavirus
Pastas alimenticias	Carburorreactores
Aceite de palma	Tarifas aéreas (pasajeros y carga)
Sal	Tarifas del transporte urbano de pasajeros y servicios de taxi
Arroz	Tasas de matrícula
Pescado	Pruebas de diagnóstico de la COVID-19
Judías (frijoles)	Tarifas de transporte por carretera, marítimo y por ferrocarril (pasajeros y carga)
Leche	Tarifas portuarias y aeroportuarias; derechos de transporte y almacenamiento (solo para los productos sujetos a precios vigilados)

Fuente: Decreto Ejecutivo Nº 256/20, de 30 de octubre de 2020.

3.151. Angola también somete a los precios de la gasolina, el diésel, el gas licuado de petróleo y el combustible para iluminación. En el caso de la gasolina y el diésel, el MINFIN fija el precio que pagan los consumidores en el surtidor. El bajo nivel al que se han fijado los precios ha dado lugar a grandes subvenciones y ha fomentado el contrabando a los países vecinos.⁹⁶ El MINFIN publica periódicamente información sobre el costo de las subvenciones a los combustibles.⁹⁷ La cuantía de las subvenciones concedidas a la gasolina, el diésel, el gas licuado de petróleo y el combustible para iluminación ascendió a un total de AOA 1,97921 billones en 2022, es decir, el 3,8% del PIB. En junio de 2023, las autoridades elevaron el precio de la gasolina en el marco de su plan de eliminación gradual de las subvenciones a los combustibles para 2025.

3.3.5 Comercio de Estado y empresas de propiedad estatal

3.152. Las empresas de propiedad estatal tienen una fuerte presencia en la economía angoleña. Varios análisis publicados sobre este tipo de empresas en Angola han llegado a la conclusión de que la existencia de empresas de propiedad estatal de bajo rendimiento en muchos sectores fundamentales de la economía, en particular sectores infraestructurales como el de la electricidad, ha afectado negativamente a la competitividad del sector privado y ha impedido avanzar en la diversificación comercial y económica.⁹⁸ En este contexto, Angola ha emprendido una ambiciosa

⁹⁵ Decreto Ejecutivo Nº 206/11, de 29 de julio de 2011.

⁹⁶ No hay estimaciones fiables de la cantidad de combustible objeto de contrabando, pero las noticias publicadas periódicamente sobre la escasez de combustibles sujetos a precios oficiales y la existencia de un mercado negro floreciente en las provincias fronterizas indican que se trata de un problema grave (véase, por ejemplo, *Jornal de Angola* (2022), "Angola perde anualmente dois mil milhões de dólares com contrabando de combustível", 10 de noviembre de 2022. Consultado en: <https://www.jornaldeangola.ao/ao/noticias/angola-perde-anualmente-dois-mil-milhoes-de-dolares-com-contrabando-de-combustivel/>).

⁹⁷ IGAPE (2023), *Relatório Annual dos Custos com Combustíveis e Subsídios, 2022*. Consultado en: <https://igape.minfin.gov.ao/PortalIGAPE/#!/sala-de-imprensa/comunicados>.

⁹⁸ Véase, por ejemplo, World Bank Group (2019), *Angola: Financial Performance, Corporate Governance, and Reform of State-Owned Enterprises in Angola*, página 37. Consultado en: https://state-owned-enterprises.worldbank.org/sites/soe/files/reports/WB_SOE%20Finacial%20Performance_Corporate%20Governance%20and%20Reform_Angola_2019.pdf. World Bank Group e International Finance

iniciativa para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas de propiedad estatal. Además, ha puesto en marcha un proceso de privatización, en cuyo marco se han privatizado 98 empresas de propiedad estatal, y está prevista la privatización de 68 empresas adicionales de este tipo para finales de 2026.

3.153. A fines de 2022, Angola contaba con 92 empresas de propiedad estatal, 66 de las cuales tenían la condición jurídica de empresas públicas de propiedad totalmente estatal (*empresas públicas*), 20 eran empresas constituidas con arreglo al derecho comercial ordinario y en las cuales el Estado tenía una "influencia dominante" (*empresas com domínio público*) y 6 eran empresas con participación minoritaria del Estado. De las 86 empresas de propiedad estatal operativas, 77 estaban en activo y 9 eran inactivas. El sector de las empresas de propiedad estatal en Angola da empleo a unos 54.500 trabajadores, el 28% de los cuales son mujeres.

3.154. Se dispone de datos financieros públicos acerca de 71 empresas de propiedad estatal.⁹⁹ De acuerdo con esos datos, los activos combinados de estas empresas ascendieron a un total de AOA 26,9 billones en 2022, lo que equivale al 52% del PIB. De ese monto, en torno al 83% corresponde a activos del sector no financiero (65 empresas de propiedad estatal), mientras que el 17% restante son activos del sector financiero (6 empresas de propiedad estatal). El sector extractivo representa casi el 70% de los activos no financieros de las empresas de propiedad estatal, seguido por la electricidad (12%), el transporte y el almacenamiento (9%), la información y las comunicaciones (5%) y otros sectores (cerca del 5%).

3.155. Sonangol, la empresa petrolera estatal, posee por sí sola cerca del 69% de los activos no financieros de las empresas de propiedad estatal y da empleo a algo más de 8.000 trabajadores. Sus ingresos ascienden a casi el 12% del PIB. Las cinco unidades comerciales de la empresa abarcan la cadena de valor del petróleo y el gas, y una de ellas se ocupa del gas y las energías renovables. Sonangol Holding posee empresas dedicadas a muchas actividades no esenciales. La propiedad cruzada entre las empresas de propiedad estatal está generalizada.

3.156. La fuerte presencia del Estado en la economía frena la inversión privada y aumenta el riesgo de que se produzcan efectos negativos en la productividad y la competitividad de la economía cuando las empresas de propiedad estatal obtienen malos resultados, como ocurre en Angola. Las empresas de propiedad estatal que participan en los sectores básicos de la infraestructura, con inclusión de la energía, el agua y el saneamiento, el transporte y las telecomunicaciones, no han proporcionado la cobertura suficiente para apuntalar la reducción de la pobreza y el desarrollo del sector privado ni han ofrecido unos servicios de la calidad necesaria para que así fuera.

3.157. Las empresas de propiedad estatal padecen un alto grado de apalancamiento. El pasivo total de las 71 empresas de este tipo respecto de las cuales se dispone de datos financieros representó casi el 34% del PIB en 2022. Según el Banco Mundial, los malos resultados de las empresas de propiedad estatal obedecen a muchos motivos, entre ellos la imposición de objetivos no comerciales, la mala gestión, una gobernanza empresarial deficiente y una escasa rendición de cuentas.¹⁰⁰

3.158. El Estado prestó ayuda directa a las empresas de propiedad estatal en forma de inyecciones de capital y subvenciones de los gastos de funcionamiento y de los precios (cuadro 3.12). En cambio, solo 13 de esas empresas pagaron dividendos al Estado durante al menos un año del período comprendido entre 2020 y 2022, por un valor total de AOA 4.300 millones.

Cuadro 3.12 Ayuda directa del Gobierno a las empresas de propiedad estatal, 2020-2022

Tipo de ayuda	Número de empresas beneficiarias	Cuantía (AOA)
Inyecciones de capital	47 Banco de Poupança e Crédito (BPC), un banco, fue el principal beneficiario, con el 44% de la ayuda, aproximadamente	796.900 millones

Corporation (2019), *Country Private Sector Diagnostic: Creating Markets in Angola - Opportunities for Development through the Private Sector*, página 14. Consultado en: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2019/cpsd-angola#:~:text=This%20Country%20Private%20Sector%20Diagnostic,experience%20to%20accelerate%20transformational%20investment>.

⁹⁹ IGAPE (2022), *Relatório Agregado Sector Empresarial Público 2022*. Consultado en: <https://igape.minfin.gov.ao/PortalIGAPE/#!/sector-empresarial-publico/relatorios-do-sep>.

¹⁰⁰ World Bank Group (2019), *Angola: Financial Performance, Corporate Governance and Reform of Stat-Owned Enterprises*, Report No. AUS0000911, 28 de junio de 2019.

Tipo de ayuda	Número de empresas beneficiarias	Cuantía (AOA)
Ayuda a los gastos de funcionamiento (principalmente salarios)	14 (principalmente de los sectores de la información y las comunicaciones, y del transporte)	112.800 millones
Sostenimiento de los precios (para compensar a las empresas de propiedad estatal por la venta de bienes y servicios, en su mayor parte combustible y electricidad, a precios reducidos) ^a	5 Sonangol fue la principal beneficiaria, con el 94% de la ayuda, aproximadamente	800.000 millones

a Datos relativos al período comprendido entre 2019 y 2021.

Fuente: Instituto de Gestión de los Activos del Estado (IGAPE), Informes anuales 2021 y 2022. Consultado en: <https://igape.minfin.gov.ao/PortalIGAPE/#!/sector-empresarial-publico/relatorios-do-sep>.

3.159. Las empresas públicas y las empresas en las que el Estado tiene una "influencia dominante" están sujetas a la Ley Básica del Sector de las Empresas Públicas.¹⁰¹ La Ley establece prescripciones en materia de gestión empresarial para las empresas públicas, mientras que las demás empresas de propiedad estatal deben cumplir las prescripciones en materia de gestión empresarial del derecho mercantil ordinario. Ambos tipos de empresas están sujetas a las normas de la competencia y, cuando reciben fondos públicos, a las normas sobre contratación pública (sección 3.3.6).

3.160. Desde su último examen, Angola ha iniciado un proceso de reforma y reducción del tamaño del sector de sus empresas de propiedad estatal. Este proceso conlleva un programa de privatización y una hoja de ruta para la reforma de las empresas de propiedad estatal. El Instituto de Gestión de los Activos del Estado (*Instituto de Gestão de Activos e Participações do Estado (IGAPE)*) se creó en 2018. Depende del MINFIN y se ocupa de supervisar y vigilar el sector de las empresas de propiedad estatal, mejorar su transparencia y rendición de cuentas y gestionar las privatizaciones.¹⁰² Los informes refundidos del IGAPE sobre el rendimiento financiero del sector de las empresas de propiedad estatal se pueden consultar en línea. Contienen información sobre las subvenciones concedidas a estas empresas. Además, el IGAPE publica en línea los estados financieros anuales de cada una de las empresas de propiedad estatal.¹⁰³

3.161. La Ley Básica de Privatización establece el marco para la privatización de las empresas de propiedad estatal.¹⁰⁴ El objetivo de la política de privatización de Angola es reducir la presencia del Estado en la economía, reforzar el emprendimiento en el país, ampliar la participación en el capital de las empresas, contribuir al desarrollo de los mercados de capitales en Angola y reducir la carga de la deuda pública. Las privatizaciones deben efectuarse mediante licitación o venta de acciones. La Ley especifica los procedimientos de aplicación de ambas modalidades.

3.162. En agosto de 2019, Angola adoptó el Programa de Privatizaciones PROPRIV¹⁰⁵, administrado por el IGAPE y en cuyo marco se previó inicialmente la privatización de 195 empresas de propiedad estatal entre 2019 y 2022. A finales de 2022, Angola había privatizado 92 empresas de este tipo, por un valor contratado total de AOA 978.800 millones, principalmente en la industria, el sector agroalimentario y el turismo. En marzo de 2023, Angola prorrogó el PROPRIV hasta 2026, a fin de privatizar 73 empresas de propiedad estatal adicionales.¹⁰⁶ En esta segunda fase, se han privatizado otras 6 empresas de propiedad estatal por un valor contratado total de AOA 42.900 millones; 24 están en proceso de privatización y 43 están a la espera de su privatización (noviembre de 2023).

3.163. Según el IGAPE, Angola tiene la intención de reestructurar todas las empresas de propiedad estatal restantes como empresas públicas (*empresas públicas*) o sociedades mercantiles con capital público (*sociedades comerciais com capitais públicos*). Las autoridades aplicarán tres criterios para determinar la futura estructura de las empresas de propiedad estatal: viabilidad económica, cometido de servicio público y estatutos de la sociedad. Las empresas económicamente viables se estructurarán como sociedades mercantiles (con un grado de participación pública por determinar), mientras que las empresas que no lo son, pero prestan un servicio público, se estructurarán como

¹⁰¹ Ley Nº 11/13, de 3 de septiembre de 2013.

¹⁰² Decreto Presidencial Nº 141/18, de 7 de junio de 2018.

¹⁰³ Tanto los informes refundidos como los estados financieros de las distintas empresas de propiedad estatal del IGAPE se pueden consultar en: MINFIN, *Informações Financeiras das Empresas do SEP*. Consultado en: <https://igape.minfin.gov.ao/PortalIGAPE/#!/sector-empresarial-publico/relatorios-do-sep>.

¹⁰⁴ Ley Nº 10/19, de 14 de mayo de 2019.

¹⁰⁵ Decreto Presidencial Nº 250/19, de 5 de agosto de 2019.

¹⁰⁶ Decreto Presidencial Nº 78/23, de 28 de marzo de 2023.

empresas públicas. Según este nuevo enfoque, Sonangol y ENDIAMA (Empresa Nacional de Diamantes), que son empresas públicas de propiedad exclusiva del Estado, se transformarían en sociedades mercantiles con cierto grado de participación pública.

3.164. La privatización se lleva a cabo en paralelo a la reforma de las empresas de propiedad estatal, que sigue la hoja de ruta para la reforma adoptada en enero de 2022.¹⁰⁷ En ella se prevén diversas iniciativas para mejorar los resultados financieros y económicos de las empresas de propiedad estatal; mejorar la calidad, oportunidad y transparencia de la información financiera proporcionada por dichas empresas; y reforzar la gestión de los riesgos fiscales relacionados con el pasivo contingente y otras obligaciones de estas empresas. Además, la hoja de ruta aboga por una clara separación entre las funciones del Estado como accionista, regulador y supervisor de las empresas de propiedad estatal, y por limitar la presencia del Estado en el sector de estas empresas a los "sectores estratégicos". La expresión "sectores estratégicos" no se define en la hoja de ruta.

3.165. Angola no ha notificado ninguna empresa comercial del Estado en el sentido del artículo XVII del GATT. Sin embargo, Sonangol, la empresa petrolera estatal, tiene el monopolio de las importaciones de productos refinados del petróleo (excepto los lubricantes). Además, todos los diamantes en bruto deben exportarse a través del Canal Único (*Canal Único*), bajo la supervisión de la *Sociedade de Comercialização de Diamantes* (SODIAM), la empresa de comercialización de diamantes de propiedad estatal.¹⁰⁸

3.3.6 Contratación pública

3.166. En 2022, la contratación pública representó el 9% del PIB de Angola. La política de Angola en esta esfera tiene por objeto propiciar una buena relación calidad-precio, la transparencia y la probidad, apoyando al mismo tiempo a las empresas nacionales, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, mediante normas preferenciales. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó una nueva ley sobre contratación pública y aumentó el uso de soluciones tecnológicas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de contratación pública de Angola. Sin embargo, sigue habiendo problemas de aplicación, entre ellos los bajos niveles de cumplimiento por las entidades contratantes de las prescripciones jurídicas relativas a la publicación de los planes de contratación y los avisos de licitación, y la fuerte dependencia de métodos de contratación relativamente menos competitivos. No se permite la participación de personas físicas y jurídicas extranjeras en contratos públicos cuyo valor es inferior a determinados umbrales. La adopción de la nueva ley forma parte de una iniciativa más amplia de lucha contra la corrupción en la esfera de la contratación pública.

3.167. La Ley de Contratación Pública abarca la contratación de obras, proveedores y servicios públicos, y es aplicable a los fondos públicos y las entidades del Gobierno central y los Gobiernos locales.¹⁰⁹ También están comprendidas las empresas de propiedad estatal que reciben subvenciones de explotación o cualesquiera otros fondos del presupuesto general. La Ley también abarca las compras, los arrendamientos financieros y las concesiones. No abarca la contratación de servicios jurídicos y financieros, y la contratación relativa a los bienes inmuebles está sujeta a la Ley Nº 18/10, de 6 de agosto de 2010. Los contratos públicos relacionados con el petróleo, la minería, la electricidad y las fuerzas armadas se rigen por leyes especiales. El Servicio Nacional de Contratación Pública (*Serviço Nacional da Contratação Pública* (SNCP)) es el organismo dependiente del MINFIN encargado de supervisar y auditar la contratación pública. El SNCP también se encarga de ayudar a determinar y aplicar las políticas y las prácticas de contratación pública de Angola.¹¹⁰

3.168. El SNCP tiene un portal web concebido como ventanilla única para la contratación pública en Angola.¹¹¹ El portal, que se puso en marcha en julio de 2019, contiene enlaces a la legislación pertinente, modelos de documentos y manuales y guías. También cuenta con algo de información en inglés. El portal también da acceso al Sistema Nacional de Contratación Pública Electrónica (*Sistema Nacional de Contratação Pública Eletrônica* (SNCPPE)), que se utiliza para el registro y la

¹⁰⁷ Decreto Presidencial Nº 13/22, de 18 de enero de 2022.

¹⁰⁸ Decreto Presidencial Nº 132/13, de 5 de septiembre de 2013 (Sonangol); y Decreto Presidencial Nº 175/18, de 27 de julio de 2018 (SODIAM).

¹⁰⁹ Ley Nº 41/20, de 23 de diciembre de 2020. Puede consultarse una traducción al inglés de la Ley en: <https://compraspublicas.minfin.gov.ao/ComprasPublicas/#!/documentacao/legislacao/contratacao-publica>.

¹¹⁰ Decreto Presidencial Nº 162/15, de 19 de agosto de 2015.

¹¹¹ El portal puede consultarse en: <https://compraspublicas.minfin.gov.ao/>.

certificación de los proveedores. Según las autoridades, en el futuro las entidades contratantes públicas también podrán gestionar sus contratos y realizar licitaciones electrónicas a través del SNCPE.

3.169. De conformidad con la Ley de Contratación Pública, todas las entidades contratantes públicas deben presentar planes anuales de contratación al SNCP para su publicación en el portal. Sin embargo, según las autoridades, el cumplimiento de esta disposición es muy bajo. A mediados de 2023, en el portal figuraban los planes de contratación de 191 entidades contratantes públicas para el año 2023, principalmente a nivel municipal o provincial.

3.170. Los proveedores interesados en la licitación de contratos públicos pueden solicitar la certificación como "proveedor del Estado" (*provedor do Estado*). Los licitadores certificados como proveedores del Estado están exentos de presentar documentos de calificación si ganan una licitación.¹¹² Los proveedores pueden solicitar la certificación de proveedor del Estado a través del portal de contratación pública, en el que se enumeran los documentos exigidos para ambos procedimientos. A finales de 2022 había 423 proveedores del Estado certificados. La Secretaría no pudo determinar si las empresas extranjeras tenían que establecer una presencia comercial o designar a un representante en Angola a fin de solicitar la certificación de proveedores del Estado.

3.171. La Ley de Contratación Pública establece seis posibles métodos de contratación (cuadro 3.13). La elección del método depende del valor estimado del contrato, definido como la cantidad máxima que la entidad contratante está dispuesta a pagar en el marco de un procedimiento de licitación. Una entidad contratante puede adoptar el método de contratación "simplificado" o el "de urgencia", independientemente del valor del contrato, si se cumplen determinados criterios especificados en la legislación. Respecto de todas las licitaciones relacionadas con las concesiones, una entidad contratante debe utilizar el método de "licitación pública" o el de "licitación limitada por calificación previa", independientemente del valor del contrato.

Cuadro 3.13 Métodos de contratación

Método	Principales características	Umbral
Licitación pública	Todo proveedor interesado puede presentar una oferta. La capacidad técnica y financiera del proveedor se verifica únicamente después de que se hayan presentado las ofertas.	No se especifica ninguno en la legislación.
Licitación limitada por calificación previa	Proceso de dos etapas, que comprende: i) una etapa de calificación, que está abierta a los proveedores interesados, que deben presentar pruebas de su capacidad técnica para ejecutar el contrato; y ii) una etapa de licitación, en la que participan los proveedores calificados	No se especifica ninguno en la legislación.
Licitación limitada por invitación	Las ofertas se toman de al menos tres proveedores, que se eligen entre los proveedores certificados que figuran en el registro del Servicio Nacional de Contratación Pública o se basan en los conocimientos que tiene la entidad contratante sobre los posibles proveedores.	No se puede utilizar para los contratos valorados en más de AOA 182 millones.
Contratación simplificada	Se utiliza para contrataciones de bajo valor que deben concluirse rápidamente. Se invita al menos a un proveedor a la licitación.	Solo puede utilizarse para contratos de un valor igual o inferior a AOA 18 millones, con las excepciones especificadas en la legislación.
Procedimiento dinámico electrónico	Se utiliza para comprar bienes y servicios normalizados a través de un catálogo electrónico que contiene las especificaciones técnicas esenciales. La licitación se lleva a cabo en su totalidad a través del portal de contratación pública. Pueden participar todos los proveedores interesados. El proceso de licitación consiste en una subasta de precios interactiva e inversa.	No se especifica ninguno en la legislación.

¹¹² Decreto Presidencial Nº 198/16, de 26 de septiembre de 2016.

Método	Principales características	Umbral
Procedimiento de contratación de urgencia	Este método solo puede utilizarse en situaciones consideradas de emergencia con arreglo a la legislación. La entidad contratante solicita una propuesta/factura de un solo proveedor.	No se especifica ninguno en la legislación.

Fuente: Ley Nº 41/20, de 23 de diciembre de 2020; y MINFIN, *Manual Prático da Contratação Pública Angolana*. Consultado en: <https://compraspublicas.minfin.gov.ao/ComprasPublicas/#!/documentacao/institucional/publicacoes>.

3.172. Las estadísticas sobre la utilización de distintos métodos de contratación están a disposición del público.¹¹³ Muestran que, desde el punto de vista tanto del número como del valor de las licitaciones, las entidades contratantes se inclinan en mayor medida por los métodos de contratación relativamente menos competitivos ("licitación limitada por invitación", "contratación simplificada" y "procedimientos de contratación de urgencia") que por los más competitivos ("licitación pública", "licitación limitada por calificación previa" y "procedimiento dinámico electrónico"). En función del valor, los contratos sujetos a métodos de contratación menos competitivos totalizaron AOA 1,4327 billones, casi 10 veces el valor de los contratos sujetos a métodos más competitivos (AOA 146.100 millones). Cerca del 90% del valor total de todos los contratos de 2022 correspondió a la contratación simplificada.

3.173. Respecto de las cantidades de licitaciones, en 2022 hubo 1.219 que se realizaron mediante los métodos de contratación menos competitivos ("licitación limitada por invitación", "contratación simplificada" y "procedimientos de contratación de urgencia"), en comparación con 409 licitaciones que se efectuaron por los canales más competitivos ("licitación pública", "licitación limitada por calificación previa" y "procedimiento dinámico electrónico"). Los tres métodos de contratación más frecuentemente utilizados en 2022 fueron la contratación simplificada (43% de las licitaciones totales), la licitación limitada por invitación (29%) y la licitación pública (17%).

3.174. Tanto para las "licitaciones públicas" como para las "licitaciones limitadas por calificación previa", debe publicarse un aviso en el Diario Oficial (*Diário da República*) y en un periódico de amplia distribución en Angola. En el caso de las licitaciones abiertas a extranjeros, el aviso se distribuye a las embajadas de Angola en el extranjero. Deben notificarse al SNCP todas las licitaciones públicas, y las entidades públicas deben publicar el aviso de licitación en el portal de contratación pública. Las autoridades señalaron que la falta de cumplimiento de las prescripciones en materia de publicación por las entidades contratantes sigue constituyendo un grave problema.¹¹⁴

3.175. En la legislación se especifican los plazos mínimos para la presentación de ofertas tras la publicación de un aviso de licitación. En el caso de las "licitaciones públicas" y las "licitaciones limitadas por calificación previa", el plazo mínimo es de 20 días (hasta un máximo de 120 días). En el caso de la "licitación limitada por invitación", el plazo mínimo es de seis días contados a partir de la fecha de la carta de invitación, y para los "procedimientos dinámicos electrónicos" es de entre 4 horas y 10 días, según el valor del contrato. La contratación simplificada y la de urgencia no están sujetas a ningún plazo mínimo.

3.176. De conformidad con la Ley de Contratación Pública, la entidad contratante debe especificar en el pliego de condiciones uno de dos criterios para evaluar las ofertas y adjudicar los contratos. Los criterios son el "precio más bajo" o la "propuesta económicamente más ventajosa". En el Manual de Contratación del SNCP se orienta sobre la elección y la aplicación de los criterios.¹¹⁵ De las 1.628 licitaciones realizadas en 2022, faltaba información sobre los criterios de adjudicación utilizados para evaluar las ofertas y adjudicar el contrato en el 64% de los casos. Respecto del 36% restante de las licitaciones sobre las que se disponía de datos, el criterio de la "propuesta económicamente más ventajosa" se utilizó en el 58% de los procedimientos de licitación, mientras que el del "precio más bajo" se aplicó en el 42% remanente.

¹¹³ MINFIN, *Relatório Anual da Contratação Pública Angolana 2022*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/ntyx/~edisp/minfin3561704.pdf>.

¹¹⁴ MINFIN, *Boletim Estatístico da Contratação Pública Angolana: 2º semestre de 2022*. Consultado en: <https://www.minfin.gov.ao/PortalMinfin/#!/servico-nacional-da-contratacao-publica/boletim-estatistico-da-contratacao-publica-angolana>.

¹¹⁵ MINFIN, *Manual Prático da Contratação Pública Angolana*. Consultado en: <https://compraspublicas.minfin.gov.ao/ComprasPublicas/#!/documentacao/institucional/publicacoes>.

3.177. Las especificaciones técnicas de los documentos de licitación no pueden referirse a productos, procesos o métodos de producción, marcas, patentes u origen de productos específicos, salvo que sea absolutamente necesario. Toda referencia a uno o más de estos elementos debe ir seguida de la frase "o equivalente".

3.178. Se permite la participación de personas y empresas extranjeras en las licitaciones, pero está sujeta a determinados umbrales. Las entidades extranjeras solo pueden presentar ofertas para contratos de obras públicas valuados en AOA 500 millones o más, y contratos para arrendar o comprar bienes o servicios valuados en AOA 182 millones o más.

3.179. Además, en virtud de la Ley de Contratación Pública, los documentos de licitación deben contener normas preferenciales para promover las empresas angoleñas. Según el tipo de método de contratación y los criterios de adjudicación, las normas preferenciales podrán incluir un margen de preferencia para el precio o la puntuación global, que no podrá ser superior al 10%; puntos adicionales para las mercancías producidas en el país; y, si procede, acceso preferencial a las negociaciones posteriores a la licitación. También pueden otorgarse preferencias a personas físicas y jurídicas que residan en el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), y a las mercancías producidas allí. Además, las entidades contratantes deben reservar el 25% de su presupuesto de contratación para las mipymes angoleñas.¹¹⁶ Las grandes empresas que ejecutan contratos públicos deben subcontratar a mipymes angoleñas por al menos el 10% del valor de los contratos de servicios y el 25% del valor de los contratos de obras.

3.180. Las entidades contratantes deben informar al SNCP de todas las adjudicaciones de contratos por un valor igual o superior a AOA 182 millones. A su vez, el SNCP publica las decisiones de adjudicación en el portal de contratación pública. Si procede, las entidades contratantes deben informar de sus decisiones de adjudicación a los licitadores cuyas ofertas hayan sido desestimadas, que deberán recibir un proyecto de informe preparado por la comisión encargada de evaluar las ofertas (incluidas las ofertas relacionadas con la calificación en el marco de las "licitaciones limitadas por calificación previa"). Los licitadores deben tener al menos cinco días para presentar observaciones por escrito sobre el proyecto de informe. También tienen derecho a participar en una audiencia antes de que se finalice el informe de la comisión de evaluación.

3.181. La Ley de Contratación Pública establece procedimientos administrativos para tratar las reclamaciones de los licitadores. Las reclamaciones deben dirigirse, en primera instancia, a la comisión de evaluación correspondiente. Los recursos pueden presentarse ante el superior jerárquico de la comisión de evaluación, y posteriormente ante el Ministro y luego el Presidente. La última instancia administrativa es el SNCP. Cuando una decisión administrativa está en curso, no es posible proceder con determinadas decisiones en el marco de un proceso de contratación. Las decisiones adoptadas en el marco de los procedimientos de reclamación administrativa están sujetas a revisión judicial. El SNCP registró 28 impugnaciones administrativas presentadas en el contexto de procesos de contratación pública en 2022. Ese mismo año recibió cinco reclamaciones, relacionadas principalmente con irregularidades en los procesos de contratación pública y la utilización de documentación falsa.

3.182. El FMI señaló que se había reforzado el marco jurídico y de reglamentación, así como la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia del sistema de contratación pública de Angola. No obstante, señala que es necesario seguir mejorando el marco institucional, la capacidad de gestión y las prácticas de mercado y las operaciones de contratación pública.¹¹⁷

3.183. Según el Banco Mundial, la mejora de la contratación pública es fundamental para luchar contra la corrupción en Angola.¹¹⁸ La Ley de Contratación Pública contiene disposiciones destinadas a promover el comportamiento ético en el proceso de licitación y la ejecución de los contratos públicos, con inclusión de prescripciones relacionadas con la imparcialidad y orientadas a evitar los

¹¹⁶ Decreto Ejecutivo Conjunto Nº 157/14, de 4 de junio de 2014.

¹¹⁷ FMI (2023), *Angola: Staff Report for the 2022 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 23/100, página 11. Consultado en: <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/2023/100/002.2023.issue-100-en.xml>.

¹¹⁸ Grupo Banco Mundial (2020), *Enhancing Government Effectiveness and Transparency: The Fight Against Corruption*. Consultado en: <https://www.worldbank.org/en/topic/governance/publication/enhancing-government-effectiveness-and-transparency-the-fight-against-corruption>.

conflictos de intereses, el fraude y la corrupción. Además, Angola adoptó en 2018 una reglamentación que exige la presentación de declaraciones de ingresos y activos por parte de los altos funcionarios públicos y los funcionarios técnicos que preparan documentos de licitación, los miembros de los comités encargados de evaluar las propuestas de licitación y los gestores de contratos.¹¹⁹ La reglamentación forma parte de una estrategia de lucha contra la corrupción en la esfera de la contratación pública, que también comprende guías para denunciar la corrupción en la contratación pública y prevenir y gestionar los riesgos de corrupción en el sector de los contratos públicos.

3.184. Angola no es signataria del Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC ni tiene la condición de observador en el Comité de Contratación Pública.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.185. Los derechos de propiedad intelectual (DPI) y su protección siguen siendo una fuente de crecimiento muy poco explotada de la economía angoleña. La participación de Angola en la política de propiedad intelectual es limitada, incluso a nivel internacional y regional, debido en parte a las limitaciones de recursos a que se enfrenta el Instituto de Propiedad Industrial de Angola (IAPI). Esto se refleja parcialmente en la gran diferencia entre el número de solicitudes de patente recibidas y las patentes otorgadas, y el reducido número total de dibujos y modelos industriales/modelos y modelos de utilidad. En 2023, Angola ocupó el último puesto en el Índice mundial de innovación de la OMPI, que clasifica cada año los resultados en materia de innovación de 132 economías.¹²⁰ El Plan de Desarrollo Industrial 2025 de Angola (*Plano de Desenvolvimento Industrial de Angola 2025*) reconoce que la protección de los DPI es un elemento fundamental para fomentar la inversión y la innovación, incluso en esferas como la economía digital y la agricultura.

3.186. De conformidad con la Ley de Propiedad Industrial de Angola, la patente de una invención tiene una duración de 15 años si la invención es nueva, entraña una actividad inventiva y es susceptible de aplicación industrial.¹²¹ Según datos presentados por las autoridades, las solicitudes de patente presentadas durante el período 2018-2022 disminuyeron constantemente, de 121 a 80 por año (cuadro 3.14). La mayoría de las solicitudes fueron presentadas por inventores extranjeros y están relacionadas principalmente con el sector petrolero. El número de concesiones de patentes fue considerablemente inferior al número de solicitudes de patente recibidas, que las autoridades atribuyen al número limitado de personal técnico disponible para examinar las solicitudes. No obstante, el número de solicitudes de patentes aumentó significativamente en los últimos cinco años.

Cuadro 3.14 Solicitudes de propiedad industrial, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Patentes					
Solicitudes nacionales	7	2	8	0	9
Solicitudes extranjeras	114	115	74	87	71
Patentes concedidas	8	22	33	49	43
Marcas de fábrica o de comercio					
Por residentes	2.354	2.604	2.546	2.678	3.281
Por no residentes	1.763	1.729	1.374	1.546	1.899
Modelos de utilidad	3	9	12	13	6
Dibujos y modelos industriales	14	75	29	25	23
Modelos industriales	4	38	36	21	25

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.187. En cuanto a las marcas de fábrica o de comercio, la legislación otorga la titularidad y el derecho exclusivo de una marca a cualquier persona que adopte esa marca para distinguir los productos de su actividad económica, siempre que la marca haya sido debidamente registrada. Los datos relativos a las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio reflejan el interés creciente de los residentes angoleños de proteger las marcas de fábrica o de comercio (cuadro 3.14). La

¹¹⁹ Decreto Presidencial Nº 319/18, de 31 de diciembre de 2018.

¹²⁰ OMPI, *Índice mundial de innovación 2023*. Consultado en: https://www.wipo.int/global_innovation_index/en/2023.

¹²¹ Ley Nº 3/92, de 28 de febrero de 1992, artículo 6.

proporción de solicitudes de marcas de fábrica o de comercio presentadas por residentes representó el 62% del total de las solicitudes presentadas en el período 2018-2022.

3.188. De conformidad con la Ley de Propiedad Industrial de Angola, un dibujo o modelo industrial es "cualquier nueva disposición o conjunto de líneas o colores que puedan aplicarse, con fines industriales o comerciales, a la ornamentación de un producto por cualquier proceso manual, mecánico o químico, ya sea simple o combinado".¹²² La Ley define un modelo industrial como "cualquier forma tridimensional, esté asociada o no con líneas o colores, que pueda utilizarse como tipo en la fabricación de un producto industrial o artesanal".¹²³ Durante el período 2018-2022, el número de solicitudes, tanto de dibujos y modelos industriales como de modelos industriales, fue en promedio de aproximadamente 58 por año (cuadro 3.14).

3.189. La Ley de Propiedad Industrial define un modelo de utilidad como "cualquier nueva disposición o forma basada o introducida en objetos tales como herramientas, instrumentos de trabajo o utensilios, que mejore o incremente las condiciones de su utilización y su utilidad".¹²⁴ El número de modelos de utilidad y de innovación recibidos entre 2018 y 2022 fue relativamente bajo, con un promedio de casi nueve por año (cuadro 3.14).

3.190. Desde que se adhirió al Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI y al Convenio de París en 2007, Angola no ha asumido nuevas obligaciones en materia de protección de los DPI a nivel internacional. En cuanto PMA, Angola se beneficia del período de transición previsto para esos países en el Acuerdo sobre los ADPIC (acordado hasta el 1 de julio de 2034).¹²⁵ En los últimos años, Angola ha participado activamente en los debates del Consejo de los ADPIC y en 2019 notificó, de conformidad con el artículo 69 del Acuerdo sobre los ADPIC, su servicio de información actualizado a efectos de observancia de los derechos de propiedad intelectual.¹²⁶

3.191. A nivel regional, Angola no se ha adherido a la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), en la que tiene la condición de observador, ni a la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI). Angola es miembro de la SADC, que ha elaborado un marco regional y directrices sobre la propiedad intelectual. Durante el período objeto de examen, Angola firmó el Protocolo de la SADC para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Además, Angola tiene la opción de adherirse al Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la Unión Europea, que prevé la cooperación en materia de protección de DPI. La aplicación del Protocolo de la AfCFTA sobre los derechos de propiedad intelectual también puede mejorar la integración regional y fomentar la reforma de las políticas.

3.192. A nivel nacional, el principal marco de reglamentación e institucional de los DPI ha sido objeto de examen desde el último EPC de Angola, pero la legislación revisada sigue pendiente de aprobación en el Consejo de Ministros de Angola.¹²⁷ En consecuencia, la propiedad industrial sigue rigiéndose por la Ley de Propiedad Industrial de 1992, que abarca las indicaciones geográficas, los dibujos y modelos industriales, las patentes, los nombres comerciales, las marcas de fábrica o de comercio, la información no divulgada (secretos comerciales) y los modelos de utilidad.¹²⁸

3.193. El Instituto de Propiedad Industrial de Angola (*Instituto Angolano da Propriedade Industrial* (IAPI)) se encarga de la aplicación de la Ley de Propiedad Industrial. Según las autoridades, el IAPI se enfrenta a limitaciones de recursos con respecto a sus recursos humanos, instalaciones, equipos de tecnología de la información y sistemas electrónicos y programas informáticos, lo que dificulta la gestión de los titulares de derechos y las solicitudes, y el desempeño de otras funciones esenciales. Estas y otras limitaciones restringen la capacidad del IAPI de proporcionar información y estadísticas

¹²² Ley Nº 3/92, de 28 de febrero de 1992, artículo 16.

¹²³ Ley Nº 3/92, de 28 de febrero de 1992, artículo 16.

¹²⁴ Ley Nº 3/92, de 28 de febrero de 1992, artículo 15.

¹²⁵ Véase el documento [IP/C/88](#) de la OMC, de 29 de junio de 2021. Tras la graduación de Angola de la categoría de PMA, su legislación en materia de derechos de propiedad intelectual tendría que cumplir las normas mínimas del Acuerdo sobre los ADPIC y necesitaría una reforma, por ejemplo en lo que respecta a la duración de las patentes, la protección de las indicaciones geográficas y los esquemas de trazado de los circuitos integrados.

¹²⁶ Documento [IP/N/3/AGO/1](#) de la OMC, de 1 de mayo de 2019, por el que se actualiza el documento [IP/N/3/Rev.11](#) de la OMC, de 4 de febrero de 2010.

¹²⁷ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

¹²⁸ Ley Nº 3/92, de 28 de febrero de 1992.

transparentes y actualizadas y colaborar con otros organismos gubernamentales y organizaciones regionales o internacionales.

3.194. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó medidas para implementar su Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, adoptada en 2014.¹²⁹ Más concretamente, Angola adoptó normas sobre la gestión colectiva¹³⁰, el registro¹³¹ de los derechos de autor y derechos conexos y la recaudación de regalías por derechos de autor.¹³² Además, promulgó medidas destinadas a fortalecer la capacidad institucional para la gestión del sistema nacional de derecho de autor y derechos conexos¹³³ y mejorar la observancia¹³⁴, incluida la lucha contra la piratería y la falsificación.¹³⁵

3.195. El Servicio Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos (*Serviço Nacional dos Direitos de Autor e Conexos* (SENADIAC)) del Ministerio de Cultura y Turismo es la oficina de derecho de autor de Angola. Se encarga de registrar las reivindicaciones relativas al derecho de autor y de colaborar con otros organismos gubernamentales en la observancia del derecho de autor y la formulación de proyectos de políticas sobre cuestiones relacionadas con el derecho de autor. A fin de cumplir su mandato, el SENADIAC tiene representaciones en cada una de las 17 capitales provinciales de Angola. Según las autoridades, el SENADIAC se enfrenta a dificultades para digitalizar sus servicios, reforzar su presencia en Angola y crear capacidad en materia de recursos humanos.

3.196. Existen tres entidades reconocidas para la gestión colectiva del derecho de autor: la Sociedad de Derecho de Autor de Angola (*Sociedade Angolana dos Direitos Autorais* (SADIA)), inscrita en septiembre de 2019; la Unión Nacional de Artistas y Compositores y Sociedad de Autores (*União Nacional dos Artistas e Compositores, Sociedade de Autores* (UNAC-SA)), inscrita en diciembre de 2020; y la Asociación Única de Derecho de Autor y Derechos Conexos (*Associação Única dos Direitos de Autor e Conexos* (AUDAC)), inscrita en mayo de 2023. La AUDAC recauda los derechos de autor de los usuarios, mientras que la SADIA y la UNAC-SA distribuyen esos derechos a los titulares.

3.197. En reconocimiento del papel que desempeña el derecho de autor en la creación de valor digital, la SADIA y Unison (una entidad de gestión de derechos de música en Europa) firmaron en 2021 un acuerdo para la recaudación de derechos digitales en la Unión Europea y el Reino Unido. En consecuencia, la SADIA podrá percibir regalías en nombre de los autores por el repertorio de más de 35.000 canciones confiadas a la SADIA por autores, artistas y editores angoleños. Por otro lado, durante la pandemia, la iniciativa "Art Card" de la SADIA prestó apoyo a los artistas del país que se encontraban en una situación precaria, permitiéndoles adquirir bienes esenciales por un valor de hasta AOA 50.000 al mes.¹³⁶

3.198. La observancia de los DPI se rige por el capítulo IX de la Ley de Propiedad Industrial, el capítulo IV de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos y las disposiciones pertinentes de las leyes penales y el Código de Aduanas. Aunque no se dispone de datos estadísticos sobre la observancia de los DPI, desde su último examen Angola ha participado en actividades internacionales encaminadas a luchar contra el comercio de mercancías falsificadas, incluidos los productos farmacéuticos.¹³⁷

¹²⁹ Ley Nº 15/14, de 31 de julio de 2014.

¹³⁰ Decreto Presidencial Nº 114/16, de 30 de mayo de 2016.

¹³¹ Decreto Presidencial Nº 125/17, de 12 de junio de 2017.

¹³² Instrucción Nº 1/18, de 29 de agosto de 2018.

¹³³ Decreto Presidencial Nº 164/23, de 3 de agosto de 2023.

¹³⁴ Decreto Presidencial Nº 239/19, de 29 de julio de 2019.

¹³⁵ Decreto Presidencial Nº 240/19, de 29 de julio de 2023.

¹³⁶ Angola, "Art Card Is a SADIA Initiative to Support Artists in Times of Pandemic", 2 de julio de 2020.

Consultado en: <https://www.verangola.net/va/en/072020/Culture/20710/%E2%80%98Art-Card%E2%80%99-is-a-SADIA-initiative-to-support-artists-in-times-of-pandemic.htm>.

¹³⁷ INTERPOL (2018), "Fake Goods: Arrests and Seizures in Worldwide Operations", 12 de julio de 2018.

Consultado en: <https://www.interpol.int/fr/Actualites-et-evenements/Actualites/2018/Fake-goods-arrests-and-seizures-in-worldwide-operations>; y Organización Mundial de Aduanas (2017), "New Record Seizures of Illicit Medicines in Africa", 20 de enero de 2017. Consultado en: <https://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2017/january/new-record-seizures-of-illicit-medicines-in-africa.aspx>.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1.1 Panorama general

4.1. El potencial agropecuario de Angola, basado en su extenso territorio (58,9 millones de hectáreas de tierras agrícolas), suelos fértiles, condiciones climáticas diversas y abundantes recursos hídricos, sigue subutilizado, como lo demuestran los bajos niveles de producción agropecuaria del país. Esto se hace especialmente notorio si se compara con la producción agropecuaria de las décadas anteriores a la de 1990, cuando Angola era un próspero exportador de café, tabaco, algodón y caña de azúcar y se autoabastecía de todos los cultivos alimentarios, salvo el trigo (recuadro 4.1).

4.2. Actualmente, Angola solo cultiva el 16% de sus tierras agrícolas. Se estima que la población rural representa entre el 35% y el 44% de la población total, y unos 10 millones de personas dependen de las actividades agropecuarias en pequeña escala para su subsistencia y como medio de vida. Aproximadamente el 57% de las personas que viven por debajo del umbral de pobreza en el país habitan en las zonas rurales.

4.3. Según el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Angola (MINAGRIF), la agricultura familiar representa el 91,6% de la superficie sembrada, y la agricultura comercial, el 8,4% restante. La agricultura familiar en pequeña escala representa más del 80% de la producción agrícola total; esa proporción es del 79% en el caso de los cereales, el 92% en el caso de las raíces y los tubérculos y el 90% en el caso de las hortalizas y las semillas oleaginosas.

Recuadro 4.1 Un breve estudio de caso sobre la producción y las exportaciones de café de Angola

Angola era el cuarto mayor exportador mundial de café antes de su guerra civil: en 1973 exportó 220.000 toneladas, frente a 6.000 toneladas en 2021.

Según se informa, este pronunciado descenso se debe a la partida de agricultores experimentados de las provincias de Benguela, Bie, Huambo, Huila y Moxico, la destrucción de la infraestructura del país y la pérdida de experiencia empresarial y conocimientos técnicos del sector.

En la actualidad, el MINAGRIF está elaborando políticas estratégicas para restablecer la competitividad del sector del café de Angola, con el fin de mejorar los métodos de producción, aumentar la producción y reanudar las exportaciones.

El Instituto Nacional del Café de Angola (INCA) es el organismo gubernamental encargado de restablecer el sector del café. Su objetivo fundamental es atraer inversores privados interesados en celebrar asociaciones público-privadas y establecer un "Fondo del Café" para pequeños agricultores.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.4. La productividad de la mano de obra en la agricultura (valor añadido por trabajador) es de tan solo USD 1.216, una cifra que resulta baja en comparación con el promedio mundial de USD 20.916. Entre las causas de los bajos niveles de productividad del sector identificadas por el Banco Mundial figuran "la utilización de prácticas agronómicas deficientes y el acceso limitado a tecnologías mejoradas, como las semillas climáticamente inteligentes, los productos agroquímicos y la mecanización".¹

4.5. En este contexto, el sector agropecuario registró un aumento significativo de su participación en el PIB, que pasó del 5,8% en 2015 al 9% en 2022. Según las autoridades, este aumento se debió a: i) la aplicación de tres programas especiales, a saber, el Programa de Apoyo a la Producción, la Diversificación de Exportaciones y la Sustitución de Importaciones (PRODESI), el Programa Kwenda de transferencia de efectivo y el Programa de Reconversión de la Economía Informal (PREI); ii) la concesión de créditos a los agricultores familiares en el marco del Proyecto de Desarrollo de la Agricultura Comercial Angoleña (PDAC); iii) la aplicación de tecnologías mecanizadas con asistencia

¹ Banco Mundial (2021), *Angola: Agriculture Support Policy Review - Realigning Agriculture Support Policies and Programmes*, página 12.

técnica de especialistas en agricultura y ganadería; y iv) el aumento de las zonas agropecuarias junto con el desarrollo de prácticas comerciales y la industrialización en el marco del PRODESI.

4.6. Actualmente, la producción agropecuaria de Angola comprende los productos siguientes: raíces y tubérculos (52%), frutas (25%), cultivos extensivos (13%), productos hortícolas (9%) y productos pecuarios (1%).

4.7. A pesar del crecimiento de la producción agropecuaria en los últimos años, Angola sigue registrando importantes déficits en su balanza del comercio agropecuario, ya que las importaciones representan más del 50% de los alimentos consumidos en el país. Las exportaciones han registrado un aumento del 11% entre 2015 y 2022, mientras que las importaciones crecieron un 18% durante el mismo período. No obstante, solo el 0,1% de las exportaciones totales de Angola correspondió a exportaciones agropecuarias, mientras que las importaciones agropecuarias representaron el 18% de las importaciones totales y alcanzaron un valor de USD 3.205 millones en 2022.²

4.8. Los cinco principales productos agropecuarios (definición de la OMC) exportados en 2022 fueron los salvados (USD 15,2 millones), las bebidas alcohólicas (USD 10,5 millones), las bananas (USD 6,4 millones), la cerveza (USD 6,3 millones) y el trigo (USD 5,7 millones). En 2022, los principales destinos de las exportaciones agropecuarias de Angola fueron la República Democrática del Congo (RDC) (46,5%), la Unión Europea (21,8%) y el Congo (12,7%).

4.9. En 2022, los productos agropecuarios importados representaron el 2,8% del PIB. Los cinco principales productos agropecuarios (definición de la OMC) importados fueron la carne (USD 416,4 millones), el trigo (USD 385,7 millones), el arroz (USD 370,4 millones), el aceite de palma (USD 335,5 millones) y el aceite de soja (USD 236,9 millones). Ese mismo año, las principales importaciones agropecuarias procedieron de la Unión Europea (27,1%), el Brasil (15,5%) y la India (9,3%).

4.10. Algunas empresas de propiedad estatal participan activamente en el sector agropecuario, entre ellas, Aldeia Nova S.A., Biocom, y Gesterra S.A. De conformidad con el Programa de Privatizaciones de Angola (PROPRIV), se prevé para 2024 la privatización del proyecto agropecuario Aldeia Nova a través de una oferta pública inicial en la bolsa de valores (BODIVA) (sección 3.3.5).³

4.1.2 Política agrícola

4.1.2.1 Marco general

4.11. Desde el anterior examen de Angola, las funciones y responsabilidades del MINAGRIF se han mantenido, en general, inalteradas. El Ministerio se encarga de formular y aplicar las políticas y los planes agropecuarios y forestales y de supervisar las actividades de las partes interesadas públicas y privadas que participan en los sectores agroalimentario, ganadero y forestal. El MINAGRIF también tiene responsabilidades en materia de seguridad alimentaria. El Ministerio se encarga de garantizar el suministro de alimentos, el desarrollo de las zonas rurales y el fomento de las actividades económicas agropecuarias. También tiene el cometido de aplicar estrategias para la diversificación de la producción agrícola, la ganadería y la silvicultura y de ampliar la composición y los volúmenes de las exportaciones agropecuarias. Las funciones técnicas son desempeñadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Estado de Silvicultura.

² Definición de productos agropecuarios de la OMC: Capítulos 01 a 24 del SA excepto el pescado y los productos de pescado (SA 03, 0508, 0511.91, 1504.10, 1504.20, 1603-1605 y 2301.20), más determinados productos (SA 2905.43-2905.45, 3301, 3501-3505, 3809.10, 3823, 3824.60, 4101-4103, 4301, 5001-5003, 5101-5103, 5201-5203 y 5301-5302). Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos UN Comtrade.

³ El proyecto agropecuario Aldeia Nova, ubicado en la región de Waku Kungu, municipio de Cela, provincia de Cuanza-Sul, reúne a comunidades agrarias organizadas en forma cooperativa, cuyas actividades de elaboración, logística y distribución de alimentos se centralizan, para la producción de leche, aves de corral, ganado porcino y huevos, entre otros productos. Además, el proyecto abarca 10.000 hectáreas para la producción de granos y cereales que comprenden el maíz (8.000 toneladas), la soja (5.000 toneladas), el sorgo (1.000 toneladas) y el heno (5.000 toneladas), y el forraje ensilado (3.000 toneladas).

4.12. Las políticas agrícolas de Angola se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que se centra en fomentar la diversificación económica. Otro objetivo fundamental de la política agrícola de Angola es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, ya que la inseguridad alimentaria afectó al 26,8% y al 26% de los angoleños en 2020 y 2021, respectivamente.

4.13. Según el PND, es prioritario aumentar la producción y las exportaciones de los siguientes productos agropecuarios: bananas, café, hortalizas y tubérculos (específicamente, mandioca y patatas), productos hortícolas, semillas oleaginosas, miel, aceite de palma y de girasol y productos animales (carne, huevos y leche). El PND establece objetivos específicos con respecto al suministro interno de varios productos agropecuarios que habrían de alcanzarse para 2022: 64% para el azúcar, 44% para la harina de maíz, 64% para la harina de trigo, 43% para la leche pasteurizada, 13% para la carne elaborada y 73% para las pastas alimenticias. Además, tiene por objeto aumentar las exportaciones de cerveza, jugos y bebidas no alcohólicas.⁴

4.14. Otra orientación política importante para el sector agropecuario es el Plan de Desarrollo a Mediano Plazo del Sector Agrícola (PDMPSA) (2018-2022), que se ajusta, a grandes rasgos, al PND. El PDMPSA tiene por objeto mejorar la seguridad alimentaria y reducir el déficit comercial de productos agropecuarios.⁵ Se basa en la versión anterior del Programa (PDMPSA 2013-2017), que dio prioridad a los siguientes productos teniendo en cuenta factores de seguridad alimentaria: maíz, mandioca, judías, cacahuetes, arroz y patatas; así como cultivos comerciales, a saber, el algodón, el café, las frutas, la carne y la leche (recuadro 4.2).

4.15. El Programa de Apoyo a la Producción, la Diversificación de Exportaciones y la Sustitución de Importaciones (PRODESI)⁶, establecido por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) en 2017, abarca los siguientes productos agrícolas y pecuarios: arroz, soja, maíz, cebada, trigo, leche, carne, huevos, judías, girasol, caña de azúcar, mandioca, patatas, batatas, productos hortícolas, frutas, café, té, cacao, aceite de palma, miel y otros productos apícolas, algodón, producción de semillas y cuero (sección 3.3.1).

4.16. Según las autoridades, el PRODESI fue creado para favorecer el acceso al crédito, facilitar la comercialización de productos agropecuarios, fomentar el acceso a los mercados externos, aumentar la producción y la productividad y mejorar la cualificación y la capacitación de la fuerza laboral angoleña. Se informó de que, a noviembre de 2023, se había concedido al sector agropecuario un total de 3.343 créditos en el marco del PRODESI, por un valor superior a AOA 214.930 millones, en las 18 provincias. La financiación fue otorgada principalmente por bancos comerciales privados a tipos subvencionados, a raíz de acuerdos celebrados con el Estado. Las autoridades también informaron de que se habían creado más de 74.000 puestos de trabajo en el marco del PRODESI, principalmente en el sector agropecuario.⁷

⁴ Según las autoridades, algunos de estos objetivos se habían logrado gracias a: i) la mecanización agropecuaria y los créditos para la compra de tractores ensamblados en Angola; ii) la ejecución de proyectos de infraestructura para las zonas rurales, que abarcan las comunicaciones, la electricidad, el agua, la mejora de la red vial, las vías férreas y la comercialización en el marco del PND (2018-2022); y iii) la producción local de abonos orgánicos.

⁵ Según las autoridades, la definición que da Angola a la seguridad alimentaria incluye diferentes variables económicas y socioculturales y refleja la definición de la FAO establecida en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 relativa al acceso físico y económico, con regularidad, a alimentos inocuos y nutritivos. Los parámetros sobre la forma de vigilar o medir la seguridad alimentaria no se han facilitado.

⁶ Establecido y regido por el Decreto Presidencial N° 23/19.

⁷ Según el FMI, el PRODESI ha permitido crear más de 13.000 nuevos empleos y ha generado AOA 196 millones por concepto de ingresos adicionales para el sector agrícola, junto con más de 7.500 empleos e ingresos de AOA 12,5 millones en el sector ganadero, casi 6.000 empleos e ingresos de AOA 139 millones en el sector agroalimentario y 3.500 nuevos puestos de trabajo e ingresos de AOA 19 millones en el sector pesquero, y otros 249 empleos e ingresos de AOA 1,3 millones por concepto de ingresos adicionales correspondientes a la acuicultura. Fondo Monetario Internacional (FMI), *Angola: Selected Issues*, IMF Country Report No. 22/12. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/01/18/Angola-Selected-Issues-512007>.

Recuadro 4.2 Estrategia Nacional de Desarrollo del Arroz, 2018-2022

El arroz es el segundo cereal más consumido en Angola (el maíz ocupa el primer lugar).

Se estima que actualmente el consumo nacional de arroz es de 450.000 toneladas anuales, lo que indica la importante función de este cultivo para la seguridad alimentaria y la estabilidad política, al igual que en la mayoría de los países en desarrollo.

Hoy en día se importa alrededor del 90% del arroz consumido en Angola.

Luanda es donde el precio medio del arroz es el más alto (USD 3,90/kg en 2017), en comparación con otras capitales de países de África Meridional.

El PND (2018-2022), el PDMPSA (2018-2022) y el PRODESI ponen de relieve la necesidad de fortalecer la producción nacional de arroz para la seguridad alimentaria y nutricional y tienen el objetivo de lograr un aumento anual de 50.000 toneladas.

El objetivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Arroz es aumentar el rendimiento medio de la producción de arroz de Angola en 2,5 toneladas por hectárea. La Estrategia prevé el suministro de 4.500 toneladas de abonos para el cultivo de arroz en 2022.

Con el fin de alcanzar esos objetivos, la Estrategia contempla las medidas siguientes i) proporcionar insumos y equipos a hogares de productores (por ejemplo, semillas de calidad, abonos, agroquímicos, equipos y tecnologías); ii) fortalecer aún más las actividades de investigación y desarrollo del cultivo de arroz; iii) reorganizar la cadena de producción de semillas; iv) mejorar la infraestructura de riego; v) mejorar las operaciones posteriores a la cosecha; y vi) establecer una norma de calidad para el arroz producido en el país.

Fuente: MINAGRIF (2018), *National Rice Development Strategy (NRDS): Angola, 2018-2022*. Consultado en: https://riceforafrica.net/wp-content/uploads/2021/09/NRDS_Eng_Angola_20180910.pdf.

4.17. El régimen de tenencia de la tierra no ha cambiado desde el anterior examen de Angola. De conformidad con la Constitución, el conjunto de las tierras pertenece al Estado. Se reconoce el derecho sobre la tierra de las comunidades rurales que han ocupado tradicionalmente ciertas tierras, denominadas de ámbito consuetudinario útil (no pueden ser objeto de concesión). Los operadores económicos pueden explotar tierras en régimen de concesión (derecho de superficie) durante un plazo máximo de 60 años (renovable). Las personas físicas o jurídicas extranjeras siguen teniendo la posibilidad de obtener derechos de superficie, siempre que tengan representación en Angola.⁸

4.1.2.2 Medidas en frontera

4.18. Las importaciones de productos agropecuarios y alimenticios siguen estando sujetas a los aranceles aplicados más elevados. Alrededor del 38% de las líneas arancelarias estaban sujetas a derechos superiores al 25%, mientras que el 30%, aproximadamente, estaban libres de derechos. Desde el punto de vista del valor, cerca del 65% del total de las importaciones agropecuarias de Angola estaban libres de derechos, mientras que el 18% estaban sujetas a aranceles de más del 25%. En 2022, el promedio aritmético del arancel NMF aplicado en el caso de los productos agropecuarios fue del 21,4% (9,4% para los productos no agropecuarios). Por categorías de productos agropecuarios, el promedio de los derechos NMF aplicados fue del 13,8% para los productos de origen animal, del 24,4% para los productos lácteos, del 35,9% para las frutas, hortalizas y plantas, del 23,3% para el café y té, y del 19,2% para los cereales y preparaciones a base de cereales.⁹ Se pueden importar libres de derechos y del impuesto sobre el consumo determinados productos si forman parte de la canasta básica (*cesta básica*) y en caso de escasez en el mercado interno.¹⁰

4.19. El promedio aritmético de los aranceles consolidados en el caso de los productos agropecuarios importados es del 52,7% (60,1% para los productos no agropecuarios). Angola no ha consolidado contingentes arancelarios ni salvaguardias especiales para los productos agropecuarios en su Lista anexa al Acuerdo sobre la OMC.

⁸ Constitución, artículo 98.3; y régimen de tenencia de tierras, regido por la Ley Nº 9/04 (*Lei de terras de Angola*) y el Decreto Nº 58/07. Para obtener más información, véase el documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/tariff_profiles_list_s.htm), de 11 de diciembre de 2015.

⁹ OMC, Perfil arancelario de Angola. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/tariff_profiles_list_s.htm.

¹⁰ Banco Mundial (2021), *Angola: Agriculture Support Policy Review - Realigning Agriculture Support Policies and Programmes*.

4.20. La importación de productos agropecuarios está sujeta a dos prescripciones distintas en materia de licencias impuestas por el MINAGRIF y el MINDCOM (sección 3.1.6). Los alimentos y bebidas importados también se someten a pruebas realizadas por un laboratorio en Angola (sección 3.3.3).

4.1.2.3 Medidas de ayuda

4.21. La ayuda interna en el sector agropecuario de Angola adopta diversas formas. Si bien la mayor parte de la ayuda se proporciona en forma de programas de sostenimiento de los precios del mercado, también se conceden, entre otras cosas, créditos subvencionados y, en menor medida, ayuda para los servicios generales, como la otorgada para la innovación agropecuaria (investigación y desarrollo y educación), los servicios de sanidad animal y vegetal, la comercialización y promoción, la infraestructura rural y la constitución de existencias públicas, así como para la infraestructura de riego, la agrometeorología y la mecanización de la preparación de la tierra.

4.22. Según el Plan de Desarrollo a Mediano Plazo del Sector Agrícola (PDMPSA) (2018-2022), Angola tiene en vigor varios programas y subprogramas de ayuda al sector agropecuario (cuadro 4.1).

Cuadro 4.1 Programas y subprogramas de ayuda al sector agropecuario, 2018-2022

Programa	Subprogramas
Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar	Programa de Divulgación y Desarrollo Rural Programa de Preparación de Tierras Programa de Ayuda a la Comercialización Rural Programa de Introducción a la Motomecanización y los Microtractores
Programa de Desarrollo de la Agricultura Comercial	Programa de Producción de Semillas Programa de Desarrollo del Cultivo de Café, Palma y Cacao Programa para el Algodón Programa de Desarrollo de los Cultivos Industriales
Programa de Fomento Pecuario y Producción de Carne, Huevos y Leche	Programa de Ayuda y Fomento para la Producción Pecuaria Programa de Producción de Aves de Corral y Huevos Programa de Producción Láctea Programa de Desarrollo de la Meseta de Camabatela
Programa de Gestión Sostenible de los Recursos Forestales	Programa de Explotación y Ordenación Forestal Programa de Lucha contra la Desertificación Programa de Producción de Miel
Programa de Fomento de la Actividad Agrícola	Ayuda para la Campaña Agrícola Programa de Crédito y Seguros para el Sector Agrícola
Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Programa Nacional de Seguridad Alimentaria
Programa de Ordenación Territorial y Tierras Agrarias	Programa de Ordenación Territorial y Tierras Agrarias
Programa de Construcción y Rehabilitación de Infraestructuras Productivas y Conservación Agropecuaria	Programa de Fomento de Centros Agroindustriales Programa de Rehabilitación y Construcción de Infraestructuras de Riego Programa de Gestión de Zonas Irrigadas
Programa de Sanidad Animal y Salud Pública Veterinaria	Programa de Lucha contra la Rabia Programa de Vacunación de Animales
Programa Fitosanitario	Programa Fitosanitario
Programa de Desarrollo de la Investigación y la Tecnología en el Sector Agropecuario	Programa de Reestructuración de los Sistemas de Investigación Programa de Investigación Agropecuaria
Programa de Fortalecimiento Estratégico y Operativo del MINAGRIF	Aplicación del Programa de Gestión de Proyectos - PMO Programa de Modernización Administrativa y Gestión de la Información del MINAGRIF Programa de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Estadísticas Agropecuarias	Aplicación del Sistema Nacional de Estadísticas Agropecuarias Creación de una Base de Datos de Productores y Empresarios del Sector Agropecuario

Fuente: Plan de Desarrollo a Mediano Plazo del Sector Agrícola (PDMPSA 2018-2022); e información facilitada por las autoridades.

4.23. La Secretaría no tuvo acceso a datos completos sobre los desembolsos presupuestarios realizados en el marco de los programas de Angola de ayuda al sector agropecuario. Según se informó, los desembolsos presupuestarios asignados al Plan de Fomento de la Producción de Cereales (PLANAGRÃO) fueron de USD 5.700 millones, de los cuales USD 3.300 millones se destinarán a financiar proyectos que abarquen la producción, transformación y comercialización de

trigo, arroz, soja y maíz durante el quinquenio 2023-2027¹¹, además de desembolsos de USD 300 millones durante tres años para el Plan Pecuario (PLANAPECUÁRIA), con el fin de aumentar la producción de carne de bovino, porcino, aves de corral, ovino y caprino, así como de leche y huevos.¹² Según las autoridades, estos programas tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos de seguridad alimentaria y nutricionales, así como aumentar los ingresos de los productores pecuarios y otras partes interesadas a lo largo de la cadena de valor de la producción cárnica. Se prevé poner en marcha la financiación de ambos programas una vez que finalicen los estudios técnicos para definir los criterios aplicables.

4.24. Además, el PND y el Presupuesto Nacional de 2019 prevén programas agropecuarios específicos de Angola: el Programa de Desarrollo de la Producción Agrícola (USD 192 millones), el Programa de Producción Pecuaria (USD 37,3 millones), el Programa de Mejora de la Inocuidad de los Alimentos, el Programa de Fomento de la Explotación y la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales, y el PRODESI (USD 89 millones).¹³

4.25. También se proporcionaban otros tipos de ayuda, además de los enumerados en el PDMPSA 2018-2022, en el marco del plan nacional de riego (PLANO IRRIGA)¹⁴; el programa de adquisición de productos agropecuarios (PAPAGRO), que tenía por objeto reducir las pérdidas posteriores a la cosecha (que actualmente ascienden al 50% de la producción agropecuaria); y el programa para fomentar la avicultura familiar.

4.26. En junio de 2020, Angola introdujo el Plan Integrado de Fomento de la Agricultura y la Pesca Familiar (PIAAPF), con objetivos específicos de producción de cereales, raíces y tubérculos, hortalizas y semillas oleaginosas, frutas, productos hortícolas, café, carne, huevos, miel y cera.

4.27. Entre los otros planes de inversión pública en el sector agropecuario cabe citar la Canalización para Explotaciones Agropecuarias de Cunene, que prevé la construcción de más de 150 km de canales para la agricultura y la ganadería, así como para solucionar problemas de sequía.

4.28. La legislación prevé que el combustible utilizado en las actividades agropecuarias se venda a precios subvencionados pero, según las autoridades, esta medida no se está aplicando en espera de la actualización del registro de agricultores beneficiarios¹⁵ (sección 3.3.1).

4.29. Según el Banco Mundial, Angola asignó a su sector agropecuario una ayuda total estimada de USD 1.300 millones anuales en 2018 y 2019.¹⁶ Esta cuantía representaba el 1,5% del PIB total de Angola y equivalía al 28,5% de su PIB agropecuario. Sin embargo, el Banco Mundial señala que solo el 6% de la ayuda total estimada se destinó a servicios generales, mientras que el 94% se concedió en forma de ayuda a los productores, principalmente a través de programas de sostenimiento de los precios del mercado. La ayuda a los productores ascendió a aproximadamente el 46% de los ingresos

¹¹ Unión Africana (2023), *Angola: Country Food and Agriculture Delivery Compact*. Consultado en: <https://www.afdb.org/en/documents/angola-country-food-and-agriculture-delivery-compact>. La finalidad de PLANAGRÃO era mejorar la producción, la productividad y la calidad de los productos de los grandes agricultores de trigo, arroz, soja y maíz. Se informa de que el Gobierno tiene previsto aportar fondos públicos a través de garantías e instrumentos financieros combinados proporcionados por el Banco de Desarrollo de Angola.

¹² Unión Africana (2023), *Angola: Country Food and Agriculture Delivery Compact*. Consultado en: <https://www.afdb.org/en/documents/angola-country-food-and-agriculture-delivery-compact>. El Plan Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario (PLANAPECUÁRIA) tiene por objeto satisfacer las necesidades nacionales de consumo de carne y aumentar los ingresos de los productores en 2023-2025.

¹³ No se pudo obtener la cuantía que asignada al Programa de Mejora de la Inocuidad de los Alimentos y al Programa de Fomento de la Explotación y la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales. El MINAGRIF se encarga de la aplicación de todos los programas bajo la coordinación del MEP, excepto en el caso del PRODESI, que es aplicado directamente por el MEP.

¹⁴ Este plan tiene el objetivo de rehabilitar y modernizar la infraestructura de riego en toda Angola. La gestión de la infraestructura de riego estará a cargo de empresas de capital mixto: SOPIR, SODEMAT, SOGANJELAS y Caxito Rega.

¹⁵ Decreto Presidencial Nº 84/19, de 21 de marzo de 2019.

¹⁶ La Estimación de la Ayuda Total (EAT) se basa en el método de la OCDE de sumar el valor monetario anual de todas las transferencias brutas de los contribuyentes y consumidores y comprende medidas de política pública y gastos presupuestarios, con independencia de su repercusión en la producción agropecuaria, los ingresos de los productores o el consumo de productos agropecuarios.

de los agricultores, lo que protegió a los productores locales de los precios del mercado internacional y dio lugar a un costo adicional de alrededor del 8% para los consumidores angoleños.¹⁷

4.30. El examen de la ayuda al sector agropecuario realizado por el Banco Mundial también puso de relieve que los agricultores de maíz y judías de Angola recibían un equivalente a USD 258 y USD 126 por hectárea, respectivamente, mientras que los productores de bananas recibían USD 45 por hectárea. Según el Banco Mundial, es probable que estas diferencias hayan repercutido en las decisiones de los agricultores y, por ende, distorsionado el mercado y reducido la competitividad de los productores.¹⁸

4.31. En el examen también se señaló que la proporción, que ya era limitada, del presupuesto nacional asignada a la agricultura (apenas del 1%, en promedio, en el período 2010-2014) se redujo al 0,6% en el período 2015-2019. Sin embargo, como resultado de la aplicación del PRODESI, la asignación presupuestaria para la agricultura aumentó al 1,9% en 2020 y 2021. La ayuda a los servicios generales para la agricultura, como la concedida en las esferas de la innovación agropecuaria (I+D y educación), los servicios de sanidad animal y vegetal, la comercialización y promoción, la infraestructura rural y la constitución de existencias públicas representaba solo el 1,2% del PIB agropecuario (un nivel muy inferior al promedio de los países en desarrollo, del 2,7%, y al promedio regional, del 2,3%). En 2018, el Gobierno desembolsó USD 25 millones por concepto de ayuda a los servicios generales para el sector (de la cual el 54% se destinó a la infraestructura agropecuaria y su mantenimiento, por ejemplo, la infraestructura de riego, la agrometeorología, la mecanización de la preparación de la tierra y la ayuda para la investigación adaptada, el 42% a los sistemas de conocimientos e innovación agropecuarios y el 4,2% a la comercialización y promoción).

4.32. El Banco Mundial recomienda pasar de la concesión de subvenciones a los insumos agropecuarios al establecimiento de programas de red de seguridad, como la ayuda directa a los hogares vulnerables y la ayuda directa a los agricultores mediante incentivos para la adopción de tecnología (a través de programas de crédito), así como el aumento de las inversiones públicas en bienes y servicios públicos, especialmente en las zonas rurales.¹⁹

4.1.3 Silvicultura

4.33. Angola tiene aproximadamente 53 millones de hectáreas de bosques naturales y unas reservas de madera estimadas entre 26 y 57 millones de m³. Por lo que respecta al contingente de producción anual de madera y de madera de construcción en 2022 (230.000 m³), se otorgaron licencias por un volumen equivalente a 185.000 m³. Cerca del 80% de la población depende de la biomasa para calentar el agua, cocinar e iluminar. Angola cuenta con unas 128.000 hectáreas de bosques plantados.

4.34. En 2018 las exportaciones de madera (Capítulo 44 del SA) alcanzaron un máximo, al superar ligeramente los USD 150 millones, antes de disminuir a unos USD 50 millones en 2021 y 2022 (cuadro 4.2). Los principales destinos de las exportaciones de madera son China, Viet Nam, Portugal y Sudáfrica.

¹⁷ Las cifras del Banco Mundial se mencionan en el presente informe como fuente complementaria de información debido a la falta de otra información oficial de Angola, lo que incluye la falta de notificaciones a la OMC sobre la ayuda interna concedida al sector agropecuario. La cuantía de la ayuda y las estimaciones se obtuvieron de la publicación del Banco Mundial (2021), *Angola: Agriculture Support Policy Review - Realigning Agriculture Support Policies and Programmes*. Los promedios de la EAT de Angola son muy superiores a los de los países en desarrollo (8,3%), pero inferiores a los correspondientes a los países miembros de la OCDE (40,2%).

¹⁸ Banco Mundial (2021), *Angola: Agriculture Support Policy Review - Realigning Agriculture Support Policies and Programmes*.

¹⁹ Banco Mundial (2021), *Angola: Agriculture Support Policy Review - Realigning Agriculture Support Policies and Programmes*.

Cuadro 4.2 Comercio de madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (Capítulo 44 del SA), 2015-2022

(En millones de USD, salvo que se indique otra cosa)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Balanza comercial	-48,1	39,4	61,9	128,2	7,1	19,5	27,6	22,3
Exportaciones	13,4	64,6	90,6	151,6	29,7	34,4	49,7	50,1
% de las exportaciones totales	0,0	0,2	0,3	0,4	0,1	0,2	0,1	0,1
de las cuales:								
Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles (SA 4413)	0,0	0,0	0,1	6,0	11,1	14,8	49,2	49,6
Importaciones	61,5	25,3	28,7	23,3	22,6	14,8	22,0	27,8
% de las importaciones totales	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos UN Comtrade.

4.35. En 2017, Angola adoptó una ley de silvicultura y fauna (Ley N° 6/17) en la que se establecen objetivos y prescripciones detallados para la explotación de productos forestales y se incluyen prácticas de gestión sostenible. La Ley se reglamenta mediante el Decreto Presidencial N° 171/18.

4.36. El Instituto de Desarrollo Forestal (IDF) se encarga de conceder las licencias según los límites del contingente anual.

4.37. El PND prevé varias medidas destinadas a crear oportunidades económicas para las actividades forestales sostenibles. Su objetivo es aumentar la producción de madera en rollo y de madera aserrada en un 112% en 2022, en comparación con 2017, y las exportaciones en un 116%.

4.1.4 Pesca

4.38. Angola tiene una línea costera de la tierra firme de 1.600 km y una plataforma continental de 50.857 km², lo que le proporciona abundantes recursos acuáticos y posibilidades para diversificar su economía a través de más productos de la economía azul y la acuicultura. Esto también permitiría que Angola cree más oportunidades de empleo y fortalezca su seguridad alimentaria.

4.39. La participación del sector de la pesca en el PIB total de Angola pasó del 3,5% en 2015 al 4,9% en 2022. Se estima que alrededor de 60.000 personas se dedican a actividades pesqueras (40.000 en el sector marino y 20.000 en el sector continental). En 2019 la producción pesquera fue de alrededor de 409.000 toneladas, de las cuales solo 23.500 provenían de las aguas interiores. Alrededor del 80% de la producción pesquera se vendió al mercado nacional. Ese mismo año, la acuicultura representó solo 1.900 toneladas, principalmente de tilapia y bagre (pez gato).²⁰

4.40. Los sectores industrial y semiindustrial representan algo más del 50% de las capturas marinas totales, mientras que el resto procede de la pesca artesanal, que ha experimentado un aumento considerable en los últimos años. Las principales capturas de la pesca industrial corresponden a recursos pelágicos (por ejemplo, jureles, sardinelas y atunes), camarones, cangrejos rojo de aguas profundas, langostas y una variedad de peces demersales.²¹

4.41. En 2018, el valor de las importaciones fue superior al doble del de las exportaciones (USD 198 millones frente a USD 81 millones, respectivamente), lo que convierte a Angola en un importador neto de pescado. En los últimos años, se ha registrado un aumento de las importaciones de jurel, así como de bacalao seco salado de Portugal y de filetes de tilapia de China.²²

4.42. Las exportaciones de pescado consistieron esencialmente en camarones de primera calidad, cangrejos y atunes con destino a la Unión Europea (en particular, España y Portugal) y el Japón. Según las autoridades, actualmente la exportación de jurel está prohibida para satisfacer la demanda interna. Por motivos de seguridad alimentaria, las exportaciones de sardinela solo están autorizadas cuando las capturas superan la demanda nacional.

²⁰ FAO (2022), *Fishery and Aquaculture Profile: Angola*. Consultado en: <https://www.fao.org/fishery/en/facp/ago>.

²¹ FAO (2022), *Fishery and Aquaculture Profile: Angola*.

²² FAO (2022), *Fishery and Aquaculture Profile: Angola*.

4.43. Según la UNCTAD, Angola no dispone de datos sobre sus poblaciones de peces ni de capacidad para controlar las actividades pesqueras. Además, los sectores de la pesca y la acuicultura son principalmente informales, pues más del 90% de los puestos de trabajo se concentran en la pesca artesanal y en pequeña escala. Según las informaciones, las infraestructuras básicas, como las instalaciones de almacenamiento frigorífico, son insuficientes, lo que provoca grandes pérdidas posteriores a la pesca. Además, faltan laboratorios de control de la calidad y más instalaciones de investigación.²³

4.44. Según la FAO, en Angola la pesca marina es realizada principalmente por buques extranjeros de China, el Japón, la República de Corea, Nigeria, la Federación de Rusia, España y Namibia. Estos buques son arrendados o se explotan en conjunto con empresas angoleñas, salvo los que se dedican a la pesca de atún. También faenan de manera independiente buques de propiedad exclusiva angoleña. Aún está en vigor una prohibición de pesca en aguas de Angola impuesta a los buques que son totalmente de propiedad extranjera.²⁴

4.45. Se ha informado de que empresas de Polonia, Portugal, España, la Federación de Rusia, la República de Corea, Taipei Chino e Italia participan activamente en el sector pesquero de Angola.²⁵ Una empresa de propiedad totalmente portuguesa transforma bacalao en Angola.

4.46. Los principales organismos competentes del sector son el Ministerio de Pesca y Recursos Marinos, la Dirección Nacional de Pesca (DNP), la Dirección Nacional de Asuntos Marítimos (DNAM), la Dirección Nacional de Acuicultura (DNA), la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad y la Producción de la Sal (DNGQPS), el Instituto de Fomento de la Pesca Artesanal y la Acuicultura (IPA), el Instituto Nacional de Investigación Pesquera y Marina (INIPEM), el Instituto de Apoyo al Sector Pesquero (INAIP) y el Fondo de Apoyo al Desarrollo del Sector de la Pesca y la Acuicultura (FADEPA).

4.47. La base jurídica por la que se rige la pesca en Angola sigue siendo la Ley Nº 6-A/04 de Pesca, de 8 de octubre de 2004, y los reglamentos posteriores, que establecen un régimen de ordenación de la pesca basado en licencias o contingentes de captura total permisible (TAC) anual. Estas se revisan de manera periódica en función de los resultados de la evaluación de las poblaciones de peces y las estimaciones de los resultados económicos de la flota pesquera.

4.48. En el PND se establecen como prioritarios para el desarrollo económico los sectores del pescado, el marisco y los crustáceos, y sus subproductos, incluida la harina y el aceite de pescado.²⁶ Entre los objetivos del Plan figura un aumento anual del volumen de capturas de la pesca industrial y semiindustrial del 3,6% en 2022, en comparación con 2017. Según las autoridades, este objetivo se alcanzó al lograrse un aumento del 8% de las capturas durante este período.

4.49. Se adoptó el Plan de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura (POPA) para el quinquenio 2018-2022 mediante el Decreto Presidencial Nº 29/19. Este Plan busca mejorar la contribución del sector a la lucha contra el hambre y la pobreza; fomentar el desarrollo socioeconómico; garantizar la explotación sostenible de los recursos marinos; apoyar y promover el espíritu empresarial, la eficiencia y la competitividad en el sector; y minimizar las pérdidas y orientar las inversiones.²⁷

4.50. En virtud de la Ley Nº 6-A/04, pueden ser titulares de derechos de pesca las personas nacionales o extranjeras que cumplan las prescripciones establecidas en la Ley y en los reglamentos, con sujeción a varias limitaciones y al principio general de que las personas angoleñas tienen

²³ UNCTAD (2023), "Angola Casts Net Wider to Scale Up Fish Exports", 26 de mayo de 2023. Consultado en: <https://unctad.org/news/angola-casts-net-wider-scale-fish-exports#:~:text=The%20fisheries%20sector%20accounted%20for,artisanal%20fish%20processing%20and%20marketing>. Según las autoridades, existen instalaciones de almacenamiento y conservación frigoríficas, así como laboratorios de control de la calidad, situados en el Instituto Nacional de Investigación Pesquera y Marina (INIPEM) y en los Centros de Investigación Pesquera (CIP) de las provincias de Benguela y Namibe.

²⁴ FAO (2022), *Fishery and Aquaculture Profile: Angola*.

²⁵ Administración del Comercio Internacional (ITA) de los Estados Unidos (2019), *Angola - Marine Technology (Fisheries and Sea Ports)*. Consultado en: <https://www.trade.gov/country-commercial-guides/angola-marine-technology-fisheries-and-sea-ports>.

²⁶ Según las autoridades, el pescado apto para el consumo humano no puede destinarse a la producción de harina ni de aceite de pescado, solo sus desechos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial Nº 8/23.

²⁷ FAO (2022), *Fishery and Aquaculture Profile: Angola*.

preferencia en la asignación de dichos derechos. Los derechos de pesca comercial se conceden a las personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad técnica necesaria. Los derechos de pesca artesanal solo se otorgan a los nacionales de Angola, al igual que los derechos de pesca en aguas territoriales y continentales, que también pueden asignarse a personas físicas o jurídicas de la SADC, siempre que haya reciprocidad. En el caso de la pesca en el mar a más de 12 millas náuticas, los derechos solo pueden asignarse a personas físicas o jurídicas extranjeras que estén asociadas con personas angoleñas. La tripulación de los buques pesqueros que faenen en aguas de Angola no puede estar compuesta por más de un 25% de personal extranjero (ya sea en su totalidad o por categoría de personal), salvo en el caso de los buques de pesca oceánica de atún.²⁸

4.51. Se ha establecido un programa de apoyo al sector, PLANAPESCAS, que tiene por objetivos aumentar la oferta regular de pescado, asegurar la inocuidad de los alimentos, promover la competitividad y la productividad del sector, garantizar una gestión sostenible de los recursos acuáticos vivos y de los métodos de producción, y promover la responsabilidad social de las empresas en lo que respecta a la protección de las comunidades pesqueras. Según las autoridades, se ha asignado un total de USD 300 millones a PLANAPESCAS para un período de cinco años.

4.52. En junio de 2020, Angola introdujo el Plan Integrado de Impulso a la Agricultura y la Pesca Familiar (PIAAPF) que tiene como objetivos aumentar el volumen de la pesca marítima en pequeña escala en más de 95.000 toneladas anuales entre 2020 y 2022, la producción de la acuicultura en alrededor de 1.000 toneladas cada año, y el volumen de la pesca continental en pequeña escala en 25.000 toneladas durante el mismo período.

4.53. Los pescadores artesanales reciben un bono mensual de AOA 140.000 por buque con motor de pequeña cilindrada para compensar el aumento de los precios del combustible derivado de la eliminación gradual de las subvenciones al combustible por parte del Gobierno. No se ha obtenido información sobre el número de pescadores que tienen derecho a esos bonos ni sobre la cuantía total de los desembolsos efectuados²⁹ (sección 3.3.1).

4.54. En 2016, se creó un portal único de registro en línea para registrar y expedir licencias a todos los agentes que participan en el sector pesquero de Angola, así como para conceder autorizaciones de importación y exportación.³⁰ El Ministerio de Pesca y Recursos Marinos también está conectado al Portal de Servicios Públicos Electrónicos (SEPE), en el que se obtienen las licencias de importación.

4.55. Se ha informado de que en Angola existen cuatro empresas de propiedad estatal: Peskwanza, Pescangola, Edipesca-Luanda y Edipesca-Namibe. No se ha obtenido información sobre los desembolsos efectuados a estas empresas.³¹

4.56. El Gobierno lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) utilizando, entre otras cosas, 15 buques de vigilancia comprados a China y Francia³² y otros 2 buques financiados por el Gobierno de los Países Bajos. A escala regional, Angola colabora con Namibia y Sudáfrica para proteger y vigilar la pesca en el marco de un programa de la SADC.³³

4.57. En agosto de 2023, Angola aún no había ratificado el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial (MC12) de la OMC el 17 de junio de 2022. Según las autoridades, se espera que la ratificación se produzca durante el primer semestre de 2024.

²⁸ Decreto Presidencial Nº 41/05, artículo 106.

²⁹ Decreto Presidencial Nº 84/19, de 21 de marzo de 2019.

³⁰ En noviembre de 2023, el portal <https://www.pescas.gov.ao> no estaba disponible debido a una actualización.

³¹ Instituto de Gestão de Activos e Participações do Estado (IGAPE) (2023), *Relatório Agregado Sector Empresarial Público 2022*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njm1/~edisp/minfin3635464.pdf>.

³² Asociación Africana de Empresarios (2022), "Exploring the Non-Oil Economy of Angola: Fisheries", 4 de abril de 2022. Consultado en: <https://aaefrica.org/angola/exploring-the-non-oil-economy-of-angola-fisheries/>.

³³ Administración del Comercio Internacional (ITA) de los Estados Unidos (2019), *Angola - Marine Technology (Fisheries and Sea Ports)*.

4.2 Minería y energía

4.2.1 Productos del petróleo y del gas

4.58. El sector petrolero sigue siendo el principal pilar de la economía angoleña: representa cerca del 30% del PIB, más del 58% de los ingresos públicos y más del 90% de las exportaciones del país.

4.59. Angola es miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Se estima que sus reservas comprobadas de petróleo crudo ascienden a 9.000 millones de barriles, y sus reservas comprobadas de gas natural a 11 billones de pies cúbicos.

4.60. La producción nacional de petróleo ronda los 1,16 millones de barriles diarios y en mayo de 2022 superó a la de Nigeria (1,02 millones de barriles diarios), lo que convirtió a Angola en el mayor productor de petróleo de África subsahariana.³⁴ La producción de gas natural licuado (GNL) y líquidos (gas licuado de petróleo - GLP y comprimido) asciende a 134,81 millones de barriles diarios (cuadros 4.3 y 4.4).

4.61. Las reservas estimadas de GNL ascienden a 310.000 millones de metros cúbicos, las sextas mayores del continente. La producción ronda las 5.000 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep), y la mayor parte de ella se exporta (cuadros 4.3 y 4.4). Una planta situada en el norte de Angola (Soyo), operada por Sonangol, Chevron, Total, BP y Eni, interrumpió su actividad en 2015 pero la reanudó en 2017, y actualmente produce 5,2 millones de toneladas al año. El Gobierno tiene previsto que la producción nacional de GNL cubra el 25% de las necesidades energéticas de Angola en 2025. Actualmente, las exportaciones de gas tienen como destino el Brasil, China, la República de Corea y Francia.

4.62. Por lo que se refiere a la producción de petróleo bruto, algunas de las principales compañías petroleras internacionales presentes en Angola son Total (con una cuota de mercado del 41%), Chevron (26%), ExxonMobil (19%) y BP (13%). Otras empresas son Eni, Equinor y Sonangol E&P.³⁵

Cuadro 4.3 Exportaciones de petróleo y gas, 2015-2022

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Petróleo bruto (millones de USD)	31.394	25.577	31.065	36.539	31.396	18.297	27.860	40.273
Volumen (millones de barriles)	628	611	576	518	481	446	394	396
Precio (USD/barril)	50	42	54	71	65	41	71	102
Petróleo refinado (millones de USD)	386	331	477	433	462	256	365	745
Volumen (t)	1.262	1.226	1.304	914	1.030	875	693	1.016
Precio (USD/t)	306	270	366	474	449	293	526	733
Gas (millones de USD)	116	458	1.770	2.436	1.507	1.032	3.614	6.472
Volumen (millones de barriles)	4	19	45	49	50	47	40	40
Precio (USD/barril)	29	24	39	50	30	22	91	164

Fuente: Banco Nacional de Angola, Estadísticas. Consultadas en: <https://www.bna.ao/#/en>.

Cuadro 4.4 Importaciones de petróleo y gas, 2015-2022

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
(millones de USD)								
Aceites crudos de petróleo (SA 2709)	0,019	0,040	0,023	0,001	0,018	0,003	0,004	0,019
Aceites de petróleo, excepto los aceites crudos (SA 2710)	1.261,1	1.525,6	1.629,3	2.368,7	1.956,7	916,0	1.862,9	3.911,1
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos (SA 2711)	106,4	39,7	1,7	1,0	1,0	0,8	11,5	42,9

³⁴ US International Trade Administration (ITA) (2022), *Angola - Oil and Gas*. Consultado en: <https://www.trade.gov/country-commercial-guides/angola-oil-and-gas>.

³⁵ US International Trade Administration (ITA) (2022), *Angola - Oil and Gas*.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gas natural licuado (GNL) (SA 271111)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,0	0,1
% de las importaciones totales								
Aceites crudos de petróleo (SA 2709)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Aceites de petróleo, excepto los aceites crudos (SA 2710)	5,9	10,6	10,5	14,8	14,0	9,8	16,4	22,0
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos (SA 2711)	0,5	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2
Gas natural licuado (GNL) (SA 271111)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos UN Comtrade. Las autoridades han señalado que durante el período comprendido entre 2015 y 2022 Angola no importó petróleo bruto.

4.63. Según la Agencia Nacional de Petróleo, Gas y Biocombustibles (*Agência Nacional de Petróleo, Gás e Biocombustíveis* (ANPG)), entre 2019 y 2023 se licitaron 35 bloques de producción de petróleo en las cuencas de Congo, Namibe, Benguela, Etosha, Okavango y Kassange para la prospección en aguas costeras, en aguas marítimas ultra profundas y en tierra.³⁶

4.64. La capacidad de refinado de crudo sigue siendo baja. En el país existen solo dos refinerías, lo que hace que Angola dependa en gran medida de las importaciones de petróleo refinado, que representan alrededor del 80% del consumo nacional y ascienden a más de USD 2.000 millones al año.

4.65. Actualmente, la refinería de petróleo de Luanda, gestionada por la empresa estatal Sonangol Refinarias (SONAREF) y Eni (Italia), tiene una capacidad instalada de 65.000 barriles diarios. Por su parte, la refinería de Cabinda, operada por Chevron (Estados Unidos), tiene una capacidad de 16.000 barriles diarios. Hay nuevos proyectos de refinerías en tramitación y el Gobierno espera atraer inversiones a través de asociaciones público-privadas. El objetivo es aumentar la producción de gasolina de las 280 toneladas actuales a unas 1.100 toneladas diarias (cuadro 4.3).

4.66. Sonangol (*Sociedade Nacional de Combustíveis de Angola*) es la empresa nacional de petróleo. Lleva a cabo actividades de prospección, exploración, producción, procesamiento (licuefacción), transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos en Angola, además de actividades de transporte aéreo para el sector petrolero y minero, telecomunicaciones, formación profesional, gestión de inversiones financieras e inmobiliarias, servicios médicos, promoción y desarrollo de proyectos industriales, y servicios integrados de logística.

4.67. En 2020, Sonangol se sometió a un programa de reestructuración que dio lugar a una estructura organizativa compuesta por cinco unidades de negocio en la cadena de valor del petróleo y el gas natural, una de las cuales está dedicada al gas y a las energías renovables. Sonangol Holdings posee empresas en numerosas actividades no esenciales.

4.68. Sonangol cuenta actualmente en Angola con una red de distribución de 909 gasolineras, de las cuales 404 tienen su propio nombre comercial. En mayo de 2018, la Asamblea Nacional aprobó la Ley N° 7/18, que faculta al poder ejecutivo para legislar y definir el régimen jurídico más adecuado para actividades de prospección adicionales en yacimientos petrolíferos que hayan sido dados en concesión durante su período de explotación.

4.69. El Ministerio de Recursos Minerales, Petróleo y Gas (MIREMPET) se encarga de formular, aplicar, controlar y supervisar las leyes y reglamentos relativos a las actividades geológicas, minerales y relacionadas con el petróleo, el gas y los biocombustibles. Sus competencias abarcan toda la cadena de producción, desde la prospección, exploración, desarrollo, producción, refinado y almacenamiento, hasta la distribución y comercialización de petróleo, gas, productos petroquímicos y minerales. De las competencias ministeriales relacionadas con el petróleo y el gas se ocupan la Secretaría de Estado de Petróleo y Gas; la Dirección Nacional de Petróleo, Gas y Biocombustibles; y

³⁶ Decreto Presidencial N° 52/19.

la Dirección Nacional de Formación y Contenido Nacional. Durante el período examinado, Angola modificó su Ley de Actividades Petroleras por medio de la Ley N° 5/19.

4.70. La Agencia Nacional de Petróleo, Gas y Biocombustibles (ANPG) se creó en febrero de 2019 mediante el Decreto Presidencial N° 49/19 con el fin de mejorar la coordinación política y eliminar los conflictos de intereses, apoyar la transparencia y eficacia de los procesos y crear condiciones favorables a la inversión interna y externa. Su función es regular, supervisar y promover la exploración y producción de petróleo, gas y biocombustibles, y otorgar la concesión de bloques de hidrocarburos para las operaciones de prospección y exploración en tierra y mar que antes realizaba Sonangol E.P. En particular, la ANPG lleva a cabo iniciativas de gestión de contratos de petróleo y gas natural y aplica las políticas públicas del Estado de conformidad con las mejores prácticas internacionales. Además, supervisa el desarrollo técnico y tecnológico a efectos de adaptar la legislación, promueve las inversiones en el sector mediante la difusión de datos técnicos y vela por el fomento de la formación especializada del personal, en estrecha colaboración con servicios públicos y privados. La ANPG también tiene encomendada la labor de remitir a los órganos competentes las reclamaciones presentadas por los competidores, los prestadores de servicios y el público en general.

4.71. En 2018 se creó el Instituto Regulador de los Derivados del Petróleo (IRDP). Su función es regular la fase de comercialización de los productos del petróleo, incluidos la gasolina, el diésel, el gas natural, y los aceites y grasas lubricantes, minerales y sintéticos; controlar la importación de hidrocarburos refinados; supervisar los precios de consumo; garantizar los controles de calidad y normas y la realización de las pruebas de laboratorio; vigilar las relaciones comerciales entre las partes interesadas; y actualizar su reglamentación con arreglo a las buenas prácticas y recomendaciones internacionales.³⁷

4.72. Otro cambio normativo importante en el sector fue el introducido por el Decreto Presidencial N° 282/20, que aprobó la Estrategia de Exploración de Hidrocarburos de Angola 2020-2025, destinada a garantizar i) la disponibilidad y accesibilidad de las cuencas sedimentarias de Angola para actividades de investigación y evaluación; ii) la profundización de los conocimientos geológicos y el acceso a los recursos de petróleo y gas natural; iii) la aplicación de la estrategia general de adjudicación de las concesiones petroleras; y iv) la ampliación de las actividades de investigación y evaluación en zonas otorgadas en concesión y zonas libres de todas las cuencas sedimentarias.

4.73. En junio de 2022, Angola se sumó a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, cuya finalidad es mejorar la transparencia en los sectores del petróleo, el gas y la minería.³⁸

4.74. En marzo de 2011, Angola creó un fondo soberano (el FSDEA), financiado con los ingresos de Sonangol procedentes de la venta de 100.000 barriles de petróleo crudo al día; también se dotó al Fondo de un capital inicial correspondiente al valor de 36,5 millones de barriles de petróleo al precio de venta obtenido por Sonangol en 2010. El FSDEA, dependiente del Presidente de Angola, es una entidad autónoma cuya función es promover, desarrollar y apoyar proyectos, especialmente de infraestructura, en los sectores de la energía y el agua. El FSDEA goza de libertad operativa para elegir los medios con los que cumplir sus objetivos y está exento de todo derecho, impuesto o tasa (salvo las cargas en concepto de servicios aduaneros).³⁹

4.2.1.1 Régimen relativo al contenido nacional y procedimientos de contratación en el sector

4.75. Sobre la base de los objetivos establecidos en el PND (2018-2022), el Ejecutivo adoptó legislación en materia de contenido nacional por medio del Decreto Presidencial N° 271/20.⁴⁰ El objetivo del Decreto es promover e impulsar la cadena de suministro de bienes producidos y servicios prestados en Angola, diversificar la economía, fomentar la participación de empresas nacionales en

³⁷ El estatuto figura en el Decreto Presidencial N° 133/18 y el reglamento interno en el Decreto Ejecutivo N° 51/19.

³⁸ Para más información, véase EITI, *Race to Renewables*. Consultado en: <https://eiti.org/>.

³⁹ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](https://www.wto.org/Trade-Compland/TPR/S/321/Rev.1) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015. Puede consultarse más información en el sitio web del Fondo Soberano de Angola: <https://fundosoberano.ao/>.

⁴⁰ Este Decreto revocó la Orden Ministerial N° 127/03.

el sector del petróleo, aumentar la producción nacional, reducir las importaciones de bienes destinados al sector, crear empleo para los angoleños y mejorar la cualificación de la mano de obra nacional.

4.76. El nuevo Decreto establece la obligación de incluir una cláusula de contenido nacional en todos los contratos de compra de bienes y servicios de las empresas petroleras que operan en el país. En virtud del Decreto, las adquisiciones deben realizarse en uno de los tres regímenes siguientes: i) régimen de exclusividad, que obliga a adquirir bienes y servicios de empresas consideradas 100% angoleñas (*Sociedades Comerciais Angolanas*), incluidas en la base de datos de la ANPG; ii) régimen preferencial, que obliga a las empresas del sector petrolero a adquirir bienes y servicios de empresas constituidas de conformidad con la legislación angoleña (*Sociedades Comerciais de Direito Angolano*); y iii) régimen de libre competencia, que autoriza a adquirir bienes y servicios no comprendidos en las listas de los dos regímenes anteriores. Las listas de los bienes y servicios correspondientes a cada uno de estos regímenes se publican en el sitio web de la ANPG.⁴¹

4.77. Las empresas petroleras deben presentar un plan anual de contenido nacional a la ANPG. De no hacerlo, pueden ser sancionadas con arreglo a la normativa. En el recuadro 4.3 se detalla el proceso de contratación conforme a las disposiciones relativas al contenido nacional.

Recuadro 4.3 Procedimiento de contratación con arreglo a la normativa sobre contenido nacional

El procedimiento de contratación para todos los actores del sector del petróleo y el gas, establecido en el Decreto Presidencial Nº 86/18, determina las condiciones del régimen de licitación pública o negociación directa con exámenes técnicos y financieros de la ANPG.

El proceso es el siguiente⁴²:

- i. los proveedores de bienes y servicios se registran en línea y obtienen el certificado necesario para poder participar en las licitaciones publicadas por las entidades adjudicadoras;
- ii. las entidades adjudicadoras presentan una licitación pública para sus actividades petroleras;
- iii. la licitación (incluidas las condiciones de participación) se anuncia en los periódicos de Angola y en otros canales apropiados;
- iv. los candidatos presentan sus propuestas en sobre cerrado y sellado en un plazo máximo de 120 días, tal como se indica en el anuncio de licitación;
- v. el contratista dispone de 12 semanas para analizar las ofertas y presentar la lista de competidores a la ANPG para que esta la evalúe;
- vi. la ANPG, como compañía concesionaria nacional, emite un dictamen formal sobre la lista de competidores en un plazo máximo de 15 días a contar desde la recepción de los documentos; y
- vii. por último, el contratista anuncia el resultado final y la entidad adjudicataria.

Fuente: ANPG. Consultado en: <https://anpg.co.ao/conteudo-local/>.

4.78. En cuanto a los requisitos de empleo, las empresas petroleras deben presentar anualmente un plan de desarrollo de los recursos humanos. En caso de que no haya ciudadanos angoleños cualificados para determinados puestos de trabajo, las empresas petroleras pueden solicitar autorización al Gobierno para contratar extranjeros.

4.2.1.2 Régimen especial de inversiones

4.79. Las actividades petroleras en Angola se rigen por un régimen especial de inversiones.

4.80. Los yacimientos petrolíferos siguen siendo propiedad pública inalienable del Estado. Tras la adopción de la Ley Nº 5/19 de Modificación de la Ley de Actividades Petroleras, la ANPG sustituyó a Sonangol como único "concesionario" estatal encargado de supervisar y regular las actividades relacionadas con el petróleo y el gas, incluida la adjudicación de concesiones. Las licencias de prospección las asigna el MIREMPET, que también determina las zonas de las concesiones mediante

⁴¹ ANPG, Conteúdo Local: Lista de Bens e Serviços. Consultado en: <https://anpg.co.ao/conteudo-local-lista-de-bens-e-servicos/>.

⁴² ANPG. Consultado en: <https://anpg.co.ao/conteudo-local/>.

decreto ejecutivo. Las licencias y concesiones de prospección tienen una validez de tres años y pueden prorrogarse en casos excepcionales.

4.81. A raíz de la citada modificación, Sonangol goza de "derechos preferentes" (derecho de opción prioritaria) frente a otras compañías petroleras para adquirir una participación de al menos un 20% en las nuevas concesiones petroleras y para ser designado como el operador, siempre que cumpla los requisitos técnicos y financieros internacionalmente reconocidos. Sonangol tiene derechos preferentes equivalentes si se prorroga el plazo de producción de un yacimiento petrolífero que esté a punto de finalizar.⁴³

4.82. Desde el anterior examen de Angola no se han producido cambios importantes en el régimen fiscal del sector petrolero. El régimen, que se describe en detalle en el informe de la Secretaría de 2015, se rige por la Ley Nº 10/04 de Actividades Petroleras, de 12 de noviembre de 2004; la Ley Nº 13/04 de Tributación de las Actividades Petroleras, de 24 de diciembre de 2004; la Ley Nº 11/04 de Régimen Aduanero para las Actividades Petroleras; el Decreto Legislativo Presidencial Nº 3/12, de 16 de marzo de 2012; y el Decreto-Ley Nº 17/09 relativo a la Contribución para la Formación de Personal Angoleño, de 26 de junio de 2009.⁴⁴

4.83. Las empresas del sector petrolero se benefician de una exención del pago de derechos arancelarios y del impuesto sobre el consumo, así como de un tipo reducido del 0,1% del valor en aduana en concepto de cargas aduaneras generales.

4.84. En mayo de 2018, la Asamblea Nacional adoptó la Ley Nº 8/18 a fin de promover las inversiones e intensificar la industrialización en el sector del gas natural en Angola. Esta Ley faculta al Ejecutivo a legislar para definir los regímenes jurídicos y fiscales más adecuados para la prospección de gas natural. En concreto, la Ley prevé la exención del "impuesto sobre las transacciones de petróleo"; la reducción del "impuesto sobre los ingresos obtenidos del petróleo" al 25%; la reducción del "impuesto sobre la producción de petróleo" al 5%; el mismo tratamiento fiscal para los subproductos licuados del gas natural; la posibilidad de deducir todos los costos asociados a la producción de gas y a actividades de investigación del "impuesto sobre los ingresos obtenidos del petróleo bruto"; y cualquier otra desgravación fiscal que esté justificada por el contexto económico.

4.2.2 Minería

4.85. El sector minero es prioritario en la estrategia del Gobierno para reducir la dependencia del petróleo, ya que en el pasado Angola producía y exportaba un volumen considerable de mineral de hierro, oro, cobre y otros minerales. Al parecer, existen inmensos yacimientos minerales y, hasta la fecha, solo se ha explorado en torno a un 40% de los recursos minerales del país. Así pues, tanto el Gobierno como el sector privado están tratando de simplificar el marco reglamentario, facilitar el comercio y promover las inversiones en la cadena de valor para impulsar el sector minero en Angola.

4.86. La prospección y producción de diamantes representan alrededor del 90% de los ingresos totales del sector de la minería. En el cuadro 4.5 se detalla la producción total de minerales de Angola en 2021, desglosada por productos.

Cuadro 4.5 Producción de minerales, 2021

Producto	Unidad	2021
Diamantes	Quilates (millones)	8.723
Diamantes tallados	Quilates	5.292
Oro	Onzas (miles)	1,37
Piedras ornamentales	m ³ (miles)	83,34
Caliza dolomítica	m ³ (miles)	15,75
Mineral de hierro	t (miles)	157,83
Manganeso	t (miles)	47,00

Fuente: Presentación ante el séptimo Consejo Consultivo del Ministerio de Recursos Minerales, Petróleo y Gas. Consultado en: https://mirempet.gov.ao/fotos/frontend_11/gov_documentos/pds_2023-2027_908751538645e3f0f8cd55.pdf.

⁴³ Artículos 16 y 44 de la Ley Nº 5/19, de 18 de abril de 2019.

⁴⁴ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](https://mirempet.gov.ao/fotos/frontend_11/gov_documentos/pds_2023-2027_908751538645e3f0f8cd55.pdf) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

- 4.87. El sector minero representa cerca del 4% de las exportaciones totales de Angola.
- 4.88. El marco jurídico general, el Código Minero (Ley N° 31/11), no ha variado desde el examen anterior.
- 4.89. El marco institucional está compuesto por el MIREMPET y la recientemente creada Agencia Nacional de Recursos Minerales (ANRM) (Decreto Presidencial N° 161/20), cuya función es regular el sector (incluidos los aspectos relacionados con las exportaciones y las importaciones) y asesorar en materia de adopción y supervisión de prácticas mineras sostenibles. Por su parte, el Instituto Geológico de Angola tiene la función de recopilar y gestionar la información geológica.
- 4.90. La ANRM asumió las funciones de Ferrangol E.P., así como las competencias de la Empresa Nacional de Diamantes de Angola (ENDIAMA), de propiedad estatal, ahora centrada en sus actividades como operador minero, y de la Sociedad de Comercialización de Diamantes (SODIAM), también de propiedad estatal, que ahora se ocupa del comercio estratégico de diamantes. El Gobierno de Angola tiene previsto privatizar sus acciones en ENDIAMA en el marco del Programa de Privatizaciones (PROPRIV).
- 4.91. En la actualidad, el Gobierno está tratando de crear el Centro de Desarrollo del Diamante de Saurimo y la Bolsa de Diamantes.
- 4.92. El Plan Nacional de Geología (PLANAGEO) define las prioridades y capacidades de Angola para producir minerales esenciales, que constituyen insumos clave para las energías renovables y las aplicaciones de tecnologías limpias, y abarcan desde las baterías más avanzadas hasta los materiales semiconductores. El Plan prevé la obtención en Angola de litio, mineral de hierro, níquel, plomo, cobalto, cobre y tierras raras, así como la producción de neodimio y praseodimio, utilizados en baterías de vehículos eléctricos. El PLANAGEO comenzó a aplicarse en 2013 y el Instituto Geológico de Angola (IGEO) dio a conocer sus resultados en agosto de 2023.⁴⁵
- 4.93. El Plan de Desarrollo Sectorial de Recursos Minerales, Petróleo y Gas (PDS 2023-2027) comprende un Programa de Desarrollo y Modernización de las Actividades Mineras Geológicas. La finalidad de este Programa es apoyar la producción y mejorar las fases ulteriores de la cadena de valor de los diamantes, las piedras preciosas, las piedras ornamentales, los metales ferrosos y los recursos minerales no metálicos que se utilizan en la agricultura (fosfatos, minerales de potasio y caliza dolomítica). El Plan prevé asimismo aumentar la capacidad de tallado de diamantes e implantar el Sistema Integrado de Información de Gestión de los Recursos Minerales de Angola para automatizar el proceso de concesión de licencias y de registro en el sector de la minería.
- 4.94. Entre las empresas extranjeras que han obtenido licencias de prospección en Angola figuran Atabamaik (cobre), Chinese General Mining (tierras raras) y Vig World, en asociación con la española Tolsa (litio). Las empresas que ya operan en el país son AngloAmerican, Alrosa, Rio Tinto, Ivanhoe, De Beers, Tyranna Resources y Pensana.⁴⁶
- 4.95. En agosto de 2019 se llevó a cabo una licitación pública de derechos mineros para cinco concesiones mineras (dos para la producción de diamantes, una para mineral de hierro y dos para fosfatos). En cuanto al oro, Angola ha concedido licencias para 38 proyectos de extracción de oro, de los cuales 7 están en fase de producción y 31 en fase de prospección.

4.2.2.1 Diamantes

- 4.96. Angola es el cuarto productor de diamantes del mundo; en 2021, su producción fue de unos 8,7 millones de quilates. En 2022, la producción minera de diamantes ascendió a USD 2.000 millones y representó algo menos del 4% de las exportaciones totales del país.

⁴⁵ MIREMPET (2023), "IGEO Apresenta Resultados do PLANAGEO", 2 de agosto. Consultado en: <https://mirempet.gov.ao/ao/noticias/igeo-apresenta-resultados-do-planageo/>.

⁴⁶ Está previsto que el proyecto de tierras raras en Longonjo de la empresa Pensana, cuya finalidad es la obtención de neodimio y praseodimio, sea el primero de este tipo en el continente africano.

4.97. El Gobierno quiere aprovechar el potencial de la cadena de valor del diamante impulsando la exploración semiindustrial y generando más oportunidades de empleo.

4.98. En agosto de 2021, Angola inauguró el Centro de Desarrollo del Diamante de Saurimo para mejorar su capacidad de producción de diamantes, así como para desarrollar el procesamiento y pulido de diamantes en bruto con miras a su exportación.

4.99. De conformidad con el Decreto Presidencial N° 175/18, las empresas ya no están obligadas a vender toda su producción a través del Gobierno, y pueden vender el 60% de la misma por sus propios canales (Política de comercialización de diamantes, párrafo 4.1 a)). A efectos de exportación, todos los diamantes en bruto deben exportarse a través del Canal Unico, bajo supervisión de la SODIAM. Angola sigue siendo parte en el proceso de Kimberley.⁴⁷

4.100. Otra de las novedades jurídicas ha sido el Decreto Presidencial N° 85/19 por el que se aprueba el Reglamento de Explotación Semiindustrial del Diamante y los equipos que deben utilizarse. Entre sus objetivos está formalizar la explotación a pequeña escala para regular toda la cadena de valor y combatir el comercio ilegal de diamantes.

4.101. El Gobierno también está reforzando las actividades de cooperación para pasar de la explotación semiindustrial a operaciones industriales. Asimismo, está dando prioridad a la prospección geológica basada en estudios de viabilidad técnica, estudios económicos y financieros, y estudios de impacto ambiental. Con ello se pretende evitar la prospección minera directa (es decir, sin estudios geológicos y de viabilidad previos).

4.102. La empresa de propiedad estatal ENDIAMA es uno de los principales accionistas de la Sociedade Mineira de Catoca (Catoca), que produce alrededor del 80% de todos los diamantes angoleños (en términos de volumen).

4.2.2.2 Régimen especial de inversiones

4.103. Las actividades mineras se rigen por un régimen especial de inversión, descrito en el informe de 2015 elaborado por la Secretaría.⁴⁸ Las personas y sociedades angoleñas o extranjeras que deseen realizar actividades de minería en el territorio angoleño pueden solicitar la concesión de derechos mineros de conformidad con las normas previstas en el Código Minero y el Código de Inversión Privada (Ley N° 20/11, de 20 de mayo de 2011). Los derechos mineros de prospección y extracción de minerales para obras civiles solo pueden concederse a ciudadanos angoleños o a empresas que se rigen por la legislación angoleña con un máximo de un tercio de capital extranjero. Los derechos de explotación de las aguas minerales y medicinales están sujetos a la misma restricción.⁴⁹

4.104. Por lo que respecta a la explotación industrial, los derechos mineros de explotación se asignan en principio por un plazo máximo de 35 años, incluidas las etapas de prospección y evaluación, al cabo del cual la mina se restituye al Estado. La concesión puede prorrogarse por uno o varios períodos de 10 años, previa solicitud debidamente fundamentada del titular de los derechos.⁵⁰

4.2.3 Energía

4.105. El suministro de electricidad sigue siendo un obstáculo importante para la mejora de los medios de subsistencia de los angoleños y para el desarrollo y diversificación de la economía angoleña. Menos de la mitad de la población angoleña tiene acceso a la electricidad (36% en 2017 y 42,7% en 2021), y la cobertura en las zonas rurales es muy inferior a la de las zonas urbanas. Al parecer, más del 80% de los usuarios no tienen medido su consumo de electricidad, lo que supone importantes pérdidas para los operadores.

⁴⁷ Kimberley Process, *KP Participants and Observers: Angola*. Consultado en: <https://www.kimberleyprocess.com/en/angola>.

⁴⁸ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015.

⁴⁹ Artículos 332 y 347 de la Ley N° 31/11, de 23 de septiembre de 2011.

⁵⁰ Artículo 133 del Código Minero (Ley N° 31/11, de 23 de septiembre de 2011).

4.106. Actualmente, se estima que la capacidad instalada es de 7,4 GW. El consumo de electricidad no ha dejado de aumentar en los últimos años, y se esperaba que en 2022 alcanzase los 15.730 GWh. La escasez de suministro y las deficiencias en las infraestructuras (incluidas las redes de distribución), sumadas a las importantes pérdidas de energía (62%, de las que un 22% tiene su origen en causas técnicas y un 40% en causas no técnicas)⁵¹, explican muchos hogares y empresas recurran de forma habitual a la energía procedente de generadores diésel.

4.107. Según las autoridades, la energía hidroeléctrica representa alrededor del 60% del suministro total de electricidad, los combustibles un 36% y la energía solar un 4%. Se ha notificado que actualmente solo se explota una quinta parte de la capacidad hidroeléctrica potencial de Angola, lo que significa que el mercado de centrales hidroeléctricas más pequeñas ofrecerá grandes posibilidades una vez estructurado, liberalizado y regulado por el Gobierno.

4.108. El sistema eléctrico nacional está formado por tres sistemas regionales (septentrional, central y meridional), más la región oriental. Estos sistemas están parcialmente interconectados (véase *infra*). Actualmente están en funcionamiento siete subestaciones, con una capacidad instalada de más de 1.680 megavoltamperios (MVA).

4.109. El Ministerio de Energía y Recursos Hídricos se ocupa de la formulación, administración, aplicación y control de las políticas de energía y recursos hídricos a través de dos Secretarías de Estado. De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 59/16, el Instituto Regulador de los Servicios de Electricidad y de Agua (IRSEA) tiene atribuciones para supervisar ambas esferas y regula los aspectos técnicos y económicos conexos.

4.110. La Ley General de Electricidad (Ley Nº 14-A/96) fue modificada por la Ley Nº 27/15 (adoptada en diciembre de 2015), que reestructuró el sector y estableció un marco jurídico para la generación independiente de electricidad, además de regular los acuerdos de compra de energía con productores de electricidad independientes y determinar el régimen de tarifas reguladas para la energía generada a partir de fuentes renovables. Por consiguiente, la producción de electricidad puede realizarse en el marco de i) el régimen general del sistema público de electricidad, ii) el régimen especial de concesiones y licencias; y iii) el sector privado no vinculado al sistema público de electricidad. La Ley está desarrollada por el Decreto Presidencial Nº 76/21, mientras que la producción independiente de electricidad está ahora regulada por el Decreto Presidencial Nº 43/21.⁵² El nuevo marco legislativo sobre energía permite a los operadores privados competir libremente en la producción y distribución de energía en Angola, si bien restringe su transporte. Desde que se adoptó, la Planta Fotovoltaica de Caraculo (SOLENOVA), una empresa privada conjunta propiedad de Azure Energy y Sonangol E.P. con una capacidad instalada de 25 MW, comenzó a producir energía solar en mayo de 2023. El primer año, la producción estimada fue de 59 GWh.

4.111. El Gobierno tiene previsto reducir en los próximos años la cuantía de las subvenciones concedidas a diversas fuentes de energía para acabar con las distorsiones del mercado, lograr unas tarifas rentables y la sostenibilidad financiera de la cadena de suministro, y promover la demanda de fuentes de energía alternativas. En julio de 2019 se eliminaron las subvenciones a la electricidad en forma de compensación de las tarifas para los consumidores finales, lo que se tradujo en un incremento del 97,8% en el precio del kWh. Según se desprende de los datos del IRSEA, durante el período 2016-2019 las subvenciones ascendieron a AOA 70.600 millones (2016), AOA 72.500 millones (2017), AOA 78.000 millones (2018) y AOA 44.300 millones (2019, hasta julio).

⁵¹ Autoridad de Reglamentación de la Competencia (ARC) (2023), *Estudo sobre a Concorrência no Setor Elétrico*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njgw/~edis/minfin3680437.pdf>. Según el Instituto de Gestión de los Activos y Participaciones del (IGAPE), las pérdidas comerciales en la cadena de suministro (desde la PRODEL hasta la RNT y la ENDE) ascienden al 59%, y las pérdidas técnicas al 16,2%, lo que pone en cuestión la sostenibilidad de estas empresas. IGAPE (2023), *Relatório Agregado Sector Empresarial Público 2022*.

⁵² Otros instrumentos importantes son los Decretos Presidenciales Nº 310/10 (calidad de los servicios), Nº 2/11 (relaciones empresariales), Nº 3/11 (requisitos técnicos y de seguridad), Nº 19/11 (acceso a la infraestructura y conectividad), Nº 178/20 (tarifas), Nº 42/21 (consumo prefabricado para baja tensión) y Nº 45/21 (información sobre la reglamentación); los Decretos Nº 27/01 (suministro de electricidad) y Nº 41/04 (concesión de licencias); el Decreto Ejecutivo Nº 122/19 (tarifas); y las Instrucciones Nº 1/19 y Nº 2/19 (conexión a la infraestructura de distribución).

4.112. El sistema público de electricidad está compuesto por tres empresas públicas que desempeñan un papel destacado: la Empresa Nacional de Producción de Electricidad de Angola (PRODEL), responsable de los centros de generación de energía; la Red Nacional de Transporte de Energía Eléctrica (RNT), que gestiona la red de operación y transmisión; y la Empresa Nacional de Distribución de Electricidad (ENDE), que se ocupa de la comercialización y distribución de la electricidad.⁵³

4.113. Según la Autoridad de Reglamentación de la Competencia (ARC), en 2021 la cuota de mercado de la PRODEL era del 87%, mientras que el resto correspondía a NamPower. La RNT es el único operador autorizado en Angola para transportar electricidad, y goza de una posición de monopsonio para la compra de electricidad y de una posición de monopolio para su venta a la ENDE y otros agentes autorizados. La ENDE se ocupa en exclusiva de la distribución, mientras que la comercialización corre a cargo de esta empresa (91%) y de otras empresas privadas ubicadas principalmente en Luanda (9%).

4.114. La ARC también ha informado de que, en 2021, la PRODEL recibió subvenciones a la inversión por valor de AOA 14.800 millones en el marco del Programa de Inversión Pública (PIP), además de AOA 100.000 millones para actividades operativas. En 2018, la RNT recibió subvenciones públicas por valor de AOA 7.500 millones en el marco del PIP, AOA 5.500 millones para actividades operativas y AOA 2.800 millones para subvenciones de precios. Por su parte, la ENDE recibió AOA 18.300 millones en el marco del PIP en 2021, AOA 67.500 millones para actividades operativas en 2018 y AOA 50.000 millones para subvenciones de precios, también en 2018.⁵⁴

4.115. Las conclusiones de la ARC muestran que los problemas de competencia en el sector eléctrico de Angola reflejan dos factores: i) el marco legal y reglamentario; y ii) la estructura competitiva del sector. Por lo que se refiere a los aspectos reglamentarios, la ARC afirma que el régimen de concesión para la producción de electricidad consagrado en la Ley General de Electricidad se aparta de un régimen de mercado de libre competencia tanto en la producción como en la comercialización.

4.116. Además, según la ARC, la renuncia a la licitación pública en presencia de una empresa pública o bajo el control efectivo del Estado socava la competencia en el sector, lo que se traduce en problemas de eficiencia, obstáculos a la entrada de nuevos actores, situaciones de monopolio, precios más altos y falta de innovación, y dificulta los esfuerzos por reducir los costos, lo que en última instancia incide en los servicios prestados.

4.117. Otra asimetría asociada a la estructura de mercado mencionada por la ARC es el hecho de que la PRODEL tiene acciones en otras dos empresas productoras (Hidro-Chicapa —45%— y Luxervisa —20%—), lo que podría facilitar prácticas coordinadas y perjudicar la competencia.

4.118. El sistema público de electricidad crea monopolios naturales, lo que conlleva elevados costos fijos asociados al uso compartido de las infraestructuras y distorsiona la competencia.

4.119. La Empresa Nacional de Construcciones Eléctricas-Unidad Económica Estatal (ENCEL-UEE) se encarga del montaje de las líneas de transmisión y distribución para subestaciones, del montaje de estaciones transformadoras y tableros de distribución, y de la fabricación de diversos equipos eléctricos.⁵⁵ La ENCEL-UEE se encuentra actualmente en la fase final de su proceso de privatización (PROPRIV).

4.120. Los precios al por menor para los consumidores varían en función del nivel de consumo y del tipo de consumidor de que se trate. En el segmento de baja tensión, los clientes industriales pagan por término medio AOA 12,82 kW/h, los hogares AOA 6,41 kW/h y los hogares de bajos ingresos AOA 2,46 kW/h; en el de media tensión (menos de 30 kV), los clientes industriales pagan

⁵³ Estas empresas fueron creadas por el Decreto Presidencial N° 305/14. Sus órganos estatutarios fueron designados en los Decretos Presidenciales N° 60, N° 61 y N° 62/15, posteriormente revisados por los Decretos Presidenciales N° 44, N° 45 y N° 46/17, respectivamente.

⁵⁴ Autoridad de Reglamentación de la Competencia (ARC) (2023), *Estudo sobre a Concorrência no Setor Elétrico*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njgw/~edisp/minfin3680437.pdf>.

⁵⁵ Creada por el Decreto N° 26/82.

AOA 9,61 kW/h y las empresas comerciales y de servicios AOA 11,54 kW/h; y en el de alta tensión (más de 30 kV), los grandes clientes industriales pagan AOA 7,31 kW/h.

4.121. La infraestructura de transmisión está compuesta por grandes redes (septentrional, central y meridional), y por redes aisladas en la zona oriental de Angola. Las redes septentrional y central ya están interconectadas. Aprovechando que Angola es miembro del Grupo Eléctrico de África Meridional, está previsto conectar la red meridional de Angola a la presa de Baynes, en Namibia. La fragmentación de la transmisión y distribución de energía sigue dificultando el aumento de la tasa de electrificación del país.

4.122. El objetivo de la Visión Energética 2050 del Gobierno es impulsar la capacidad de generación de electricidad y aumentar la distribución a 9,9 GW, además de alcanzar una tasa de electrificación de al menos el 60% de la población. Según el IRSEA, están en curso 51 proyectos de ampliación, consolidación y optimización del sector energético en el marco del PIP 2023, cuyo valor total asciende a AOA 4,7 billones.

4.123. Actualmente, se importa energía eléctrica de NAMPOWER (Namibia). Angola no exporta electricidad.

4.2.3.1 Energías renovables

4.124. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP26) celebrada en Glasgow, Angola se comprometió a que en torno al 70% de su fuente de energía procediera de energías renovables en 2025.

4.125. Se estima que el potencial de generación de energía solar de Angola asciende a 7 GW, y el de generación de energía eólica a 4 GW.

4.126. En julio de 2022 se terminaron de construir los primeros grandes parques de paneles solares en la provincia de Benguela: Biópio (con una capacidad de 144 MW y 509.000 paneles solares) y Baía Farta (con una capacidad de 75,9 MW).⁵⁶

4.127. En cuanto a los biocombustibles, la empresa Eni (Italia) firmó en octubre de 2021 un memorándum de entendimiento con la ANPG y Sonangol para producir biocombustibles, aunque el proyecto aún está en fase de desarrollo.

4.128. El Gobierno también tiene previsto desarrollar la producción de hidrógeno verde. En 2021, Sonangol y dos empresas alemanas de ingeniería (GAUFF y CONJUCTA) firmaron un acuerdo para construir una planta en Barra do Dande (provincia de Bengo). El objetivo es producir amoníaco verde para exportarlo a Alemania.

4.129. Asimismo, en diciembre de 2022 se firmó un memorándum de entendimiento con una empresa australiana de fertilizantes (Minbos Resources) que prevé la construcción de una planta con una capacidad de producción de 300.000 toneladas de amoníaco verde al año.

4.130. Actualmente no existen proyectos de producción eólica o geotérmica en Angola.

4.131. Los productores y distribuidores de energías renovables se benefician durante cuatro años de una reducción del 35% en el impuesto sobre las sociedades y del 60% en el impuesto sobre el rendimiento del capital. Las plantas de energías renovables también se benefician de tipos reducidos en el impuesto sobre los bienes inmuebles.⁵⁷ Los vehículos eléctricos se benefician de una reducción del 50% de los derechos de aduana y del 50% del impuesto sobre los vehículos automóviles.

⁵⁶ Está previsto construir un total de siete parques solares, con financiación procedente de la Sociedad Sueca de Créditos a la Exportación, de un consorcio de bancos y de organismos nacionales de desarrollo. Se espera que la capacidad total de generación de estos parques de paneles solares ascienda a 370 MW.

⁵⁷ Capítulo III de la Ley N° 35/20, de 12 de octubre de 2020.

4.3 Servicios

4.3.1 Telecomunicaciones

4.132. Según datos oficiales de 2022⁵⁸, Angola tiene más de 24 millones de abonados a la telefonía móvil, 10,1 millones de usuarios de internet (el 30% de la población, principalmente a través de redes móviles por radiofrecuencia o satélite), más de 2 millones de usuarios de televisión de pago y 94.000 abonados a líneas de telefonía fija.

4.133. El acceso a la telefonía y a internet en Angola se mantiene por debajo de los promedios mundiales y de los PMA (cuadro 4.6).

Cuadro 4.6 Usuarios de telefonía e internet, 2021

	Usuarios de internet (% población)	Móvil ^a	Líneas de telefonía fija ^a	Banda ancha móvil ^a	Banda ancha fija ^a	Cobertura de la red móvil (% población)
Mundo ^b	66,3	108	10,8	86,9	17,6	97
PMA ^b	36,1	78,7	0,6	41,9	1,6	92
Angola ^c	32,6	44,4	0,3	21,2	0,8	87 ^d

a Abonados por cada 100 habitantes.

b En 2022.

c En 2021.

d Facilitada por las autoridades.

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (2023), *Measuring Digital Development. Facts and Figures: Focus on Least Developed Countries*, marzo de 2023. Consultado en: <https://www.itu.int/itu-d/reports/statistics/facts-figures-for-ldc/>.

4.134. Las inversiones extranjeras y nacionales en los últimos años han aumentado la cobertura y han impulsado la competencia, lo que ha dado lugar a un rápido crecimiento del número de usuarios de telefonía móvil e internet en el país (cuadro 4.7).⁵⁹

Cuadro 4.7 Aumento del número de usuarios de telefonía e internet, 2017-2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Usuarios de telefonía móvil	13.323.952	13.288.421	14.830.154	14.645.050	15.327.864	23.967.173
Usuarios de telefonía fija	161.070	171.858	124.726	119.164	120.001	93.968
Internet móvil	4.354.043	5.820.154	6.740.418	6.637.340	7.325.997	9.349.591
Internet fija	96.919	32.735	109.662	121.314	263.522	739.461
Usuarios de telefonía móvil prepaga	13.208.472	13.157.898	14.689.788	14.498.429	15.168.685	23.797.094
Usuarios de telefonía móvil abonados a planes	115.480	130.523	140.366	146.621	159.179	170.079

Fuente: Datos del INACOM. Consultados en: <https://observatoriotic.gov.ao/dashboard>.

4.135. Los abonados a servicios de telefonía móvil prepaga representan casi la totalidad de los usuarios de telefonía móvil (99,3%). Los costos de suscripción de banda ancha móvil y de banda ancha fija siguen siendo relativamente elevados y corresponden al 12,2% y el 2,7% del promedio del ingreso nacional bruto (INB), respectivamente.⁶⁰ La tecnología 3G abarca más del 80% del país, mientras que la tecnología 4G solo cubre alrededor del 13% del territorio.

4.136. En septiembre de 2023, Angola contaba con tres empresas de telefonía móvil, una más que cuando se realizó el anterior examen: Movicel (en la que el Estado está representado por el Instituto Nacional de Seguridad Social-INSS (25%) y el resto son inversores privados); Unitel (50% directamente en propiedad del Estado y el 50% restante de Sonangol); y el nuevo participante,

⁵⁸ Datos del INACOM. Consultados en: <https://observatoriotic.gov.ao/home>.

⁵⁹ La tasa de los usuarios de telefonía móvil de toda la población disminuyó del 54% en 2014 al 46% en 2021, a pesar del aumento del número de usuarios, ya que no mantuvo el ritmo del crecimiento demográfico.

⁶⁰ Según la Comisión de Banda Ancha de las Naciones Unidas, el punto de referencia para el costo de asequibilidad de una suscripción de banda ancha es el 2% del INB medio. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (2023), *Measuring Digital Development. Facts and Figures: Focus on Least Developed Countries*, marzo de 2023. Consultado en: <https://www.itu.int/itu-d/reports/statistics/facts-figures-for-ldc/>.

Africell (100% de capital extranjero, que opera en el país desde abril de 2022). La participación en el mercado en función del número de abonados es del 69,8% para Unitel, el 25% para Africell y el 5,1% para Movicel.

4.137. En el caso de la telefonía fija, había seis proveedores: ITA, Angola Telecom, INFRASAT, MSTelcom, Startel y TV Cabo, cuyas participaciones en el mercado en 2022 fueron las siguientes: TV Cabo, el 44,8%; MSTelcom, el 36%; Angola Telecom, el 17,2%; y Startel, el 1,9%. Angola Telecom y MSTelcom tienen al Estado de Angola como accionista, que es Sonangol en el caso de MSTelcom. Angola Telecom es también accionista (50%) de TV Cabo.

4.138. Había 12 proveedores de servicios de internet, un aumento frente a los solamente 5 que se registraron en el anterior examen de Angola: Angola Telecom, INFRASAT, Movicel Telecomunicações SA, ZAP, Unitel SA, TV Cabo, Mercury Serviços de Telecomunicações SARL (MSTelcom), Mundo Startel, Africell Angola, Internet Technologies Angola (ITA), Net One y Multitel.

4.139. En el caso de internet fijo, la participación en el mercado es la siguiente: ZAP, 42%; seguida de TV Cabo, 26%; Angola Telecom, 21%; y MSTelcom, 8%. En el caso de internet móvil, UNITEL encabeza la participación en el mercado con el 90%, seguida de MOVICEL, con el 10%.⁶¹

4.140. La empresa pública Angola Telecom posee acciones en varias empresas de la cadena de suministro: i) Angola Cables (comercialización de circuitos internacionales a través de cables submarinos (51%)); ii) Inframat (telecomunicaciones por satélite (40%)); iii) Multitel (segmento comercial (30%)); y iv) TV Cabo (televisión de pago e internet fijo (50%)).

4.141. La otra empresa pública, MSTelcom, también posee acciones en varias empresas del sector de las telecomunicaciones: i) ACS (transmisión de datos y circuitos específicos (100%)); ii) Angola Cables (circuitos internacionales a través de cables submarinos (9%)); iii) Net One (servicios de internet fijo (51%)); y iv) Unitel (empresa de servicios de telefonía móvil (50%)).

4.142. En cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones, el MINTTICS ha firmado un contrato de 15 años (por un valor de USD 188,8 millones) con Gemcorp Commodities Global DMCC y Geoglobal Consulting Corp para reconstruir y ampliar las redes de transmisión y acceso rurales y metropolitanas de Angola Telecom.

4.143. Los sistemas de telecomunicaciones de fibra óptica son explotados por Angola Cables, que es un consorcio de las principales empresas de telecomunicaciones angoleñas (Angola Telecom, Unitel, MSTelcom, Movicel y Mundo Startel). El sistema de redes nacionales de Angola (ADONES) consta de 1.800 kilómetros de cable submarino de fibra óptica que une ocho ciudades costeras angoleñas.⁶²

4.144. Angola tiene 29 estaciones terrestres de satélite, además del cable submarino de fibra óptica que la conecta con Europa (cable submarino de telecomunicaciones del Atlántico Sur 3/África Occidental (SAT-3/WASC)), el WACS (sistema de cable de África Occidental) y el SACS (sistema de cable del Atlántico Sur).⁶³

4.145. Los sistemas de comunicaciones y datos por aire serán operados por el ANGOSAT-2, un satélite adquirido a la Federación de Rusia por un costo estimado de USD 320 millones. El satélite se lanzó a fines de 2022.⁶⁴ Se está llevando a cabo una labor técnica para que los países de la SADC puedan utilizar los servicios del ANGOSAT-2.

⁶¹ La participación en el mercado de internet móvil refleja la situación anterior a la entrada de Africell, cuando había un duopolio entre Unitel y Movicel. ARC (2023), *Estudo Sobre a Concorrência no Sector das Telecomunicações*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njmx/~edisp/minfin3631482.pdf>.

⁶² Administración de Comercio Internacional de los Estados Unidos (ITA), *Angola Information and Communications Technology*, julio de 2022. Consultado en: <https://www.trade.gov/market-intelligence/angola-information-and-communications-technology>. Según las autoridades, el ADONES actualmente no está en funcionamiento debido a motivos de fuerza mayor.

⁶³ El SACS, que comenzó a funcionar en 2018, tiene una longitud de 6.000 km y conecta Sangano (Angola) con Fortaleza (Brasil), y tiene una capacidad de 40 Tbit/s. El proyecto fue llevado a cabo por Angola Cables.

⁶⁴ La Federación de Rusia también construyó el primer satélite de comunicaciones de Angola (ANGOSAT-1), que tuvo que ser reemplazado por mal funcionamiento. Según las autoridades, la compra de

4.146. El Ministerio de Telecomunicaciones, Tecnología de la Información y Comunicación Social (MINTTICS) tiene el mandato de formular, aplicar y vigilar la política de telecomunicaciones, así como supervisar la infraestructura, las normas y las reglas generales de comunicación institucional que incumben a los diferentes ministerios. La autoridad reguladora del sector es el Instituto Angoleño de Comunicaciones (INACOM), que funciona bajo los auspicios del MINTTICS. El INACOM se encarga de la concesión de licencias, las tarifas de interconexión, la regulación de los precios, la publicación de normas técnicas, la asignación de frecuencias, la vigilancia de las frecuencias, la asignación de números, la observancia y la supervisión de la calidad de los servicios, el servicio universal y la aplicación de sanciones (Decreto Presidencial Nº 234/14 y Ley Nº 23/11 - Ley de Comunicaciones Electrónicas y Servicios de la Sociedad de la Información - LCESSI).⁶⁵

4.147. El anterior Libro Blanco sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) 2011-2018 (Decreto Presidencial Nº 71/11), descrito en el informe de 2015 de la Secretaría⁶⁶, fue revocado por el Decreto Presidencial Nº 129/19, por el que también se aprobó un nuevo libro blanco para el período 2019-2022. En el nuevo libro blanco se establece una política de TIC que tiene por objeto fomentar el uso óptimo, el desarrollo y la expansión de la infraestructura de las telecomunicaciones, promover la inclusión digital y el acceso universal a la tecnología, fortalecer las competencias digitales, aumentar la conectividad internacional a través de cables submarinos y consolidar la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, entre otras cosas promoviendo la competencia. En el cuadro 4.8 figuran otros instrumentos jurídicos pertinentes en materia de telecomunicaciones.

Cuadro 4.8 Legislación pertinente sobre telecomunicaciones

Referencia legislativa	Ámbito de aplicación
Decreto Presidencial Nº 108/16, de 25 de mayo de 2016	Reglamento General de Comunicaciones Electrónicas (RGCE), incluidas la seguridad y la frecuencia
Decreto Presidencial Nº 95/16, de 10 de mayo de 2016	Plan Estratégico de Espectro Radioeléctrico y Numeración (PEERNUM)
Decreto Presidencial Nº 122/16, de 9 de junio de 2016	Plan Estratégico sobre el Régimen de Licencias de los Operadores de Comunicaciones Electrónicas (PERL)
Decreto Nº 3/04, de 9 de enero de 2004	Regulación de precios de los servicios públicos de telecomunicaciones para uso público; creación de la Unidad Tarifaria de Telecomunicaciones (UTT).
Decreto Presidencial Nº 77/17, de 20 de abril de 2017	Aprueba la Estrategia de Aplicación del Sistema de Pagos Móviles en Angola.
Decreto Presidencial Nº 85/17, de 10 de mayo de 2017	Estrategia Espacial de la República de Angola 2016-2025
Orden Presidencial Nº 129/19, de 22 de julio de 2019	Estrategia para la Transformación Digital en Angola, mediante el Libro Blanco sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (LBTIC), 2019-2022
Decreto Presidencial Nº 181/19, de 28 de mayo de 2019	Plan Nacional de Numeración (PNN)
Decreto Ejecutivo Conjunto Nº 312/19, de 4 de octubre de 2019	Regula el monto de las tarifas relacionadas con el suministro de redes y servicios de comunicaciones electrónicas facturadas por el INACOM.
Instrucción Nº 4/20, de 28 de abril de 2020	Normas sobre el envío de mensajes electrónicos comerciales no solicitados
Instrucción Nº 5/20, de 28 de abril de 2020	Normas para la prestación de servicios de comunicaciones facturados en unidades de tiempo
Decreto Presidencial Nº 243/20, de 29 de septiembre de 2020	Reglamento de Itinerancia Nacional
Decreto Presidencial Nº 166/20, de 12 de junio de 2020	Estatuto Orgánico del Ministerio de Telecomunicaciones, Tecnología de la Información y Comunicación Social
Decreto Presidencial Nº 42/22, de 10 de febrero de 2022	Modifica el Decreto Presidencial Nº 166/14, de 10 de julio de 2014 (Reglamento sobre el Uso Compartido de Infraestructuras de Comunicaciones Electrónicas)

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.148. La mayoría de los tipos de servicios de telecomunicaciones están abiertos a la competencia. No existen límites legales a la participación de inversores extranjeros en una empresa de telecomunicaciones, con excepción de un límite del 30% a la participación extranjera para los operadores que suministran servicios de televisión de pago.⁶⁷ Los operadores que deseen ofrecer

ambos satélites no estuvo sujeta a licitación pública, lo que planteó preocupaciones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas para muchas partes interesadas.

⁶⁵ INACOM, *Mercado*. Consultado en: <https://inacom.gov.ao/ao/mercado/>.

⁶⁶ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015, sección 4.4.1.

⁶⁷ Ley Nº 3/17, de 23 de enero de 2017.

servicios de telecomunicaciones en Angola deben obtener una licencia. El régimen de licencias, establecido en el Reglamento General de Comunicaciones Electrónicas (Decreto Presidencial Nº 108/16, de 25 de mayo de 2016), prevé dos categorías de licencias: i) concesiones; y ii) licencias de servicios múltiples.

4.149. Las concesiones son otorgadas por el Presidente para la explotación de las redes y los servicios que tienen una "importancia esencial para el Estado de Angola".⁶⁸ En principio, se considera que los siguientes servicios e infraestructuras son de importancia esencial para el Estado de Angola y, por lo tanto, están sujetos a concesión: infraestructura de la red básica; servicio de voz móvil terrestre (nacional e internacional); servicio de distribución de contenidos de televisión en el país; estaciones de cable en el extranjero conectadas al territorio nacional; y redes de transmisión de fibra óptica de alcance nacional o interprovincial. Pueden otorgarse concesiones en forma de "títulos globales unificados", que permiten al titular ofrecer cualquier servicio de comunicaciones electrónicas, incluidos los servicios de telefonía fija y móvil y los servicios de televisión por suscripción. Las licencias de servicios múltiples se otorgan tras cumplir un proceso administrativo y abarcan todos los servicios de comunicaciones electrónicas, excepto los servicios de telefonía móvil y los servicios de televisión de pago.

4.150. Se eliminó la restricción del 30% para la participación de entidades extranjeras en los operadores de comunicaciones electrónicas.⁶⁹

4.151. En 2016, Angola aprobó el Plan Estratégico sobre el Nuevo Régimen de Licencias de los Operadores de Comunicaciones Electrónicas (PERL), que preveía un concurso público internacional para adjudicar un cuarto título global unificado. El título se concedió a la empresa Africell, constituida en un 100% de capital extranjero. Durante el período objeto de examen, el INACOM puso en marcha un mostrador virtual en el que los operadores de telefonía e internet, así como otras partes interesadas, pueden solicitar licencias y autorizaciones en un único sitio web y cumplimentar las declaraciones de importación y despacho de aduana de sus insumos y equipos.⁷⁰ Según las autoridades, estas declaraciones de importación no tienen costo.

4.152. Las obligaciones de interoperabilidad e interconectividad de la red que van más allá de las contenidas en el documento de referencia de la OMC sobre telecomunicaciones para los principales proveedores están previstas en los reglamentos. La reglamentación contiene asimismo disposiciones relativas al uso compartido de las infraestructuras y los equipos entre operadores. Angola creó un Comité de Uso Compartido de la Infraestructura de Comunicaciones Electrónicas (INFRACOM), destinado a coordinar y controlar el uso compartido de la infraestructura y los equipos.⁷¹

4.153. Las tarifas de los servicios de comunicaciones electrónicas son supervisadas por el Comité de Fijación de Precios de las Comunicaciones Electrónicas.⁷² Las tarifas se expresan en Unidades Tarifarias de Telecomunicaciones (UTT), que están reguladas por el INACOM a través del Comité de Fijación de Precios.

4.154. Según la Autoridad de Reglamentación de la Competencia (ARC), hay obstáculos estructurales, jurídicos y normativos que pueden contribuir a la creación de condiciones asimétricas entre los operadores establecidos y los nuevos participantes, y que limitan o impiden el acceso de estos últimos a los mercados, a saber: i) el nivel de participación directa del Estado como accionista en diferentes empresas; ii) los altos niveles de concentración e integración vertical que hacen difícil el acceso de los posibles nuevos participantes o permiten el abuso de poder por los operadores establecidos; iii) las condiciones y las denegaciones del uso compartido de la infraestructura; iv) la lentitud en la aplicación de iniciativas jurídicas, que condiciona la entrada de operadores de redes

⁶⁸ Decreto Presidencial Nº 108/16, de 25 de mayo de 2016.

⁶⁹ ARC (2023), *Estudo Sobre a Concorrência no Sector das Telecomunicações*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njmx/~edisp/minfin3631482.pdf>.

⁷⁰ INACOM, *Balcão Virtual*. Consultado en: <https://inacom.gov.ao/ao/balcao-virtual/>.

⁷¹ Decreto Presidencial Nº 166/14, de 10 de julio de 2014.

⁷² Las tarifas de las comunicaciones electrónicas en Angola están reguladas por el Comité de Fijación de Precios de las Comunicaciones Electrónicas (Decreto Presidencial Nº 108/16, artículo 68), en virtud del Reglamento General de Comunicaciones Electrónicas (RGCE).

móviles virtuales; y v) los conflictos de competencia entre el INACOM y la ARC respecto de los procesos de carácter competitivo, incluida la aplicación de sanciones.⁷³

4.155. Angola registró déficits de balanza comercial en los servicios de telecomunicaciones entre 2016 y 2021 (cuadro 4.9).

Cuadro 4.9 Importaciones y exportaciones de servicios de telecomunicaciones, 2015-2022

(En millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Balanza comercial	-34,3	-78,0	-46,9	-15,9	-29,4	-31,3	-32,7	-43,6
Exportaciones	30,2	21,7	24,5	30,9	20,7	12,4	31,8	22,3
(% de las exportaciones totales de servicios)	2,4	3,0	2,5	4,9	4,5	18,4	34,0	27,2
Importaciones	64,5	99,7	71,4	46,8	50,1	43,6	64,5	65,9
(% de las importaciones totales de servicios)	0,4	0,8	0,5	0,5	0,6	0,8	0,9	0,6

Fuente: WTO Stats. Consultado en: <https://stats.wto.org/>.

4.156. Se ha informado de que se está analizando la viabilidad de la privatización de Angola Telecom, de propiedad estatal. Según las autoridades, Angola Telecom es una empresa estratégica que suministra servicios esenciales a la población y ayuda a mejorar la inclusión digital y los servicios universales de telecomunicaciones, todos los cuales requieren inversiones públicas en infraestructura para la creación de una red de telecomunicaciones primaria. Angola Telecom finalizó 2022 con resultados positivos, y contaba con el apoyo de más de AOA 8.000 millones (aproximadamente EUR 9 millones) del Gobierno.

4.157. El Gobierno autorizó la privatización de Multitel mediante una licitación pública de la participación pública del 90% que posee en el capital social de la empresa.⁷⁴ No se recibió ninguna propuesta para la primera oferta.

4.158. El Gobierno también tenía previsto vender, a través de una oferta pública inicial, el operador de redes móviles Unitel, que es propiedad de Sonangol en un 50%. Está previsto que la oferta pública inicial se lleve a cabo en el BODIVA en 2024.

4.3.2 Servicios financieros

4.159. El sector financiero representa alrededor del 2% del PIB de Angola, emplea a más de 19.700 personas y representa, según el Banco Nacional de Angola (BNA), el 3% del valor del comercio de servicios en el país.

4.160. Las importaciones de servicios bancarios, financieros, de seguros y de pensiones ascendieron a más de USD 670 millones en 2022 (cuadro 4.10).

Cuadro 4.10 Servicios financieros y de seguros, 2015-2022

(En millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicios de seguros y pensiones ^a	475,5	425,4	524,6	394,3	282,0	335,1	460,9	494,5
Servicios financieros ^b	94,3	210,5	241,0	382,7	212,5	167,0	140,5	175,5
Total del comercio de servicios	17.276,2	12.616,5	13.793,3	10.089,5	8.172,3	5.602,5	7.050,4	11.296,9

a Servicios de seguros y pensiones: planes de seguros de vida y seguros distintos de los de vida y servicios de pensiones.

b Servicios financieros: servicios de banca, ahorro, inversión de capital, crédito y préstamo, garantía, comisión cambiaria y consultoría financiera.

Fuente: BNA, *External Statistics*, datos anuales. Consultado en: <https://www.bna.ao/#/en/estatisticas/estatisticas-externas/dados-anuais>.

⁷³ ARC (2023), *Estudo Sobre a Concorrência no Sector das Telecomunicações*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njmx/~edisp/minfin3631482.pdf>.

⁷⁴ Inicialmente estaba previsto realizar esta transacción a través de una oferta pública inicial en el Mercado de Deuda y Valores de Angola (*Bolsa de Dívida e Valores de Angola-BODIVA*).

4.3.2.1 Servicios bancarios

4.161. Como se indica en el informe de 2015 de la Secretaría, "[l]os servicios bancarios son uno de los tres sectores, junto con los servicios de turismo y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respecto de los cuales Angola ha suscrito compromisos en el marco del AGCS. Dichos compromisos afectan a tres subsectores: la aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables, todo tipo de préstamos y los servicios de liquidación y transferencia monetaria. Angola no impone ninguna restricción a la presencia comercial en lo que se refiere a la aceptación de depósitos; sin embargo, la presencia comercial no está consolidada en el caso de los préstamos y es objeto de una restricción al acceso al mercado en lo que se refiere a los servicios de liquidación y transferencia monetaria, que afecta a las 'sucursales de instituciones extranjeras que queden obligadas en virtud del instrumento principal después de haber cumplido el compromiso".⁷⁵

4.162. Angola cuenta con 23 bancos comerciales en actividad (4 han cerrado desde 2018 debido a problemas de solvencia). De los 23 bancos en actividad, 20 son de propiedad privada, mientras que el Gobierno controla 2 bancos (Banco de Poupança e Crédito (BPC) y Banco de Desenvolvimento de Angola (BDA)) y tiene participación en 1 (Banco de Fomento de Angola (BFA)). El mercado está relativamente concentrado, ya que los 6 bancos más importantes tienen en su poder alrededor del 80% de los activos, préstamos y depósitos bancarios. El Banco Angolano de Inversiones (BAI) es el mayor titular de activos, que ascienden a unos USD 5.500 millones. En conjunto, los 6 principales bancos tienen unos 10 millones de clientes. En 2022, en Angola operaban 6 bancos extranjeros. Sus activos totales equivalían al 12,3% de los activos del sistema bancario.

4.163. El acceso al crédito suele estar vinculado a planes y programas específicos del Gobierno, por lo general, mediante obligaciones de establecer cuotas de créditos para empresas o actividades, como en el caso del Programa de Apoyo al Crédito (PAC). No obstante, el crecimiento del crédito ha sido escaso (4,9% en 2022) y los bancos han mantenido fondos regulados propios superiores al mínimo reglamentario. El BNA se ha esforzado por armonizar el tipo director con el tipo interbancario a un día (Luibor), así como por garantizar la adecuada gestión del riesgo crediticio por parte de los bancos y políticas que favorezcan una estrategia de metas de inflación.⁷⁶

4.164. En 2020, el BNA, que es el banco central del país, ordenó a los bancos comerciales, mediante el Aviso N° 10/2020, aumentar los créditos subvencionados (con una tasa de interés no superior al 7,5% anual para los gastos de capital (CAPEX) y del 10% para el capital de explotación) a una cuantía mínima correspondiente al 2,5% de sus activos, con miras a acelerar la diversificación de la producción nacional y dar prioridad a los productos indicados en el Decreto Presidencial N° 23/19 (secciones 3.1.6 y 3.3.1). Según las autoridades, estas medidas han tenido éxito ya que, en abril de 2021, la cuantía del crédito aprobado por el sector bancario equivalía a algo más del 200% del mínimo establecido en la norma del BNA sobre crédito al sector real de la economía.

4.165. En julio de 2023, el BNA publicó los Avisos N° 6/2023 y N° 7/2023, en que se establecen nuevas normas operacionales por las que se ha reducido el capital social necesario para el establecimiento de empresas de microcrédito, cooperativas de crédito y operadores de microcrédito, con la finalidad de desarrollar estos segmentos.

4.166. El nivel de créditos fallidos sigue siendo relativamente elevado (32% en 2017 y 21,1% en 2022). La empresa de gestión de activos RECREDIT se creó para comprar créditos fallidos del BPC, un banco estatal que tiene en cartera el 80% de los créditos fallidos del sistema bancario.⁷⁷

4.167. Los operadores de telefonía móvil Unitel y Africell ofrecen, desde agosto de 2021 y abril de 2023, respectivamente, servicios de dinero móvil, con inclusión de servicios de recarga, depósito, transferencias entre particulares, pagos de facturas y pagos a comercios. Es probable que estos

⁷⁵ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015, párrafo 4.87.

⁷⁶ Fondo Monetario Internacional (FMI) (2023), *Staff Report for the 2022 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 23/100. Consultado en: <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/2023/100/002.2023.issue-100-en.xml>.

⁷⁷ De conformidad con el Decreto Presidencial N° 200/23, los servicios de RECREDIT de recuperación de créditos se ampliaron para abarcar todos los bancos nacionales. Según el IGAPE, el promedio de los créditos fallidos de los bancos estatales, incluidos el BPC y el BDA, era del 48%, en comparación con el 22% en el caso de los cinco mayores bancos privados. IGAPE (2023), *Relatório Agregado Sector Empresarial Público 2022*. Consultado en: <https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4z/njm1/~edisp/minfin3635464.pdf>.

nuevos productos contribuyan a digitalizar la economía informal y ayuden al gran número de personas que no están bancarizadas. Entre los planes futuros está la prestación de otros servicios financieros a través de operadores de telefonía móvil, como créditos, cuentas de ahorro y planes de seguro.⁷⁸

4.168. El BNA, que se independizó en febrero de 2021⁷⁹, se encarga de la vigilancia, reglamentación y supervisión de las instituciones del sistema financiero. Según las autoridades, en los últimos años, el BNA ha adoptado una serie de medidas destinadas a elaborar mejores prácticas para mantener la estabilidad financiera. No obstante, el FMI señala que Angola necesita realizar más esfuerzos para fortalecer la estabilidad financiera mediante la plena aplicación de la Ley de Instituciones Financieras (Ley N° 14/21) con respecto a la reestructuración bancaria y para mejorar la administración de los bancos en dificultades.⁸⁰

4.169. El BNA estableció, en 2020, el Consejo de Supervisores del Sistema Financiero (CSSF), un órgano de supervisión constituido por todos los organismos del sector financiero.⁸¹

4.170. Angola puso en marcha, en 2019, el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que corresponde aproximadamente al 2% de los depósitos asegurados. También ha establecido un Fondo de Resolución Bancaria que, a fecha de septiembre de 2023, no se había puesto en marcha.

4.171. Las actividades financieras se rigen por un régimen especial de inversiones.

4.172. Las condiciones para la inversión extranjera en el sector financiero se establecen en la Ley N° 14/21, que sustituyó a la Ley N° 12/15 de Instituciones Financieras, y en el Aviso N° 09/2020. Los bancos y otras instituciones financieras extranjeros pueden abrir filiales o establecer oficinas de representación en Angola, previa autorización del BNA, según lo previsto en el Aviso N° 11/2020. No hay límites a la propiedad extranjera de los bancos y otras instituciones financieras establecidos en Angola.

4.173. La mayoría de las condiciones y los requisitos para el establecimiento de bancos extranjeros siguen siendo, en general, iguales a los previstos en la legislación anterior, y se estipulan en los artículos 83 a 98 de la Ley N° 14/21. Para abrir sucursales, los bancos extranjeros deben presentar al BNA, entre otras cosas, lo siguiente: un programa de actividades y la estructura de la organización; un certificado de la autoridad nacional de supervisión de sus respectivos países en el que se indique que dichas instituciones están autorizadas y que no existe impedimento alguno a que abran una sucursal en Angola; pruebas de que cuentan con los medios técnicos y financieros suficientes para el tipo y el volumen de operaciones que se proponen realizar; proyecciones financieras correspondientes a cada uno de los tres primeros años de actividad de la sucursal; copia de sus estatutos y la promesa de hacer un depósito no inferior al exigido a los bancos angoleños para demostrar que su capitalización es adecuada.

4.174. Las oficinas de representación de los bancos extranjeros deben inscribirse en un registro especial que mantiene el BNA. Deben establecerse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su registro (prorrogable por otros tres meses). No pueden realizar operaciones comprendidas en el ámbito de competencia de las instituciones de crédito, ni tampoco adquirir acciones de empresas ni bienes inmuebles que no sean esenciales para su instalación y funcionamiento.

4.175. En 2016, un hito importante en el sector bancario de Angola fue la venta del 48,1% del BFA, un banco de propiedad estatal. En 2021, en el marco del PROPRIV, se llevó a cabo la privatización del Banco de Comércio e Indústria (BCI) mediante la venta de acciones representativas del capital

⁷⁸ Comms Update (2023), "Africell Angola Launches Mobile Money", 24 de abril. Consultado en: <https://www.commsupdate.com/articles/2023/04/24/africell-angola-launches-mobile-money/>.

⁷⁹ Ley N° 24/21.

⁸⁰ Fondo Monetario Internacional (FMI) (2023), *Angola, Staff Report for the 2022 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 23/100. Consultado en: <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/2023/100/002.2023.issue-100-en.xml>.

⁸¹ Entre los miembros del CSSF están el Gobernador del BNA, el Presidente del Organismo de Reglamentación y Supervisión de Seguros de Angola (ARSEG), el Presidente del Organismo de Supervisión del Mercado de Valores y los miembros de los directorios de dichos órganos de supervisión. El CSSF, creado en virtud del artículo 30 de la Ley N° 14/21, sustituyó al Consejo Nacional de Estabilidad Financiera (CNEF).

social en poder del Estado de Angola. En 2021, también en el marco del PROPRIV, se puso en circulación capital del BAI (10%) y del Banco Caixa Geral Angola (BCGA/Caixa Angola) (25%). Esas transacciones tuvieron lugar en la Bolsa de Deuda y Valores (BODIVA), que es el mercado nacional de valores.

4.3.2.2 Mercado de capitales y bolsas de valores

4.176. La BODIVA se creó en 2014 y empezó a operar en el mercado al contado en 2015. A ello siguieron las operaciones en el mercado de bonos del Estado y el mercado de acciones nominativas y el centro de custodia, compensación y liquidación de valores en 2016. En la BODIVA se negocia un total de aproximadamente USD 2.000 millones al año.

4.177. La Comisión de los Mercados de Capitales (CMC) tiene responsabilidades en las esferas de la reglamentación, la supervisión, la vigilancia y la promoción del mercado bursátil de Angola.

4.178. Durante el período objeto de examen, el BNA suprimió la prescripción en materia de licencias aplicada previamente a los inversores extranjeros para importar capital a través de una cuenta de capital⁸², así como para repatriar los ingresos procedentes de inversiones. Estos cambios beneficiaron en gran medida a las operaciones efectuadas en la BODIVA y se realizaron, entre otros motivos, para alentar a los inversores extranjeros a adquirir activos de propiedad estatal en el marco del PROPRIV.

4.179. En total, hay 23 bancos comerciales y 2 empresas de corretaje de valores inscritos como miembros de la BODIVA. En la actualidad, solo los bancos comerciales nacionales pueden cotizar en bolsa. Las inversiones realizadas por particulares solo representaban el 16% de las transacciones totales.⁸³ De conformidad con la Ley N° 22/15 (Ley del Código de Valores Mobiliarios), complementada por el Reglamento N° 6/16 de la CMC, las empresas privadas cuyo capital esté abierto a la inversión del público pueden cotizar sus acciones y otros valores para su negociación en la BODIVA. Esto incluye las empresas públicas que emitan valores admitidos para su negociación en un mercado reglamentado. En la Instrucción N° 13/20 se establecen otros requisitos para la admisión de valores en la BODIVA. En la BODIVA operan distribuidores de valores y empresas de corretaje.

4.180. También está programada la privatización de la propia BODIVA en el marco del PROPRIV, con arreglo a un proceso de tres fases cuya finalización está prevista para 2024.

4.3.3 Seguros

4.181. El sector de los seguros de Angola siguió creciendo durante el período objeto de examen. En septiembre de 2023, estaban autorizadas a operar en el país 23 compañías de seguros privadas y 1 de propiedad estatal (ENSA Seguros). Solo 3 de estas empresas estaban autorizadas a operar en el segmento de "seguros de vida".⁸⁴

4.182. Las primas representaron AOA 223 millones en 2020, AOA 278 millones en 2021 y AOA 312 millones en 2022. Por otra parte, las compensaciones ascendieron a AOA 92 millones en 2020, AOA 109 millones en 2021 y AOA 102 millones en 2022, representando una tasa de accidentes de alrededor del 32%, inferior a las de 2021 (39,3%) y 2020 (41,3%).

4.183. El mercado se concentra en unos pocos participantes principales ya que cuatro empresas tienen una participación en el mercado ligeramente superior al 66%. La empresa de propiedad estatal ENSA Seguros tiene la mayor participación en el mercado (30%), seguida de Nossa Seguros (14%), Fidelidade Angola (11,7%) y Sanlam Angola (10,9%). La tasa de penetración de los seguros sigue siendo inferior al 1% del PIB (0,7% en 2020, 0,6% en 2021 y 0,6% en 2022).⁸⁵

⁸² Aviso N° 15/2019.

⁸³ Departamento de Estado de los Estados Unidos, *2022 Investment Climate Statements: Angola*.

⁸⁴ El sector contaba con 28 empresas en actividad en 2019, 23 en 2020 y 22 en 2021.

⁸⁵ Organismo de Regulación y Supervisión de los Seguros de Angola (ARSEG), *Insurance Market, Pension Funds and Insurance Mediation Report 2022*.

4.184. En 2022, la participación correspondiente a las distintas categorías de seguros (por primas pagadas) fue la siguiente: enfermedad, 38,6%, productos petroquímicos, 15%, automóviles, 9,4%, accidentes, 9,3%, vida, 8,1%, otros daños, 7,5%, incendios y fenómenos naturales, 3,7%, transporte, 2,3%, responsabilidad civil, 2,1%, y otros, 3,1%.⁸⁶

4.185. El segmento de reaseguros cuenta con varios participantes internacionales (Africa Re, Swiss Re, Munich Re, Mapfre Re, Trust Re, Chubb European Group Ltd, Hannover Rück Re, Scor Global P&C, Fidelidade Seguros, Seguradoras Unidas y Santam Ltd), así como empresas de corretaje de reaseguros internacionales. Las condiciones para el establecimiento y las actividades de reaseguro en Angola son básicamente las mismas que en el caso de las compañías de seguros.

4.186. En el caso del sector petroquímico la tasa de reaseguro es del 94%; siguen los incendios y desastres naturales, con el 77%, y otros daños y perjuicios, con el 62%.

4.187. El Organismo de Reglamentación y Supervisión de Seguros de Angola (ARSEG) se encarga de reglamentar, supervisar, inspeccionar y vigilar las actividades de seguros, reaseguros, fondos de pensiones y mediación en materia de seguros y reaseguros, bajo la égida del Ministerio de Finanzas (MINFIN) y según se define en el Decreto Presidencial N° 141/13. Colabora con el BNA y la BODIVA para asegurar la eficacia de la supervisión del sistema financiero, el equilibrio de las cuentas públicas y la prevención de los riesgos sistémicos.⁸⁷

4.188. Se exige un seguro obligatorio para los riesgos de accidentes de trabajo, además de determinados riesgos de accidentes personales, daños, incendios y responsabilidad civil de conformidad con la legislación específica.⁸⁸

4.189. En el marco de sus esfuerzos por mejorar el entorno empresarial, Angola adoptó la nueva Ley N° 18/22 de Actividades de Seguros y Reaseguros (LASR). La LASR, que entró en vigor en julio de 2022, estableció las condiciones para el proceso de autorización y la actividad de las compañías de seguros, incluidas las normas relativas a las auditorías externas, el sistema de gestión de riesgos, el sistema de control interno y la certificación de cuentas de seguros. La LASR también institucionalizó el microseguro en Angola, con el objetivo de impulsar la cobertura de la población de bajos ingresos.

4.190. De conformidad con la LASR, las actividades de seguros y reaseguros en Angola pueden ser realizadas por sociedades anónimas de capital nacional o extranjero o por sucursales de compañías de seguros o reaseguros extranjeras, previa autorización.⁸⁹ Además de las condiciones establecidas para las compañías de seguros nacionales, las compañías extranjeras deben demostrar un mínimo de cinco años de actividad en el país de origen antes de solicitar autorización para operar en Angola. La LASR está reglamentada mediante los Decretos Presidenciales N°s 21/21 y 2/02.

4.191. Las normas para determinar el sistema de tasas de seguro se adoptaron mediante el Decreto Ejecutivo N° 58/02 del MINFIN. Las tasas del sector están reguladas por el Instituto de Supervisión de los Seguros.

4.192. Se ha establecido un calendario para adoptar, antes de diciembre de 2026, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre los contratos de seguros y los instrumentos financieros. El mercado de seguros está regido por el ARSEG con arreglo a un marco de tipo Solvencia I, cuyo cumplimiento por parte de los agentes es escaso.

4.193. En julio de 2023, IFC y el ARSEG firmaron un acuerdo de asociación para impulsar el acceso a los productos de seguros agrícolas en Angola cuya finalidad es proteger a los pequeños agricultores, tanto familiares como comerciales, de los daños sufridos por los cultivos.

⁸⁶ ARSEG, *Insurance Market, Pension Funds and Insurance Mediation Report 2022*.

⁸⁷ El ARSEG también tiene la función de vigilar las relaciones entre las partes interesadas para garantizar la prestación de servicios de conformidad con la reglamentación del sector.

⁸⁸ La legislación relativa a esos sectores se consultó en: <https://www.arseg.ao/seguros/tipos-de-seguros/seguros-obrigatorios/>.

⁸⁹ Ley N° 18/22, de 7 de julio de 2022, artículo 22.

4.194. En el marco del Programa de Privatizaciones (PROPRIV), el Gobierno inició el proceso de privatización del Grupo ENSA en 2020⁹⁰, en primer lugar, mediante la venta del 51% de su capital a través de un proceso de licitación. En junio de 2022, el Gobierno canceló el proceso debido a la falta de ofertas que alcanzaran el valor deseado, entre otras cosas, debido a los efectos económicos de la pandemia. El Gobierno anunció que llevaría a cabo la privatización del 100% de las acciones de ENSA a través de una OPI en la BODIVA.

4.4 Transporte

4.4.1 Transporte marítimo

4.195. Las cifras del comercio marítimo de Angola se presentan en el cuadro 4.11. En 2021, la flota con pabellón nacional, compuesta por 55 buques, tenía una capacidad de 321.000 TPM.⁹¹ Según las autoridades, en la actualidad no existe ningún buque de pabellón angoleño dedicado al transporte internacional de carga. Esto explica la ausencia de exportaciones de carga marítima y la importancia que tienen para Angola las importaciones de carga marítima.

Cuadro 4.11 Principales indicadores del transporte marítimo, 2015-2023

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
Exportaciones (millones de USD)
Importaciones (millones de USD)	3.770,8	2.827,1	2.795,6	3.066,2	2.753,5	1.931,0	2.367,0	3.296,7	..
Índice de conectividad del transporte de línea regular	21,1	27,6	26,3	24,4	28,3	27,9	23,3	23,3	23,5 ^b
Flota mercante en propiedad (miles de TPM)	5.760,5	5.532,5	5.452,5	5.716,4	5.192,0	5.322,7	5.144,9	5.097,2	4.779,0
% de la flota total (TPM)	0,33	0,31	0,29	0,30	0,26	0,26	0,24	0,23	0,21
Flota nacional registrada (miles de TPM)	320,9	321,0	317,7	317,7	317,2	320,9	321,4	322,3	322,3

.. No disponible.

a Datos preliminares.

b Promedio del período. Un índice más elevado indica una mejor conexión con las redes mundiales de transporte marítimo. Los datos de 2023 solo abarcan el período comprendido entre el primer trimestre y el tercer trimestre.

Nota: TPM = toneladas de peso muerto.

Fuente: WTO Stats, consultado en <https://stats.wto.org/>; y UNCTAD Stat, consultado en <https://unctadstat.unctad.org/>.

4.196. En junio de 2021, el Gobierno adoptó el Plan Maestro Nacional para el Sector del Transporte y las Infraestructuras Viarias (Decreto Presidencial N° 157/21), que prevé diversas reformas estructurales en el sector.

4.197. En lo que respecta a las actividades marítimas y portuarias, el Plan Nacional hace hincapié en la modernización de las infraestructuras; la actualización del marco jurídico; la reevaluación del modelo actual de concesiones portuarias; la búsqueda de asociaciones internacionales y la ratificación de acuerdos sectoriales internacionales; el reforzamiento de la gestión y control del tráfico marítimo; y la formación de los profesionales del sector. Tras la adopción del Plan, el Gobierno emprendió la renovación de los puertos de Namibe y Luanda y la construcción de una nueva terminal oceánica en Barra do Dande.

4.198. Durante el período objeto de examen, Angola adoptó la Ley N° 34/22, que modificó la Ley sobre Transporte Marítimo Comercial, Puertos y Servicios Conexos (Ley N° 27/12). De conformidad con la Ley N° 34/22, la Autoridad Marítima Nacional (AMN), dependiente del Ministerio de Transporte (MINSTRANS), regula los sectores marítimo y portuario y vela por el respeto de los convenios marítimos internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI) y otros acuerdos conexos. La AMN fue creada en virtud del Decreto Presidencial N° 292/21 a partir de la fusión del

⁹⁰ ENSA, "Mensagem do Presidente do Conselho de Administração - Processo de Privatização da ENSA - Seguros de Angola". Consultado en: <https://www.ensa.co.ao/ensa-noticias.aspx?i=4185>.

⁹¹ UNCTAD Stat (2021), *Maritime Profile: Angola*.

Instituto Marítimo y Portuario de Angola (IMPA) y el Instituto de Hidrografía y Señalización Marítima de Angola (IHMA).⁹²

4.199. La Ley Nº 34/22 suprimió la disposición que reservaba exclusivamente a los nacionales angoleños las siguientes actividades: operaciones de carga y descarga de graneleros; estiba, desestiba, transbordo, manipulación y almacenamiento de las mercancías; practicaaje, remolque y amarre de las embarcaciones; la recogida de desechos; explotación de las infraestructuras para embarcaciones deportivas o de recreo; explotación de los puertos pesqueros; transporte de pasajeros; y abastecimiento de agua a las embarcaciones.⁹³

4.200. Sigue en vigor el dispositivo de reserva de carga que aplica el Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de las Naciones Unidas descrito en los exámenes anteriores de Angola.⁹⁴ La legislación designa a la empresa de capital mayoritariamente público Secil Marítima como beneficiario del sistema de reserva de carga. No obstante, Secil Marítima no reanudó sus actividades hasta 2022. En concreto, esta empresa lleva a cabo actividades de cabotaje, conectando principalmente los puertos de Cabinda, Soyo y Luanda, en el norte del país. En diciembre de 2022, Secil Marítima y DHL firmaron un acuerdo de exclusividad para el transporte de mercancías y la logística en Angola. El proceso de privatización de Secil Marítima está en curso de examen. Se ha comunicado que la empresa se consideraba técnicamente en quiebra, y que en 2022 recibió subvenciones públicas por valor de AOA 9.100 millones para mantener sus actividades.

4.201. En diciembre de 2020, Angola creó la Agencia Reguladora de Certificación de Carga y Logística de Angola (ARCCLA)⁹⁵, que se encarga de regular, controlar y supervisar las actividades logísticas conexas, así como el tráfico de mercancías por vía marítima, terrestre y aérea (secciones 3.1.1 y 3.2.1).

4.202. Según la UNCTAD, el tiempo de espera medio para la carga de las embarcaciones en Angola disminuyó un 34% entre 2019 y 2022 y era de 19,2 horas, mientras que el tiempo de espera medio para la descarga disminuyó durante el mismo período un 47% y era de 17 horas.⁹⁶

4.203. En cuanto a los buques cisterna, el ritmo de las operaciones de manipulación de la carga en puerto era, por término medio, de 115 toneladas por minuto, similar al promedio mundial (116 toneladas/minuto). Angola ocupaba el primer puesto del mundo en términos de productividad de la carga de petróleo (113 toneladas cargadas/minuto). Además, el país registraba uno de los tiempos de espera más bajos para la carga de buques cisternas, de solo 37 horas durante el período 2018-2021.⁹⁷

4.204. Angola dispone de cuatro puertos marítimos en funcionamiento: el puerto de Luanda, con un volumen de operaciones de 11.166 unidades equivalentes de 20 pies (TEU) (el 70% de las importaciones totales de Angola) y cinco terminales especializadas: Multiterminais (terminal de cargas fraccionadas a granel), Unicargas (terminal polivalente), Sogester (terminal de contenedores), Sonils (terminal de petróleo y gas) y Soportos (terminal polivalente); el puerto de Lobito; el puerto de Cabinda (utilizado principalmente por los sectores del petróleo y del gas); y el

⁹² Angola es miembro de la OIM desde 1977, pero todavía está pendiente la plena aplicación de las normas, protocolos y prácticas establecidos en el Convenio STCW de 1995.

⁹³ Artículo 117.3 de la Ley Nº 34/22, de 13 de septiembre de 2022.

⁹⁴ Documento [WT/TPR/S/158/Rev.1](#) de la OMC, de 3 de abril de 2006 (párrafo 30), y documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015 (párrafo 4.108).

⁹⁵ El ARCCLA, creado en virtud del Decreto Presidencial Nº 326/20, ha sustituido al Consejo Nacional de Transportistas (CNC) y al Gabinete del Corredor de Lobito. El Decreto Presidencial Nº 189/19 establece los derechos que gravan las importaciones de los envíos marítimos de larga distancia (artículo 3), su exención en el caso de las exportaciones (artículo 4), la reducción de los derechos portuarios para las exportaciones (artículo 5) y la tasa de pesaje de los contenedores cargados destinados a la exportación (artículo 7).

⁹⁶ UNCTAD (2022), *Review of Maritime Transport 2022*, página 88. Consultado en: https://unctad.org/system/files/official-document/rmt2022_en.pdf.

⁹⁷ UNCTAD (2021), *Review of Maritime Transport 2021*. Consultado en: https://unctad.org/system/files/official-document/rmt2021_en_0.pdf.

puerto de Namibe.⁹⁸ El puerto de Caio se está ampliando, mientras que el puerto de Dande y el puerto de aguas profundas de Cabinda están en construcción.

4.205. En virtud del Decreto Presidencial N° 127/21, Angola estableció un sistema de ventanilla única para la logística (*Janela Única da Logística* (JUL)) a fin de planificar, implementar y supervisar la gestión de la logística a lo largo de toda la cadena logística. La JUL es competencia del ARCCLA y abarca todo el transporte multimodal de mercancías marítimo, de cabotaje, terrestre, ferroviario y aéreo. El objetivo de esta iniciativa es racionalizar y acelerar el transporte de mercancías en Angola mediante la reducción de los costos logísticos y la simplificación de los procedimientos administrativos.

4.4.2 Transporte aéreo

4.206. Los servicios de transporte aéreo desempeñan un papel importante en la facilitación del comercio, el desarrollo del turismo interior y el apoyo a la integración nacional, regional e internacional. En el cuadro 4.12 figuran los principales indicadores económicos del sector de la aviación civil comercial de Angola.

Cuadro 4.12 Transporte aéreo, 2015-2023

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones (millones de USD)	25,3	32,6	23,0	27,8	31,8	8,4	14,6	19,3	..
Pasajeros	8,2	5,4	4,4	12,6	11,1	2,6	0,5	4,6	..
Carga	0,0	0,0	0,0	0,3	0,4	0,0	0,2	0,2	..
Otros	17,1	27,2	18,5	15,0	20,3	5,8	13,9	14,5	..
Importaciones (millones de USD)	287,2	282,6	312,5	253,8	371,6	111,4	188,4	324,9	..
Pasajeros	243,3	228,6	238,6	207,0	247,5	76,1	171,2	240,5	..
Carga	3,8	2,4	1,9	0,7	2,3	6,1	4,5	4,0	..
Otros	40,2	51,6	72,0	46,2	121,7	29,2	12,7	80,5	..
Carga (millones de t/km)	46,0	43,9	67,3	78,2	68,0	28,9	31,0
Pasajeros aéreos (miles)	1.244,5	1.482,5	1.375,5	1.516,6	1.437,0	356,7	311,5
Salidas de aviones de carga registradas (miles)	13,1	15,5	13,5	14,0	13,6	3,8	3,8

.. No disponible.

Fuente: WTO Stats, consultado en <https://stats.wto.org/>; y Banco Mundial, Banco de datos (Indicadores del desarrollo mundial), consultado en <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators#>.

4.207. Angola cuenta con 13 aeropuertos en funcionamiento. El aeropuerto de Luanda está certificado por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) para vuelos internacionales. El aeropuerto de Luanda (IATA:LAD, OACI:FNLU) es el mayor aeropuerto del país; ofrece vuelos directos de transporte de pasajeros a 34 destinos en 21 países y 11 vuelos internos. En un futuro próximo será sustituido próximo por el Nuevo Aeropuerto Internacional de Luanda (NAIL), situado aproximadamente a 40 km al sureste del centro de la ciudad, que tiene una capacidad de 15 millones de pasajeros al año y 50.000 toneladas de mercancías al año, y dos pistas dobles que permiten aterrizar aviones B747 y A380. El costo estimado del nuevo aeropuerto es de USD 3.850 millones. El Estado es propietario y se encarga de la gestión de todos los aeropuertos.

4.208. Angola tiene ocho compañías aéreas nacionales, pero el sector está dominado en gran medida por la compañía aérea estatal Transporte Aéreo de Angola (TAAG S.A.). Fundada en 1938, TAAG vuela a 14 destinos internos y 13 destinos internacionales.⁹⁹ Además del transporte de pasajeros, también realiza operaciones de transporte de carga. En 2018 TAAG se convirtió en una sociedad anónima pública en virtud del decreto Presidencial N° 276/18. Hay 12 compañías aéreas que operan vuelos internacionales con origen o destino en Angola, de las cuales 8 han concluido acuerdos de códigos compartidos con TAAG.

4.209. Aunque el nivel de actividad de TAAG sigue siendo inferior al registrado antes de la pandemia (en términos de asientos por kilómetro ofrecidos (AKO), pasajeros, etc.), los ingresos se han recuperado. A pesar de ello, en 2022 TAAG registro pérdidas de explotación por valor de

⁹⁸ US International Trade Administration (ITA) (2022), *Angola Country Commercial Guide – Maritime Technologies*. Consultado en: <https://www.trade.gov/country-commercial-guides/angola-marine-technologies-fisheries-and-sea-ports>.

⁹⁹ Lisboa (dos veces al día), Oporto, Madrid, La Habana, Lagos, Santo Tomé, Ponta Negra, Kinshasa, Johannesburgo, Maputo, Ciudad del Cabo, Windhoek y São Paulo.

USD 480 millones.¹⁰⁰ Según las autoridades, la compañía también ha interrumpido algunos vuelos internos por la necesidad de adquirir aviones más pequeños y mejor adaptados.

4.210. En abril de 2023, TAAG y GOL (Brasil) firmaron un acuerdo de códigos compartidos que permite a ambas compañías vender billetes para sus destinos respectivos y aumentar la cobertura de su red. En el Salón Internacional de la Aeronáutica y el Espacio París-Le Bourget de 2023, TAAG encargó nueve aviones nuevos (Airbus A220-300).

4.211. La otra gran compañía aérea del Estado, SonAir, propiedad del grupo Sonangol, confirmó en agosto de 2020 su retirada del mercado del transporte aéreo, lo que reforzó aún más el poder de mercado de TAAG en el mercado interno.

4.212. El MINSTRANS se encarga de la formulación, aplicación, evaluación y supervisión de las políticas en materia de transporte y logística, incluidas las relativas al transporte aéreo. De conformidad con el Decreto Presidencial N° 206/19, la Empresa Nacional de Explotación de Aeropuertos y de Navegación Aérea (ENANA E.P.) se cerró y fue sustituida por la empresa pública Sociedad Nacional de Navegación Aérea (ENNA E.P.), que se ocupa del desarrollo, instalación, gestión y explotación de los servicios y las infraestructuras de navegación aérea, así como de otras infraestructuras relacionadas con los sistemas de ayuda a la navegación, las rutas y el espacio aéreo dentro de la zona de información de vuelo de Angola. La Sociedad Gestora de Aeropuertos (*Sociedade Gestora de Aeroportos* (SGA)) gestiona y explota comercialmente los servicios aeroportuarios de Angola. Estas dos entidades dependen del MINSTRANS.

4.213. La SGA es responsable de conceder los derechos de explotación de los servicios aeroportuarios de apoyo a la aviación civil, de supervisar la gestión y el desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y de controlar los servicios de calidad durante la salida y llegada de las aeronaves, así como del embarque, desembarque y tránsito de los pasajeros y de la carga. Los estatutos de la SGA se adoptaron en virtud del Decreto Presidencial N° 207/19. Aunque está previsto que el 51% de su capital pase a manos privadas en 2023, no se ha obtenido información más detallada al respecto.

4.214. La nueva Ley de Aviación Civil (Ley N° 14/19) define los principios y reglas que deben respetarse en materia de servicios aéreos, servicios auxiliares, infraestructuras aeronáuticas y certificación de equipos y personal, así como la organización y el ejercicio de las facultades de la autoridad aeronáutica en el ámbito de la aviación civil.

4.215. El marco reglamentario por el que se rige la expedición de licencias de explotación de vuelos es el Reglamento sobre el Acceso y el Ejercicio de las Actividades de Transporte Aéreo.¹⁰¹ Con arreglo a este Reglamento, las empresas privadas que deseen prestar servicios de transporte aéreo regulares en el país deben concertar un contrato de concesión con la Autoridad Nacional de Aviación Civil. Durante el período examinado, Angola eliminó el requisito de que al menos el 51% del capital social de una empresa privada sea propiedad de ciudadanos angoleños para adjudicar un contrato de concesión.¹⁰²

4.216. TAAG es la única compañía aérea autorizada a realizar vuelos nacionales regulares. Según la Autoridad de Reglamentación de la Competencia (ARC), esta situación confiere a TAAG una posición de monopolio sobre los pasajeros transportados, los asientos-kilómetro ofrecidos y vendidos y la carga transportada en vuelos regulares. La ARC ha señalado asimismo que "el régimen de licencias actual para las líneas aéreas regulares supone un obstáculo reglamentario para los operadores privados, ya que no pueden dedicarse al transporte aéreo nacional regular sino por medio de un contrato de concesión (de conformidad con el artículo 11.2 del Decreto Presidencial N° 217/16, de 31 de octubre), mientras que a las empresas públicas les basta una mera

¹⁰⁰ Asientos por kilómetro ofrecidos (AKO): 6,7 millones en 2019 y 3,4 millones en 2022; pasajeros: 1,4 millones en 2019 y 0,9 millones en 2022; salidas: 13.000 en 2019 y 10.000 en 2022. Los ingresos de explotación totales en 2022 fueron similares a los obtenidos en 2019 (USD 392 millones en 2019 y USD 390 millones en 2022). Los ingresos por AKO pasaron de USD 5,94 centavos en 2019 a USD 11,45 centavos en 2022. Los costos de explotación han disminuido, pero son superiores a los ingresos (USD 596 millones en 2019, frente a USD 480 millones en 2022).

¹⁰¹ Decreto Presidencial N° 217/06, de 31 de octubre de 2006, y Decreto Presidencial N° 364/19, de 30 de diciembre de 2019.

¹⁰² Decreto Presidencial N° 364/19, de 30 de diciembre de 2019.

autorización de la autoridad aeronáutica".¹⁰³ Por último, según la ARC, entre 2008 y 2020 han accedido al mercado angoleño 19 compañías aéreas y han abandonado el mercado 25 empresas, lo que se ha traducido en un saldo negativo y ha aumentado las preocupaciones relativas a la competencia, en particular por el posible incremento de los precios y la menor frecuencia y calidad de los servicios prestados.

4.217. Angola ratificó la nueva Constitución de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) mediante la Resolución N° 18/17.

4.218. En cuanto a los sectores comprendidos en el Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo del AGCS, el régimen normativo es el siguiente. No hay talleres de reparación y mantenimiento de aeronaves establecidos en Angola y certificados por la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos o por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA). Los proveedores de servicios de reserva informatizados pueden ejercer sus actividades sin restricciones particulares y asociarse libremente a compañías aéreas y agencias de viajes. Tampoco hay restricciones a la venta de billetes por las compañías aéreas.

4.219. En lo que se refiere a los servicios de escala en los aeropuertos, no se permite la autoprestación de servicios de escala ni la prestación mutua. Las compañías aéreas deben contratar a empresas angoleñas que suministren ese tipo de servicios. Además de la compañía aérea TAAG y de la SGA, hay proveedores independientes, el organismo de gestión aeroportuaria, como Ghassist y Bestfly.¹⁰⁴

4.220. A Angola siguen volando compañías aéreas de los siguientes países: Alemania, Bélgica, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Francia, el Gabón, Kenya, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Países Bajos, Portugal, Qatar, Sudáfrica y Türkiye.

4.221. Los servicios de aviación originarios de Angola y con destino al país se rigen por una serie de acuerdos bilaterales de transporte aéreo cuyas principales características se describen en el cuadro 4.13, organizadas según el índice ALI¹⁰⁵ elaborado por la Secretaría de la OMC para medir el grado de liberalización del sector.

Cuadro 4.13 Acuerdos sobre transporte aéreo

País	Fecha de firma	Quinta ^a	Séptima ^b	Cabotaje ^c	Cooperación ^d	Designación ^e	Denegación ^f	Fijación de tarifas ^g	Capacidad ^h	Intercambio de estadísticas ⁱ	ALI St
Alemania	21/3/2014	Sí	No	No	Sí	S		DA	PreD	Sí	9,0
Bélgica	26/10/2010	Sí				S			PreD	Sí	6,0
Botswana	27/4/2011		No	No	No	M			PreD	Sí	4,0
Brasil	18/3/2009 24/9/2019	No	No	No	Sí	M	PCA	PreD LT	PreD	Sí	0 23,0
Bulgaria	n.d.										
Cabo Verde	7/5/2004	Sí	No	No	No	M				Sí	10,0
Camerún	24/4/2011	No	No	No	Sí					Sí	3,0
China	17/12/2008	No	No	No	No	M	PSCE	DA	PreD	Sí	4,0
Congo	31/3/2015	Sí	No	No	No	M				Sí	10,0
Cuba	18/5/1976	No	No	No	No	S	PSCE	DA	PreD		0
Egipto	26/11/2010	Sí	No	No	No	S				Sí	6,0
Emiratos Árabes Unidos	12/12/2007	Sí			Sí	S			PreD		9,0
España	Rubricado 30/5/2011	Sí	No	No	Sí	M		DD	PreD	Sí	19,0
Estados Unidos	22/4/2010	Sí	No	No	No	M			PreD	No	11,0
Etiopía	20/5/1977	Sí	No	No	No	S				No	7,0
Federación de Rusia	15/3/1976 26/6/2009	No	No	No	No	S M	PSCE PSCE	DA DA	PreD PreD	No Sí	1,0 4,0
Francia	14/6/1976	No	No	No	No	No				No	1,0
Gabón	4/4/2013	No	No	No	No	S				No	1,0

¹⁰³ African Competition Forum (sin fecha), *ACF Cross-Country Study on Airlines*, página 177. Consultado en: <https://arc.minfin.gov.ao/PortalARC/#!/estudios-e-publicacoes/estudoseconomicos>.

¹⁰⁴ En el caso de la SGA, las tarifas se rigen por el Reglamento de Tarifas Aeroportuarias (Decreto Ejecutivo Conjunto N° 494/15).

¹⁰⁵ Véase el documento [S/C/W/270/Add.1](https://www.wto.org/press/pr/2006/pr061130.htm) de la OMC, de 30 de noviembre de 2006.

País	Fecha de firma	Quinta ^a	Séptima ^b	Cabotaje ^c	Cooperación ^d	Designación ^e	Denegación ^f	Fijación de tarifas ^g	Capacidad ^h	Intercambio de estadísticas ⁱ	ALI St
Guinea Ecuatorial	16/2/2016	No	No	No	Sí	S			PreD	Sí	3,0
Guinea-Bissau	3/5/2007	No	No	No	No	S				Sí	0
Italia	10/4/1976	No	No	No	No	S	PSCE	DA	PreD	No	1,0
Kenya	10/9/2014	No	No	No	No	M				No	5,0
Kuwait, Estado de	13/7/2010	Sí	No	No	No	M	PSCE	DA	PreD	Sí	10,0
Marruecos	3/10/2010	Sí	No	No	Sí					Sí	9,0
Mozambique	28/8/2014	No	No	No	No					Sí	0
Namibia	20/3/1996	Sí	No	No	No		PSCE	DA	PreD	Sí	6,0
Nigeria	10/6/1976	Sí	No	No	No					Sí	6,0
Países Bajos	n.d.										
Polonia	26/6/1976	Sí	No	No	Sí	S	PSCE	DA	B1	Sí	13,0
Portugal	4/8/1977	No	No	No	Sí	S	PSCE	DA	PreD	Sí	3,0
	14/10/2010	Sí	No	No	No	M				Sí	10,0
	18/9/2018	No	No	No	No	S	CI	DA	PreD	Sí	4,0
Reino Unido	16/10/2002					M					
República Centroafricana	29/10/2010	Sí	No	No	No	M				Sí	6,0
República Democrática del Congo	17/1/2005	Sí	No	No	No	M				Sí	10,0
Rwanda	23/5/2018	No	No	No	Sí	M	PSCE	DD	Libre	Sí	21,0
Santo Tomé y Príncipe	30/11/2005	No	No	No	No	S			PreD	Sí	0
Singapur	19/4/2018	Sí	No	No	Sí	M	PCA	LT	PreD	Sí	29,0
Sudáfrica	9/4/2009	Sí	No	No	Sí	M		DA		Sí	13,0
Türkiye	28/2/2014	No	No	No	No				PreD	Sí	0
Zambia	27/3/2014	Sí	No	No	No	M			PreD	Sí	10,0
Zimbabwe	30/4/2013	Sí	No	Sí		S					13,0

n.d. No disponible.

- a Los derechos consagrados en la quinta libertad del aire cuyo ejercicio esté sujeto a la aprobación de las autoridades aeronáuticas se consideran derechos "no otorgados".
- b Los derechos consagrados en la séptima libertad del aire cuyo ejercicio esté sujeto a la aprobación de las autoridades aeronáuticas se consideran derechos "no otorgados".
- c Los derechos de cabotaje cuyo ejercicio esté sujeto a la aprobación de las autoridades aeronáuticas se consideran derechos "no otorgados".
- d Cláusulas que permiten la cooperación entre las líneas aéreas, por ejemplo, el reparto de códigos.
- e S = simple; M = múltiple.
- f PSCE = participación sustancial y control efectivo; PCA = principal centro de actividad; CI = comunidad de intereses.
- g DA = doble aprobación; DD = doble desaprobación; PO = país de origen; LT = libre fijación de tarifas.
- h PreD = predeterminación; B1 = Bermudas 1; Libre = libre determinación.
- i Si el acuerdo prevé el intercambio de estadísticas.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información facilitada por las autoridades.

4.4.3 Transporte ferroviario

4.222. En Angola hay tres grandes empresas ferroviarias. Estas compañías son, en orden de importancia: i) la Compañía Ferroviaria de Benguela (CFB), cuya red conecta el puerto de Lobito (provincia de Benguela) con la ciudad fronteriza de Luau (provincia de Moxico) y tiene una longitud de 1.037 km; ii) la Compañía Ferroviaria de Luanda (CFL), cuya red tiene una longitud de 434 km, conecta la capital Luanda con la ciudad de Malanje (provincia de Malanje) y cuenta con tres ejes (Dondo, Golungo Alto y Cacuaco) de una longitud total de 541 km; y iii) la Compañía Ferroviaria de Namibe (CFN), cuya red tiene una longitud total es de 907 km, parte de la ciudad de Namibe, atraviesa las provincias de Huíla y Kuando-Kubango, y finaliza en la ciudad de Menongue. Según las autoridades, está previsto fusionar las tres sociedades en una sola.

4.223. Hay cuatro proyectos importantes en curso: i) el proyecto Calenga, que restablece el tráfico ferroviario entre Caála y Huambo y el proyecto Lobito Cubal, con una longitud de 153 km; ii) el proyecto Luena-Luau; iii) el SITLOB, un sistema de transporte interurbano de pasajeros en Lobito y Benguela; y iv) la ampliación de la red ferroviaria para conectar Baia con el NAIL.

4.224. El Organismo Nacional de Transporte Terrestre (ANTT) nació de la fusión del Instituto Nacional del Ferrocarril de Angola (INCF) y el Instituto Nacional de Transporte por Carretera (INTR)

4.234. En el Plan Maestro Nacional para el Sector del Transporte (Decreto Presidencial N° 157/21) se indica que, en 2017, el 57% de las carreteras estaban sin asfaltar, el 27% asfaltadas y el 16% en obras. Además, el 45% de las carreteras se encontraban en un estado crítico o deterioradas, y solo un 18% estaban en un estado aceptable o bueno; el estado del resto de las carreteras se desconoce. El Plan prevé asimismo la construcción de peajes y básculas para vehículos en todo el país.

4.235. Los principales ejes de carreteras del país están divididos en corredores: el corredor 1 (Norte-Sur), de 1.812 km (un 95% de los cuales está asfaltado); el corredor 2 (que conecta Luanda-Soyo-Cabinda con Congo Brazzaville, en la República Democrática del Congo), de 539 km (74% asfaltado); el corredor 3 (que conecta Lobito, en Angola, con la República Democrática del Congo y Zambia), de 1.206 km (45% asfaltado); el corredor 4 (que conecta Malanje, en Angola, con la República Democrática del Congo), de 1.155 km (97% asfaltado); y el corredor 5 (que conecta Namibe con Namibia, Botswana y Zambia), de 1.502 km (56% asfaltado). Los corredores 1 y 3 también forman parte de la carretera transafricana.

4.236. El Plan Maestro Nacional para el Sector del Transporte menciona entre sus objetivos la conexión entre las capitales provinciales, las principales ciudades y los centros de actividad económica.

4.237. En cuanto al transporte interprovincial, Angola registra unos 3,6 millones de pasajeros al año (en torno a 10.000 diarios). Cerca del 80% de las líneas de autobús acaban o terminan en Luanda. Todos los operadores (unos 87), a excepción de TCUL, son sociedades privadas.

4.238. Por lo que se refiere al transporte de mercancías, en el país operan 69 operadores autorizados que disponen de una flota de 10 camiones o menos. El mercado está dominado por Macon, una sociedad privada titular de la concesión de los servicios públicos de transporte de pasajeros por carretera (urbanos e interurbanos) con una cuota de mercado cercana al 60%. Macon presta también servicios de transporte internacional con destino a la República del Congo.

4.239. El Programa de Renovación de las Infraestructuras Viarias (PRIR) ha permitido asfaltar más de 13.232 km de carreteras entre 2011 y 2020.

4.240. Angola está aplicando actualmente los procedimientos, normas y principios establecidos en el Programa Tripartito de Facilitación del Transporte y el Tránsito SADC-COMESA-CAO (PTFTT) a fin de facilitar el tránsito y la circulación transfronteriza en la región e impulsar la competitividad, la integración y la liberalización entre las tres regiones económicas. El objetivo del PTFTT es armonizar las políticas, leyes, reglamentos, normas, sistemas y procedimientos para promover el transporte, la logística y el tránsito transfronterizo.

4.241. Angola está en proceso de adhesión al sistema de tarjeta amarilla del COMESA sobre el seguro de responsabilidad civil para automóviles. Por lo tanto, los vehículos procedentes de otros Estados miembros del COMESA que no están en posesión de una licencia amarilla deben ser asegurados en la frontera por compañías aseguradoras autorizadas a ejercer su actividad en Angola.¹⁰⁹

4.5 Turismo

4.242. El incipiente sector del turismo de Angola se vio gravemente afectado por la pandemia de COVID-19, aunque los ingresos derivados del turismo habían empezado ya a caer antes del inicio de la pandemia (cuadro 4.14). Aproximadamente la mitad de los turistas que han visitado Angola procedían de Europa. En 2021 había 1.489 hoteles en Angola, frente a 1.780 en 2019. Las tasas de ocupación hotelera antes de la pandemia de COVID-19 eran superiores al 60%, pero disminuyeron a solo un 25% en 2021. El número de agencias de viajes alcanzó un máximo de 469 en 2019, y bajó a 306 en 2021. El número de restaurantes también se redujo, pasando de 5.763 en 2018 a aproximadamente 4.304 en 2021. El sector del turismo daba empleo a 579.000 personas en 2018 y a menos del 10% de esa cifra en 2021 (50.000).

¹⁰⁹ ARSEG. Consultado en: <https://www.arseg.ao/seguros/actividades-transfronteiricas/>.

Cuadro 4.14 Sector del turismo, 2015-2023

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Llegadas, por motivo principal (miles)	592,4	397,4	260,9	217,9	217,5	63,6	63,7
Personal	320,0	290,8	187,3	167,2	168,0	57,3	57,6
Negocios y motivos profesionales	272,4	106,6	73,6	50,7	49,5	6,3	6,1
Ingresos (millones de USD)	1.171,0	628,0	884,0	557,0	395,0	19,0	22,5
Viajes	1.163,0	623,0	880,0	544,0	384,0	16,0	22,0	19,7	..
Transporte de pasajeros	8,0	5,0	4,0	13,0	11,0	3,0	0,5
Gastos (millones de USD)	389,0	823,0	1.216,0	762,0	717,0	691,0	800,0
Viajes	146,0	594,0	977,0	555,0	469,0	615,0	629,0	1.657,5	..
Transporte de pasajeros	243,0	229,0	239,0	207,0	248,0	76,0	171,0
Alojamiento para visitantes en hoteles y establecimientos similares (n°)	196,0	220,0	233,0	238,0	235,0	235,0	229,0
Número de empleados por rama de actividad turística (miles)	219,3	221,0	223,0	579,0	215,5	64,2	50,2
Servicios de alojamiento para visitantes (hoteles y establecimientos similares)	92,3	93,0	94,0	161,0	107,2	35,7	28,5
Actividades relacionadas con el servicio de comidas y bebidas	104,0	105,0	106,0	169,0	55,4	18,4	14,7
Agencias de viajes y otras actividades relacionadas con los servicios de reserva	23,0	23,0	23,0	249,0	52,9	10,1	7,0

.. No disponible.

Fuente: BNA, estadísticas externas, datos anuales, consultados en: <https://www.bna.ao/#/en/estadisticas/estadisticas-externas/dados-anuais>; Organización Mundial del Turismo (2023), base de datos de estadísticas del turismo de la OMT, consultada en: <https://www.unwto.org/tourism-statistics/tourism-statistics-database>.

4.243. El Ministerio de Cultura y Turismo (MINCULTUR) es el encargado de formular, aplicar, vigilar, evaluar y hacer cumplir la política del Poder Ejecutivo en materia de turismo, así como de elaborar estrategias, programas y proyectos para promover la cultura y desarrollar el turismo.

4.244. El Instituto de Promoción del Turismo (INFOTUR), supervisado por MINCULTUR, promueve el desarrollo del turismo, así como la imagen del país a nivel nacional e internacional como marca y destino turístico, aplicando medidas para atraer inversiones y apoyando la cualificación y la capacitación técnica profesional en el sector.¹¹⁰

4.245. En virtud de la Ley de Inversión Privada de Angola (sección 2) se suprimió la obligación de que los inversores extranjeros tuvieran asociados nacionales en el sector del turismo para sus proyectos. Los reglamentos que rigen las ramas de actividad de los hoteles y los restaurantes no establecen restricciones al número de proveedores, el valor o el volumen de los servicios, los activos de los proveedores, las formas jurídicas, la participación extranjera y la reserva exclusiva a los proveedores nacionales de determinadas ventajas, como la propiedad inmobiliaria. Sin embargo, las empresas extranjeras tienen la obligación de encargarse de la formación de personal local, así como la obligación de emplear a un máximo de personal local (aplicable tanto a los inversores nacionales como a los extranjeros).

4.246. El sector está regulado a escala nacional. El sector hotelero se rige ahora por el Decreto Presidencial N° 36/16, y el de la restauración por el Decreto Presidencial N° 66/23. En ninguno de esos nuevos instrumentos se establece una distinción entre inversores nacionales y extranjeros.

4.247. Como se indica en el informe de la Secretaría de 2015, en lo que respecta al sector hotelero, "[e]xcepción hecha de la obligación de emplear al máximo personal local (la proporción se establece en función de las dimensiones del proyecto) y de obligaciones relativas a la formación del personal local que solo afectan a las empresas extranjeras, así como del hecho de que las subvenciones están reservadas exclusivamente a los operadores nacionales, la normativa no contiene ninguna restricción

¹¹⁰ INFOTUR. Consultado en: <https://visit-angola.ao/>.

al acceso al mercado ni al trato nacional en lo que se refiere a la presencia comercial en el sentido del ACGS, es decir, restricciones, discriminatorias o no, al número de proveedores, el valor o el volumen de los servicios, los activos de los proveedores, las formas jurídicas, la participación extranjera y la reserva exclusiva a los proveedores nacionales de determinadas ventajas, como la propiedad inmobiliaria".¹¹¹

4.248. El sector de la restauración se sigue rigiendo por el Decreto Ejecutivo Conjunto Nº 23/15 sobre la Prestación de Servicios de Restauración y Similares, de 23 de enero de 2015. Como se indica en el informe de la Secretaría de 2015, "[e]xcepción hecha de la obligación de emplear al máximo personal local (la proporción se establece en función de las dimensiones del proyecto) y de obligaciones relativas a la formación del personal local que solo afectan a las empresas extranjeras, así como del hecho de que las subvenciones están reservadas exclusivamente a los operadores nacionales, la normativa no contiene ninguna restricción al acceso al mercado ni al trato nacional en lo que se refiere a la presencia comercial en el sentido del ACGS, es decir, restricciones, discriminatorias o no, al número de proveedores, el valor o el volumen de los servicios, los activos de los proveedores, las formas jurídicas, la participación extranjera y la reserva exclusiva a los proveedores nacionales de determinadas ventajas, como la propiedad inmobiliaria. Las licencias se conceden sobre una base no discriminatoria".¹¹²

4.249. En el caso de las agencias de viajes, no hay restricciones al número de proveedores, el valor o el volumen de los servicios, los activos de los proveedores, la participación extranjera y la reserva exclusiva a los proveedores nacionales de determinadas ventajas, como la propiedad inmobiliaria. Las agencias de viajes extranjeras están sujetas a las mismas disposiciones en materia de dotación de personal local que los hoteles y restaurantes. Además, deben constituir la empresa con arreglo a la legislación angolana.

4.250. En el marco del Programa de Inversión Pública se desembolsaron en el sector del turismo, entre 2018 y 2022, AOA 52 millones, una cantidad inferior a la prevista en el marco del Programa de Desarrollo de la Hostelería y el Turismo y de los Gastos de Apoyo al Desarrollo (DAD) para el sector.

4.251. Dos asociaciones sectoriales desempeñan una función en el sector, a saber, la Asociación de Hoteles y Complejos Turísticos de Angola (AHRA) y la Asociación de Agencias de Viajes y Turoperadores de Angola (AAVOTA).

4.252. La AHRA tiene por objetivo, entre otras cosas, exigir el cumplimiento de las normas de higiene e inocuidad de los alimentos, velando por que todos los actores del sector apliquen el sistema internacional de APPCC (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control).

4.253. El sistema Sigtur, un portal en línea, sirve para los registros y la expedición de licencias para los grandes proyectos hoteleros de lujo en Angola; y el Portal Múnicipe para las licencias de restaurantes, bares, casas de huéspedes y servicios similares.

4.254. En virtud del nuevo Decreto Presidencial Nº 189/23, los turistas de 98 nacionalidades están exentos de los requisitos de visado para las estancias de hasta 30 días consecutivos y una estancia máxima de 90 días en Angola en un año dado. En el caso de los nacionales de los demás países, los visados turísticos son otorgados por las misiones diplomáticas y consulares de Angola en el extranjero, deben utilizarse en un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición y son válidos para una o varias entradas por un período de hasta 30 días, que se puede prorrogar una vez por la misma duración. Angola tiene varios acuerdos bilaterales de facilitación de visados¹¹³

¹¹¹ Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015, párrafo 4.138.

¹¹² Documento [WT/TPR/S/321/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de diciembre de 2015, párrafo 4.139.

¹¹³ Consultado en:

<https://www.ucm.minfin.gov.ao/cs/groups/public/documents/document/aw4x/mjq3/~edisp/minfin1247728.pdf>.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A2.1 Notificaciones de Angola a la OMC, 2015-2023

Acuerdo de la OMC	Descripción de las prescripciones	Periodicidad	Notificación más reciente
Acuerdo sobre la Agricultura			
Artículos 10 y 18.2 (ES.1)	Subvenciones a la exportación (volúmenes y desembolsos)	<i>Ad hoc</i>	G/AG/N/AGO/1 , 7/7/2020
Artículos 10 y 18.2 (ES.2)	Exportaciones totales en el contexto de las subvenciones a la exportación	Anual desde 1996	G/AG/N/AGO/2 , 19/4/2023
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)			
Artículo 16.4	Medidas antidumping adoptadas	Semestral	G/ADP/N/193/AGO , 18/8/2020
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Artículo 25.11	Medidas compensatorias adoptadas	Semestral	G/SCM/N/202/AGO , 6/8/2020
Artículo 32.6	Notificación de leyes y reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/SCM/N/1/AGO/1 , 28/11/2018 G/SCM/N/1/AGO/1/Corr.1 , 8/7/2020
Acuerdo sobre Salvaguardias			
	Legislación nacional específica relativa a las medidas de salvaguardia	<i>Ad hoc</i>	G/SG/N/1/AGO/1 , 18/10/2018
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Anexo 3	Código de Buena Conducta OTC de la OMC	Una vez	G/TBT/CS/N/190 , 12/5/2017
Acuerdo sobre Normas de Origen			
Párrafo 4 del Anexo II	Normas de origen preferenciales		G/RO/N/176 , 27/11/2018
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación			
Artículo 5			G/LIC/N/2/AGO/1 , 30/10/2018 G/LIC/N/2/AGO/2 , 30/10/2018
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición			
Artículo 5	Ausencia de leyes o reglamentos relativos a la inspección previa a la expedición	<i>Ad hoc</i>	G/PSI/N/1/Rev.3/Add.2 , 21/12/2018
Acuerdo sobre los ADPIC			
Artículo 69	Servicios de información	<i>Ad hoc</i>	IP/N/3/AGO/1 , 1/5/2019

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de documentos de notificación.